

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA **COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], es el servidor público con facultades legales para suscribir el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio; de conformidad con lo previsto en los artículos 144, fracción XXIII y XXXVI, 155 fracción VI incisos a, b, y c, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y lo dispuesto en los numerales 5.3.16 inciso b) y 5.4.13 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 84,264, de fecha 16 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) desde el día 28 de mayo de 2024, bajo el folio número 97-7-28052024-105818.

I.3 El **DR. ARMANDO SANCHEZ UREÑA, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]; el **DR. RAÚL SANDOVAL MENDOZA, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 10**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]**;** y el **DR. RAÚL AVALOS SALAZAR, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO. 4**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] de **"EL INSTITUTO",** quien es designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026,** quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante del "Proveedor", para los

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

090069/coJSJDC/2026

Lo revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, III, y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4 El **LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]**,** interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como área contratante, en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026,** del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026** de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción I**, **36**, 37, **39 fracción I**, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,**48 fracción II**, 49, 50, 51, 66, 67, 69, 70, 71, 72 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**,** su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha **12 de febrero de 2026,** la coordinación de abastecimiento y equipamiento, del órgano de operación administrativa desconcentrada regional en colima, emitió el acta de fallo del procedimiento citado.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **51331017 "SER. INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN"** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal previo número **0000015773-2026** de fecha 08 de diciembre de 2025, por el importe de **$6, 538,400.00 (seis millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.),** suscrito por el DDP. Daniel Padilla Cruz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

I.7 Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado al Instituto Mexicano del Seguro Social el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45** con domicilio fiscal establecido en Avenida Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Zaragoza número 62, Colonia Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Colima mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

000069

COJ/SJPDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **23,455** de fecha **17 de julio de 1975,** pasada ante la fe del licenciado Vicente Ramírez Osante, Notaria Público número 12 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, denominada **COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es **fabricar, ensamblar, comprar, vender, arrendar, explotar importar y diseñar toda clase de aparatos de rayos X y aparatos electrónicos para uso médico o industrial; instalar servicios de mantenimiento y reparación de los artículos antes mencionados**, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con el folio **254 al 276** de fecha **24 de septiembre de 1975**.

La ampliación del objeto social se realiza mediante escritura pública número **18,108** de fecha **10 de junio de 2009,** pasada ante la fe del licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 del Distrito Federal ahora Ciudad de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con el folio **266** de fecha **17 de julio de 2009.**

II.2 La **C. Amneris Sarai Rojas Lares**, en su carácter de **Apoderada legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número **28,661** de fecha **07 de junio de 2021,** pasada ante la fe del licenciado **Manuel Enrique Oliveros Lara**, notaria Público titular de la Notaría número 100 en la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MRC750717CT5.** Además, cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted].

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 71, fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público,y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJYDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

II.7. Tiene establecido su domicilio en calle **Fracc. Industrial La Noria, sin número, en la Localidad Villa del Marques, C.P. 76240 en el Marques, Querétaro**, Teléfono: **(442) 221 50 00**. Correo electrónico: asrojas@cmr3.com.mx y/o dyanez@cmr3.com.mx. , mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio **MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1 (uno) "Requerimiento asignado"
Anexo 2 (dos) "Anexo técnico y términos y condiciones"
Anexo 3 (tres) "Formato para fianza de cumplimiento de contrato"
Anexo 4 (cuatro) "Designación de administrador del contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$2,254,620.68 (dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 68/100 M. N.),** más impuestos por $360,739.32 **(trescientos sesenta mil setecientos treinta y nueve pesos 32/100 M.N.)** y un monto máximo de **$5,636,551.72 (cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.),** más impuestos que asciende a $901,848.28 **(novecientos un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en **moneda nacional** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio **MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:	**NÚMERO DE CONTRATO SAI:**
050GYR012N03226-037-00	**SI26017**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS) " ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES)** que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes o servicios.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique, la que deberá ser entregada en la oficina de trámite de erogaciones dependiente del servicio de finanzas ubicada en la **Calle Zaragoza número 62, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima,** en los días de lunes a viernes en un horario del 09:00 a 14:00 horas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **que "EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJD/C/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

El proveedor acepta que el instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta [redacted] y clabe interbancaria [redacted] del Banco [redacted], **sucursal** [redacted] a nombre de **COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S. A. DE C. V.,** el pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI respectivo**,** la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva**, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones**,** en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". Asimismo, a presentar **"La constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT"; y, "La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, ambas positivas y vigentes.**

En términos del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, publicados en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015, 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente.**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 1 (UNO) Y ANEXO 2 (DOS).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO 2 (DOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la reposición o corrección, una vez sea recibida la respectiva notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **05 de marzo de 2026** al **30 de junio de 2026.**

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTENTES EN CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2026/000069

Los revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:	NÚMERO DE CONTRATO SAI:
050GYR012N03226-037-00	SI26017

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **II**, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJYDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJD/C/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

g) Realizar su inscripción en el registro de proveedores para la integridad del instituto mexicano del seguro social en el portal **REPIIMS** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la formalización del presente instrumento contractual en la página electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/login, en los términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al **DR. ARMANDO SANCHEZ UREÑA, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1**; el **DR. RAÚL SANDOVAL MENDOZA, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 10**; y el **DR. RAÚL AVALOS SALAZAR, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO. 4** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJYDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:	NÚMERO DE CONTRATO SAI:
050GYR012N03226-037-00	SI26017

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%** sobre el monto de los servicios, de conformidad con el **ANEXO 2 (DOS) del presente contrato,** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, posterior al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%**, de conformidad con el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato por cada **día** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJYDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas especificadas en el **Anexo 2 (dos)**, numeral 12 de los términos y condiciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los anexos del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

CDJ/SJYDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJD/C/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el rembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:	**NÚMERO DE CONTRATO SAI:**
050GYR012N03226-037-00	**SI26017**

I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
K) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
N) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero;
P) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato, y
Q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJSJYDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:	NÚMERO DE CONTRATO SAI:
050GYR012N03226-037-00	SI26017

aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la **Ciudad de Colima, Colima**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el día **05 de marzo de 2026.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJYDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	[redacted]
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[redacted]
DR. ARMANDO SANCHEZ UREÑA	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1	[redacted]
DR. RAÚL SANDOVAL MENDOZA	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 10	[redacted]
DR. RAÚL AVALOS SALAZAR	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MF NO. 4	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.	**MRC750717CT5**

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJPDC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA CADENA ORIGINAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL INSTRUMENTO LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012N03226-037-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 03/03/2026 13:42
Certificado:

[redacted]

Firma:

tqKeUeRp31m4l6n614Tzy1AVNCa16QcKCmlFGdTnCKisH7ymrNLOlE0VRWi/fxHziUJUoYvmA7piQJyWfO7HBQKLS2KUvpLFE6sa8fxlKhJ26SGlzY7gjmXYEylfv+q346JwxgGrrr7xf4W99yIGCbOJXvJkarsPyTT+oCihG4ErQ2TD/oWZPdj3hP4doENzTnXQ/YZIyiamTkw5W+Hcj32V5BeLv6WTM6lkPdsQ54S2X/KZBcNVGrJriZzarIfyx3GeiCfd12qDPrHK5RxTkRkEL/Bww9QnI+QnOBVEPkGmC8HWjd1HRzTht7JozYcEDu2gdG4vwcbaXJw1F96F4g==

Firmante: RAUL SANDOVAL MENDOZA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 03/03/2026 15:42
Certificado:

[redacted]

Firma:

AB+vDbvkmfpcPE9cnuNKH73pl/OQXotIX0Qo4qaDIWFiDU5c8aSyacwpjZOK5/Wr5+08DQx1PXX2yIT7d7I6tqZtrsV7PBsCQLfRITbpdp0mRPKtDpl98fAnAT7yDgpaUqbWcO1Uj3JI42gi7qOa5femTfztKaCde4H10l2Stg8Zql1eODao17+9ZC0l4faviHmqa6NWa2l3TVk+aNuhhmkPf8yimkmkQCzVWLYFXBDzSNfAZgLbt19E2Gpkr4q6lZacKULzT+wtisKAxFOItf1UTci1JS/P7iofNbjbfBoGYhzC19lDVXecD4cAZJ52Ypadh/lBJ3HhVKA2kNCzig==

Firmante: ARMANDO SANCHEZ UREÑA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 04/03/2026 11:15
Certificado:

[redacted]

Firma:

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012N03226-037-00

QXU7MPsRwtju50op4IuEx7g+d1TAJ02rHh/qSDKjgaqC9Ay+yxLjhe862w1Yqhac1Rlqltd4mR4knXsYF/0I8QJkuUTLbsA+hY7FKH2XNbrM1K6Vb1jtpWmDy21N9yZZN3uFTnLzbVwkY/W6YXVY1kNujQQpssac
YpjTqSh4YWPoP2YiBv8NlszZBY4jbTXE+TBqKP1eJgi4yrpFYt+TtfHcabc6J9TNS/9bU5KZw3187/I7bf5P5WPC/MQT9YnuiRReMlwSt6N4YcSy1QAtttEafFxVDA+pu+jbHQU/HtwP7NRYxOnJFyFdG7plNIKY
eoRevGUaSvgRtLs8ycEQNQ==

Firmante: RAUL AVALOS SALAZAR
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 04/03/2026 12:28

Firma:

YHUmFJzp7663fnZkaV6Dul7Jo+P+U1Y7aP8XoVYwEgXmM3gJ4WztpBU6uq9RFOdyRgHF/XUBACkNyZXR1VDF9aU5MJLILIOYmGrF2LKYFX9HuCszRE5Q3oy4Vob2D+lg/H+57GKDu93kGURTZ5g0LtahSjTd4bAF
rQCLDnizdIuwprjwOvEWOOATcwdEQEkdP14jOxhCxo1bMjAcNlYI02mRi4tT9RvY4KwrcWucCWb1QuSL03f10DDzKvwdETo0nfwG07n8SxGgdC6UYZV4L4m+L01Io4AZe5HXmTZqoLmUXYNPhNF6HMm3mgYLUoXM
RRBnQ+bFpg3/GdyrE5W3fA==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/03/2026 06:52

Firma:

VBZXDKsjvQZe6hYz2tgnFxaZcP1v6Rw8yObxlKnWPCdLvIxWMjqmo1Beqhf5L4EXYEJWDNRii7HClE8QtPBbras+YkJm1daCAGmttOPOf8dshSiIvpUcUumKjq+mAsuQYAVQ4TOf/3RSYe8oZvbMAc0rbvfv+Uau
j3gcOXo3Cf5YKfv8eZuyydrbhk75L0r1oQvg+qdRbDouDnq8cYY7zWYxIrywI1KSnWGTfkvRsImvWrQKZjQGVL+M9M3AjmLUFkz8Gm1JhjI87KvC9zg1cpB7p13SmPXuoS7sIVsO3OB/+S0b+xB70ZcL0Gwu5wde
3xFP5nL6lK93yPDlcv1evQ==

Firmante: COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R. SA DE CV
RFC: MRC750717CT5
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/03/2026 07:38

Firma:

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

eBA/1sVQsZltxVbhHFR/lqQFL3/sO+ZVgzEKPF84VfYfQFX2iCiZ6TL1x2oFqR4p4KaDlMyY1E3yK/+XOgKTB/L2FG5UAZPChOSG6ZHrtxd4Up70sJtGrBXa66888pCmkqCcOxwea2Z59ufdT6TD2Xjco62xY40z
A7ZOVBNappU0SUVgguaUqpAPw9E91DGcxony6LbkAWXNxCpEqFOpkIKK0c5Km4TcHA/Jx0aSIUc9U5zwt2Ga4u8Nakbrs23v8S9TWsRSv5jOObFFgD/jObu2bAWHVMlWo0rnJcEFANG4pHH+h4KVjsjyiB3brlvY
7d80Xs5NVMMBI2qFtRgddQ==



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

PROVEEDOR: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.

PARTIDAS ASIGNADAS AL 100%

Partida	OOAD	CLVSSA	REQUERIMIENTO TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA
1	Colima	Estudio procesado (DICOM / CR)	**Mínimo: 50,631**	**$44.45**
1	Colima	Estudio procesado (DICOM / CR)	**Máximo: 126,578**	**$44.45**

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO

	HGZ 1		HGSZMF 4		HGZ 10		UMF 19		TOTAL OOAD	
	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
Sub Total	$1,207,172.41	$3,017,931.03	$169,137.93	$422,844.83	$705,896.55	$1,764,741.38	$172,413.79	$431,034.48	$2,254,620.68	$5,636,551.72
IVA	$193,147.59	$485,868.97	$27,062.07	$67,655.17	$112,943.45	$282,358.62	$27,586.21	$68,965.52	$360,739.32	$901,848.28
Total	**$1,400,320.00**	**$3,503,800.00**	**$196,200.00**	**$490,500.00**	**$818,840.00**	**$2,047,100.00**	**$200,000.00**	**$500,000.00**	**$2,615,360.00**	**$6,538,400.00**

N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N03226-037-00	**COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R., SA DE CV**	10%	**$5,636,551.72**	**$563,655.17**	DEL **05 DE MARZO DE 2026** AL **30 DE JUNIO DE 2026**

Importe mínimo del contrato: $2, 254,620.68 (dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 68/100 M.N.) más impuestos**.**

Importe máximo del contrato: $5, 636,551.72 (cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más impuestos.

Importe de la fianza: **$563,655.17 (quinientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2026/000069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO TÉCNICO

GLOSARIO DE TÉRMINOS....1
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....5
2. ADQUISICIÓN DE IMÁGENES....6
3. REDES DE COMUNICACIÓN....8
4. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN....9
5. NIVELES DE SERVICIO....17
6. EQUIPO MÉDICO ADICIONAL....25
7. TECNOVIGILANCIA....27
8. GENERACIÓN DE REPORTES....28
9. MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN....30
10. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO PREVIA Y CONTINUA....31
11. PARTIDAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL....32
12. UNIDAD DE MEDIDA....32

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Acceder Unificado: Información centralizada de los beneficiarios, asegurados o pensionados.

Accesorios: Son objetos, piezas, partes, elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.

Ancho de Banda: Medida de la cantidad e información que se transmite a través de un canal expresado en bits o bytes.

Administrador del Contrato: Jefes de Servicios Administrativos de la OOAD, servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS. (CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios).

Área Requirente OOAD, misma que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica al área contratante. En los términos de lo establecido en el artículo 2 del reglamento de la ley.

Área Técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de la Proposición Técnica. (CPIM: Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica). Con apoyo del personal operativo de las OOAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

CABCS: La Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS.

CCEE: Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.

CDI: Coordinador Delegacional de Informática.

CEE: Comunidad Económica Europea.

CENETEC: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Comprasmx: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores, el padrón de testigos sociales, el registro de proveedores sancionados, las convocatorias a la licitación y sus modificaciones, las invitaciones a cuando menos tres personas, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, los testimonios de los testigos sociales, los datos contratos y convenios modificatorios, las adjudicaciones directas, las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación con dirección electrónica en Internet: **https://comprasmx.hacienda.gob.mx** conforme a Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

CR (Computed Radiography): Es el equipamiento necesario para la digitalización de imágenes analógicas de Rayos "X" y mastografía.

CSG: Consejo de Salubridad General.

CSDISA Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

DICOM V 3 (Digital Imaging Communication in Medicine): Estándar mundial para el almacenamiento, transmisión e intercambio de imágenes médicas.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Digitalización de la Imagen: Es el proceso que consiste en la conversión de la imagen análoga a digital, así como su almacenamiento, transmisión y distribución electrónica, con el objetivo de interpretarlas y/o consultarlas, a través de un explorador de internet.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DR (Direct Radiography): Es un equipamiento que digitaliza imágenes de Rayos "X" o mastografía en forma directa.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COJ/JS/DC/2026/0*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ECE: Expediente Clínico Electrónico.

Estudio Procesado : Son todas las imágenes DICOM de las diferentes modalidades generadora de imagen tales como: Rayos "X", Mastografía, Ultrasonido, Tomografía Computada, Resonancia Magnética, Patología, Hemodinamia, Cardiología, entre otros; que conforman el archivo del paciente y que se almacenan en el servidor de distribución de imágenes (PACS) para su diagnóstico o visualización dentro o fuera de la unidad médica y que están disponibles en cualquier momento, en línea o fuera de línea, las veces que sean necesarias. **Al Paciente realizado en el mismo día.**

ETIMSS: Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FDA (Food & Drug Administration): Administración de alimentos y medicamentos de los Estados Unidos de Norteamérica, o el organismo equivalente en el país de origen de los bienes.

HL7 V 2.4 (Health Level seven): Es un conjunto de Estándares para facilitar el registro, distribución y acceso a los registros electrónicos entre Instituciones de Salud.

IDEE: Identificador del expediente electrónico.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Interface: Proceso en el cual el equipamiento captura señales de video analógico de equipamientos de radiodiagnóstico convirtiéndolas al protocolo DICOM.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en el procedimiento de contratación.

MIPYMES: Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Integral de Digitalización de la imagen, así como el envío de la información generada por este servicio requerido por el área solicitante.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OOAD: Órgano Operativo Administrativo Desconcentrado.

Only Export: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/0000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipamientos de fabricación normal.
PACS (Picture Archiving and Communication System): Sistema de comunicación y archivo de las imágenes médicas. Sistema de administración, almacenamiento, distribución y procesamiento digital de las imágenes a través de una red informática.

Partida: Consiste en una OOAD. De acuerdo a lo establecido en el **Numeral 4** *"Tipo de Abastecimiento"* de los Términos y Condiciones en vinculación con el **ANEXO T1. REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS PROCESADOS DEL SMI PARA DIG.**

Productividad: La cantidad de estudios procesados de Digitalización de la Imagen realizados, en un tiempo determinado.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RIS (Radiology Information System): Es el Sistema de Información Radiológica usado en los departamentos de imagen, para almacenar, manipular y distribuir datos demográficos y agenda de estudios de pacientes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Servicio Médico Integral (SMI): Los Servicios Médicos Integrales deberán ser una alternativa de contratación de servicios para la realización de estudios procesados diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipamiento médico entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratación, así como la transferencia de conocimientos al personal para su uso y manejo, además del equipamiento de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de los mismos.

Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen: Es la captura, Procesamiento, Almacenamiento, Transmisión, Distribución y Visualización de imágenes médicas DICOM, en sus diferentes modalidades de estudios de radiodiagnóstico como son: Rayos "X" (RX), Ultrasonido (US), Tomografía computada (TC), Imagen de Resonancia Magnética (IRM), Mastografía (MG), Patología, Cardiología, Dermatología, Hemodinámica los cuales serán realizados por el personal del Instituto.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/69000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

UDDCM: Unidades de Detención y Diagnóstico del Cáncer de Mama.

Unidad Médica Asociada: Es el hospital de referencia para la interpretación de biopsias o para el tratamiento de las mujeres con diagnóstico de cáncer.
Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004 en *Materia de Información en Salud*; entendiéndose para este instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar.

Unidad de Medida: Es el estudio procesado adquirido de las diferentes modalidades DICOM o convertidos a DICOM por interfaces o CR, almacenado, distribuido o visualizado por vía del sistema de almacenamiento y distribución. El cuál será la medida de pago.

URL: (Uniform Resource Locator): Es el conjunto de caracteres que posibilita la asignación de una dirección exclusiva a un recurso que se encuentra disponible en el espacio virtual. El URL es una dirección de Internet que, al ser encontrada y visualizada por un navegador, muestra un recurso de información al usuario. Entre los esquemas URL, se encuentran http, https, mailto y ftp.

ANEXO DE TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto requiere del equipamiento de digitalización, almacenamiento y distribución de la imagen, que incluya los resultados de estudios de radiología general, tomografía computada simple y contrastada, ultrasonografía, entre otros, realizados en las Unidades Médicas del Instituto para que den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos en forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar diferimientos, así como el quemado de CD de estudios.

La digitalización de la imagen consiste en tener acceso de forma digital al archivo de imágenes médicas en las computadoras del Instituto, que permita su visualización, almacenamiento y distribución de imágenes favoreciendo la intercomunicación de los estudios radiológicos y no radiológicos entre los tres niveles de atención, a través de dispositivos médicos que conviertan una imagen análoga a digital.

1.1 ALCANCES.

a) Contar con imágenes de calidad diagnóstica en línea, incluido el mantenimiento y asistencia técnica del equipamiento de digitalización entre los diversos niveles de atención médica; lo anterior para brindar un servicio médico oportuno.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JSJ/DC/2026/69000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

b) Sustituir la impresión de imágenes en placa seca o húmeda, por visualización en equipos de cómputo y en algunos casos, grabación en medios ópticos y/o digitales.

c) Ofrecer al paciente un estudio de calidad que, a través de la imagen digital, permita su consulta en los tres niveles de atención si es necesario, lo que facilitará la consulta del estudio y evitará la repetición de este, con el consecuente beneficio de menor radiación al paciente y al personal ocupacionalmente expuesto del Instituto (**POE**), así como ahorro al evitar la duplicidad de estudios en la Unidad Médica de referencia.

d) Contar con el sistema (RIS, PACS) de tecnología web, que permita el uso de Visor DICOM desde un navegador web en cualquier equipo de cómputo conectado a la red del hospital, sin necesidad de instalar algún software o certificado en los equipos donde se desplieguen las imágenes, debiendo manejar licencias ilimitadas de acceso al sistema de distribución de imágenes; por lo que el sistema deberá almacenarlas y distribuirlas con la finalidad de eliminar el uso de placa húmeda o seca.

e) La URL deberá ser proporcionada a la CTSI, así como usuario y contraseña, que la propia CTSI designará en su momento, únicamente para realizar consultas desde cualquier punto de la red institucional que requiera el Instituto.

2. ADQUISICIÓN DE IMÁGENES.

El Instituto requiere que las imágenes médicas cumplan con el Standard DICOM, y originarse de cualquier modalidad generadora de imagen DICOM.

Nota: Existen modalidades analógicas que no cumplen con el estándar DICOM y estas pueden ser dicomizadas-a través de equipos Digitalizadores de imagen o interfaces DICOM.

2.1 Captura, gestión, transmisión y exhibición de imágenes médicas.

a) Sus componentes deberán ser interfaces para los equipos de Radiología, tales como: Tomografía Computada (TAC), Resonancia Magnética (RM), Ultrasonido (US), Mastografía (MG), Medicina Nuclear (MN), ¡entre otros; redes de comunicación, sistemas de archivo, estaciones de trabajo para la presentación de imágenes y software para la administración de base de datos.

2.2 Conectividad.

a) La conectividad de Imágenes de los tres niveles de atención a través de la digitalización de la imagen, deberán contar con el estándar DICOM y HL7, que permite interconectar diferentes sistemas de diferentes marcas y que las imágenes se puedan enviar entre ellos. El sistema deberá de cumplir al 100% con la **ETIMSS 5640-023-005** "**Especificación Técnica para el**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Integral de digitalización de Imágenes" emitida y actualizada por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) vigente.

b) Así mismo, deberá cumplir con el **numeral 39** de los "Lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama "que a la letra dice: *"identifica en el RIS/PACS las mastografías que son enviadas por medio digitales de otras Unidades Médicas para su interpretación"*

2.2.1 Estandarización del servicio integral.

a) A través de un sistema de tecnología Web, deberá permitir el uso del visor DICOM desde un navegador Web en cualquier equipo de cómputo conectado a la red de las Unidades Médicas y Unidades Médicas asociadas de UDDCM, sin necesidad de instalar algún software o certificado, es decir el sistema no deberá de hacer uso de herramientas de conectividad remota; así mismo, deberá manejar licencias ilimitadas de acceso al sistema de distribución de imágenes.

2.2.2 Implementación de un software de visualización e interpretación de imágenes radiológicas (PACS).

a) Deberá permitir la visualización de las imágenes médicas y a su vez deberá permitir la colaboración interhospitalaria. El PACS deberá cumplir con los lineamientos de la **ETIMSS 5640-023-005** "**Especificación técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes**" vigente.

Nota: Las redes deberán de permanecer unidas en un solo punto y será a través de un segmento de ruteo que administrará el Instituto.

2.2.3 Implementación de una solución RIS.

a) Deberá administrar la información de las notas de interpretación de los expedientes de los derechohabientes, que permita la visualización de los flujos de trabajo entre hospitales, optimizando el equipamiento existente; y con base al "Lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama**", el RIS deberá cumplir con lo establecido en los Lineamientos de la ETIMSS 5640-023-005 "Especificación técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes**" vigente.

2.2.4 Almacenamiento de imágenes médicas.

a) El licitante deberá de almacenar las imágenes médicas y su documentación asociada (notas de interpretación, notas generales, entre otras), mismas que deberán ser mostradas como opción

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

de despliegue a quien realice su consulta. El almacenamiento deberá permitir consultar las imágenes médicas y su documentación de los últimos 5 (cinco) años, en caso de existir en formato DICOM. Este almacenamiento deberá ser con configuración RAID 5 o similar que asegure el respaldo, alta disponibilidad y mantenimiento de discos en producción.

3. REDES DE COMUNICACIÓN.

a) El licitante adjudicado deberá instalar las redes locales (dentro del servicio de radiología e imagen) y de acceso inalámbrico en los servicios de la unidad donde se requieran, que permitan el correcto funcionamiento del sistema (es un elemento fundamental de los sistemas PACS). Comúnmente se cuenta con una de alta velocidad (1000/10,000 Mbps) dentro del departamento de Radiología (RED DICOM). Es una red de datos independiente a las existentes y deberá de conectarse a la red institucional en un solo punto, a la misma velocidad o mayor, conforme a lo siguiente:

3.1 Interconectividad con la red del Instituto.

Esta infraestructura de red se deberá de interconectar con la red del Instituto bajo el siguiente esquema*:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJJS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

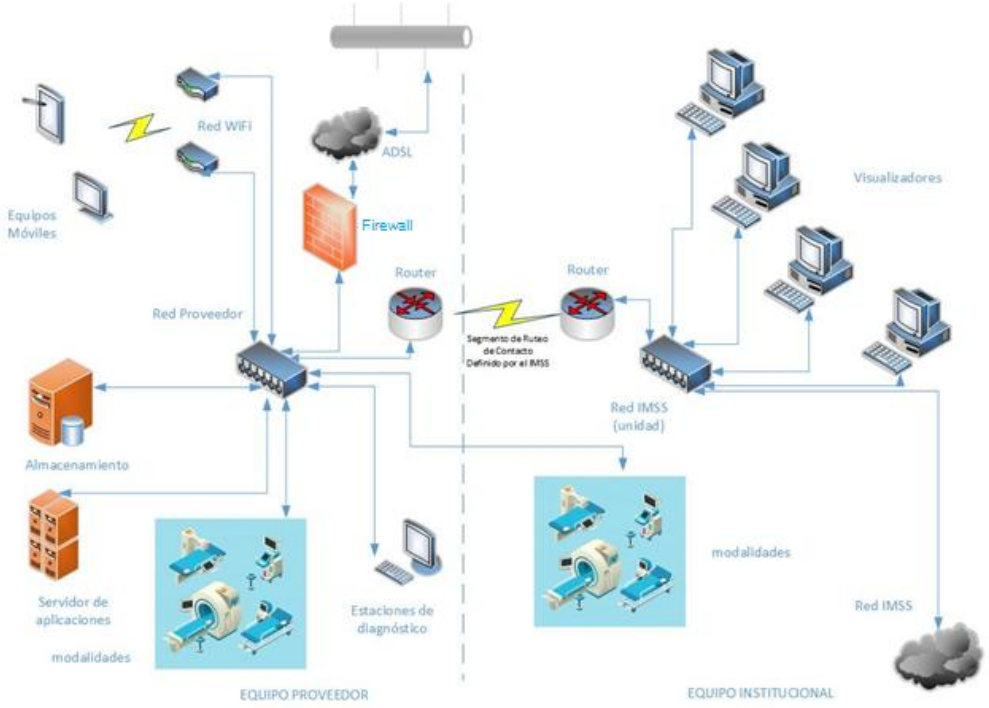
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



*El esquema podrá modificar de acuerdo con las Políticas de Seguridad y/o de acuerdo con las necesidades que determine el Instituto, para lo cual se le hará saber al proveedor con anticipación para que realice los cambios solicitados

4. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN.

1. CR con chasis de fosforo;
2. Actualización a DR;
3. Estaciones de interpretación;
4. Estación de visualización remota;
5. Robot quemador;
6. Interfaces, y
7. Unidades móviles.

4.1.1. Equipamiento para digitalización para las Unidades Médicas de OOAD .

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Se requiere el equipamiento de digitalización para las Unidades Médicas de OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad para su puesta en operación, que aseguren la realización de los estudios procesados, para lo cual se requerirá de equipamiento para digitalización nuevo o en el caso de equipamiento para digitalización usado, deberán de cumplir (como máximo) con 1 (un) año de su fabricación y que se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio; por lo que deberán entregar en la propuesta técnica el **FORMATO T23. CARTA COMPROMISO ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO** con 1 (un) año de antigüedad, de acuerdo con lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio, conforme a las especificaciones técnicas del **ANEXO T2**. **EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN.**

4.1.2. Entrega, instalación y puesta en operación.

a) La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento para Digitalización, así como del servicio médico integral para la realización de los estudios procesados contenidos en el Catálogo de Estudio, deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la emisión del fallo, con el siguiente equipamiento:

- **i.** CRs;
- **ii.** PACS; y
- **iii.** Unidades de Interpretación; así como,
- **iv.** RIS;
- **v.** Unidades Móviles; y
- **vi.** Actualizaciones DR.

Lo anterior a partir de la emisión del fallo, directamente en Unidades Médicas de la OOAD, en los que resulte adjudicado, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T8. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN POR UNIDAD MÉDICA**.

b) El Instituto únicamente proporcionará espacio físico y nodo de comunicaciones. En caso de que el licitante adjudicado, para el desempeño de sus actividades requiera herramientas, mobiliario especial o que el espacio físico asignado necesite medidas de seguridad, el licitante adjudicado deberá adecuar sin costo adicional dicho espacio de acuerdo con sus necesidades. Para ello, deberá solicitar por escrito al Administrador del Contrato, la autorización para ingresar mobiliario y en su caso, realizar las adecuaciones necesarias al área de trabajo asignado.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJJS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

c) El licitante adjudicado será responsable de contratar el servicio de internet requerido para poder dar el respaldo de la información vía remota y actualización de los antivirus del equipamiento de digitalización con los que presta el servicio.

d) La instalación y puesta a punto del equipamiento solicitado para la prestación del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor en Instalación y Mantenimiento por parte del proveedor y del Administrador del Contrato por parte del Instituto, cuya verificación demuestre las condiciones óptimas de operación del equipamiento. Esta actividad, se deberá realizar en paralelo y estará a cargo del Jefe de radiología, para lo cual como evidencia se firmará por ambos el formato contenido en el **FORMATO T5. RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN**, con lo que se oficializaría la Entrega-Recepción. En caso de que el equipamiento no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipamiento, considerándose como notificado el Proveedor y a partir de ese momento, deberá corregir las deficiencias motivos del rechazo del equipamiento durante las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas, con la finalidad de dar inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 10 (diez)contados a partir de la emisión del fallo.

e) De acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN**, el proveedor deberá entregar e instalar el equipamiento de digitalización requerido tales como el (los) Servidor(es) y software para el PACS-RIS, CR con estación de trabajo, Estaciones de Diagnóstico o Interpretación, Actualizaciones a DR y Robots Quemadores.

f) No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Refurbished”, “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o reconstruidos, o que estén en posibilidad de caer en interpósita de algún proveedor inhabilitado o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration (FDA) y/o la Comunidad Económica Europea (CEE) o Certificado del Ministerio de Salud de Japón, según corresponda.

4.1.3. Validación del Sistema de Información.

Requisitos previos para validación del Sistema de Información

El licitante, entregará en las Oficinas de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica (**CPIM**) o con quien el Instituto designe, desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta un día antes del acto de apertura de propuestas, la siguiente documentación, de acuerdo a la **ETIMSS**:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI 3 "Acuerdo de Confidencialidad"**.

b) Designación de contacto responsable, **Anexo TI 4 "Designación de Contacto Responsable"**.

c) Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI 5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**.

d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI 6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**.

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad.

El licitante se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo TI3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación del sistema para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

b) Designación de contacto responsable con sus datos.

El licitante deberá notificar por escrito los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa interesada en prestar el Servicio Integral. Toda comunicación entre el Instituto y el proveedor Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

c) Designación de sistema y empresa soporte.

El licitante deberá notificar por escrito a la CPIM, el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las unidades donde pretende otorgar el servicio y la empresa que le dará soporte.

d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7.

El licitante solicitará por escrito una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, a la CPIM para ser evaluada en conjunto con la Coordinación de

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/069

069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o quien el Instituto designe. La fecha propuesta por la CPIM y la CSDISA para realizar las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, la cual se informará en el acto de apertura de propuestas a quienes lo hayan solicitado.

Todos los documentos relativos a los incisos:

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, b) Designación de contacto responsable con sus datos, c) Designación de sistema y empresa soporte y d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante, en las instalaciones de la CPIM, en días y horas hábiles. (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs).

Pruebas de funcionalidad para validación del Sistema de Información.

La funcionalidad y envío de mensajería HL7, consta de dos fases:

- Validación en las oficinas de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica (**CPIM**) o donde el Instituto designe, de la funcionalidad del Sistema de Información del licitante adjudicado, apegado a lo establecido en la ETIMSS vigente y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del licitante hacia el sistema de Control de Servicios Integrales (CSI). El resultado de las pruebas será integrado en la notificación del fallo. Esta fase será para todos los licitantes.

- Instalación e implementación en sitio. Únicamente será para el licitante adjudicado y esta se realizará en conjunto con el CDI en OOAD y el jefe o encargado del Radiodiagnóstico, de la funcionalidad del Sistema de Información del licitante adjudicado y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en las unidades adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del contrato, vía correo electrónico.

  El licitante adjudicado, deberá concluir exitosamente con la instalación e implementación de envío de mensajería HL7, en las unidades médicas en sitio, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades adjudicadas.

  En caso de que no lleven a cabo con éxito, se aplicarán las penas convencionales correspondientes de acuerdo a los niveles de servicio.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó exitosamente las pruebas funcionales señaladas en el punto

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

0069

anterior, para otorgar el Servicio de Digitalización de imagen, conforme a las características y plazos establecidos.

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el proveedor adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El proveedor adjudicado deberá coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en OOAD o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información.

4.1.4. Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación.

a) La instalación y puesta a punto del equipamiento solicitados para la prestación del servicio objeto de esta contratación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor en Instalación y Mantenimientos por parte del proveedor y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

b) El licitante adjudicado deberá entregar los manuales completos de operación en idioma español, a la entrega del equipamiento para digitalización al Jefe de Servicio de Radiología e Imagen y/o la persona encargada de dicho servicio.

c) Los licitantes participantes, deberán presentar las marcas y modelos del equipamiento médico que utilizarán para la prestación del servicio, así como los datos del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos mediante el **FORMATO T14. RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN**.

d) Cada Unidad Médica donde se prestará el servicio tanto de imagenología como los lugares donde será ubicado el equipamiento para digitalización, en donde se instalarán y operarán los equipos, el licitante tendrá la opción de verificar previo a la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, las áreas físicas en donde serán instalados los mismos.

e) Los licitantes podrán anexar a su Propuesta Técnica los proyectos de adecuación en términos del párrafo que antecede y determinar los plazos de ejecución de los trabajos, a fin de que el Instituto evalúe y apruebe las mismas, sin costo extra para el Instituto.

f) Para el funcionamiento óptimo del equipamiento, se deberán considerar las adecuaciones del área de interpretación, piso de loseta de uso rudo (como lo puede ser porcelanato),

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

del cuarto obscuro para colocar el "site", inclusión del aire acondicionado sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto, durante la vigencia del servicio.

g) Al término de la vigencia del servicio, el proveedor se deberá obligar a retirar el equipamiento que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones del Instituto.

h) Todas las instalaciones y adecuaciones a los espacios físicos y de infraestructura al término del contrato serán propiedad del Instituto.

4.1.5. Problemas de funcionalidad de los equipos.

a) Si el equipamiento para Digitalización con los que el proveedor proporciona el servicio no cumple con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).
b) En el caso que ésta falla persista, deberá cambiarse por otro equipamiento para digitalización que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente de los registros sanitarios. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación por escrito al Administrador del Contrato respectivo.

4.1.6. Reportes de fallas del equipamiento de digitalización y del equipo médico adicional.

a) El proveedor deberá proporcionar una dirección electrónica (URL) a cada una de las Unidades Médicas Institucionales, para que registren los reportes de fallas del equipamiento de digitalización y del equipo médico adicional (Mesa de Ayuda) para dar atención a las Unidades Médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en la dirección electrónica (URL), éstos serán notificados por escrito al Administrador del Contrato, así como al Jefe de Servicio de Radiología e Imagen y/o la persona encargada de dicho servicio en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

Nota: Cabe señalar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en la presente contratación, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las condiciones contenidas en la presente contratación y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.1.7. Apoyo a la operación.

Con el fin de eficientar la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del servicio, el licitante deberá:

a) Permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto, el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

b) Proporcionar URL a cada una de las Unidades Médicas del Instituto de la Mesa de Ayuda instaladas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipamiento de digitalización o del Equipo Médico Adicional, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el **FORMATO T13. REPORTE DE INCIDENCIAS**.

c) El personal técnico, deberá asistir y permanecer en la Unidad Médica en caso de tener falla en hardware o software, que no permita el acceso remoto, hasta su restitución y estabilidad en la operación de la digitalización de la imagen.

d) En caso de existir cambios, en la dirección electrónica de la Mesa de Ayuda (URL), éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

4.1.8. Mesa de Ayuda.

El licitante adjudicado deberá contar con una Mesa de Ayuda, la cual deberá funcionar de la siguiente manera:

a) Solicitudes vía Web de los usuarios del sistema, deberán ser enviados al Centro de Contacto, en donde deberán ser atendidos por personal calificado.

b) El sistema deberá registrar y generar un reporte con los siguientes datos:

i. Nombre de la persona que realiza la solicitud de servicio;
ii. Número de folio;
iii. Fecha y hora del reporte;

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COJJS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

iv. Descripción del reporte para iniciar la atención del usuario de inmediato.

El estado del reporte se deberá actualizarse conforme se vaya dando atención hasta su cierre, cada cambio se deberá de notificar al jefe del Servicio de Radiología e Imagen o quien este de encargado.

c) La Mesa de Ayuda deberá ser vía web y estar disponible las 24 (veinticuatro) horas los 365 días del año y se deberá de enviar el correo electrónico correspondiente indicando el número de folio con fecha y hora al Jefe de Radiología y al Administrador del Contrato.

5. NIVELES DE SERVICIO

El licitante adjudicado, durante la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas del equipamiento para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.	Dentro de los 10 **días** naturales contados a partir de la emisión del fallo de todos los sistemas, equipo, remodelaciones y adaptaciones asociadas.
Mantenimiento preventivo del equipamiento para digitalización, Numeral 5.3., inciso a) del presente Anexo Técnico.	En los periodos contenidos en el **"Programa de Mantenimiento Preventivo del Equipamiento de Digitalización"** presentado por el participante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo del Equipamiento Médico Adicional.	Por lo menos cada 6 (seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"**
Reporte de Mantenimiento Correctivo del Equipamiento para Digitalización, y Asistencia Técnica.	De acuerdo con los niveles de servicio utilizando el **FORMATO T4. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**
Asistencia Técnica: El licitante adjudicado deberá proporcionar la Asistencia Técnica requerida en las Unidades Médicas del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5.4 del presente Anexo Técnico.	El proveedor deberá designar vía remota, así como presencial cuando sea necesario, Técnicos Capacitados en dar atención y seguimiento del SMI para DIG, dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, durante toda la vigencia del servicio.
Mantenimiento correctivo del equipamiento de digitalización, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.3, inciso b) del presente Anexo Técnico	En OOAD dentro del área metropolitana: de 24 a 48 horas después de recibir el reporte, y fuera del Área Metropolitana hasta 72 horas.
Mantenimiento correctivo para equipo adicional, establecido en el numeral 6.3 del presente Anexo	**Asistencia por parte del ingeniero en sitio:** En OOAD: de 24 a 72 horas después de recibir el reporte

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Técnico.	**Asistencia por parte del Ingeniero de servicio de la marca del equipo**: De 24 a 72 horas después de recibir el reporte.
Transferencia de Conocimientos previa, establecido en el numeral 10 del presente Anexo Técnico.	El participante procederá a elaborar el Programa de Capacitación, utilizando el contenido del **FORMATO T6 PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO**, que deberá entregar al Administrador del Contrato **a más tardar el día 15 (quince) natural posterior al fallo.**
Preparación continúa registro de asistencia de transferencia de conocimiento técnico.	El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T7. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Radiología al término de cada evento de capacitación, quien la entregará al Administrador del Contrato.
Control de la productividad de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, establecido en el numeral 8.3. del presente Anexo Técnico.	El Licitante adjudicado deberá llenar un reporte en Excel o herramienta de gestión de información establecida por la CTSI, que contenga el Registro de la Productividad de los estudios procesados contratados en cada Unidad Médica en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo.
Envío de mensajería HL7	Dentro de las 24 horas posteriores al otorgamiento del servicio.

5.1 Bitácora de incidencias.

a) Los lunes de cada semana antes de las 12:00 horas, el proveedor deberá reportar las incidencias presentadas al Jefe de Servicio de Radiología o el personal autorizado por el mismo de la semana previa inmediata relacionada con la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T13. REPORTE DE INCIDENCIAS**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

b) Con fundamento en el Artículo **36 Bis**, Fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nota: El servicio médico integral, deberá de cumplir obligatoriamente con **la Especificación Técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes 5640-023-005** del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se encuentra publicado en el Portal de Compras: http://compras.imss.gob.mx/; Menú "Proveedores"; Opción "Información para Proveedores"; Sección "Normas y especificaciones técnicas del IMSS"; Sub sección "Sistemas de Información de Servicios Integrales"; Especificación Técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes.

5.2 Mejoras tecnológicas.

a) En caso de que durante la vigencia del servicio, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, esto sin que se incremente el precio unitario, el proveedor deberá realizar el cambio y/o actualización del equipamiento para digitalización; así como del software de los equipamientos, acompañando a la solicitud, los registros del equipamiento para digitalización que lo requieran para su evaluación y validación por parte del Jefe de Servicio de Radiología e imagen y/o encargado de dicho servicio y la autorización del Administrador del Contrato, de considerar viable la requirente la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipamientos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la transferencia de conocimientos al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio. En el caso de software o Sistemas RIS y PACS, las actualizaciones de dichos sistemas estarán incluidas sin costo adicional para el Instituto durante la vigencia del servicio y deberán hacerse dichas actualizaciones para garantizar las mejoras tecnológicas.

5.3 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento para digitalización.

A fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento y sistemas, el licitante participante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que deberá considerar en su propuesta el otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

a) Mantenimiento preventivo del equipamiento para digitalización.

i. Para garantizar la continuidad del servicio, el licitante deberá presentar un *"Programa de Mantenimiento Preventivo del Equipamiento de Digitalización"*. Para el control de este proceso, deberá elaborarse una *"Bitácora de Servicios de Equipamiento"* (la cual llevará la firma de conformidad del jefe de servicio de Radiología, jefe de conservación), , el cual formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ii. El licitante adjudicado deberá considerar la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos cada 6 (seis) meses o antes de ser necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

iii. El licitante adjudicado deberá informar por escrito al jefe del servicio y de conservación, durante los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo, el Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento que sugiere el FABRICANTE.

Nota: Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar el semestre señalado y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste del equipamiento lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

iv. El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio de Radiología en Imagen y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica y/o Ingeniero Biomédico, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipamiento que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

b) Mantenimiento correctivo del equipamiento para digitalización.

El licitante adjudicado, deberá instalar al menos una Mesa de Ayuda por partida para atender las solicitudes de mantenimiento correctivo o fallas del sistema. En OOAD dentro del área metropolitana: de 24 a 48 horas después de recibir el reporte, y fuera del Área Metropolitana hasta 72 horas después de recibir el reporte

i. El mantenimiento correctivo, se deberá prestar cuando el equipamiento para digitalización, presente fallas en alguna de sus partes o en su funcionamiento, por lo que deberá dar atención a través de los reportes (Mesa de Ayuda), en que se indicará las fallas del equipamiento para Digitalización y/o la asistencia técnica, según proceda.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COL/JS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ii. Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de estas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipamiento sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo del equipamiento, serán por cuenta del participante. En caso de que se determine la necesidad de sustituir el equipamiento, por otro de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 72 (Setenta y dos) horas. Dicha sustitución deberá ser supervisada por el jefe de servicio de Radiología e Imagen o encargado de este y Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T4. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

iii. Para aquel equipamiento de digitalización que tengan en un periodo de treinta días, tres mantenimientos correctivos, deberán ser sustituidos en un lapso no mayor a 72 (Setenta y dos horas) por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATOT13. REPORTE DE INCIDENCIAS.**

Nota: Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipamiento propiedad del licitante, deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad del equipamiento de digitalización y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

5.4 Asistencia técnica del equipamiento de digitalización.

a) El Licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo del equipamiento de digitalización, en las Unidades Médicas del Instituto.

b) El licitante adjudicado deberá asignar, de acuerdo **al Formato T 25 PERSONAL EN SITIO MÍNIMO POR OOAD**, mismos que deberán garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

c) Adicionalmente, el proveedor deberá designar vía remota, así como presencial cuando sea necesario, personal técnico capacitado en dar atención (según lo estipulado) y seguimiento del SMI PARA DIG. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, los 365 días del año para que asistan logísticamente al personal del Instituto y proporcionen orientación, para que garanticen la óptima funcionalidad del equipamiento de Digitalización.

5.5 Supervisión en instalación y mantenimientos.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COJ/SJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Una vez que se conozca licitante adjudicado, éste deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del Supervisor en Instalación y Mantenimiento, que deberá coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

b) Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a la Requirente o licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al 3er. (tercer) día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual la Requirente evaluará su precedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, a fin de dar por recibido el equipamiento cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

c) Será el responsable designado por parte del proveedor, de acuerdo con el formato contenido en el **FORMATO T15. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** de que se concluya la instalación del equipamiento hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN** y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

d) El licitante adjudicado, a través de su Supervisor en Instalación y Mantenimiento, el cual se requiere sea un Técnico Profesional Capacitado, deberá supervisar la instalación y puesta a punto del equipamiento para la prestación del servicio objeto de esta contratación. Así mismo, supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

e) A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipamiento para digitalización establecido, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T4. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, Jefe de Servicio de Radiología de la Unidad Médica y el Jefe de Conservación y/o Ing. Biomédica, según el caso.

5.6 Condiciones del personal propuesto (Ingeniero en sitio):

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

69000

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) El licitante adjudicado deberá asignar, sin costo adicional para el Instituto, en el sitio que el Administrador del Contrato designe y de tiempo completo, un ingeniero por cada 5 (cinco) Unidades Médicas; en caso de las OOAD, que funja como Coordinador de Servicio durante la vigencia del servicio y deberá cumplir el horario de servicio que la Unidad Médica indique. Estos horarios se podrán modificar a solicitud del Administrador del Contrato de acuerdo con las necesidades del servicio, sin menoscabo de que este recurso deberá mantener estrecha comunicación con el Instituto incluso fuera del horario especificado. Todo cambio deberá quedar por escrito para que surta efecto.

b) El Ingeniero en sitio deberá presentarse con el Administrador del Contrato al 5to. (Quinto) día hábil a la fecha de emisión del fallo. En caso contrario, se aplicará la pena convencional establecida.

c) El Ingeniero en sitio deberá estar identificado y con uniforme que lo identifique como personal de la empresa proveedora del servicio durante toda su permanencia en la Unidad Médica, además de reportar su llegada y salida en la Jefatura del Servicio de Radiología e Imagen, y posteriormente realizar las actividades descritas en el apartado correspondiente. En caso contrario, se aplicará la deductiva establecida.

d) En caso de que el Ingeniero en sitio no pueda presentarse a la Unidad Médica, el proveedor asignado deberá avisar al Administrador del Contrato el motivo y tiempo que estará ausente, además de asegurar un sustituto por el tiempo que dure la ausencia. En caso de sustitución permanente, el proveedor asignado deberá de proporcionar al Administrador del Contrato el currículo del nuevo Ingeniero en sitio, mismo que deberá de cumplir con el perfil solicitado. En caso de sustitución temporal, la asignación y asistencia a la Unidad por el sustituto debe ser inmediata bajo las mismas condiciones. En caso de sustitución permanente, la asignación deberá ser a más tardar dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la última asistencia del Ingeniero Asignado que estuvo en el sitio. En caso contrario, se aplicará la pena convencional establecida.

5.7 Perfil del personal propuesto (Ingeniero en sitio):

a) El Ingeniero asignado deberá tener los conocimientos técnicos especializados en: Ingeniería Biomédica o carrera a fin, titulado o trunco de 75% de avance de créditos de la carrera y experiencia de al menos 1 (un) año en y que cuente con la capacidad

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000 *COJJS/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

de decisión y operación en relación con el servicio que se proporcionará (equipo médico, equipo de cómputo, telecomunicaciones, entre otros; todos con relación a los servicios de la presente contratación). y deberán tener comunicación constante con el personal que designe el Administrador del Contrato.

b) El participante deberá presentar Copia simple del alta ante el IMSS del técnico o especialista que proponga para prestar el servicio, el cual deberá reflejar que dicho personal sea parte de su equipo de trabajo y cuente con la experiencia requerida.

5.8 Actividades del ingeniero (s) asignado(s):

a) Avisar a la Jefatura del Servicio a su llegada y salida de la Unidad mediante el registro en un dispositivo biométrico o bitácora durante su horario de trabajo. El dispositivo o bitácora se deberá instalar/fijar donde el administrador del contrato designe y el costo será a cargo del licitante adjudicado.

b) Supervisar el estado físico y funcionamiento de los equipos en el quirófano, UCI, urgencias, entre otros, y en general donde se encuentre equipo del licitante adjudicado para proporcionar el servicio. Al inicio del servicio, el administrador del contrato entregará un calendario de actividades y horarios que el ingeniero de servicio asignado deberá realizar durante la vigencia del servicio, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del servicio, para lo cual se dará aviso por escrito al menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

c) Tener las bitácoras de operación de los equipos según la normatividad vigente actualizadas diariamente.

d) Enviar al administrador del contrato la cantidad de estudios realizados del día inmediato anterior a más tardar a las 12 hrs. Del día siguiente. Para los fines de semana, podrá enviarlos el lunes antes de las 12 hrs.

e) Enviar al administrador del contrato la cantidad de estudios realizados en el periodo: del 01 al día último del siguiente mes; a más tardar el tercer día hábil de cada mes o según se lo requiera el Administrador del Contrato.

f) Participar en la recepción y verificación de la llegada del equipamiento al servicio de radiología e imagen.

g) Verificar la instalación de equipos médicos, constatando las características, pruebas de operación, pruebas de seguridad eléctrica y puesta en marcha.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COJ/JS/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



h) Evaluar y supervisar, en coordinación con las Jefaturas de Servicio de Imagen de las Unidades y con la División de Ingeniería Biomédica y/o Departamento de Conservación, los programas de mantenimientos preventivo y correctivo, que se realicen a los equipos, sistemas e infraestructura.

i) Vigilar y supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de cómputo, infraestructura de telecomunicaciones y equipo médico adicional propiedad del licitante adjudicado de la Unidad (en caso de existir), así como de las aplicaciones que se instalen para proporcionar el servicio integral de imagenología.

j) Revisar las listas de componentes, refacciones o materiales de mantenimiento ya sea preventivo y/o correctivo y generar una bitácora para hacer estudios de control de calidad de servicio.

k) Supervisar y verificar la aceptación de los servicios realizados para garantizar la calidad y presentar las órdenes de servicio a las Jefaturas de Servicio de Imagen de las Unidades y a la División de Ingeniería Biomédica.

l) Realizar las rutinas de revisión de instalaciones necesarias para el óptimo funcionamiento del equipamiento médico de la Unidad propiedad del licitante adjudicado, así como las bitácoras de operación de dichos equipos.

m) Elaborar las bitácoras, de los equipos instalados para proporcionar el servicio para la creación y control de los expedientes respectivos.

n) Mantener comunicación constante con el personal usuario y los jefes de los Departamentos de Radiología, principalmente para conocer sus necesidades y retroalimentar sus actividades.

o) Participar en la programación de la transferencia de conocimientos continua del equipamiento para digitalización con los jefes de los Departamentos de Radiología.

6. EQUIPO MÉDICO ADICIONAL.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo adicional (entendiendo por este, todo aquel que se contrató en forma paralela al servicio de digitalización, **sin estar directamente relacionado al SMI de DIG.)**, debe realizarse dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la emisión del fallo de la licitación, en las Unidades Médicas de la OOAD, en los que resulte adjudicado, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T8 Bis. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO ADICIONAL**.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

6.1 Entrega del equipo médico adicional.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta a punto del equipo médico adicional, el Administrador del Contrato formalizará la entrega del equipamiento con el **FORMATO T5. RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN** de la presente contratación de acuerdo con lo siguiente:

a) Estará conformado por equipo médico, accesorios, tales como: Rayos X con DR, Equipos Digitales Telemando, Ultrasonidos, Software HIS y diferentes Módulos de Información, Sistemas de Administración y Almacenamiento, para llevar a cabo el proceso de digitalización de imagen de los estudios de imagen que se llevarán a cabo por personal del instituto. En el **ANEXO T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN** de la presente contratación, se indican las cantidades de los equipos y sistemas necesarios para la digitalización de imagen, así como sus características mínimas.

b) No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Refurbished”, “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o reconstruidos o que estén en posibilidad de caer en interpósita de algún proveedor inhabilitado o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration (FDA) y/o la Comunidad Económica Europea (CEE) o Certificado del Ministerio de Salud de Japón, según corresponda.

c) La instalación y puesta a punto del equipo médico adicional solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor en Instalación y Mantenimientos por parte del proveedor y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

d) El licitante deberá entregar los manuales completos de operación en idioma español, a la entrega del equipamiento para digitalización al Jefe de Servicio de Radiología e Imagen y/o la persona encargado de dicho Servicio.

e) Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el equipamiento que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones del Instituto.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

0069

COJ/JS/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

6.2 Mantenimiento preventivo del equipo médico adicional.

a) El proveedor para garantizar la continuidad del servicio deberá presentar un *"Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo Médico Adicional"*. Para el control de este proceso se realizará a través de la *"Bitácora de Servicios de Equipo Médico"* (la cual llevará la firma de conformidad del jefe de servicio de Radiología, jefe de conservación el cual formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

b) El licitante adjudicado deberá considerar la realización del Mantenimiento Preventivo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo o cada 6 meses como mínimo en caso de que el fabricante no lo especifique, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

6.3 Mantenimiento correctivo del equipo médico adicional.

En las OOAD se tendrán desde 24 a 72 horas después de recibir el reporte..
La Asistencia se realizará por parte del Ingeniero de servicio de la marca del equipo, y se Tendrá desde 24 a 72 horas después de recibir el reporte.

a) A través de la Mesa de Ayuda, el proveedor recibirá las solicitudes de mantenimiento correctivo de los equipos médicos adicionales bajo los mismos mecanismos.

b) El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo médico adicional, presente fallas en alguna de sus partes o en su funcionamiento, para lo que deberá dar atención a través de los reportes (Mesa de Ayuda), en que se indicará las fallas del equipo médico adicional, según proceda.

c) Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de estas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo del equipo, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de substituir el equipo, por otros de las mismas especificaciones técnicas.

7. TECNOVIGILANCIA.

El licitante adjudicado deberá cumplir con la **NOM-240-SSA1-2012**, para lo cual deberá aviso a la COFEPRIS, dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la puesta a punto del equipo médico adicional.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

8. GENERACIÓN DE REPORTES.

8.1 Reportes estadísticos.

Los reportes estadísticos que podrán generar el Jefe de Servicio y/o encargado de este, el Administrador del Contrato o persona a quien éste designe, a través del sistema RIS en el momento que se requieran, deberán contener al menos las siguientes opciones, juntas o por separado:

1. Datos demográficos de los pacientes ECE;
2. Diagnósticos (CIE -10) y SNOMED-CT (terminología clínica de referencia) - Para el caso de sistemas de Patología-;
3. Estudios realizados por modalidad:
   a. Reporte 1. Radiología Simple;
   b. Reporte 2. Mastografía (con base al "lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama ");
   c. Reporte 3. Densitometría;
   d. Reporte 4. Radiología Contrastada;
   e. Reporte 5. Ultrasonido;
   f. Reporte 6. Ultrasonido Doppler;
   g. Reporte 7. Tomografía Computada Simple;
   h. Reporte 8. Tomografía Computada Contrastada;
   i. Reporte 9. Resonancia Magnética;
   j. Reporte 10. Tomografía Magnética contrastada;
   k. Reporte 11. Radiología Intervencionista Vascular;
   l. Reporte 12. Radiología Intervencionista No Vascular;
   m. Reporte 13. Imágenes DICOMIZADAS (patología, dermatología, entre otros);
   n. Reporte 14. Imágenes de Endoscopias;
   o. Reporte 15. Imágenes de Cardiología, y
4. BI- RADS. (con base al *"lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama "*), TI-RADS (Clasificación ultrasonográfica del nódulo tiroideo).
5. Personal que elabora los estudios;
6. Médico que interpreta los estudios;
7. Horarios de actividades del personal con acceso al sistema, y
8. Estadísticas de productividad.

8.2 Reporte mensual de la productividad para la unidad médica.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000 *COJ/JS/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los reportes estadísticos generados por el licitante adjudicado para sustentar la facturación de estudios y que será validado por el Jefe de Servicio de Servicio de Radiología e Imagen o Encargado de este, así como por el Administrador del Contrato, deberán contener al menos lo siguiente:

a) Datos demográficos de los pacientes ECE;
b) Diagnósticos (CIE -10) y SNOMED-CT (terminología clínica de referencia), para el caso de sistemas de Patología;
c) Estudios realizados por modalidad:
  1. Reporte 1. Radiología Simple;
  2. Reporte 2. Mastografía (con base al "lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama ");
  3. Reporte 3. Densitometría;
  4. Reporte 4. Radiología Contrastada;
  5. Reporte 5. Ultrasonido;
  6. Reporte 6. Ultrasonido Doppler;
  7. Reporte 7. Tomografía Computada Simple;
  8. Reporte 8. Tomografía Computada Contrastada;
  9. Reporte 9. Resonancia Magnética;
  10. Reporte 10. Tomografía Magnética contrastada;
  11. Reporte 11. Radiología Intervencionista Vascular;
  12. Reporte 12. Radiología Intervencionista No Vascular;
  13. Reporte 13. Imágenes DICOMIZADAS (patología, dermatología, entre otros);
  14. Reporte 14. Imágenes de Endoscopias;
  15. Reporte 15. Imágenes de Cardiología, y
  16. BI-RADS, (con base al "lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama "), TI-RADS (Clasificación ultrasonográfica del nódulo tiroideo).

8.3 Reporte de control de Productividad-Presupuesto por la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (CTSI) Anexo T22.

El Licitante Adjudicado deberá llenar un reporte en Excel o herramienta de gestión de información de la CTSI que contenga el Registro de la productividad de los estudios procesados contratados en cada Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener al menos la siguiente información:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COJJS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Folio Servicio;
b) Clave Presupuestal de la Unidad Médica;
c) Localidad;
d) Fecha del estudio procesado (dd/mm/aaaa);
e) Servicio Integral;
f) NSS (a diez dígitos o posiciones);
g) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones);
h) Nombre del paciente;
i) Primer Apellido Paciente;
j) Segundo Apellido Paciente;
k) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa);
l) Sexo del Paciente;
m) Nombre Médico Tratante;
n) Primer Apellido Médico Tratante;
o) Segundo Apellido Médico Tratante;
p) Matricula Médico Tratante;
q) Clave estudio procesado;
r) Número de partida;
s) Zona;
t) Número de Reporte, y
u) Con la finalidad de mantener un control de la productividad, de los estudios procesados y reportarlo en el **FORMATO T22. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS DE LA CTSI**. Este último deberá de ser enviado durante los primeros 5 días hábiles de cada mes en Excel y PDF.

9. MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

a) El licitante adjudicado deberá comprometerse a migrar la información de los estudios procesados realizados durante la vigencia del servicio al sistema que el Instituto designe, ya sea propiedad institucional o de un tercero en un formato útil DICOM en formato nativo (sin compresiones propietarias y/o candados). Y cumpliendo como lo establecen los Términos y Condiciones en el **numeral 18.1** *"Consideraciones al finalizar el contrato de la **ETIMSS"*** **5640-023-005** que la letra dice: *"El proveedor es responsable de la migración de la totalidad de información e imágenes médicas al sistema que el Instituto designe, manteniendo su equipo con la base de datos funcional, así como las imágenes y reportes a migrar, hasta que se concluya el proceso de migración o un periodo máximo de 6 meses."*

b) Al término de la prestación del servicio y antes de retirar los equipos donde se almacenaron los estudios, el licitante adjudicado deberá de realizar un procedimiento de *"Borrado Seguro de la Información"* para garantizar que los equipos que se retiran no almacenan información propiedad del Instituto.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0900069

COJ/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

10. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO PREVIA Y CONTINUA.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la transferencia de conocimiento técnico al personal del Instituto para el uso del equipamiento y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

a) La transferencia de conocimiento técnico será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Radiología y será el responsable de proporcionar la lista del personal que participará al Administrador del Contrato.

b) El Administrador del Contrato proporcionará posterior a la emisión del fallo, lista del personal al que le será transferido el conocimiento técnico, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el programa de transferencia de conocimiento técnico Anexo T6" utilizando contenido en el **FORMATO T6. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO**, que deberá entregar al Administrador del Contrato posterior al fallo.

c) El Programa de Transferencia de Conocimiento Técnico Anexo T6, deberá considerarse previo al inicio de los servicios y durante la vigencia del contrato de manera continua, para el uso y manejo del equipamiento de Digitalización, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Radiología, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

d) Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Radiología, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

e) El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T7. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Radiología al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

f) Al término de la Transferencia de Conocimiento Técnico, el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor. La Transferencia de Conocimiento Técnico previa, deberá otorgarse dentro del período comprendido posterior a la emisión del fallo.

g) La Transferencia de Conocimiento Técnico continua se iniciará simultáneamente a la instalación del equipamiento y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/069000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y será a petición por escrito de este.

h) La Transferencia de Conocimiento Técnico se realizará en las horas y lugares que designe el Administrador del Contrato dentro de las instalaciones de la Unidad Médica que se trate en el Instituto.

11. PARTIDAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.

La conformación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen se integra de 43 (cuarenta y tres) partidas, como se establece a continuación:

Partida	OOAD	Cantidad	
		Mínimo	Máximo
1	Colima	50,631	126,578

12.- LA UNIDAD DE MEDIDA: Es el estudio procesado adquirido de las diferentes modalidades DICOM o convertidas a DICOM por interfaces o CR, almacenado o distribuido o visualizado por vía del sistema RIS/PACS de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo T 1 "Requerimientos de Estudios Procesados para DIG**" de este documento y en relación con el siguiente** Catálogo de Servicios que incluye la "clave del estudio" única que la identifica para fines de pago y facturación.

No. Prog.	Clave de SI	Nombre del Estudio
1	**80.15.000**	**Estudios procesados que consta de:**
		1. Radiología Simple
		2. Mastografía
		3. Densitometría
		4. Radiología Contrastada
		5. Ultrasonido
		6. Ultrasonido Doppler
		7. Tomografía Computada Simple
		8. Tomografía Computada con medio de Contraste
		9. Resonancia Magnética Simple
		10. Resonancia Magnética Contrastada
		11. Radiología Intervencionista Vascular
		12. Radiología Intervencionista No Vascular

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0090

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

No. Prog.	Clave de SI	Nombre del Estudio
1	**80.15.000**	**Estudios procesados que consta de:**
		13. Imágenes NO DICOM patología, dermatología)
		14. Otras modalidades DICOM (hemodinámica, cardiología, patología, ortopantografía entre otras).

El licitante adjudicado deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los anexos y formatos que forman parte del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen.

Nota: Los licitantes participantes, deberán hacer propio el Anexo Técnico, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para su presentación como parte de su propuesta.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006 *COJ/JS/DC/2026/00*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969 *COL/JSJ/DC/2026/00*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ÍNDICE

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....3
2.-TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....36
3.-PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.....36
4.-TIPO DE ABASTECIMIENTO.....38
5.-REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....38
6.-VISITAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO 12
7.-NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 13
8.-MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 13
9.-PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....50
10.-DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.....56
11.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....56
12.-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....56
13.-CONDICIONES DE LA PRESTACION Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....57
14.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y pDEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.....59
15.-ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO.....62
16.-OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 62
17.-TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....63
18.-MODIFICACIONES AL CONTRATO.....63
19.-SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....63

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/0*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen.

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la prestación del **Servicio Médico Integral para la Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen**. **(SMI para DIG)**, deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos y condiciones.

El Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes, tiene como objetivo la obtención de las imágenes digitales para ser procesadas y distribuidas a los diferentes servicios médicos, a través de la interconectividad e intercomunicación de todas las unidades para la realización de los diferentes procesos médicos como: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, referencia, entre otros; a efectuar por personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, que incluye, software del sistema de administración de radiología, imagenología, anatomía patológica, gestión de camas, urgencias, endoscopias, hemodinámica, medicina nuclear, cardiología, maxilofacial, urología y almacenamiento de imágenes DICOM.

2.- TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Tipo de contratación.

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 85 de su Reglamento (RLAASSP), aclarando que la entrega, recepción, alta y pago del servicio prestado se realizará en cada OOAD, conforme al número de estudios procesados en el **Anexo T1 REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS PROCESADOS DEL SMI PARA DIG.**

2.2 Vigencia de la prestación del servicio.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, post procesamiento, almacenamiento de la imagen. **(SMI para DIG)**, será a partir de su formalización hasta el 30 de junio de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

3.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

a. PLAZO: **El licitante adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral** para Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen. **(SMI para DIG) a partir del día once (11) natural posterior a la emisión a la emisión del fallo,** por lo que el licitante que resulte adjudicado contará con un plazo de diez (10) días naturales para la instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización, que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

b. En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio, previamente, al vencimiento del plazo de diez (10) días, podrá hacerlo, previa coordinación y acuerdo con el administrador del contrato correspondiente.

c. LUGAR: el equipamiento para digitalización y los equipos médicos adicionales, deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el La prestación del servicio será otorgada en la OOAD como se muestra en el **ANEXO T8. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN POR UNIDAD MÉDICA**.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga del equipamiento para digitalización y equipo adicional al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para este.

La transportación y resguardos del equipamiento para digitalización y equipo adicional, se hará por cuenta exclusiva del proveedor sin costo adicional para el instituto.

El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento del equipamiento para digitalización y equipo adicional, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen el equipamiento y los equipos adicionales, dentro de la misma OOAD adjudicada.

El responsable de la recepción del equipamiento y los equipos adicionales, será quien designe el Director de la Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en la OOAD, en su ausencia.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente "Términos y Condiciones" y "Anexo Técnico" como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su **Propuesta Técnica** y en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el **FORMATO T0 "Programa de Trabajo"**, en el cual establecerá un cronograma de actividades que deberá cumplir, antes de la puesta en operación de la prestación del servicio solicitado.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Asimismo, es preciso señalar que el presente programa de trabajo se complementa con el programa de adiestramiento en la transferencia del conocimiento Anexo T6; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** de este servicio.

La entrega, instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización (**Anexo T2 EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN**), deberá realizarse dentro de los diez (10) **días** naturales, contados, a partir del día siguiente a la emisión del fallo.

4.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un sólo licitante **por partida**, un licitante podrá participar en varias partidas. El presente procedimiento de contratación requiere de **43 (cuarenta y tres) partidas**, mismas que se adjudicarán a uno o más licitantes los cuales deberán asegurar al Instituto el 100% del servicio solicitado, teniendo en cuenta la mejor oferta, considerando el **Catálogo de Estudios Procesados** de la presente contratación, los requerimientos específicos por Unidad Médica, establecidos en el **ANEXO T1. REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS PROCESADOS DEL SMI PARA DIG** cabe hacer mención que las cantidades establecidas son enunciativas, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las partidas (completa) según sea el caso. Por tanto, el licitante podrá ser adjudicado con una o más dependiendo de su interés, en caso de que los participantes no puedan participar en más de una partida no será motivo de descalificación para poder participar en la presente contratación, ya sea por una o más partidas, las cuales, están integradas en la OOAD, considerando el "Catalogo de Estudio" que se encuentra en el Anexo Técnico de la presente contratación.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el Anexo Técnico y demás anexos contenidos en ambos documentos, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

En el caso del licitante que resulte adjudicado, la conciliación de los estudios procesados realizados deberá ser presentada junto con la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

El licitante deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, de la siguiente documentación:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN II Y 45 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRASMX, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

5.1.1 Propuesta técnica.

El licitante participante deberá presentar la descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para la Digitalización Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, y demás aspectos requeridos para la contratación.

5.1.2. Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del ingeniero en sitio propuesto por el participante por partida, que cuente con conocimientos técnicos especializados en: Ingeniería Biomédica o carrera a fin, firmado por el ingeniero en sitio propuesto y por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo al perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación, así mismo deberá incluir periodo, actividades y datos del contacto en donde laboró.

5.1.3. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional emitido por Institución Universitaria debidamente constituida de las carreras en las áreas de Ingeniería Biomédica o carrera a fin, emitidas por instituciones académicas reconocidas del ingeniero en sitio propuesto por el licitante por partida.

5.1.4. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El licitante participante deberá presentar los certificados indicados en el punto 1, y adicionalmente alguno de los indicados en el punto 2.

(1) a. Copia de Certificación (s) en instalación y operación de redes de comunicaciones y/o actualización de DICOM 3.0 y HL7 2.X o mayores, ITIL (certificados de mejores prácticas de TI) en cualquiera de sus niveles; o

b. Copia de Certificado (s) en mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de digitalización;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

(2) a. Copia de órdenes de servicio de instalación y/o actas de entrega recepción de por lo menos una Institución Hospitalaria con antigüedad mínima de 1 año (2020) y máxima de 5 años (2016), con una vigencia mínima de 9 meses, que incluya: nombre y firma de la persona que valide el servicio otorgado;

Nota: Las órdenes de servicio de instalación o actas de entrega recepción, deberán corresponder a los servicios y equipamiento objeto de esta licitación y deberán contener al menos:

-Un sistema RIS, -un sistema PACS y un sistema de digitalización de imágenes (CR o flat panel digital DR), en los cuales deberán aparecer como mínimo: -el nombre del personal del licitante que realizó la instalación, -lista de los componentes y datos del sistema instalado (marca, modelo, serie, descripción, entre otros.), así como al contrato que correspondan, -sello con fecha de la instalación y/o firma de recepción con fecha autógrafa (ya que únicamente se contará una instalación por Unidad Médica por año)

b. Copia simple del Certificado de capacitación para instalación y servicio por parte del fabricante del equipamiento de digitalización, a nombre del personal del técnico o especialista propuesto para prestar el servicio;

c. Copia simple del Certificado de cursos de DICOM y HL7 relacionados con: Sistema RIS, sistema PACS y sistema de digitalización de imágenes (CR o flat panel digital DR)

Nota: No se tomará en cuenta equipo médico adicional (Rx, USG, TC o similares a éstos).

5.1.5. Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto para prestar el servicio o documento que lo ligue laboralmente con el licitante participante.

El licitante participante deberá presentar Copia simple del alta ante el IMSS del técnico o especialista que proponga para prestar el servicio, el cual deberá reflejar que dicho personal sea parte de su equipo de trabajo y cuente con la experiencia requerida o documento que lo ligue laboralmente con el licitante participante .

5.1.6. Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto en el punto b) de este rubro.

La metodología deberá incluir:

(1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del sistema de digitalización.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

(2) Diagrama de flujo de la prestación del servicio de digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de imágenes.
(3) Diagrama de flujo de interconectividad entre unidades médicas (al menos, las de la misma partida).
(4) Diagrama de interconectividad entre el Instituto (Web Service) y el sistema propuesto (al menos en el RIS).
(5) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
(6) Diagrama de flujo para contabilidad de estudios de acuerdo a lo solicitado en la presente contratación.

5.1.7. **Plan de trabajo.** Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio; además deberá contener los tiempos de instalación para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología propuesta.

El Plan de Trabajo propuesto, deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

(1) Instalación y configuración del SERVIDOR RIS.

(2) Instalación y configuración del SERVIDOR PACS.

(3) Instalación y configuración del servidor de almacenamiento (Considerar migración de estudios del servidor actual al que prestará el servicio).

(4) Instalación de cableado estructurado para el área de imagenología y para red Wifi.

(5) Instalación y configuración de equipos para red WIFI.

(6) Instalación y configuración del Digitalizador CR para Radiología General.

(7) Digitalizar DR para Radiología General.

(8) Instalación y configuración de estación de Interpretación o diagnóstico: 3mP.

(9) Instalación y configuración de estación de Interpretación o diagnóstico: 5mP.

(10) Instalación y configuración robot quemador de CD O DVD.

(11) Instalación y configuración de equipamiento para visualización remota fija.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COJJS/JDC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

(12) Instalación y configuración de equipamiento para visualización remota móvil.

(13) Instalación y configuración sistema de código de barras para cita en ventanilla.

(14) Instalación y configuración de sistemas adicionales: Sistema de Triage, Gestión de camas, Módulo de patología, entre otros.

(15) Instalación e inicio de operación de la mesa de ayuda.

(16) Instalación y configuración de Equipo Médico Adicional (ANEXO T8 Bis Guía de distribución de equipo adicional).

(17) Calendario de desinstalación de equipamiento de digitalización (al concluir su contrato).

(18) Interconectividad con unidades médicas del IMSS.

(19) Calendario de desinstalación de equipamiento adicional (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

5.1.8. Registro Sanitario.

El licitante adjudicado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde manifieste el trámite de prórroga, del equipamiento ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo **376** de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipamiento para Digitalización contenido en el **ANEXO T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN**; así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prorroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipamiento no requiera de registro sanitario el licitante participante deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

5.1.9. Manuales completos, folletos catálogos entre otros, en caso de que requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El licitante participante deberá presentar el contenido referenciado de los manuales completos, folletos, catálogos, entre otros, del equipamiento para Digitalización completos sin excepción (servidores, sistemas RIS y PACS, así como accesorios, componentes de red DICOM, estaciones de interpretación, robot quemador, unidades fijas y móviles de visualización), manuales de usuario en idioma español y folletos y catálogos en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **ANEXO T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN.**

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

5.1.10. Certificados FDA, CCEE, Ministerio de Salud de Japón o Buenas Prácticas o ISO de calidad.

El licitante participante deberá integrar a su propuesta, copia simple del Certificado **FDA** vigente o el **CCEE** o Ministerio de Salud de Japón o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o **ISO-9001:2015** o Certificado de Calidad ISO para servicios de RIS/PACS, o **ISO-13485:2016** de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español, Del equipamiento para Digitalización Ofertado. Así como el equipo médico adicional.

5.1.11. Certificados en instalación, operación, actualización y/o mejores prácticas.

a) Copia de Certificación (es) en instalación y operación de redes de comunicaciones y/o actualización de DICOM 3.0 y HL7 2.X o mayores, ITIL (certificados de mejores prácticas de TI) en cualquiera de sus niveles.

b) Copia de Certificado(s) en mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento de digitalización.

c) Copia de órdenes de servicio de instalación y/o actas de entrega recepción de por lo menos una Institución Hospitalaria con antigüedad mínima de 1 año (2020) y máxima de 5 años (2016), con una vigencia mínima de 9 meses, que incluya: nombre y firma de la persona que valide el servicio otorgado;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nota: Las órdenes de servicio de instalación o actas de entrega recepción, deberán corresponder a los servicios y equipamiento objeto de esta licitación y deberán contener al menos:

-Un sistema RIS, -un sistema PACS y -un sistema de digitalización de imágenes (CR o flat panel digital DR), en los cuales deberán aparecer como mínimo: -el nombre del personal del licitante que realizó la instalación, -lista de los componentes y datos del sistema instalado (marca, modelo, serie, descripción, entre otros.), así como al contrato que correspondan, -sello con fecha de la instalación y/o firma de recepción con fecha autógrafa (ya que únicamente se contará una instalación por Unidad Médica por año).

d) Copia simple del Certificado de transferencia del conocimiento para instalación y servicio por parte del fabricante del equipamiento de digitalización, a nombre del personal del técnico o especialista propuesto para prestar el servicio;

e) Copia simple del Certificado de cursos de DICOM y HL7 relacionados con: Sistema RIS, sistema PACS y sistema de digitalización de imágenes (CR o flat panel digital DR).

Nota: No se tomará en cuenta equipo médico adicional (Rx, USG, TC o similares a éstos).

5.1.12. **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

5.1.13. **Equidad de Género**. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 18 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.

5.1.14. **Escrito de MIPYMES.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009; y en caso de contar con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/000*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).

5.1.15. **Aviso de Importación**. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento nuevo, entregará al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado.

5.1.16. **Fecha de fabricación de sus equipos.** Escrito en formato libre**,** en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos, tienen una fecha de fabricación no mayor a 1 año al de la fecha de la presentación de su propuesta.

5.1.17. **Carta Factura de los equipos.** Escrito en formato libre**,** en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato y dentro de su propuesta oferte equipamiento, a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que entregue.

5.1.18. **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años 2016 a 2020, en servicios relacionados al de la presente contratación.

Para el rubro de experiencia, los licitantes podrán presentar contratos plurianuales, que cumplan con las especificaciones señaladas en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (debiendo iniciar en el período de 2016-2020) de los servicios y hasta el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.1.19. **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad de los licitantes, estos deberán presentar copia del o los contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados el que acredite por lo menos un año de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2016 a 2020, en servicios relacionados al de la presente contratación.

Para el rubro especialidad se considerarán un máximo de 5 (cinco) contratos debidamente formalizados, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/069

069000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.1.20. **Currículum del licitante y estructura organizacional.** Presentar el Organigrama de la empresa participante y su Currículum Vitae, que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, incluyendo los supervisores en sitio requeridos y deberán considerar los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

(1) El Organigrama del participante deberá incluir al personal indicado en el rubro “Capacidad del licitante”, así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

(2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

(3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

5.1.21. **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de acreditar que el licitante participante haya prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, deberá presentar la siguiente documentación:

Para el caso de **instituciones públicas** deberá presentar:

(1) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes, y/o

(2) Copia de al menos una Cancelación de Garantía de cumplimiento, y/o

(3) Copia de al menos un Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de la prestación del servicio (sellada por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que corroboró la prestación del servicio)

Para el caso de **personas morales** deberá presentar:

(1) Copia de factura de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, pudiendo ocultar los precios.

Lo anterior con la finalidad de acreditar que el Licitante haya prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COJJS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nota: La carta (s) de satisfacción de clientes, cancelación (s) de garantía de cumplimiento, acta (s) circunstanciada de entrega recepción y factura (s) o remisión (s) presentadas, deberán corresponder a los contratos presentados en el rubro 2. “Experiencia y Especialidad del licitante”.

Todos estos documentos serán presentados en los **FORMATO T17. PROPUESTA TÉCNICA EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN** y **FORMATO T18. PROPUESTA DOCUMENTAL**.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos numerados anteriormente y de alguna de las especificaciones; la falta de claridad y/o precisión en los requisitos técnicos con relación a los ofertados, será causa para desechar las propuestas de los licitantes.

6. VISITAS A INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

a) El licitante podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la instalación del equipamiento para digitalización y del equipo médico adicional, que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne.

b) Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, será a partir de la publicación de la convocatoria y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, con el Director de la Unidad Médica de la OOAD o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del proveedor la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la OOAD o el Funcionario que este designe, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos del equipamiento y de los equipos médicos adicionales, y la prestación del servicio, para la elaboración y presentación de su proposición. Dicha constancia a sitio deberá formar parte de la propuesta técnica del licitante.

c) El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. El licitante optará realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, integrando a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el presente numeral VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES de los Términos y Condiciones, donde se suministrarán o colocarán los equipos o donde se prestarán los servicios.

d) Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo a la primer junta de aclaraciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, al menos un día hábil para el Instituto previa a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para que éste le asigne y deje

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/69000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo.

e) En la visita que opte por realizar el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

f) El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

g) El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el **FORMATO T20** "**CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA**", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos en la partida que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán prestados los SMI, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación de los equipos, así como la óptima prestación de los servicios contratados, especificando claramente la(s) partida(s) en la(s) que participa. Este requisito es obligatorio ya sea que el licitante realice las visitas a los sitios o no

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones derivadas de la **visita a sitio** serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes.

7.-Normas Oficiales Mexicanas en materia de prestación de servicios de salud:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un escrito con formato libre en hoja membretada, firmado por el representante legal en donde manifieste que los equipos y sistemas a instalar cumplirán con las siguientes normas:

• Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información De registro electrónico para la salud Intercambio de información en salud. (DOF 30-11-2012).

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COJ/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

• Norma Oficial mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud. (DOF 30-11-2012).
• Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos. (DOF 25-04-2008).
• Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012. Instalación y operación de La tecno vigilancia (DOF 30-10-2012).
• NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de calidad. Concordancia con la Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión calidad. (DOF 03-05-2016).
• Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2 2004, en materia de información en salud; para quedar como Proyecto de Norma Oficial mexicana PROY-NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud. (DOF 23-08-2012).

8.-Mecanismos de Evaluación de las propuestas:

Con fundamento en el artículo 54 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluaran a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción I "La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente.

a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Comprasmx, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

c) Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

d) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo el equipamiento de digitalización, almacenamiento y distribución de la imagen, que incluya los resultados de estudios de radiología general, tomografía computada simple y contrastada, ultrasonografía, entre otros, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, para la prestación del

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

servicio, debidamente referenciados por partida, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T8, y T8 bis de la presente contratación.

e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el Formato T21 **"Documentos concerniente a la Evaluación Técnico – Administrativa SMI DIG"** (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

f) La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

h) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos y personal operativo de los OOAD.

9 PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1.-Penas convencionales.

a) Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

b) El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones. Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

c) La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

d) La penalización se calculará a partir del día hábil siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

e) Las penas convencionales se harán efectivas a través de una nota de crédito, previo cálculo realizado por el Administrador del Contrato.

f) En caso de existir alguna pena convencional, se notificará mediante el **FORMATO T11. NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE**, y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1 Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación del equipamiento para Digitalización.	Por cada día que exceda el día conforme a lo propuesto en su plan de trabajo presentado en su propuesta técnica	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
2. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo del equipamiento para Digitalización.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las áreas metropolitanas especificadas.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de en la Programación y desarrollo de las actividades de transferencia de conocimiento previa	Cuando exceda el día 10 después del fallo.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se puedan intercomunicar la unidad para ver estudios radiológicos de otras unidades dentro de la misma partida.	Cuando exceda el día 10 después del fallo.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
5. Presentación del Ingeniero Asignado en sitio	Cuando exceda el día 10 después del fallo.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la digitalización de los estudios programados por causas imputables al proveedor	Por cada suspensión de estudios programado.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
7. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el sistema del Instituto, de los estudios procesados realizado.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
8. No proporcionar Atención al reporte de servicio registrado	Día de atraso.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
9. No sustituir aquel equipamiento de digitalización que tengan en un periodo de treinta días, tres mantenimientos correctivos por otro igual o de mayores características	Día de atraso.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
10. Cuando el licitante adjudicado no instale y ponga en marcha el sistema de información de acuerdo con las especificaciones de la ETIMSS 5640-023-005	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo	1% (uno) del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
11. Cuando el licitante adjudicado no realice el envío de mensajería HL7 de los servicios prestados o lo haga de	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda las 24 horas a partir del otorgamiento del servicio o validación	1% (uno) del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica,	Administrador del Contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
manera parcial.	de resultados	cada día natural de atraso.	Administrador de la Unidad Médica.	

9.2.-Deductivas.

a) En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador y Jefe de Conservación de la Unidad Médica. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T12. NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS.**

Concepto	Unidad de Medida	Deducción (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo del equipamiento para Digitalización de forma parcial o con deficiencias, de acuerdo a las fechas establecidas en el programa de mantenimiento preventivo.	Por evento entregado en forma parcial o deficiente, se aplicará una deductiva.	Se deducirá el 1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Hasta en 2 dos ocasiones durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concepto	Unidad de Medida	Deducción (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
2.-Fallas de funcionamiento del equipamiento para Digitalización durante la puesta en operación para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. Punto 1.1	Por evento entregado en forma parcial o deficiente, se aplicará una deductiva.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Hasta en 1 (una) ocasión durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
3. Cuando no se puedan intercomunicar la unidad para ver estudios de otras unidades el Instituto requiera y que tengan el SMI de esta licitación.	Por cada ocasión en la que no se pueda visualizar la intercomunicación de los estudios, se aplicará una deductiva.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
4. Ingeniero asignado sin uniforme y/o identificación.	Por cada ocasión que no porte uniforme y/o identificación de la empresa, se aplicará una deductiva	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Hasta en 10 (diez) ocasiones durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	Administrador del Contrato.
5. Tener un cuarto mantenimiento correctivo en un equipo en menos de 30 días.	Por cada ocasión que no se haya sustituido el equipo, se aplicará una	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural	Hasta en 1 (una) ocasión durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica,	Administrador del Contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concepto	Unidad de Medida	Deducción (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
	deductiva.	de atraso.		Administrador de la Unidad Médica.	

10.-DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio quedará obligado ante el "IMSS" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

11.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

a) El licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad con los artículos **69** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **103** de su Reglamento; así como el numeral **4.24.4** inciso **j)** de las POBALINES.

b) El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.

c) Dicha garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

12.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) El licitante adjudicado deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante Compañía Mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente a $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A. aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberá mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera.

b) La póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo. Dicha póliza deberá de ser contratada asegurando los inmuebles del Instituto, en caso de ser una póliza de Responsabilidad Civil general, el licitante ganador deberá de presentar dicha póliza acompañada de un escrito de su empresa aseguradora en la cual se señale que dicha póliza cubrirá los daños causados a bienes muebles, inmuebles y a personas del Instituto

c) En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, el Instituto iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del instrumento jurídico respectivo, en los términos de la LAASSP.

13.- CONDICIONES DE LA PRESTACION Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Si el equipamiento para digitalización o el equipo médico adicional con los que el proveedor proporciona el servicio no cumplen de manera satisfactoria con la funcionalidad y calidad solicitada, durante el transcurso del contrato, los mismos deberán ser sustituidos previa notificación y verificación por ambas partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que alguno de los equipos persista con defecto en su funcionalidad, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar de nuevo la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Este procedimiento de cambio se realizará en un término de 5 días hábiles contando a partir del inicio de la notificación.

El proveedor deberá indicar un número telefónico y correo electrónico de atención, el cual deberá proporcionarlo en cada una de las unidades médicas que cuenten con el servicio, a fin de que se registren los problemas en la operación y/o reportes de fallas en equipos médicos, Así como, lo relacionado a problemas en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios ya sea en el número telefónico y/o correo electrónico, los mismos deberán ser notificados por escrito a cada uno de los responsables médicos del servicio en la(s) unidad(es) médica(s), incluyendo al administrador de contrato en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas.

El instituto no otorgará anticipos.

El Instituto requiere que los precios unitarios ofertados para el servicio objeto de la presente contratación sean fijos durante la vigencia del contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

69000

COLJSJ/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

El instituto cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante adjudicado.

Los pagos se realizarán mensualmente, de acuerdo al número de servicios reportados en el **FORMATO T10 REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PROCESADOS** conforme a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica del licitante ganador y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, posteriores a la entrega por parte del prestador del servicio en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UNIDADES MÉDICAS según corresponde y con base al **ANEXO T9. CATALOGO DE UNIDADES MÉDICAS SMI DIGITALIZACIÓN 2026** (anotar domicilio completo de la Unidad Médica), en un horario de 8:00 a 13:00hrs en días hábiles en OOAD y áreas de gestión desconcentrada.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo **29-A** del Código Fiscal de la Federación.

El licitante adjudicado para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

La documentación que soporte la entrega de los servicios deberá conservarse en los archivos del Administrador del Contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona tiular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/69006

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que el prestador del servicio realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante ganador para su pago presenten errores, el Área de Trámite de Erogaciones, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir, por lo que el plazo de pago se ajustará en términos del artículo **90** del Reglamento de la LAASSP, lo cual se reiniciará en el momento en que el licitante ganador presente las facturas corregidas.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del prestador del servicio que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo **40 B**, de la Ley del Seguro Social.

El prestador del servicio que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la **OOAD**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El Instituto incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al licitante ganador, para ello, las facturas electrónicas debidamente requisitadas y aceptadas, se registrarán en dicho programa en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales posteriores a su recepción, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.gob.mx/nafin efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la transferencia de derechos de cobro al Intermediario Financiero, en los términos del último párrafo del artículo **67** de la Ley.

El instituto no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado del Contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por la H. Cámara de Diputados, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

14.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por el siguiente personal: Jefe de Servicio de Radiología y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Responsable de Reportar Incumplimientos.	**Actividad.**	**Documentos Involucrados y de los Cuales se hará Entrega Copia al Administrador del Contrato.**
El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	1. Verifica que la recepción e instalación del equipamiento para Digitalización, se lleve a cabo, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	A. **FORMATO T5.** RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN.
El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la prestación del servicio a los responsables, los documentos involucrados.	B. Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización C. Bitácora de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización.
El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia de conocimientos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del fallo.	D. Programa de transferencia de conocimientos. Anexo T6 E. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia de conocimientos. Anexo T7 F. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	4. Avala, en su caso el cambio o actualización del equipamiento; así como el software de los mismos.	G. Solicitud de cambio. H. Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/ El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios del equipamiento para digitalización.	I. Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización. J. Bitácora de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización. K. Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento. L. Bitácora de Mantenimiento Preventivo del equipamiento.
El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la	11. Verificará si hubo la cancelación de algún estudio programado por causas	M. Bitácora de visitas del supervisor. N. Reporte de Incidencias ANEXO T 13.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Responsable de Reportar Incumplimientos.	Actividad.	Documentos Involucrados y de los Cuales se hará Entrega Copia al Administrador del Contrato.
Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	imputables al proveedor.	
El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	12. Verificará que el proveedor saliente retire el equipamiento que es de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto.	O. Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Conservación/ El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	P. Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Conservación/ El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	14. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las UNIDADES MÉDICAS del Instituto que le hayan sido asignadas.	Q. Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	15. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con las UNIDADES MÉDICAS que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	R. Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	16. Las UNIDADES MÉDICAS obtendrá la firma de los acuerdos de operación de los licitantes adjudicados y terceros.	S. Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	17. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en las UNIDADES MÉDICAS asignada.	T. Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

15.-ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el inicio del servicio dentro de los 61 **días naturales posteriores a la emisión del fallo**, en coordinación con el Administrador del Contrato de las UNIDADES MÉDICAS del Instituto que le haya sido asignada, deberán afinarse los detalles del **FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO**, el cual deberá ser entregado al Administrador del Contrato, debidamente avalado por ambas partes, a fin de garantizar el inicio de operación del Servicio Médico Integral de digitalización de la imagen, para lo cual el referido documento constará de:

15.1.-Conformación del grupo de administración del servicio

Durante la etapa de planeación (inicio), se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega del servicio; este grupo estará formado por el personal que actualmente administra y opera los servicios y el prestador del servicio, mismos que serán transferidos. Dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la OOAD.

15.2.-Establecimiento y firma de los acuerdos de migración

Antes de iniciar la migración de la información, de acuerdo a los establecido en el **numeral 5.1 inciso c)** de la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012**, el licitante adjudicado del servicio entrante y saliente deberán firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con las Unidades Médicas, en un plazo de 15 días hábiles comprendido a partir de la emisión del fallo.

Los administradores de los contratos junto con el jefe del servicio de Radiología de la Unidades Médicas obtendrán la firma de todos los involucrados y responsables de las empresas en mención, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes.

15.3.-Acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo

El licitante adjudicado deberá entregar los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la Unidades Médicas asignadas, este programa de trabajo también deberá incluir las actividades de sustitución de la infraestructura del proveedor actual por la del prestador del servicio entrante.

16.-OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento con el nuevo proveedor, en su caso, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obligará a retirar el equipamiento que son de su propiedad, **sin dañar las instalaciones del Instituto**, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

Por lo anterior se deberá considerar:

- **a)** Migración de los estudios del sistema que se retira al sistema a instalar.
- **b)** Migración de los reportes y documentos contenidos en el sistema al nuevo.
- **c)** Migración de las agendas del RIS o cualquier sistema incluido.
- **d)**

17.-TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato (OOAD), según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor de la fecha de terminación de mismo y la del retiro del equipamiento de su propiedad, con 15 días naturales de anticipación, procediendo a supervisar **que no se dañen las instalaciones del Instituto**, reportando lo correspondiente al Director de la Unidad Médica.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del Contrato.

18.-MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo **74** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos **91** y **92** su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

19.-SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los administradores del contrato son los responsables de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los instrumentos jurídicos, así como notificar al proveedor para que este realice el pago correspondiente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)		
Número	**OOAD**	**Administrador del contrato**
6	Colima	Directores de las Unidades

Con fundamento en el Artículo **48** fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica).

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/69006

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMATOS ANEXOS

ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO*. 66
*Nota: El licitante deberá de ajustar las fechas de acuerdo a su propuesta
ANEXO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....**¡Error! Marcador no definido.**
ANEXO T4. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....69
ANEXO T5. RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN.....70
ANEXO T6. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO.....71
ANEXO T7. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO.....72
ANEXO T10. REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PROCESADOS.....73
ANEXO T11 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE.....74
ANEXO T12 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS.....75
ANEXOT13. REPORTE DE INCIDENCIAS.....76
ANEXO T 14. RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES.....77
ANEXO T15 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.....79
ANEXO T16. CARTA COMPROMISO SOLIDARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO DE LA APLICACIÓN RIS/PACS.....80
ANEXO T17 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN.....81
ANEXO T18. FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTAL.....82
ANEXO T19. FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.....83
FORMATO T20 “CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES, QUE SEAN NECESARIAS DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA”...85
ANEXO T22 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS DE LA CTSI”.....86
ANEXO T23 “Carta Compromiso Entrega de Equipo Médico”.....87
ANEXO T24 “FASES DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE DIGITALIZACIÓN”.....88
ANEXO T25 “PERSONAL EN SITIO MÍNIMO POR OOAD/UMAE”.....89

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la UMAE/DELEGACIÓN, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Transferencia del Conocimiento; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

No	MES	Febrero		Marzo			Abril	
	DÍAS CALENDARIO	**25**	**29**	**5**	**10**	**20**	**6**	**11**
	DÍAS NATURALES	**1**	**5**	**10**	**15**	**25**	**40**	**45**
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO (ver punto 14 DE TERMINOS Y CONDICIONES)	**INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO (EMISION DEL FALLO)**	**Al día 5**					
2	Entrega, instalación y puesta a punto del equipamiento (punto a)5 del anexo Técnico)		A los 15 días hábiles posteriores a la entrega del equipamiento, se entregará copia simple del aviso de importación.					
3	Entrega del PLAN DE TRABAJO. (ver punto 14 DE TERMINOS Y CONDICIONES)			Al día 10				
4	**Trámite para obtención de IP y NODO (punto 1.9.1 de Términos y Condiciones)**		**Dentro de los 15 días**					
5	Formalización del Contrato		**Dentro de los 15 días**					

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/0*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

6	Entrega de Garantía (Ver punto 10 de términos y condiciones)		**Dentro de 10**		
7	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar (punto 5 de Términos y Condiciones)			**El día 30**	
8	Entrega del Programa de Capacitación (punto 5 de Términos y Condiciones)			**El día 35**	
9	Capacitación Previa (punto 5 de Términos y Condiciones)				**45**
10	La entrega, instalación y puesta en operación (punto 1.1 de Términos y Condiciones)				**45**

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

*Nota: El licitante deberá de ajustar las fechas de acuerdo a su propuesta

ANEXO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROVEEDOR:	**NÚMERO DE CONTRATO:**		
UNIDAD MÉDICA:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJSJDC2026/000069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de manera SEMESTRAL 2021				Observaciones
	Junio		Diciembre		

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

_____
Nombre y firma por parte del Proveedor

_____
Nombre y firma del Jefe de Servicio o encargado

_____
Nombre y firma del personal de Conservación y/o Ing. Biomédica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/JS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T4. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PROVEEDOR:		**FECHA DEL REPORTE**		
		DÍA:	**MES:**	**AÑO:**
		FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
		DÍA:	**MES:**	**AÑO:**
		FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:		**HORARIO DEL REPORTE:**		
EQUIPAMIENTO SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO:				
MARCA Y MODELO:				
NÚMERO DE SERIE:				
UBICACIÓN DEL EQUIPO:				
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:				
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:				
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.				

_____ Nombre y firma por parte del Proveedor	_____ Nombre y firma del Jefe de Servicio o encargado	_____ Nombre y firma del personal de Conservación y/o Ing. Biomédica

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000

COJJS/DC/2026/00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T5. RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN

PROVEEDOR:	**FECHA :**
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
Fecha de manufactura del equipamiento :	
Fecha de inicio de la vigencia:	
Fecha de término de la vigencia:	
Nombre genérico del equipamiento :	
Clave de cuadro básico:	
Marca:	
Modelo:	
Número de serie:	
Las características del equipamiento corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	
La marca y modelo del equipamiento son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipamiento.	
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo: **1-**Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato. **2-**No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento. **3-**Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado. **4-**Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes. **5-**Otro, especifique.	
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0069

COJ/JS/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO
	NOMBRE	**FIRMA**
Jefe del servicio de Radiología:		
Jefe de Conservación de la unidad:		
Supervisor por parte del proveedor:		

ANEXO T6. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/0069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director Administrativo de la Unidad

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Transferencia el

ANEXO T7. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2026/000069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Transferencia de Conocimiento*

ANEXO T10. REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PROCESADOS

UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:		Número de contrato:
PERÍODO:	del	al		
Proveedor:				
Total de estudios procesados realizados por mes				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/0069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

		TOTAL		
	Nombre y firma			
Director de la Unidad médica				
Director o Administrador del Contrato				
El Jefe de Radiología.				
Técnico asistente del proveedor				

ANEXO T11 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COJJS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento**.**

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Director de la Unidad Médica.

ANEXO T12 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/JDC/2026/069

069000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte**.**

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Director de la Unidad Médica.

ANEXOT13. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipamiento:	Nombre	Serie	Marca	Modelo

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o Administrador del Contrato y El Jefe de Radiología.:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Director de la Unidad Médica.

ANEXO T 14. RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

LICITANTE: _____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

69006

COJSJ/DC/2026/69006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

UMAE/DELEGACIÓN: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

2.- Nombre del equipamiento para Digitalización a ofertar: en esta columna se encontraran descritos cada uno del equipamiento para Digitalización.

3.- Marcas: campo donde deberán ingresar la(s) marca(s) del equipamiento a ofertar.

4.- Modelo: lugar donde deberán de ingresar el modelo de cada una de las marcas que han escrito en la columna anterior.

5.- Contacto del distribuidor y/o fabricante: En este campo se deberá anotar el nombre, teléfono y correo del distribuidor y o fabricante de cada uno del equipamiento para Digitalización para este servicio médico integral.

6.- Deberá contar con la fecha de su emisión

7.- Deberá contar con el nombre, cargo y firma por parte del Licitante.

ANEXO T15 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____
P r e s e n t e.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto en formato anexo los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento del equipamiento suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXO T16. CARTA COMPROMISO SOLIDARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO DE LA APLICACIÓN RIS/PACS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública No._____
Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa,_____ (nombre o razón social del fabricante)_____, manifiesto que apoyo a_____(nombre o razón social del distribuidor)_____para que la(las) aplicación(s)de RIS/PACS fabricado(s) por la empresa que represento, sea(n) parte del Servicio Médico Integral de Digitalización de la Imagen y me obligo a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía del (los) equipamiento(s) de digitalización, mantenimiento(s) asistencia técnica y capacitación, acepto que estoy obligado a cerciorar el cumplimiento oportuno del distribuidor que me representa.

Manifiesto también que el (los) equipamiento(s) médico (s) para Digitalización de la Imagen que proporcionaré, es (son) de fabricación original y no es (son) de concentración (es) ni cuenta (n) con alertas médicas que **pongan en**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COJ/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del **ANEXO T 2**, así también manifiesto mi apoyo en la capacitación. Mantenimiento (s) preventivo (s) y correctivo (s) que se consideran en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

De igual forma avalo la capacitación del personal técnico acerca del manejo del (de los) equipamiento(s) médico(s) que proporcionare, para realizar asistencia técnica durante su operación.
Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la prestación del servicio referente de la contratación.

Lugar y Fecha.
Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

ANEXO T17 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2026/000069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS

ANEXO T17 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN

Nombre del licitante:
Nombre del Anexo Técnico Propuesta: T2 EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN

Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA (ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	Para ser llenado por la coordinación Técnica									
							CONTENIDO DE LA CARPETA									
							REGISTRO SANITARIO		FOLLETO O CATALOGO		FDA/CE/CALIDAD /ISO/M JAPON		CARTA COMPROMISO		CUMPLE	
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

69006

COJ/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ANEXO T18. FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTAL





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre del licitante:						
Nombre del Anexo Técnico Propuesto:					**Para ser llenado por la Coordinación Técnica**	
Número de acuerdo al anexo técnico	**DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO**	**DOCUMENTO(S) PRESENTADO**	**NOMBRE DE LA CARPETA**	**UBICACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO PRESENTADO (Folio/Página)**	CUMPLE	
					SI	NO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COL/JS/DC/2026/0000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ANEXO T19. FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITANTE: _____



2026 año de Margarita Maza



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROPUESTA POR UMAE/DELEGACIÓN: _____

PARTIDA INTEGRADA POR:

ESTUDIOS PROCESADOS		CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE SIN I.V.A.	
No.	Partida	Estudios	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Los precios ofertados por mi representada, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato.

FECHA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

1.- El formato deberá presentarse en archivo PDF y Excel.

2.- La información en cuanto a cantidades deberán corresponder a lo presentado en el formato **ANEXO T18 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/00*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

FORMATO T20 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES, QUE SEAN NECESARIAS DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA".

Ciudad de México, a __ de _____ 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

0090

COJJSJD/DC/2026/0090

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T22 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS DE LA CTSI"

Delegación/UMAE: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.
Clave Presupuestal:_____.
Ejercicio fiscal:_____.

FOLIO	FECHA DEL ESTUDIO	UNIDAD TRATANTE	NOMBRE DEL PACIENTE	NSS	AGREGADO MEDICO	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD
1542	12/06/2020	UMF 17	JESUS RAMIREZ GONZÁLEZ	6897822485	1M1982OR	TELE TORAX	DR
1543	12/06/2020	UMF 14	SIVIA HERNANDEZ PÉREZ	9914751961	4F1975OR	CRANEO SIMPLE	TAC

- **Se llenan los campos a manera de ejemplo**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJ/JS/DC/2026/0069

0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T23 "Carta Compromiso Entrega de Equipo Médico"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública No._____
Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa,_____ (nombre o razón social del fabricante)_____, manifiesto que comprobaré que el equipamiento para digitalización fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo sustituto, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas y se encuentra en condiciones funcionales para el lapso de 48 meses y cumplir con la vigencia del contrato.

Manifiesto conocer que el equipamiento para digitalización de la imagen que cumplió 1 año de fabricación (años 2020) y que el equipo no **pone en riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará** (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del **ANEXO T2**, así también manifiesto demostrar la bitácora de Mantenimiento (s) preventivo (s) y correctivo (s) que se le realizaron durante la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

69000 *COJ/JSJ/DC/2026/000*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T24 "FASES DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE DIGITALIZACIÓN"

EQUIPAMIENTO	FASE 1	FASE 2
SERVIDOR RIS	**UMAE, UDDCM y Unidades de Segundo Nivel**	**Unidades de Medicina Familiar (Primer Nivel)**
SERVIDOR PACS		
CABLEADO ESTRUCTURADO IMAGENOLOGIA		
CABLEADO ESTRUCTURADO WIFI		
Digitalizador CR para Radiología General		
Digitalizar DR para Radiología General.		
Estación de Interpretación o diagnóstico: 3mP		
Estación de Interpretación o diagnóstico: 5mP		
ROBOT QUEMADOR DE CD O DVD		
Equipamiento para visualización remota fija		
Equipamiento para visualización remota móvil		

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/00069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

00069



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T25 "PERSONAL EN SITIO MÍNIMO POR OOAD/UMAE"

OOAD/UMAE	Personal en sitio
Aguascalientes	3
Baja California	9
Baja California Sur	6
Campeche	2
Chihuahua	14
Colima	2
D.F. Norte	7
D.F. Sur	8
Edo. de Méx. Ote.	14
Edo. de Méx. Pte.	6
Guanajuato	6
Morelos	2
Nuevo León	7
Puebla	5
Querétaro	4
Sonora	7
Tabasco	3
Tamaulipas	7
UMAE HC 34 CMN Monterrey	1
UMAE HC CMN Siglo XXI	1
UMAE HE 1 CMN Bajío	1
UMAE HE 1 CMN Mérida	1
UMAE HE 14 CMN Veracruz	1
UMAE HE 2 CMN Obregón	1
UMAE HE 25 CMN Monterrey	1
UMAE HE 71 Torreón	1
UMAE HE CMN Occ Oblatos	1
UMAE HE CMN Puebla	1
UMAE HE CMN Siglo XXI	1
UMAE HGO 23 CMN Monterrey	1
UMAE HGO 4 San Ángel	1
UMAE HGO CMN Occ Oblatos	1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COLJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

UMAE HGP 48 CMN Bajío	1
UMAE HGRAL CMN La Raza	3
UMAE HON CMN Siglo XXI	1
UMAE HP CMN Occ	1
UMAE HP CMN Siglo XXI	1
UMAE HT Magdalena Salinas	2
UMAE HTO 21 CMN Monterrey	1
UMAE HTO CMN Puebla	1
UMAE HTO Lomas Verdes	1
Veracruz Norte	4
Zacatecas	8

ANEXOS DE ANEXO TÉCNICO Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T 2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN

Descripción	Periodo
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI para DIG)"	A partir del 01 de enero del 2026 al 30 de junio de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI para DIG)

El servicio ofertado deberá cumplir con la **ETIMSS 5640-023-005 "Especificación Técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes"** actualizada al 20 de agosto del 2020 o aquella que se encuentre vigente, misma que es de observancia obligatoria por todos los sistemas de información que formen parte del Servicio Integral de Digitalización de Imágenes

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/JDC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

69000

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ETIMSS SMI DIG y Anexos.zip

2. CÉDULAS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN

Deberán ser consultadas en la **ETIMSS 5640-023-005 "Especificación Técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes"** actualizada al 20 de agosto del 2020 o aquella que se encuentre vigente.

3. CÉDULAS DE EQUIPO MÉDICO ADICIONAL.

El equipo médico adicional que se solicita para cubrir los requerimientos de la diferentes unidades médicas que componen este servicio, fueron realizadas por la **División de Equipamiento Médico** que forma parte de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, mismas que se encuentran vigentes.

En estas cédulas se describen las características mínimas que debe ofertar el proveedor para cumplir con la funcionalidad requerida por el Instituto, por lo que el licitante podrá ofertar especificaciones equivalentes o superiores, siempre y cuando cumplan con la funcionalidad requerida.

Cedulas EM Adicional SMI DIG.zip

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
69000
COLJSJ/DC/2026/00
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO T8 bis

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO T8 BIS. GUIA DE DISTRIBUCION DE EQUIPO ADICIONAL.

Delegación/UMAE	UNIDAD MÉDICA	ULTRASONOGRAFO AVANZADO CLAVE SAI 531.924.0071.03.01 CLAVE PREI 16418	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIATRANSOPERATORIA SAI 531.325.0132.01.01 PREI 11784	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500MZ CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL CLAVE SAI 531.341.0493.01.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil. CLAVE SAI 531.341.2475.03.01 CLAVE PREI	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUROSOCPICA TRASNPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CLAVE SAI	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CLAVE SAI 531.341.0481	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA CLAVE SAI 531.341.2495.01.01 CLAVE PREI 11825	Tomografía Computarizada multicorte de hasta de 20 cortes CLAVE SAI 531.254.0043.04.01 CLAVE PREI	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CLAVE SAI 531.341.2487.03.01 CLAVE PREI 11824	UNIDAD E ORTOPANTOGRAFIA CLAVE SAI 531.341.0564.01.01 CLAVE PREI 11816	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL CLAVE SAI 531.341.2305.03.01 PREI 13117	Ciclo ergómetro para eco cardiografía	ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN CONSULTORIO (PC)	SISTEMA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA CITA EN VENTANILLA	Licencias concurrentes para software de ortopedia avanzada	SISTEMA DE GESTION DE TURNOS	ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN TIPO AEROPUERTO	Módulo de Urgencias Módulo de Gestión de camas	MICROSCOPIOS CON CAMARA DE CAPTURA	Módelo de patología	Aplicación de administración del trabajo de médico radiólogo

ANEXO T8

ANEXO T8 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN POR UNIDAD MÉDICA

Delegación/UMAE	UNIDAD MÉDICA	PACS	RIS	CR para Radiología General	Estación de trabajo de CR para postprocesamiento de imágene	CHASIS DE FOSFORO PARA RADIOLOGIA EN GENERAL	CHASIS PARA MASTOGRAFÍA	Actualización a DR para Radiología General.	Estación de Interpretación o diagnóstico 3MP color	Estación de Interpretación o diagnóstico para mastografía de al menos 5MP	ROBOT QUEMADOR BAJA	INTERFAZ DICOM	Equipamiento para visualización remota en salas de drogia	MOVIL O SOPORTE ACERO INOXIDABLE	TABLETAS PARA VISUALIZACION EN PISO	TOTAL DE EQUIPAMIENTO POR UNIDAD MÉDICA
Colima	HGZ 1	1	1	1	1	6	0	0	2	1	1	1	2	2		19
Colima	HGZ10	1	1	1	1	4	0	2	2	1	0	1	1	1		16
Colima	HGZMF 4	1	1	1	1	0	4	1	1	1	0	1	0	0		12
Colima	UMF 17	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0		5
Colima	UMF 19	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0		5
Colima	UMF 2	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0		5
		6	6	3	3	10	4	6	8	3	1	6	3	3	0	62

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

00069

COL/JSJ/DC/2026/00069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO NÚMERO TI 3(TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

2025

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la **DSDICDS** el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

CDMX., a ___ de _____ de 20___

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR"**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO".**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/0000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**
4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**
5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera.- Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR",** entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO",** no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la CDMX. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4° piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 el [día] de [mes] de 201[año].

[Nombre del Proveedor Adjudicado]

_____
Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

ANEXO NÚMERO TI 4 (TI CUATRO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

2025

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
Nombre
COORDINADOR TECNICO DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD
P R E S E N T E

Estimado **[TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al **Anexo TI4 (TI CUATRO),** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación **[DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR]**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO NÚMERO TI 5 (TI 5) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

2025

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
NOMBRE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN LA SALUD
P R E S E N T E

Estimado **[TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de el (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte**,** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación **[OOAD O UNIDAD MÉDICA]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR]**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

69000 *COJ/SJ/DC/2026/000*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO NÚMERO TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

2025

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

1

[NOMBRE], E 2 CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE: 3

- POR MEDIO DELA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMCIÓN PARA LA SALUD Y ADMINSTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA DIDT DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA 4 _____ 5

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante o Área Adquiriente	Nombre de la convocante o área adquiriente

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COLJSJ/DC/2026/0069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del licitante	Nombre o razón social de la empresa licitante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración
5	Nombre y Firma	Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJ/JS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

CÉDULAS DE EQUIPO MÉDICO ADICIONAL:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	10:35:16

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. **Descripción:** 1.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia: 1.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal). 1.1.2. Corriente de 800 mA o mayor. 1.1.3. Potencia nominal de 80kW o mayor. 1.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor. 1.1.5. Control automático de exposición o AEC. 1.1.6. Control automático de brillo. 1.1.7. Fluoroscopía continua y pulsada. 1.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs. 1.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor. 1.3. Tubo de Rayos "X": 1.3.1. Ánodo rotatorio. 1.3.2. Capacidad calorífica 400,000 HU o mayor. 1.3.3. Dos puntos focales: 1.3.3.1. De 0.6 mm o menor. 1.3.3.2. De 1.2 mm o menor. 1.3.4. Distancia foco-película variable continúo. 1.4. Mesa de paciente basculable +90°/-90°: 1.4.1. Con altura ajustable. 1.4.2. Motorizada con telemando. 1.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 180 kg o mayor 1.4.4. Cubierta desplazable en direcciones: 1.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 160 cm o mayor. 1.4.4.2. Transversal o lateral. 1.5. Cono de compresión motorizado con presión 1.6. Modos de operación: 1.6.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor 1.6.2. Fluoroscopía con Sustracción digital en tiempo real que permita obtener 7 o más imágenes por segundo. 1.7. Estación o consola de adquisición (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 1.7.1. Dos pantallas LCD o TFT (Incluir marca y modelo): 1.7.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor. 1.7.1.2. Resolución 1K X 1 K o mayor. 1.7.1.3. 14 bits o mayor. 1.7.2. Capacidad de almacenamiento de 160 GB o mayor sin comprimir. 1.7.3. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T. 1.7.4. Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.7.4.1. DICOM Verification 1.7.4.2. DICOM Send 1.7.4.3. DICOM Storage Commitment 1.7.4.4. DICOM Storage 1.7.4.5. DICOM Print Management 1.7.4.6. DICOM Media Storage	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	10:35:16

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.7.4.7. DICOM Worklist 1.7.4.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 1.7.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD. 1.7.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.8. Detector digital plano interconstruido fijo a la mesa (incluir Marca y Modelo): 1.8.1. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (CsI), con Centillador de loduro de Cesio. 1.8.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"), 1.8.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. 1.8.4. A 14 bits o mayor. 1.8.5. Tamaño de pixel de 150 µm o menor. 1.8.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. 2. **Accesorios:** 2.1. Estación o consola de trabajo o postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 2.1.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor. 2.1.2. Software con las funciones de: 2.1.2.1. Control de Nivel de brillo. 2.1.2.2. Control de Nivel de contraste. 2.1.2.3. Realce de bordes. 2.1.2.4. Amplificación. 2.1.2.5. Inversión 2.1.2.6. Multidespliegue. 2.1.3. Pantalla LCD o TFT (Incluir marca y modelo). 2.1.3.1. Tamaño 18 pulgadas o mayor. 2.1.3.2. Resolución de 2000 x 2000 pixeles o mayor. 2.1.3.3. 14 bits o mayor. 2.1.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T. 2.1.4. Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 2.1.4.1. DICOM Verification 2.1.4.2. DICOM send 2.1.4.3. DICOM Storage Commitment 2.1.4.4. DICOM Storage 2.1.4.5. DICOM Print Management 2.1.4.6. DICOM Media Storage 2.1.4.7. DICOM Worklist 2.1.4.7.1. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 2.1.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD: 2.1.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 2.2. Inyector de medios de contraste de una jeringa: 2.2.1. Con programación de volumenes, flujo y presión de la	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	10:35:16

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
inyección. 2.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 15 minutos a plena carga para todo el equipo y el equipo de cómputo (Incluir marca y modelo). 2.4. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control. **3. Consumibles:** SIN CONSUMIBLES **4. Instalación:** 4.1. Alimentación eléctrica: 4.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz. **5. Operación:** 5.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. **6. Mantenimiento:** 6.1. Preventivo. 6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. **7. Normas – Estándares vigentes:** 7.1. Para bienes nacionales e internacionales: 7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).	

Validó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó
Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró
Ing. Daniel Lopez Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011814	HORA IMP.:	10:34:46

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción: 1.1. Generador de alta frecuencia. 1.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor. 1.1.2. Con 500 mA o mayor. 1.1.3. 40 kV a 125 kV o mayor. 1.1.4. Incrementos de voltaje de 2 kV o menor. 1.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo o menor a 3 segundos o mayor. 1.1.6. Con panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg. o mAs. 1.2. Tubo de Rayos X: 1.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor. 1.2.2. Foco grueso de 1.2 mm o menor. 1.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,000 RPM o mayor. 1.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 150 KHU o mayor. 1.2.5. Seguimiento automático (Autotracking). 1.3. Columna portatubos: 1.3.1. Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared. 1.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 120 cm o mayor. 1.3.3. Angulación del tubo +/-90°. 1.3.4. Con frenos electromagnéticos. 1.4. Dos detectores, interconstruidos (incluir de cada uno Marca y Modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared. 1.4.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor. 1.4.2. Matriz de 2,000 x 2,000 pixeles o mayor. 1.4.3. De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o ioduro de cesio. 1.4.4. Centillador de loduro de Cesio. 1.4.5. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor). 1.4.6. Tamaño del pixel de 200 micrones o menor. 1.4.7. DQE de 50% o 3.1 lp/mm o mayor. 1.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm o mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm o mayor. 1.6. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor. 1.7. Control automático de exposición. 1.8. Con soporte de peso del paciente de 180 Kg o mayor. 1.9. Programas anatómicos o radiografías programadas o APR: 80 o mayor. 1.10. Estación de adquisición (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 1.10.1. Con pantalla LCD o TFT de 17" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor (Incluir marca y modelo). 1.10.2. Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes o mayor o 80 Gb o mayor. 1.10.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD 1.10.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.10.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T. 1.10.5. Composición de imágenes panorámicas (Stiching o	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006909

COJ/SJ/DC/2026/0006909

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011814	HORA IMP.:	10:34:46

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
huesos largos). 1.11. Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.11.1. DICOM Verification. 1.11.2. DICOM Send 1.11.3. DICOM Storage. 1.11.4. DICOM Storage Commitment 1.11.5. DICOM Query/Retrieve 1.11.6. DICOM Print Management. 1.11.7. DICOM Media Storage. 1.11.8. DICOM Worklist 1.11.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) **2. Accesorios:** 2.1. Estación o consola de trabajo o post proceso: (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 2.1.1. Programas para procesamiento de imágenes. 2.1.2. Pantalla LCD o TFT, de 18 pulgadas o mayor, resolución de 1280 x 1024 pixeles (Incluir marca y modelo). 2.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM. 2.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1 TB o mayor para imágenes sin comprimir. 2.1.5. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 2.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T. 2.1.7. Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 2.1.7.1. DICOM Verification 2.1.7.2. DICOM Send 2.1.7.3. DICOM Storage Commitment 2.1.7.4. DICOM Storage 2.1.7.5. DICOM Query/Retrieve 2.1.7.6. DICOM Print Management 2.1.7.7. DICOM Media Storage 2.1.7.8. DICOM Worklist 2.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) **3. Consumibles:** SIN CONSUMIBLES **4. Refacciones:** 4.1. Según marca y modelo.	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	00000000011814	HORA IMP.:	10:34:46

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5. Instalación: 5.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz. 5.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados. 5.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002. **6. Operación:** 6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. **7. Mantenimiento:** 7.1. Preventivo. 7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. **8. Normas – Estándares vigentes:** 8.1. **Para bienes nacionales e internacionales:** 8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).	

Valido
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó
Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró
Ing. Daniel Lopez Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2248.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011818	HORA IMP.:	13:22:21

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 **Descripción:** 1.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor 1.1.1 Potencia de 15kW o mayor, 1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor 1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopía pulsada o fluoroscopía continúa de 3 mA. o menor a 125 mA o mayor. 1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor. 1.2 Tubo de rayos X: 1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor. 1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor. 1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio. 1.3 Arco en C: 1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor. 1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor, 1.3.3 Recorrido horizontal, 1.3.4 Recorrido vertical, 1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo. 1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C: 1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o ioduro de cesio (Csi) o CMOS. 1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor. 1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor. 1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor. 1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor. 1.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor. 1.5 Sustracción digital en tiempo real o DSA. 1.6 Road-mapping. 1.7 Fluoroscopía de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo o mayor para cardiología. 1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor. 1.8 Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología. 1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor. 1.10 Consola de control móvil:	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

0006

COJ/JS/DC/2026/0006

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2248.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011818	HORA IMP.:	13:22:21

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.10.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal). 1.10.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor 1.10.2 Teclado alfanumérico. 1.10.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB. 1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.10.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. 1.10.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.10.5.1 DICOM Verification. 1.10.5.2 DICOM Send. 1.10.5.3 DICOM Storage. 1.10.5.4 DICOM Storage Commitment. 1.10.5.5 DICOM Woklist. 1.10.5.6 DICOM Print Management. 1.10.5.7 DICOM Media Storage. 1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 1.11Laser apuntador integrado al equipo. 1.12Interruptor de pedal. 2 **Accesorios:** 2.1 No requiere. 3 **Consumibles:** 3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor. 3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas. 4 **Instalación:** 4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz. 5 **Mantenimiento:** 5.1 Preventivo.	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2248.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011818	HORA IMP.:	13:22:21

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. 6 **Normas y Estándares. (Documentos vigentes):** 6.1 Para bienes nacionales e internacionales: 6.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.	

Válido y Revisó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Elaboró
Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2479.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011823	HORA IMP.:	10:33:26

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.15.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
1.16. Control remoto inalámbrico para exposición.
1.17. Pantalla plana interconstruida LCD o TFT de 15" o mayor.
1.18. Con conexiones a red interconstruida o interna para comunicación por vía Inalámbrica.

2. **Accesorios:**
   2.1. No requiere
3. **Consumibles:**
   SIN CONSUMIBLES
4. **Instalación:**
   4.1. Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz
5. **Operación:**
   5.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
6. **Mantenimiento:**
   6.1. Preventivo.
   6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. **Normas – Estándares vigentes:**
   7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
   7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Validó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó
Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró
Ing. Daniel Lopez Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2479.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011823	HORA IMP.:	10:33:26

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción: 1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia: 1.1.1. Potencia de 30 kW o mayor. 1.1.2. Corriente de 300 mA o mayor. 1.1.3. Ajuste de kilovoltaje pico de 50 kV o menor a 125 kV o mayor. 1.2. Tubo de rayos X: 1.2.1. Ánodo rotatorio. 1.2.2. Con al menos un punto focal. 1.2.3. Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 120 KHU o mayor. 1.2.4. Movimiento telescópico o contrapesado. 1.3. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor. 1.4. Rotación de la columna o brazo sobre su propio eje de +90 y -90° o mayor. 1.5. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis o índice de exposición o (DAP). 1.6. Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico. 1.6.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor. 1.6.2. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. 1.6.3. Plano de silicio o silicón amorfo (a-Si) con centellador de ioduro de Cesio (CsI). 1.6.4. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm o mayor x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor). 1.6.5. Tamaño del pixel 200 micrones o menor. 1.6.6. DQE de 65 % o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. 1.7. Altura del foco al piso o SID de 2.00 metros o mayor. 1.8. Rodamiento con sistema de frenado. 1.9. Con capacidad de almacenamiento de al menos 8,000 imágenes o 500 GB o mayor. 1.10. Peso de 575 kg o menor. 1.11. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía), opcionales 1.12. Cajón portadetector. 1.13. Con unidad de grabación CD-R y/o DVD o USB. 1.13.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T o mayor. 1.15. Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.15.1. DICOM Verification 1.15.2. DICOM Send o export. 1.15.3. DICOM Storage Commitment 1.15.4. DICOM Storage 1.15.5. DICOM Print Management 1.15.6. DICOM Media Storage 1.15.7. DICOM Worklist 1.15.8. DICOM Query retrieve	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

090006

COLJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2487.03.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011824	HORA IMP.:	13:23:41

NOMBRE GENÉRICO
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 **Descripción:** 1.1 Generador de Rayos "X" de alta frecuencia o multipulsos: 1.1.1 Potencia de 4 kW o mayor. 1.1.2 Rango de mAs de 5 o menor a 400 o mayor. 1.1.3 Rango de kV de 23 o menor a 35 o más, con incrementos de 1 kV. 1.2 Tubo de rayos "X" de molibdeno o tungsteno: 1.2.1 Capacidad calorífica del ánodo de 160,000 HU o mayor. 1.2.2 Selección automática de filtros para mastografía de al menos uno de los siguientes: Plata, Molibdeno y Rhodio, Rhodio y Plata, Rhodio y Aluminio, Aluminio. 1.2.3 Control automático de exposición. 1.2.4 Distancia foco objetivo o SID o FFD de 65 cm o mayor. 1.2.5 Con colimador automático o selección del diafragma automático. 1.3 Brazo o Gantry con movimientos de rotación o vertical motorizados: 1.3.1 Rotación 180°/100° o mayor (280° o mayor). 1.3.2 Vertical 55 cm o mayor. 1.4 Sistema de compresión motorizada y manual. 1.5 Plato o placa o paleta de compresión de 18 x 23 cm o mayor y de 24 x 26 cm o mayor. 1.6 Dos Paletas de compresión tipo cono o spot de distinto tamaño. 1.7 Paleta con ventana graduada o abierta o fenestrada o perforada para marcaje y toma de biopsia. 1.8 Detector: 1.8.1 De selenio amorfo (a-Se) o silicio amorfo (a-Si) o ioduro de cesio o de silicio. 1.8.2 Profundidad o rango dinámico de 13 bits o mayor. 1.8.3 Matriz de 2,300 x 3,000 pixeles o mayor. 1.8.4 Tamaño de 23 cm o mayor x 26 cm o mayor. 1.8.5 Tamaño del pixel de 100 micrones o menor. 1.8.6 DQE de 65% o resolución de 3.5 lp/mm o mayor para 2D y 3D (crecimiento a 3D). 1.9 Estación de Adquisición (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 1.9.1 Pantallas LCD o TFT de 21" o mayor (incluir marca y modelo). 1.9.1.1 Matriz de 2 MP o mayor. 1.9.2 Almacenamiento en disco duro de 500 GB o mayor. 1.9.3 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. 1.9.4 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.9.4.1 DICOM Verification. 1.9.4.2 DICOM Send. 1.9.4.3 DICOM Storage. 1.9.4.4 DICOM Storage Commitment.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006900

COJSJ/DC/2026/0006900

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2487.03.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PRE:	000000000011824	HORA IMP.:	13:23:41

NOMBRE GENÉRICO
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.9.4.5 DICOM Worklist. 1.9.4.6 DICOM Print Management. 1.9.4.7 DICOM Media Storage. 1.9.4.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 1.9.5 Sistema de almacenamiento de imágenes en DVD 1.9.5.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.10 Magnificador digital y/o geométrico en el rango de 1.5X a 1.8 X. 1.11 Con crecimiento a futuro, con la totalidad de hardware y software necesarios para efectuar Tomosintesis o 3D. 2 **Accesorios:** 2.1 Estación de trabajo (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 2.1.1 Dos pantallas LCD o TFT de 21" o mayor con matriz de 5 MP y sensor integrado para calibración (Incluir marca y modelo). 2.1.2 Pantalla LCD o TFT de 19" o mayor (Incluir marca y modelo). 2.1.3 Herramientas dedicadas para mastografía para 2D y 3D (anexar carta de fabricante de cumplimiento: 2.1.4 Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor. 2.1.5 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. 2.1.6 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 2.1.6.1 DICOM Verification. 2.1.6.2 DICOM Send. 2.1.6.3 DICOM Storage. 2.1.6.4 DICOM Storage Commitment 2.1.6.5 DICOM Query/Retrieve. 2.1.6.6 DICOM Print Management. 2.1.6.7 DICOM Media Storage. 2.1.6.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) 2.1.7 Sistema de almacenamiento de imágenes en DVD. 2.1.7.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2487.03.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011824	HORA IMP.:	13:23:41

NOMBRE GENÉRICO
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.2 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de mastografía y uno para los equipos de cómputo. (Incluir marca y modelo). 2.3 Mueble para la colocación de fantomas, cabezales, sujetadores, cojines y kit de posicionadores. 2.4 Juego de fantomas para control de calidad.	
3 **Consumibles:** 3.1 100 DVD.	
4 **Instalación:** 4.1 Alimentación eléctrica. 4.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz	
5 **Mantenimiento:** 5.1 Preventivo. 5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	
6 **Normas – Estándares vigentes:** 6.1 **Para bienes nacionales e internacionales:** 6.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).	

Validó y Revisó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Elaboró
Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JSJ/DC/2026/000069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000011825	HORA IMP.:	10:32:48

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción: 1.1. Mesa urológica estacionaria controlada por microprocesador: 1.1.1. Radiotransparente con sistema de drenaje de fluidos, longitud máxima de 115 cm de largo y ancho máximo de 80 cm. 1.1.2. Control de mano con memorias de posicionamiento configurable por el usuario de al menos dos. 1.1.3. Control de pie para posicionamiento de la mesa 1.1.4. Ambos controles deberán accionar los siguientes movimientos: 1.1.4.1. Elevación en el rango de 26" a 48" o mayor. 1.1.4.2. Trendelenburg: 15° o mayor. 1.1.4.3. Contratrendelenburg: 80° o mayor. 1.1.4.4. Movimiento longitudinal: 20 cm o mayor. 1.1.4.5. Movimiento transversal: 25 cm o mayor. 1.1.4.6. Movimiento de rotación de la mesa y columna de al menos 90° para examinación del paciente en posición sentada para micción. 1.1.5. Soporte de peso de 270 Kg o mayor. 1.2. Dos pantallas LCD o TFT dentro de la sala de estudio para despliegue de imágenes fluoroscópicas, radiológicas, endoscópicas y multimodales (Incluir marca y modelo): 1.2.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor. 1.2.2. Resolución de 1280x1024 pixeles o mayor. 1.3. Generador de alta frecuencia: 1.3.1. Potencia del Generador de 80 KW o mayor. 1.3.2. Voltaje en el rango de 40 KV a 150 KV o mayor. 1.3.3. Corriente de 800 mA o mayor. 1.3.4. Corriente de fluoroscopia pulsada dentro del rango de 0 a 40 mA o mayor. 1.3.5. Frecuencia de pulsos: seleccionable hasta 15 pulsos por segundo o mayor. 1.4. Tubo de Rayos X de 80 KW o mayor: 1.4.1. Punto focal fino de 0.6 mm o menor. 1.4.2. Punto focal grueso 1.2 mm o menor. 1.4.3. Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 400,000 HU o mayor. 1.4.4. Con ánodo rotatorio con 9,000 RPM o mayor. 1.5. Detector digital plano integrado a la mesa: 1.5.1. De silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (CsI). 1.5.2. Tamaño de 43x43cm (17"x17"). 1.5.3. Matriz de 2000 x 2000 pixeles o mayor. 1.5.4. A 16 bits o mayor. 1.5.5. Tamaño de pixel de 150 µm o menor. 1.5.6. DQE de 65% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor. 1.6. Estación o consola de adquisición (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 1.6.1. Con capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor. 1.6.2. Software con las siguientes funciones: 1.6.2.1. Control de Nivel de brillo. 1.6.2.2. Control de Nivel de contraste. 1.6.2.3. Realce de bordes. 1.6.2.4. Amplificación o zoom.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006900

COJ/SJ/DC/2026/0006900

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000011825	HORA IMP.:	10:32:48

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.6.2.5. Inversión de imagen de blanco a negro y de arriba a abajo. 1.6.2.6. Multidespliegue compatible con otras modalidades para imágenes DICOM. 1.6.2.7. Máscara. 1.6.2.8. Mapeo o roadmapping. 1.6.2.9. Retención de la última imagen. 1.6.2.10. Optimización digital de la imagen. 1.6.2.11. Medición de la imagen en ángulos y distancias. 1.6.2.12. Colimación de última imagen adquirida. 1.6.2.13. Programas anatómicos APR configurables. 1.6.3. Pantalla LCD o TFT para despliegue de imágenes: 1.6.3.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor (Incluir marca y modelo). 1.6.3.2. Resolución de 1280x1024 pixeles o mayor. 1.6.3.3. Posibilidad de mantener en la pantalla la imagen radiológica, ultrasonido y/o endoscópica. 1.6.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. 1.6.5. Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.6.5.1. DICOM Print Management. 1.6.5.2. DICOM Send. 1.6.5.3. DICOM Storage. 1.6.5.4. DICOM Storage Commitment. 1.6.5.5. DICOM Worklist. 1.6.5.6. DICOM Verification. 1.6.5.7. DICOM Media Storage. 1.6.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) 1.6.6. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD y/o DVD: 1.6.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. **2. Accesorios:** 2.1. Tablero de extensión compatible a la mesa de longitud dentro del rango de 60 cm. a 95 cm. 2.2. Dispositivo compatible con la mesa para colocación de la charola o bolsa urológica para drenado. 2.3. Con unidad de energía ininterrumpible UPS en línea, con capacidad de respaldo de 10 minutos a plena carga de funcionamiento. 2.4. Asiento de micción para urodinámia compatible con la mesa: 2.4.1. Soporte de codo para el paciente, acojinado con acceso frontal. 2.5. Inyector de medios de contraste de un cabezal. 2.6. Piemeras con asistencia neumática. 2.7. Piemeras pediátricas. 2.8. Ensamble de drenaje. 2.9. Soporte de codos para médico. 2.10. Mesa para estación o consola de adquisición.	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2495.01.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000011825	HORA IMP.:	10:32:48

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.11. Poste de infusión. 2.12. Puente de anestesia. 2.13. Charola para bolsa urológica. **3. Consumibles:** SIN CONSUMIBLES **4. Instalación:** 4.1. Corriente eléctrica: 4.1.1. La que maneje la unidad médica y 60 Hz. **5. Mantenimiento:** 5.1. Preventivo. 5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. **6. Normas y Estándares. (Documentos vigentes):** 6.1. Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.	

Vo.Bo.
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó
Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de
Tecnologías de la Salud

Elaboró
Ing. Daniel Lopez Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.924.0031.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000016416	HORA IMP.:	10:31:56

NOMBRE GENÉRICO
ULTRASONOGRAFO BÁSICO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 **Descripción:** 1.1 Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes. 1.2 Con canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes. 1.3 Rango dinámico del sistema de 200 dB o mayor 1.4 Modos: 1.4.1 Bidimensional con modo M simultáneo con 900 cuadros segundos o mayor. 1.4.2 Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente. 1.4.3 Doppler pulsado con velocidad PRF de 10,000 Hz o mayor. 1.4.4 Doppler continúo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor. 1.4.5 Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder. 1.5 Imágenes panorámicas de campo visual extendido. 1.6 Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados. 1.7 Modo triplex en tiempo real. 1.8 Selección de 5 puntos focales o mayor. 1.9 Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real. 1.10 Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real. 1.11 Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral. 1.12 Zoom en tiempo real de 8X o mayor y/o alta definición (HD). 1.13 Tamaño de muestra (ROI) para estudios dinámicos. 1.14 Con memoria de imagen cuadro por cuadro como mínimo de 1,000 cuadros o 200 MB o mayor para la revisión de las imágenes. 1.15 Monitor plano LCD o LED u OLED a color de 19" o mayor. 1.16 Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.4 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español. 1.17 Salida de video 1.18 Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales y musculo esquelético y partes pequeñas. 1.19 Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo. 1.20 Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo. 1.21 Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste. 1.22 Capacidad de escalamiento de hardware y software. 1.23 Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB o mayor. 1.24 Interface de red Ethernet 100/1000 base T. 1.25 Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000690

COJ/JSJ/DC/2026/000690

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.924.0031.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000016416	HORA IMP.:	10:31:56

NOMBRE GENÉRICO
ULTRASONOGRAFO BÁSICO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.25.1 DICOM Verification 1.25.2 DICOM Send 1.25.3 DICOM Storage Commitment 1.25.4 DICOM Storage 1.25.5 DICOM Print Management 1.25.6 DICOM Media Storage 1.25.7 DICOM Worklist 1.25.8 DICOM Query/retrieve 1.25.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) 1.26 Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo. 1.26.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) y grabador de imágenes. 1.27 Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido 1.28 Imagen compuesta o composición espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario. 1.29 Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain). 1.30 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha: 1.30.1 Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 12 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas, para las siguientes aplicaciones: para elastografía cualitativa. (Incluir número de parte o modelo). 1.30.2 Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas para las siguientes aplicaciones: para elastografía cualitativa. (Incluir número de parte o modelo). 1.30.3 Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con campo de visión de 145° o mayor, con frecuencias armónicas. (Incluir número de parte o modelo). 1.31 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor. 1.32 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario. 2 **Accesorios:** 2.1 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo). 3 **Consumibles:** SIN CONSUMIBLES 4 **Instalación:** 4.1 Alimentación eléctrica:	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COLJSJ/DC/2026/0

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.924.0031.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000016416	HORA IMP.:	10:31:56

NOMBRE GENÉRICO
ULTRASONOGRAFO BÁSICO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz 5 **Mantenimiento:** 5.1 Preventivo. 5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	

Validó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó
Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de
Tecnologías de la Salud

Elaboró
Ing. Daniel Lopez Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.924.0031.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000016418	HORA IMP.:	10:31:30

NOMBRE GENÉRICO
ULTRASONOGRAFO AVANZADO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 **Descripción:** 1.1 Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes. 1.2 Con canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes. 1.3 Rango dinámico del sistema de 200 dB o mayor 1.4 Modos: 1.4.1 Bidimensional con modo M simultáneo con 1000 cuadros segundos o mayor. 1.4.2 Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente. 1.4.3 Doppler pulsado con velocidad PRF de 20,000 Hz o mayor. 1.4.4 Con capacidad de crecimiento de Doppler continúo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor. 1.4.5 Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder. 1.5 Imágenes panorámicas de campo visual extendido. 1.6 Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados 1.7 Imágenes en 3D en tiempo real o 4D de 30 Volúmenes por segundo o mayor. 1.8 Modo triplex en tiempo real. 1.9 Selección de 8 puntos focales o mayor. 1.10 Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real. 1.11 Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real. 1.12 Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral. 1.13 Zoom en tiempo real de 8X o mayor y/o alta definición (HD). 1.14 Con memoria de imagen cuadro por cuadro como mínimo de 1,000 cuadros o 200 MB o mayor para la revisión de las imágenes. 1.15 Monitor plano LCD o LED u OLED a color de 21" o mayor. 1.15.1 Con resolución de 1024 x 1024 o mayor. 1.16 Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.9 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español. 1.17 Salida de video. 1.18 Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales y musculo esquelético y partes pequeñas. 1.19 Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo. 1.20 Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo. 1.21 Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste. 1.22 Fusión de imágenes en formato DICOM con TC y RM. 1.23 Capacidad de escalamiento de hardware y software (en navegación virtual). 1.24 Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB o mayor.	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0090

COL/SJ/DC/2026/0090

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.924.0031.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000016418	HORA IMP.:	10:31:30

NOMBRE GENÉRICO
ULTRASONOGRAFO AVANZADO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.25 Interface de red Ethernet 100/1000 base T. 1.26 Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.26.1 DICOM Verification 1.26.2 DICOM Send. 1.26.3 DICOM Storage Commitment 1.26.4 DICOM Storage 1.26.5 DICOM Print Management 1.26.6 DICOM Media Storage 1.26.7 DICOM Worklist 1.26.8 DICOM Query/retrieve 1.26.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) 1.27 Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo. 1.27.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.28 Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido 1.29 Imagen compuesta o composición espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario. 1.30 Elastografía cuantitativa por compresión acústica u ondas de corte (shear wave), compatible con transductores convexos y lineales para aplicaciones de mama y abdomen con medición de m/s y/o KPa. 1.31 Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain). 1.32 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha: 1.32.1 Lineal con el rango de 4 MHz o menor a 8 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas. (Incluir número de parte c modelo). 1.32.2 Lineal con el rango de 7 MHz o menor a 18 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas para realizar elastografía. (Incluir número de parte o modelo). 1.32.3 Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas e incluir guía de biopsia reusable. (Incluir número de parte o modelo). 1.32.4 Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con campo de visión de 145° o mayor, con frecuencias armónicas, incluir guía de biopsia reusable. (Incluir número de parte o modelo) 1.32.5 Transductor convexo de 2 MHz o menor a 6 MHz o mayor, con frecuencias armónicas, para realizar 3D en tiempo real o 4D. (Incluir número de parte o modelo)	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.924.0031.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000016418	HORA IMP.:	10:31:30

NOMBRE GENÉRICO
ULTRASONOGRAFO AVANZADO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.33 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor. 1.34 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario. 2 **Accesorios:** 2.1 Accesorios de disparo o pistola reusable para toma de biopsia para los transductores intracavitario y convexo. 2.2 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo). 3 **Consumibles:** SIN CONSUMIBLES 4 **Instalación:** 4.1 Alimentación eléctrica: 4.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz. 5 **Mandamiento:** 5.1 Preventivo. 5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	

Validó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó
Ing. Jesús I. Zaragoza San Pedro
Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró
Ing. Daniel Lopez Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COL/JSJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.254.0049.04.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000017033	HORA IMP.:	10:30:00

NOMBRE GENÉRICO
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 **Descripción:** 1.1 Con un tiempo de exploración de rastreo de 0.5 seg. o menor, en un giro o rotación de 360°. 1.2 Resolución temporal. 1.3 Gantry: 1.3.1 Angulación de +/-30 ° o mayor 1.3.2 Apertura de 70 cm o mayor 1.4 Mesa de paciente: 1.4.1 Capacidad de carga de la mesa de 200 Kg o mayor 1.4.2 Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal) 1.4.3 Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte 1.5 Tubo de Rayos X: 1.5.1 Con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 5.0 MHU o mayor 1.5.2 Capacidad de disipación de calor del tubo de rayos X de 800 KHU/min o mayor. 1.6 Generador de Rayos X. 1.7 Con espesor de corte 0.75 mm o menor por 16 o 20 cortes en helicoidal. 1.8 Procesamiento de imágenes: 1.8.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 16 imágenes por segundo o mayor. 1.8.2 Resolución espacial 15 lp/cm o mayor a 0% MTF 1.8.3 Matriz de reconstrucción. 1.8.4 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. 1.8.5 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. 1.9 Consola del operador o estación de adquisición (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 1.9.1 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor (Incluir marca y modelo). 1.9.2 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor 1.9.3 Capacidad de almacenaje de imágenes de 1 Tb o mayor. 1.9.4 Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD: 1.9.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.254.0049.04.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000017033	HORA IMP.:	10:30:00

NOMBRE GENÉRICO
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.9.5 Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes: 1.9.5.1 Zoom 1.9.5.2 Rotación 1.9.5.3 Imagen especular o en espejo 1.9.5.4 Escala de grises 1.9.5.5 Distancias 1.9.5.6 Volúmenes 1.9.6 Programas específicos para reducción de dosis de radiación. 1.9.7 Programas de pediatría. 1.9.8 MPR. 1.9.9 Seguimiento automático del Bolo. 1.9.10 Angio CT. 1.9.11 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. 1.9.12 Dental. 1.9.13 Densidad ósea. 1.9.14 Perfusión cerebral. 1.9.15 Perfusión multiórgano o cuerpo. 1.9.16 Software para intervenciones guiadas por CT. 1.9.17 Fluoro CT. 1.9.18 Endoscopia virtual. 1.9.19 Colonoscopia virtual. 1.9.20 Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos. 1.10 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T. 1.11 Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.11.1 DICOM Print Management 1.11.2 DICOM Send 1.11.3 DICOM Storage 1.11.4 DICOM Storage Commitment 1.11.5 DICOM Worklist 1.11.6 DICOM Verification 1.11.7 DICOM Media Storage 1.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.254.0049.04.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000017033	HORA IMP.:	10:30:00

NOMBRE GENÉRICO
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2 **Accesorios:** 2.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso. (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal): 2.1.1 Dos pantallas planas TFTo LCD a color de alta resolución de 19" o mayor (Incluir marca y modelo). 2.1.1.1 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. 2.1.2 Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia (Incluir marca y modelo). 2.1.3 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 500 Gb o mayor. 2.1.4 Unidad grabadora de CD o DVD. 2.1.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 2.1.5 Con programas de aplicación diagnóstica. 2.1.6 Herramientas básicas para imágenes: 2.1.6.1 Zoom 2.1.6.2 Rotación 2.1.6.3 Imagen especular o en espejo 2.1.6.4 Escala de grises 2.1.6.5 Distancias 2.1.6.6 Volúmenes 2.1.7 MPR (Proyección multiplanar). 2.1.8 Estimación de cantidad de calcio en imágenes CT, cardiacas o score de calcio. 2.1.9 Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular. 2.1.10 Perfusión cerebral. 2.1.11 Perfusión multiorgano o cuerpo. 2.1.12 Angio CT. 2.1.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. 2.1.14 Visualización vascular avanzada. 2.1.15 Aplicación para coronarias. 2.1.16 Aplicación para corazón. 2.1.17 Paquete de pulmón. 2.1.18 Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 2.1.18.1 DICOM Print Management 2.1.18.2 DICOM Send 2.1.18.3 DICOM Query/retrieve	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COL/JSJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.254.0049.04.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000017033	HORA IMP.:	10:30:00

NOMBRE GENÉRICO
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 4 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.1.18.4 DICOM Send 2.1.18.5 DICOM Storage 2.1.18.6 DICOM Storage commitment 2.1.18.7 DICOM Media Storage 2.1.18.8 DICOM Verification Storage 2.1.18.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 2.2 Inyector dual de medio de contraste. (Incluir marca y modelo). (Se requiere de registro sanitario). 2.3 Unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. (Incluir marca y modelo). 2.4 Juego de fantomas. 3 **Consumibles:** SIN CONSUMIBLES 4 **Instalación:** 4.1 Alimentación eléctrica: 4.1.1 La que maneje la Unidad y 60 Hz.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

69006

COJ/JSJ/DC/2026/0069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.254.0049.04.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000017033	HORA IMP.:	10:30:00

NOMBRE GENÉRICO
TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 5 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5 **Operación:** 5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. 6 **Mantenimiento:** 6.1 Preventivo. 6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. 7 **Normas – Estándares vigentes:** 7.1 Para bienes nacionales e internacionales: 7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).	

Validó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó
Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró
Ing. Daniel Lopez Soto
Coordinador de Programas

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000

COJ/JS/DC/2026/0

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2305.03.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000019117	HORA IMP.:	13:35:02

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción: 1.1. Generador de corriente alterna: 1.1.1. Tensión de alimentación de 70 kV o mayor. 1.1.2. Corriente de 7 mA a 8mA. 1.1.3. Distancia focal de 200 mm o mayor. 1.1.4. Punto o mancha focal de 0.8mm o menor. 1.1.5. Filtración total mínima de 2 mm Al eq. 1.1.6. Movimiento telescópico o contrapesado. 1.2. Control digital de los tiempos de exposición: 1.2.1. Tiempo de exposición dentro del rango de 0.06 seg. o menor hasta 3.20 seg. 1.3. Equipo preparado para trabajar en el campo operatorio con sensores digitales. 1.4. Soporte para montar a pared (con telemando de 2.5 mts. o mayor). **2. Accesorios:** 2.1. Estación de trabajo o consola post-proceso (Incluir marca y modelo): 2.1.1. Pantalla plana LCD o TFT de 17" o mayor (Incluir marca y modelo). 2.1.2. Resolución de 2 MP. 2.1.3. Microprocesador dual o dúo de 2.2 GHz o mayor. 2.1.4. Memoria RAM 4 GB o mayor. 2.1.5. Software para procesamiento y edición de imágenes dentales. 2.1.6. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 250 GB o mayor. 2.1.7. Unidad grabadora CD y/o DVD. 2.1.8. Teclado y ratón. 2.2. Regulador/supresor de picos de voltaje para la Unidad Radiológica Dental y para la estación de Trabajo (Incluir Marca y Modelo). 2.3. Sensor digital intraoral o sistema de digitalización de placas de fósforo, tamaño adulto. (Incluir Marca y Modelo). 2.4. Sensor digital intraoral o sistema de digitalización de placas de fósforo, tamaño pediátrico. (Incluir Marca y Modelo).	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/0000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2305.03.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000019117	HORA IMP.:	13:35:02

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
3. Consumibles: 3.1. DVD 100 piezas y CD 100 piezas. 3.2. Fundas desechables para el sensor digital, 100 piezas. **4. Instalación:** 4.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. **5. Operación:** 5.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. **6. Mantenimiento:** 6.1. Preventivo y correctivo por personal calificado.	

Validó y Revisó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Elaboró
Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Guía de Implementación

Mensajería HL7

Control de Servicios Integrales

Consultar Paciente en Control de Servicios Integrales

Versión: 2.0

Fecha de Publicación: Octubre 2019

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACIÓN 1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Tabla de Revisión

La siguiente tabla describe los cambios o actualizaciones que ha sufrido el documento.

Fecha	Autor	Descripción de Cambios
04/10/2019	Susana Sánchez Ramírez	Creación del Documento

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACIÓN 2

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

CONTENIDO

Introducción a Consultar Paciente en Control de Servicios Integrales 4

Introducción 4

Especificación de Mensaje ConsultarPacienteCSI 6

Interacción ... 6
Roles de la Aplicación ... 7
Tipos de mensajes ... 7
Request HL7 Patient Registry Query by Identifier ... 8
Modelo RMIM - PRPA_MT201307 ... 8
Parámetros para el Request ... 9
Mensaje completo (Búsqueda por NSS) ... 10
Mensaje completo (Búsqueda por IDEE) ... 10
Mensaje mínimo (Búsqueda por NSS) ... 11
Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request de HL7 ... 12
Mensaje Modelo – Envoltura QUQI_MT000002 ... 15
Mensaje Modelo – PRPA_MT201310 ... 15
Modelo RMIM – QUQI_MT000003 ... 19
Mensaje Modelo – QUQI_MT000003 ... 19

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/0[illegible]

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Introducción a Consultar Paciente en Control de Servicios Integrales

Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de **Consultar Paciente en Control de Servicios Integrales.**

La GI describe los requerimientos necesarios del uso del estándar para el envío de información al Sistema de Control de Servicios Integrales (CSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

En la primera seoción de esta guía se explican a detalle los mensajes HL7

Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataforma computacionales orientados a la salud.

Además de definir un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje que definen cómo intercambiar documentos de HL7-XML entre los sistemas informáticos.

Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

Para alinearse a esta arquitectura el Sistema de Control de Servicios Integrales (CSI) expondrá un Web Service que ha sido diseñado para reducir el número de endpoints necesarios para la comunicación con las aplicaciones de los proveedores de servicios integrales.

En el anexo 1 CsiEndPointServiceWebServiceDefinitions se explica a detalle el Web Service que expondrá el sistema CSI, el WSDL, los parámetros necesarios para realizar una petición y cómo está estructurada la respuesta.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Introducción al dominio

Los datos de un NSS asociado a un paciente y/o su núcleo familiar registrado en CSI, son obtenidos en este mensaje.

La consulta constará de los siguientes datos, por cada paciente:

- Tipo de Paciente
- Identificador del Expediente Electrónico
- Clave Única de Registro de Población
- Número de Seguridad Social
- Agregado Médico
- Nombre
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Fecha de defunción
- Estatus de derecho a servicio médico
- Estatus de derecho a incapacidad
- Calle del domicilio
- Colonia correspondiente al domicilio
- Número telefónico
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica de Adscripción
- Consultorio Médico asignado al paciente
- Turno de atención asignado al paciente
- Registro Patronal que da la vigencia al paciente
- Clave de Tipo de Pensión
- Fecha fin de vigencia
- Procedencia (NDH)
- Tipo de Convenio (NDH)
- Observaciones (NDH)

Cuando se genere una solicitud de consulta a un paciente registrado en la Base de Datos de CSI, deberá ser acompañada por los siguientes datos a fin de recibir la información anterior:

- Tipo de Paciente (Derechohabiente / No encontrado)
- NSS del paciente
- Agregado Médico del paciente (opcional)

Además de estos datos se puede realizar la consulta de la información con el IDEE como único parámetro de búsqueda.

- Identificador de Expediente Electrónico

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACIÓN 5

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

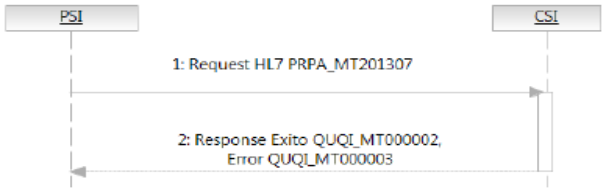
Especificación de Mensaje ConsultarPacienteCSI

Caso de Uso



El Sistema Proveedor de Servicios Integrales envía un mensaje request HL7 con los datos de identificación de un paciente para su consulta y extracción de registros en CSI, el sistema CSI envía un mensaje response HL7 que contiene el resultado de la operación.

Interacción



Descripción: Se responde a una solicitud de consulta de la información de un Paciente y/o su núcleo familiar registrado en la base de datos de CSI - IMSS.
Disparador del Mensaje: (PRPA_MT201307)
Envoltura de Transmisión HL7: (QUQI_MT000002)
Mensaje HL7: (PRPA_MT201310)
Error: (QUQI_MT000003)
Tipo: A demanda del cliente

Roles de Envío / Recepción:
Envío: Sistema Proveedor Servicios Integrales (PSI)
Recepción: Sistema de Control de Servicios Integrales (CSI)

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACIÓN 6

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0069

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Roles de la Aplicación

PSI

Nombre Estructurado: Sistema de PSI.
Descripción: Sistema externo que envía los datos para la solicitud de búsqueda de información de un paciente y/o su núcleo familiar.

CSI

Nombre Estructurado: Sistema de CSI.
Descripción: Sistema de Control de Servicios Integrales perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social que contiene la información solicitada.

Tipos de mensajes

Request HL7 Patient registry Query by Identifier (PRPA_MT201307)
Nombre Estructurado: ConsultarPacienteCSI.
Descripción: Contiene la solicitud de la búsqueda de información de un paciente y/o su núcleo familiar registrado en el sistema de Control de Servicios Integrales.

Precondición
El paciente a consultar deberá contar con un registro previo en el sistema CSI.

Response HL7 Generic Query Response (QUQI_M000002)
Nombre Estructurado: GenericQueryResponse.
Descripción: La envoltura de Transmisión HL7 (QUQI_M000002) permite al mensaje integrarse con la información propia del derechohabiente en sistema de CSI, así como de su núcleo familiar, por lo que permite la obtención de más de un paquete de información de un paciente.

Contenido en la envoltura se regresa un mensaje HL7 (PRPA_MT201310) Patient Register Find Candidates Response.

Poscondición:

El sistema CSI regresa la información del paciente así como su núcleo familiar, o en caso de no encontrarlo envía un mensaje con el error.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/JS/DC/2026/0006969

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

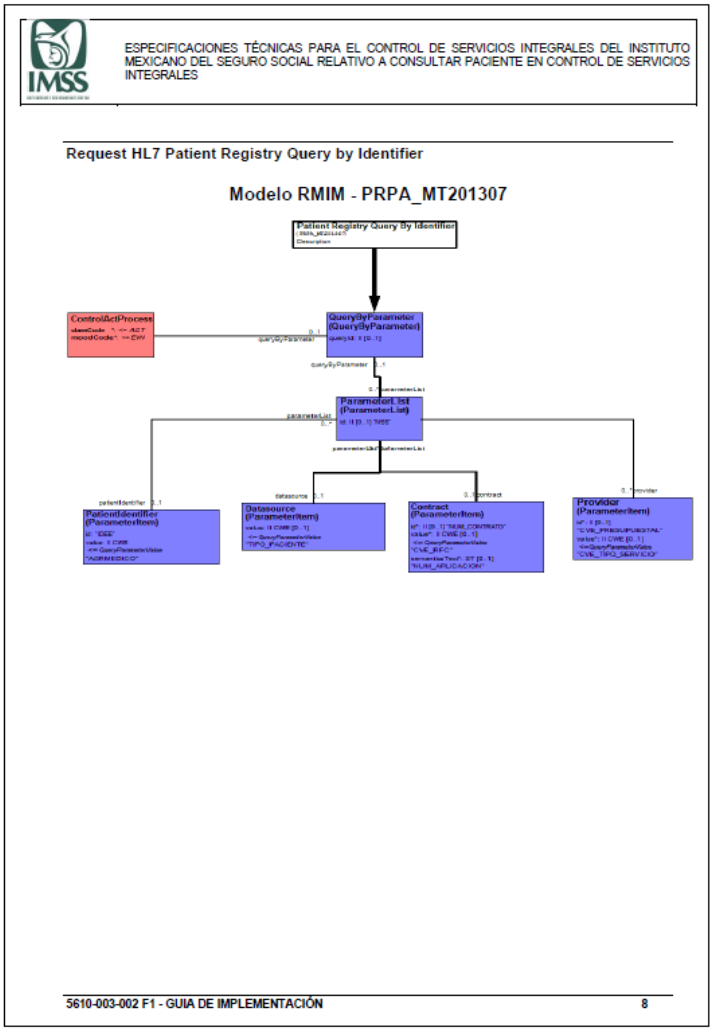
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Parámetros para el Request

El diagrama anterior muestra todos los componentes que pueden formar parte del XML de consulta del mensaje, sin embargo, para el envío de una solicitud de Consulta a la Base de Datos de CSI de la información de un paciente se tomarán los siguientes casos de Búsqueda con sus parámetros correspondientes:

TIPO DE BÚSQUEDA	PARÁMETROS DE BÚSQUEDA	OBSERVACIONES
Por NSS de Tipo de Paciente Derechohabiente	NSS TIPO DE PACIENTE 1 → DH AGREGADO MÉDICO (Opcional)	Al enviar en la solicitud de búsqueda el Tipo de Paciente 1, únicamente se buscará en las tablas de la BD de CSI correspondientes a Derechohabientes
Por NSS de Tipo de Pacientes No encontrados	NSS TIPO DE PACIENTE 2 → NE AGREGADO MÉDICO (Opcional)	Al enviar en la solicitud de búsqueda el Tipo de Paciente 2, únicamente se buscará en las tablas de la BD de CSI correspondientes a Derechohabientes No encontrados
Por IDEE (Sin Importar Tipo de Paciente)	IDEE	De incluirse este dato en el XML de la solicitud, no se tomarán en cuenta los demás Tags del XML y se realizará este tipo de búsqueda en toda la BD de CSI en los tres tipos de paciente. 1.- Derechohabiente 2.- No encontrados 3.- No Derechohabiente

A continuación se muestran los XML completos y mínimos para cada caso de Búsqueda.

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACIÓN 9

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Mensaje completo (Búsqueda por NSS)

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<QueryByParameter xmlns="urn:hl7-org:v3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-
instance">
    <queryId root="2.16.840.1.113883.19.3.2409" extension="1-976-245" />
    <parameterList>
        <!--Dato requerido para la Búsqueda por NSS, se espera un dato de tipo numérico
de 10 posiciones-->
        <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="NSS" />
        <dataSource>
            <!-- Dato requerido para la búsqueda por NSS. Se espera un dato de tipo
numérico para referirse al tipo de paciente, ya sea: 1- Derechohabientes, 2- No
derechohabientes-->
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="TIPO_PACIENTE" />
        </dataSource>
        <patientIdentifier>
            <!--Dato opcional para complementar la búsqueda de pacientes con los
parámetros de Tipo de Paciente y NSS-->
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="AGRMEDICO" />
        </patientIdentifier>
        <contract>
            <!--Datos requeridos para la busqueda-->
            <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="NUM_CONTRATO" />
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_RFC" />
            <semanticsText>NUM_APLICACION</semanticsText>
        </contract>
        <provider>
            <!--Datos requeridos para la busqueda-->
            <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_PRESUPUESTAL" />
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_TIPOSERVICIO" />
        </provider>
    </parameterList>
</QueryByParameter>
```

Mensaje completo (Búsqueda por IDEE)

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<QueryByParameter xmlns="urn:hl7-org:v3">
    <queryId root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="1-976-245"/>
    <parameterList>
        <patientIdentifier>
            <!--Este campo es opcional, pero de ingresarse, será el único parámetro que
la aplicación tomará en cuenta para la búsqueda de información, se recomienda que de
elegir esta opción se envíe únicamente este dato dejándo vacios los otros parámetros-->
            <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="IDEE"/>
        </patientIdentifier>
        <contract>
            <!--Datos requeridos para la busqueda-->
            <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="NUM_CONTRATO" />
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_RFC" />
            <semanticsText>NUM_APLICACION</semanticsText>
        </contract>
        <provider>
            <!--Datos requeridos para la busqueda-->
            <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_PRESUPUESTAL" />
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACIÓN 10

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/JS/DC/2026/0006969

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

```
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_TIPOSERVICIO" />
        </provider>
    </parameterList>
</QueryByParameter>
```

Mensaje mínimo (Búsqueda por NSS)

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<QueryByParameter xmlns="urn:hl7-org:v3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-
instance">
    <queryId root="2.16.840.1.113883.19.3.2409" extension="1-976-245" />
    <parameterList>
        <!--Dato requerido para la búsqueda por NSS, se espera un dato de tipo numérico
de 10 posiciones-->
        <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="NSS" />
        <dataSource>
            <!-- Dato requerido para la búsqueda por NSS. Se espera un dato de tipo
numérico para referirse al tipo de paciente, ya sea: 1- Derechohabientes, 2- No
encontrados, 3- No derechohabientes -->
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="TIPO_PACIENTE" />
        </dataSource>
        <contract>
            <!--Datos requeridos para la búsqueda-->
            <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="NUM_CONTRATO" />
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_RFC" />
            <semanticsText>NUM_APLICACION</semanticsText>
        </contract>
        <provider>
            <!--Datos requeridos para la búsqueda-->
            <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_PRESUPUESTAL" />
            <value root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_TIPOSERVICIO" />
        </provider>
    </parameterList>
</QueryByParameter>
```

NOTA: No hay mensaje XML Mínimo para el tipo de consulta por IDEE ya que este es el único parámetro de esta opción de Búsqueda.

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACIÓN 11

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request de HL7

Caso de Uso ConsultarPacienteCSI					
CSI					MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
R/O	NombreCampoBD	Descripción (XML)	TipoDato	Observaciones	Trayectoria xpath
R/O	TIPO_PACIENTE	Tipo de paciente IMSS del que se desea obtener información.	Integer	Se espera un valor numérico de la siguiente lista: 1 - Derechohabientes 2 – No encontrados 3 – No derechohabientes	/QueryByParameter/parameterList/dataSource/value/@extension
R/O	NSS	Número de Seguridad Social del paciente	CHAR(10)	Se espera un valor numérico de 10 posiciones	/QueryByParameter/parameterList/id/@extension
O	AGRMEDICO	Agregado Médico del paciente	CHAR(8)		/QueryByParameter/parameterList/patientIdentifier/value/@extension
R/O	IDEE	Identificador del Expediente Clínico Electrónico del paciente	CHAR(18)	Para el caso de solo realizar la búsqueda por IDEE se solicita como requerido. De enviarse este dato, no se tomarán en cuenta los demás Tags del XML y se realizará este tipo de búsqueda en toda la BD Central del Instituto en los dos tipos de paciente.	/QueryByParameter/parameterList/patientIdentifier/id/@extension
R	NUM_CONTRATO	Número de contrato	VARCHAR(25)		/QueryByParameter/parameterList/contract/id/@extension
R	CVE_RFC	RFC del proveedor	VARCHAR(13)		/QueryByParameter/parameterList/contract/value/@extension
R	NUM_APLICACION	Identificador de la Aplicación	CHAR(18)		/QueryByParameter/parameterList/contract/semanticsText
R	CVE_PRESUPUESTAL	Clave Presupuestal de la Unidad Médica que registra al paciente	VARCHAR(12)		/QueryByParameter/parameterList/provider/id/@extension
R	CVE_TIPOSERVICIO	Clave del Servicio Contratado	CHAR(2)		/QueryByParameter/parameterList/provider/value/@extension

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 12

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

0006969

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

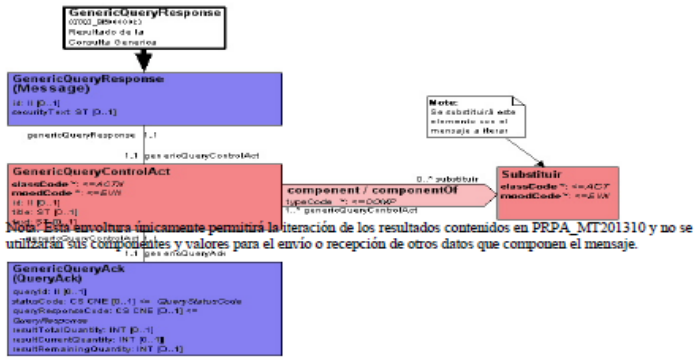
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Modelo RMIM – Envoltura QUQI_RM000002



Nota: Esta envoltura únicamente permitirá la iteración de los resultados contenidos en PRPA_MT201310 y no se utilizarán sus componentes y valores para el envío o recepción de otros datos que componen el mensaje.

Modelo RMIM – PRPA_MT201310

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 13

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

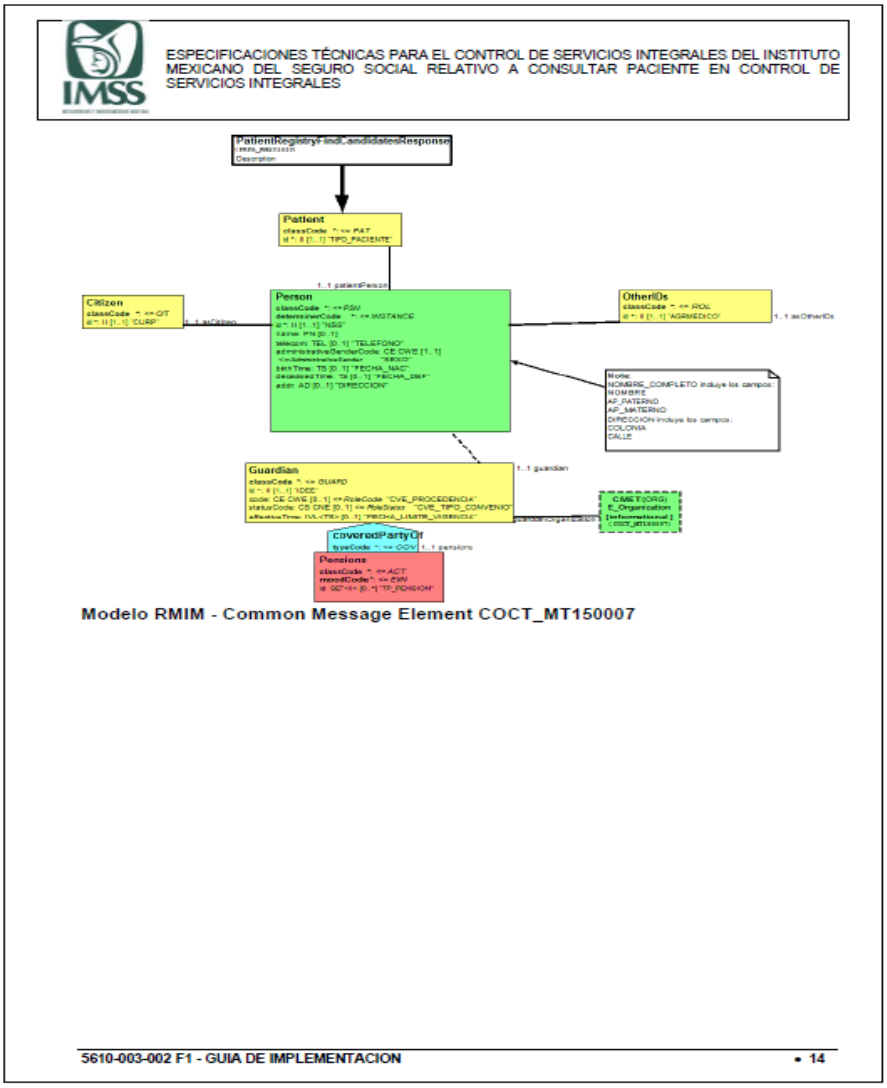
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/0069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

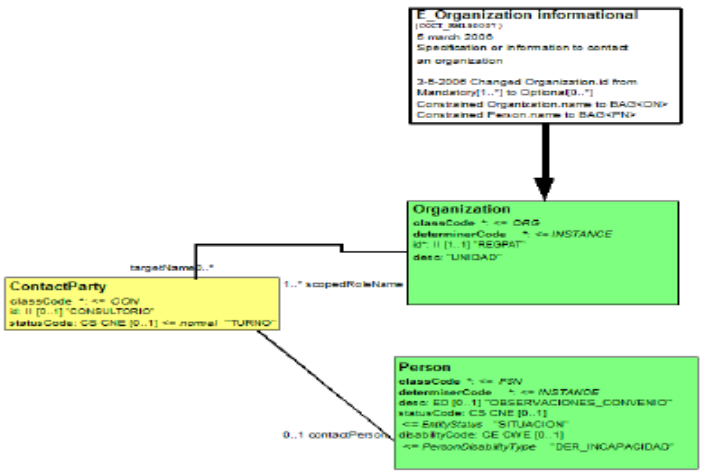
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES



Mensaje Modelo – Envoltura QUQI_MT000002

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8" standalone="no"?>
<GenericQueryResponse xmlns="urn:hl7-org:v3" >
<genericQueryControlAct>
            <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409" extension="1-976-245" />
            <component>
                  <!--Inicia la iteración del mensaje
PatientRegistryFindCandidatesResponse. -->
                  <Patient/>
            </component>

      </genericQueryControlAct>
</GenericQueryResponse>
```

Mensaje Modelo – PRPA_MT201310

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<GenericQueryResponse xmlns="urn:hl7-org:v3">
    <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409" extension="1-976-245"/>
    <genericQueryControlAct>
        <component>
            <Patient xmlns="urn:hl7-org:v3">
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 15

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

```
                <!--Se obtendrá el tipo de paciente indicado en la solicitud, ya sea
"DERECHOHABIENTE", "NO ENCONTRADO" o "NO DERECHOHABIENTE"-->
                <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409" extension="TIPO_PACIENTE"/>
                <patientPerson>
                    <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409" extension="NSS"/>
                    <name use="P">
                        <given>NOMBRE</given>
                        <family>PRIMER_APELLIDO</family>
                    <family>SEGUNDO_APELLIDO</family>
                    </name>
                    <telecom value="TELEFONO"/>
                    <administrativeGenderCode code="SEXO"
codeSystem="2.16.840.1.113883.5.1"/>
                        <!--FECHA_NACIMIENTO Se obtendrá la fecha de nacimiento en el formato
19280728000000.000-->
                    <birthTime value="FECHA_NACIMIENTO"/>
                  <!--Se obtendrá la fecha de defunción en el formato 19280728000000.000-->
                    <deceasedTime value="FECHA_DEF"/>
                    <addr>
                        <!--Se obtendrán los datos del domicilio del paciente-->
                        <streetName>CALLE</streetName>
                        <additionalLocator>COLONIA</additionalLocator>
                    </addr>
                    <asCitizen>
                        <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409" extension="CURP"/>
                    </asCitizen>
                    <asOtherIDs>
                        <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409"
extension="AGREGADO_MEDICO"
/>
                    </asOtherIDs>
                    <guardian>
                        <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409" extension="IDEE"/>
                        <!--FECHA_LIMITE_VIGENCIA Se obtendrá la fecha límite de vigencia
del seguro médico del paciente en el formato aaaammddhhmmss.SSS (24h)-->
                        <effectiveTime value="FECHA_LIMITE_VIGENCIA"/>
<!--PROCEDENCIA DEL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE-->
                        <code code="CVE_PROCEDENCIA"
                                codeSystem="2.16.840.1.113883.5.93"/>
<!--TIPO CONVENIO DEL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE-->
                        <statusCode code="CVE_TIPO_CONVENIO"/>
                    <!-- CMET 'COCT_MT150007 reference suppressed:
                <guardianOrganization/> -->
                        <organization>
                            <!--Se obtendrán los datos la empresa que da la vigencia-->
                            <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409"
extension="CLAVE_REGISTRO_PATRONAL"
                                displayable="true"/>
                            <desc>CLAVE_UNIDAD</desc>
                            <contactParty>
                                <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409"
extension="CONSULTORIO"/>
                                <statusCode code="TURNO"/>
                                <contactPerson>
<!--Se obtendrá las observaciones del convenio procedencia-->
                                    <desc> OBSERVACIONES_CONVENIO</desc>
<!--Se obtendrá el estatus de derecho a servicio médico del paciente-->
                                    <statusCode code="SITUACION"/>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 16

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

00069

COL/JSJ/DC/2026/00069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

```
                                <!--Se obtendrá el estatus de derecho a incapacidad
del paciente-->
                                <disabilityCode code="DERECHO_INCAPACIDAD"
                                    codeSystem="2.16.840.1.113883.5.93"/>
                            </contactPerson>
                        </contactParty>
                    </organization>
                    <coveredPartyOf>
                        <pensions>
                            <!--Se obtendrán los datos relacionados a la pensión del
paciente en caso de contar con una-->
                            <id root="2.16.840.1.113883.19.3.2409"
extension="CLAVE_TIPO_PENSION"
/>
                        </pensions>
                    </coveredPartyOf>
                </guardian>

            </patientPerson>
        </Patient>
    </component>
</genericQueryControlAct>
</GenericQueryResponse>
```

Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Response de HL7

Este mapeo muestra todos los datos que pueden contenerse en la respuesta a la solicitud de consulta de información para un Paciente.

La respuesta variará de acuerdo al tipo de paciente que se haya consultado ya sea Derechohabiente o de No derechohabiente, algunos valores también podrían recibirse vacíos por otras causas como que no se cuente con esa información en línea en el momento de la petición o que el Paciente no tenga registros con esos datos.

Caso de Uso ConsultarPacienteCSI				
CSI				MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DATO	OBSERVACIONES	Trayectoria xpath
TIPO_PACIENTE	Tipo de paciente IMSS.	N/A	De acuerdo al tipo de paciente señalado en la solicitud, se obtendrá cualquiera de los valores: Derechohabiente No encontrado No Derechohabiente	
IDEE	Identificador del Expediente Electrónico del paciente	CHAR(18)		/Patient/id/@extension /Patient/patientPerson/guardian/id/@extension
CVE_PROCEDENCIA	Clave de procedencia para pacientes no derechohabientes	INTEGER	Para pacientes No Derechohabientes se presenta	/Patient/patientPerson/guardian/code/@code
CVE_TIPO_CONVENIO	Clave de tipo de convenio para pacientes no derechohabientes	INTEGER	Para pacientes No Derechohabientes se presenta	/Patient/patientPerson/guardian/statusCode/@code

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 17

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

OBSERVACIONES	Observaciones del convenio	VARCHAR(255)	Para pacientes No Derechohabientes se presenta	/Patient/patientPerson/guardian/organization/contactParty/contactPerson/desc
CURP	Clave Única de Registro de Población del paciente.	CHAR(18)	Para pacientes Derechohabientes y No encontrados se presenta Se espera un valor numérico de 10 posiciones	/Patient/patientPerson/asCitizen/id/@extension
NSS	Número de Seguridad Social del Paciente	CHAR(10)		/Patient/patientPerson/id/@extension
AGREGADO_MEDICO	Agregado Médico del paciente	CHAR(8)	Para pacientes Derechohabientes y No encontrados se presenta Se puede obtener más de un registro con el mismo agregado médico	/Patient/patientPerson/asOtherIDs/id/@extension
PRIMER_APELLIDO	Primer Apellido del paciente	CHAR(50)		/Patient/patientPerson/name/family[1]
SEGUNDO_APELLIDO	Segundo Apellido del paciente	CHAR(50)		/Patient/patientPerson/name/family[2]
NOMBRE	Nombre del paciente	CHAR(50)		/Patient/patientPerson/name/given
SEXO	Sexo del paciente	CHAR(1)	Se obtendrá M o F	/Patient/patientPerson/administrativeGenderCode/@code
FECHA_NACIMIENTO	Fecha de nacimiento del paciente	DATE	Se presenta en formato 19280728000000.000	/Patient/patientPerson/birthTime/@value
FECHA_DEF	Fecha de defunción del paciente	TIMESTAMP	Se presenta en formato 19280728000000.000	/Patient/patientPerson/deceasedTime/@value
SITUACION	Estatus de derecho a servicio médico del paciente	CHAR(5)		/Patient/patientPerson/guardian/organization/contactParty/contactPerson/statusCode/@code
DERECHO_INCAPACIDAD	Estatus de derecho a incapacidad del paciente	INTEGER		/Patient/patientPerson/guardian/organization/contactParty/contactPerson/disabilityCode/@code
CALLE	Calle del domicilio del paciente	VARCHAR2(255)		/Patient/patientPerson/addr/streetName
TELEFONO	Número telefónico del paciente	VARCHAR2(33)		/Patient/patientPerson/telecom/@value
COLONIA	Colonia correspondiente al domicilio del paciente	VARCHAR2(100)		/Patient/patientPerson/addr/additionalLocator
CONSULTORIO	Consultorio Médico asignado al paciente	CHAR(10)		/Patient/patientPerson/guardian/organization/contactParty/id/@extension
TURNO	Turno de atención asignado al paciente	INTEGER		/Patient/patientPerson/guardian/organization/contactParty/statusCode/@code
CLAVE_UNIDAD	Clave Presupuestal de la Unidad Médica de Adscripción	CHAR(12)		/Patient/patientPerson/guardian/organization/desc
CLAVE_REGISTRO_PATRONAL	Clave del Registro Patronal que le da la vigencia	CHAR(10)		/Patient/patientPerson/guardian/organization/id/@extension
CLAVE_TIPO_PENSION	Clave de Tipo de Pensión	INTEGER		/Patient/patientPerson/guardian/coveredPartyOfInepensions/id/@extension
FECHA_LIMITE_VIGENCIA	Fecha límite de vigencia del seguro médico del paciente.	TIMESTAMP	Se presenta en formato aaaammddhhmmss.SSS (24h) Por ejemplo: 20000301150011.000	/Patient/patientPerson/guardian/effectiveTime/@value

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 18

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

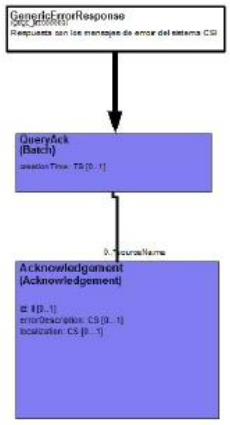
ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Manejo de errores

Modelo RMIM – QUQI_MT000003



Mensaje Modelo – QUQI_MT000003

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<GenericErrorResponse xmlns="urn:hl7-org:v3">
    <!-- FECHA_RESPUESTA Se obtendrá la fecha de error en el formato Aaaammddhhmmss.SSS
(24h)-->
    <creationTime value="FECHA_RESPUESTA"/>
    <acknowledgement>
        <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="ID_ERROR"/>
        <errorDescription>DESCRIPCION_ERROR</errorDescription>
    </acknowledgement>
    <acknowledgement>
        <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="ID_ERROR"/>
        <errorDescription>DESCRIPCION_ERROR</errorDescription>
    </acknowledgement>
</GenericErrorResponse>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 19

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
TIPO_PACIENTE	ME01-008600	Tipo de Paciente es requerido.
	ME02-008600	Tipo de Paciente no es válido.
	ME03-008600	Tipo de Paciente no fue encontrado.
NSS	ME01-007900	Número de Seguridad Social(NSS) es requerido.
	ME02-007900	Número de Seguridad Social(NSS) no es válido.
	ME03-007900	Número de Seguridad Social(NSS) no fue encontrado.
AGRMEDICO	ME02-008100	Agregado Médico no es válido.
	ME03-008100	Agregado Médico no fue encontrado.
IDEE	ME02-008000	Identificador del Expediente Electrónico (IDEE) del paciente no es válido.
	ME03-008000	Identificador del Expediente Electrónico (IDEE) del paciente no fue encontrado.
NUM_CONTRATO	ME01-024900	Número de contrato es requerido.
	ME02-024900	Número de contrato no es válido.
	ME03-024900	Número de contrato no fue encontrado.
CVE_RFC	ME01-028700	Registro Federal de Contribuyentes(RFC) Proveedor es requerido.
	ME02-028700	Registro Federal de Contribuyentes(RFC) Proveedor no es válido.
NUM_APLICACION	ME01-016700	Número de aplicación es requerida.
	ME02-016700	Número de aplicación no es válido.
CVE_PRESUPUESTAL	ME01-016600	Clave Presupuestal es requerido.
	ME02-016600	Clave Presupuestal no es válido.
	ME03-016600	Clave Presupuestal no fue encontrado.
CVE_TIPOSERVICIO	ME01-025000	Clave del tipo de Servicio es requerido.
	ME02-025000	Clave del tipo de Servicio no es válido.
	ME03-025000	Clave del tipo de Servicio no fue encontrado.
GENERALES	ME06-900200	No se pudo conectar con el servidor de CSI.
	ME99-999900	Error interno de procesamiento.
	ME03-502200	La llave de aplicación y el RFC no fueron encontrados
	ME05-714000	La combinación del Contrato y la Clave Presupuestal de la Unidad Médica no es válida
	ME05-716400	Datos del paciente incompletos
	ME06-900302	El Componente de Comunicación no está activo, favor de verificar.
	ME05-727400 / ME05-727500	Acuda a la Subdelegación a la ventanilla de afiliación para realizar corrección y/o regularización de sus datos personales registrados ante el Instituto. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 623 23 23 o consulte el trámite en la página http://www.imss.gob.mx

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Response de errores de HL7

Este mapeo muestra todos los datos que pueden contenerse en la respuesta con errores de una solicitud al CsiEndPointServicioWebService

Caso de Uso ConsultarPacienteCSI				
CSI				MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DATO	OBSERVACIONES	Trayectoria xpath
ID_ERROR	Id del error de acuerdo a la relación de código de errores de esta OI	VARCHAR(11)		/QueryAck/Acknowledgment/id/@extension
DESCRIPCION ERROR	Descripción de errores de acuerdo a la relación de código de errores de esta OI	VARCHAR(300)		/QueryAck/Acknowledgment/errorDescription
FECHA RESPUESTA	Fecha de la respuesta	TIMESTAMP		/QueryAck/Acknowledgment/creationTime/@value

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 21

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Anexo 1.

CsiEndPointServiceWebServiceDefinitions

Web Service Description Language (WSDL)

Este es el WSDL que se utilizará para la comunicación entre el sistema de los proveedores de hemodiálisis y el IMSS.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<s0:definitions name="CsiEndPointServicioWebServiceDefinitions"
targetNamespace="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss
/csi/endpoint" xmlns:s0="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/"
xmlns:s1="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint"
xmlns:s2="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap/">
  <s0:types>
    <xsd:schema attributeFormDefault="unqualified" elementFormDefault="qualified"
targetNamespace="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap/"
xmlns:tns="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes"
xmlns:wsdl="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
      <xsd:element name="end-point-csi-in">
        <xsd:complexType>
          <xsd:sequence>
            <xsd:element name="id" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="mensaje" nillable="true" type="xsd:anyType"/>
            <xsd:element name="version" type="xsd:string"/>
          </xsd:sequence>
        </xsd:complexType>
      </xsd:element>
      <xsd:element name="end-point-csi-out">
        <xsd:complexType>
          <xsd:sequence>
            <xsd:element name="codigo" nillable="true" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="descripcion" nillable="true" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="mensaje" nillable="true" type="xsd:anyType"/>
            <xsd:element name="exito" type="xsd:boolean"/>
          </xsd:sequence>
        </xsd:complexType>
      </xsd:element>
    </xsd:schema>
    <xsd:schema attributeFormDefault="unqualified" elementFormDefault="qualified"
targetNamespace="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint"
xmlns:ns0="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap/"
xmlns:tns="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint"
xmlns:wsdl="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
      <xsd:import
namespace="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes"/>
      <xsd:element name="obtenerServicio" type="tns:obtenerServicio"/>
      <xsd:complexType name="obtenerServicio">
        <xsd:sequence>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 22

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

```
            <xsd:element minOccurs="0" ref="ns0:end-point-csi-in"/>
          </xsd:sequence>
        </xsd:complexType>
        <xsd:element name="obtenerServicioResponse" type="tns:obtenerServicioResponse"/>
        <xsd:complexType name="obtenerServicioResponse">
          <xsd:sequence>
            <xsd:element minOccurs="0" ref="ns0:end-point-csi-out"/>
          </xsd:sequence>
        </xsd:complexType>
      </xsd:schema>
    </s0:types>
    <s0:message name="obtenerServicioResponse">
      <s0:part element="s1:obtenerServicioResponse" name="parameters"/>
    </s0:message>
    <s0:message name="obtenerServicio">
      <s0:part element="s1:obtenerServicio" name="parameters"/>
    </s0:message>
    <s0:portType name="CsiEndPointServicioWeb">
      <s0:operation name="obtenerServicio">
        <s0:input message="s1:obtenerServicio" name="obtenerServicio"/>
        <s0:output message="s1:obtenerServicioResponse" name="obtenerServicioResponse"/>
      </s0:operation>
    </s0:portType>
    <s0:binding name="CsiEndPointServicioWebServiceSoapBinding"
type="s1:CsiEndPointServicioWeb">
      <s2:binding style="document" transport="http://schemas.xmlsoap.org/soap/http"/>
      <s0:operation name="obtenerServicio">
        <s2:operation soapAction="" style="document"/>
        <s0:input name="obtenerServicio">
          <s2:body use="literal"/>
        </s0:input>
        <s0:output name="obtenerServicioResponse">
          <s2:body use="literal"/>
        </s0:output>
      </s0:operation>
    </s0:binding>
    <s0:service name="CsiEndPointServicioWebService">
      <s0:port binding="s1:CsiEndPointServicioWebServiceSoapBinding"
name="CsiEndPointServicioWebSoapPort">
        <s2:address location="http://-->Solicitar a la DISTSS<--/EndPointProxyService"/>
      </s0:port>
    </s0:service>
  </s0:definitions>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 23

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Parámetros Request y Response

Los parámetros necesarios para realizar una solicitud y los parámetros de respuesta son los siguientes:

Request: End-point-csi-in			
Nombre Campo	**Descripción**		**Trayectoria xpath**
id	Aquí se indica la operación a realizar. Para este mensaje el valor esperado para id es: ***consultarPacienteCSI***		obtenerServicio/end-point-csi-in/id
mensaje	Aquí deberá incluirse el ***mensaje Request HL7*** de acuerdo al caso de uso consultarPacienteCSI.		obtenerServicio/end-point-csi-in/mensaje
version	Aquí se indica la versión a utilizar. Para este mensaje el valor esperado para versión es: ***1.10***		obtenerServicio/end-point-csi-in/version
Response: End-point-csi-out			
Nombre Campo	**Descripción**		**Trayectoria xpath**
codigo	Código con el resultado de la ejecución: 0 = Procesado exitosamente 1 = Procesado con errores		obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/codigo
descripcion	0 = Procesado exitosamente 1 = Procesado con errores		obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/descripción
mensaje	fechaRecepcion	Fecha y hora de recepción del mensaje en formato: aaaammddhhmmss.SSS (24h) Por ejemplo: 20000301150011.000	obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/mensaje/fechaRecepcion
	ticket	Número de ticket de recepción del mensaje HL7	obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/mensaje/ticket
	Mensaje HL7 de respuesta.		obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/mensaje/ GenericQueryResponse
exito	True = Se ejecutó correctamente False = Se ejecutó con errores		obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/exito

Ejemplo Request

El siguiente es un ejemplo del mensaje de solicitud y como tendrá que estar estructurado:

```
<end:obtenerServicio
xmlns:end="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint">
  <xt:end-point-csi-in
xmlns:xt="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes">
    <xt:id>consultarPacienteCSI</xt:id>
    <xt:mensaje>
      <!-- Inicio XML Request HL7 -->
      <QueryByParameter xmlns="urn:hl7-org:v3" >
        <!-- ..... -->
      <QueryByParameter>
      <!-- Fin XML Request HL7 -->
    </xt:mensaje>
    <xt:version>1.10</xt:version>
  </xt:end-point-csi-in>
</end:obtenerServicio>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 24

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/SJ/DC/2026/0006969

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A CONSULTAR PACIENTE EN CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES

Ejemplo Response ejecutado exitosamente

```
    <end:obtenerServicioResponse
xmlns:end="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint">
      <xt:end-point-csi-out>
        <xt:código
xmlns:xt="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes">0</xt:codigo>
        <xt:descripcion>Procesado exitosamente</xt:descripcion>
        <xt:mensaje>
<!--  La descripción y trayectoria de estos campos se indica en la página 28 de este documento -->
        <fechaRecepcion xmlns:ser=" http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/services">
         20150501111016.427
       </fechaRecepcion>
       <ticket xmlns:ser="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/services">
         1120140523111016427
       </ticket>
        <!--   Inicio XML Response HL7  -->
       <GenericQueryResponse xmlns="urn:hl7-org:v3">
              <!—Datos del paciente-->
              <urn:component>
                     <urn:Patient>
                     </urn:Patient>
              </urn:component>
      </ GenericQueryResponse>
       <!--Fin XML Response HL7-->
         </xt:mensaje>
         <xt:exito>True</xt:exito>
       </xt:end-point-csi-out>
    </end:obtenerServicioResponse>
```

Ejemplo Response ejecutado con errores

```
    <end:obtenerServicioResponse
xmlns:end="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint">
      <xt:end-point-csi-out
xmlns:xt="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes">
        <xt:codigo>1</xt:codigo>
        <xt:descripcion>Procesado con errores</xt:descripcion>
        <xt:mensaje>
<!--  La descripción y trayectoria de estos campos se indica en la página 28 de este documento -->
        <fechaRecepcion xmlns:ser=" http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/services">
         20150501111016.427
       </fechaRecepcion>
       <ticket xmlns:ser="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/services">
         1120140523111016427
       </ticket>
              <!--  Inicio XML Response HL7  -->
              <GenericErrorResponse xmlns="urn:hl7-org:v3">
              <!—Lista de errores que se pueden presentar durante la consulta-->
              </GenericErrorResponse>
              <!--  Fin XML Response HL7  -->
         </xt:mensaje>
         <xt:exito>False</xt:exito>
       </xt:end-point-csi-out>
    </end:obtenerServicioResponse>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 25

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/SJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Guía de Implementación
Mensajería HL7

Control de Servicios Integrales
Registrar Paciente No Derechohabiente

Versión: 2.0
Fecha de Publicación: Octubre 2019

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Tabla de Revisión

La siguiente tabla describe los cambios o actualizaciones que ha sufrido el documento.

Fecha	Autor	Descripción de Cambios
04/10/2019	Susana Sánchez Ramírez	Creación del Documento

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 2

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

CONTENIDO

Tabla de Revisión 2
CONTENIDO 3
Introducción a Registrar Paciente No Derechohabiente 4
Introducción 4
Introducción al HL7 4
Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto 4
Introducción al dominio 5
Especificación de Mensaje RegistrarPacNoDh 6
Caso de uso 6
Interacción 6
Roles de la Aplicación 6
Tipos de mensajes 7
Request HL7 Update Patient Information 8
Modelo RMIM - MCCI_MT000100 8
Modelo RMIM - PRPA_MT201301 9
Mensaje Modelo – Envoltura de transmisión MCCI_MT000100 derivado de PRPA_IN201301 10
Mensaje Modelo – PRPA_MT201301 (Mensaje Completo) 10
Mensaje Modelo – PRPA_MT201301 (Mensaje Mínimo) 11
Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request de HL7 12
Response IDEE Paciente 13
Mensaje Modelo – Idee Paciente 13
Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Response 13
Manejo de errores 14
Modelo RMIM – QUQI_MT000003 14
Mensaje Modelo – QUQI_MT000003 15
Relación de código de errores 15
Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Response de errores de HL7 16
Anexo 1. CsiEndPointServiceWebServiceDefinitions 16
Web Service Description Language (WSDL) 16
Parámetros Request y Response 18
Ejemplo Request 19
Ejemplo Response ejecutado exitosamente 19
Ejemplo Response ejecutado con errores 19

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 3

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Introducción a Registrar Paciente No Derechohabiente

Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de **Registrar Paciente No Derechohabiente.**

La GI describe los requerimientos necesarios del el uso del estándar para el envío de información al Sistema de Control de Servicios Integrales (CSI) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

En la primera sección de esta guía se explican a detalle los mensajes HL7 que se utilizarán para el intercambio de información de este dominio.

Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataforma computacionales orientados a la salud"[1].

Además de definir un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje que definen cómo intercambiar documentos de HL7-XML entre los sistemas informáticos.

Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

Para alinearse a esta arquitectura el Sistema de Control de Servicios Integrales (CSI) expondrá un Web Service que ha sido diseñado para reducir el número de endpoints necesarios para la comunicación con las aplicaciones de los proveedores de servicios integrales.

En el anexo 1 CsiEndPointServiceWebServiceDefinitions se explica a detalle el Web Service que expondrá el sistema CSI, el WSDL, los parámetros necesarios para realizar una petición y cómo está estructurada la respuesta.

[1] www.HL7.org

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/SJ/DC/2026/0069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Introducción al dominio

El dominio de este mensaje consta de los siguientes datos:

- Identificador del Expediente Electrónico
- Nombre del paciente
- Primer Apellido del Paciente
- Fecha de Nacimiento
- Sexo
- Procedencia
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica que registra al paciente
- Fecha y hora de registro
- Clave del Servicio Contratado
- Identificador de la Aplicación
- Clave RFC del proveedor
- Tipo Convenio
- Observaciones
- Segundo Apellido del Paciente
- Clave Única de Registro de Población
- Calle
- Colonia
- Teléfono particular

Cuando se genere una solicitud de registro de un paciente no derechohabiente en CSI, deberá ser acompañada por los siguientes datos:

- Nombre del paciente
- Primer Apellido del Paciente
- Fecha de Nacimiento
- Sexo
- Procedencia
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica que registra al paciente
- Fecha y hora de registro
- Clave del Servicio Contratado
- Identificador de la Aplicación
- Clave RFC del proveedor
- Tipo Convenio
- Observaciones
- Segundo Apellido del Paciente
- Clave Única de Registro de Población
- Calle
- Colonia
- Teléfono particular

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

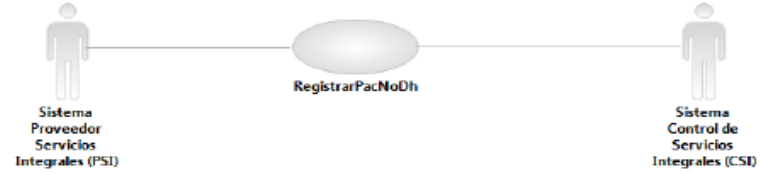
ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

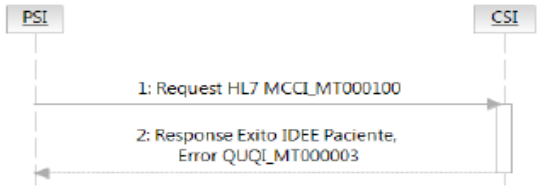
Especificación de Mensaje RegistrarPacNoDh

Caso de uso



El Sistema Proveedor de Servicios Integrales envía una mensaje request HL7 con los datos de un paciente no derechohabiente para su registro en CSI, el sistema CSI envía un mensaje response que contiene el resultado de la operación y el identificador generado para el Paciente.

Interacción



Descripción: Se responde a una solicitud de registro de la información de un paciente no derechohabiente en el sistema CSI.
Disparador del Mensaje: (PRPA_MT201301)
Envoltura de Transmisión HL7: (MCCI_MT000100)
Mensaje: (IDEE Paciente)
Error: (QUQI_MT000003)
Tipo: A demanda del cliente

Roles de Envío / Recepción:

Envío: Sistema Proveedor Servicios Integrales (PSI)
Recepción: Sistema de Control de Servicios Integrales (CSI)

Roles de la Aplicación

PSI
Nombre Estructurado: Sistema de PSI.
Descripción: Sistema externo que envía los datos para la solicitud de registro de información de un paciente no derechohabiente.

CSI
Nombre Estructurado: Sistema de CSI.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Descripción: Sistema de Control de Servicios Integrales perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social donde se registrara la información enviada.

Tipos de mensajes

Request HL7 Update Patient Information (MCCI_MT000100)
Nombre Estructurado: Update Patient Information.
Descripción: La envoltura de transmisión HL7 (MCCI_MT000100) tiene contenido un mensaje HL7 (PRPA_MT201307) que permite al sistema cliente el envió de la información de un nuevo paciente, conteniendo datos del paciente y su direoción.

Precondición
El tipo de paciente a registrar debe ser no derechohabiente.

Response IDEE paciente
Nombre Estructurado: IDEE Paciente.
Descripción: Mensaje con el IDEE con el que se registró el paciente no derechohabiente en la base de datos de CSI.

Postcondición:

El sistema CSI registra la información del paciente no derechohabiente y regresa al sistema cliente el IDEE del paciente, en caso de no registrarlo envía un mensaje con el error.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/69006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

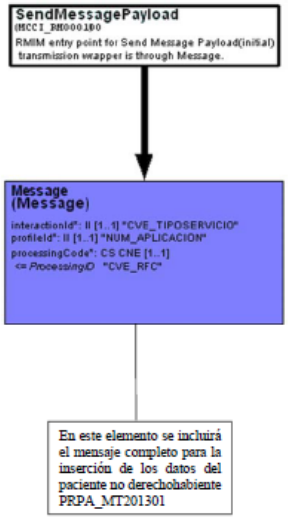
IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Request HL7 Update Patient Information

Modelo RMIM - MCCI_MT000100

Esta envoltura de transmisión es derivada del PRPA_IN201301



5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 8

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJJS/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

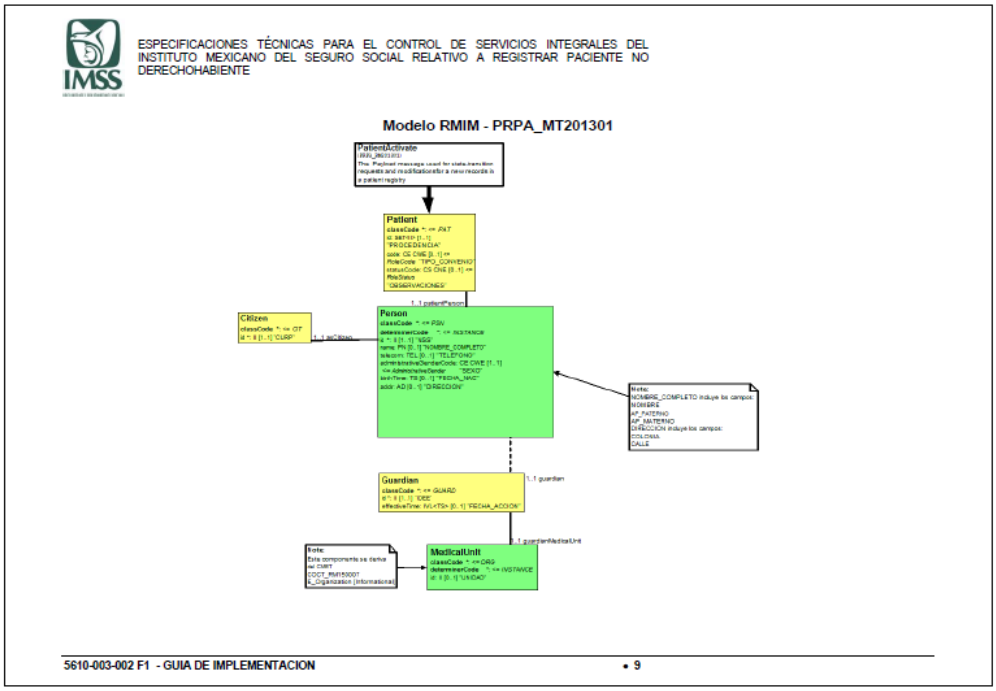
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Modelo RMIM - PRPA_MT201301

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 9

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Mensaje Modelo – Envoltura de transmisión
MCCI_MT000100 derivado de PRPA_IN201301

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<UpdatePatientInformation xmlns="urn:hl7-org:v3"
    xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-instance">
    <!--Este valor  se insertará por default en el procesamiento del mensaje por  lo cual
no es necesario enviarlo-->
    <interactionId root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_TIPO_SERVICIO"/>
    <profileId root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="NUM_APLICACION"/>
    <!--Clave RFC del proveedor. -->
    <processingCode code="CVE_RFC"/>
    <!--
      Mensaje PRPA_MT201301
           <patient xmlns="urn:hl7-org:v3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-
           instance">
           </patient>
    -->
</UpdatePatientInformation>
```

Mensaje Modelo – PRPA_MT201301 (Mensaje Completo)

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<UpdatePatientInformation xmlns="urn:hl7-org:v3"
    xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-instance">
    <!--Este valor  se insertará por default en el procesamiento del mensaje por  lo cual
no es necesario enviarlo-->
    <interactionId root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_TIPO_SERVICIO"/>
    <profileId root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="NUM_APLICACION"/>
    <!--Clave RFC del proveedor. -->
    <processingCode code="CVE_RFC"/>
    <patient xmlns="urn:hl7-org:v3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-
instance">
        <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_PROCEDENCIA"/>
        <code code="TIPO_CONVENIO" codeSystem="2.16.840.1.113883.5.4"/>
        <statusCode code="OBSERVACIONES" codeSystem="2.16.840.1.113883.5.4"/>
        <patientPerson>
            <name use="P">
                <given>NOMBRE_PAC</given>
                <family>PRIMER_APELLIDO_PAC</family>
                <family>SEGUNDO_APELLIDO_PAC</family>
            </name>
            <telecom value="TELEFONO"/>
            <administrativeGenderCode code="SEXO" codeSystem="2.16.840.1.113883.5.1"/>
            <!--Se espera en formato aaaammdd-->
            <birthTime value="FECHA_NAC"/>
            <addr>
                <streetName>CALLE</streetName>
                <additionalLocator>COLONIA</additionalLocator>
            </addr>
            <asCitizen>
                <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CURP"/>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COL/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

```
            </asCitizen>
            <guardian>
                <!--Este dato se generará en el procesamiento del mensaje por lo cual no
es necesario enviarlo-->
                <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="IDEE"/>
                <!-- FECHA_HORA_EVENTO Fecha y hora de registro enviado por el Proveedor.
Se debe utilizar el formato aaaammddhhmmss.SSS-->
                <effectiveTime value="FECHA_HORA_EVENTO"/>
                <guardianMedicalUnit>
                    <!--Clave Presupuestal de la Unidad Médica que registra al paciente--
>
                    <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_PRESUPUESTAL"/>
                </guardianMedicalUnit>
            </guardian>
        </patientPerson>
    </patient>
</UpdatePatientInformation>
```

Mensaje Modelo – PRPA_MT201301 (Mensaje Mínimo)

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<UpdatePatientInformation xmlns="urn:hl7-org:v3"
    xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-instance">
    <!--Este valor  se insertará por default en el procesamiento del mensaje por  lo cual
no es necesario enviarlo-->
    <interactionId root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_TIPO_SERVICIO"/>
    <profileId root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="NUM_APLICACION"/>
    <!--Clave RFC del proveedor. -->
    <processingCode code="CVE_RFC"/>
    <patient xmlns="urn:hl7-org:v3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-
instance">
        <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_PROCEDENCIA"/>
        <patientPerson>
            <name use="P">
                <given>NOMBRE_PAC</given>
                <family>PRIMER_APELLIDO_PAC</family>
            </name>
            <administrativeGenderCode code="SEXO" codeSystem="2.16.840.1.113883.5.1"/>
            <!--Se espera en formato aaaammdd -->
            <birthTime value="FECHA_NAC"/>
            <guardian>
                <!--Este dato se generará en el procesamiento del mensaje por lo cual no
es necesario enviarlo-->
                <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="IDEE"/>
                <!-- FECHA_HORA_EVENTO Fecha y hora de registro enviado por el Proveedor.
Se debe utilizar el formato aaaammddhhmmss.SSS-->
                <effectiveTime value="FECHA_HORA_EVENTO"/>
                <guardianMedicalUnit>
                    <!--Clave Presupuestal de la Unidad Médica que registra al paciente--
>
                    <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="CVE_PRESUPUESTAL"/>
                </guardianMedicalUnit>
            </guardian>
        </patientPerson>
    </patient>
</UpdatePatientInformation>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 11

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COL/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request de HL7

Caso de Uso RegistrarPacNoDh					
CSI					MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
R/O	Nombre Campo	Descripción	Tipo Dato	Observaciones	Trayectoria xpath
O	CURP	Clave Única de Registro de Población del paciente.	CHAR(18)		/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/asCitizen/id/@extension
R	CVE_PROCEDENCIA	Clave de procedencia del paciente	INTEGER		/UpdatePatientInformation/patient/id/@extension
R/O	TIPO_CONVENIO	Clave de Convenio del paciente	INTEGER	Requerido en caso de enviar un valor Convenio para la procedencia	/UpdatePatientInformation/patient/code/@code
R/O	OBSERVACIONES	Observaciones del Convenio	VARCHAR(255)	Requerido en caso de enviar un valor Convenio u Otro para la procedencia	/UpdatePatientInformation/patient/statusCode/@code
R	PRIMER_APELLIDO_PAC	Primer Apellido del paciente	CHAR(50)	Se esperan solo letras mayúsculas para este campo.	/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/name/family[1]
O	SEGUNDO_APELLIDO_PAC	Segundo Apellido del paciente	CHAR(50)	Se esperan solo letras mayúsculas para este campo.	/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/name/family[2]
R	NOMBRE_PAC	Nombre del paciente	CHAR(50)	Se esperan solo letras mayúsculas para este campo.	/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/name/given
R	SEXO	Sexo del paciente	CHAR(1)		/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/administrativeGenderCode/@code
R	FECHA_NAC	Fecha de nacimiento del paciente	DATE	Se espera el formato aaaammdd	/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/birthTime/@value
O	CALLE	Calle del domicilio del paciente	VARCHAR(120)		/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/addr/streetName
O	TELEFONO	Número telefónico del paciente	VARCHAR(33)		/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/telecom/@value
O	COLONIA	Colonia correspondiente al domicilio del paciente	VARCHAR(100)		/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/addr/additionalLocator
R	FECHA_HORA_EVENTO	Fecha y hora de registro	TIMESTAMP	Se espera el formato aaaammddhhmmss.SSS (24h) Por ejemplo: 20000301150011.000	/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/guardian/effectiveTime/@value
R	CVE_PRESUPUESTAL	Clave Presupuestal de la Unidad Médica que registra al paciente	VARCHAR(12)		/UpdatePatientInformation/patient/patientPerson/guardian/guardianMedicalUnit/id/@extension
R	CVE_TIPO_SERVICIO	Clave del Servicio Contratado	CHAR(2)		/UpdatePatientInformation/interactionId/@extension
R	NUM_APLICACION	Identificador de la Aplicación	CHAR(18)		/UpdatePatientInformation/profileId/@extension
R	CVE_RFC	RFC del proveedor	VARCHAR(13)		/UpdatePatientInformation/processingCode/@code

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 12

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Response IDEE Paciente

Mensaje Modelo – Idee Paciente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<Patient xmlns="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/services">
      <!-- Identificador del Expediente  Electrónico del paciente -->
      <Idee>IDEE</Idee>
</Patient>
```

Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Response

Este mapeo muestra todos los datos que pueden contenerse en la respuesta a la solicitud de registro de un paciente no derechohabiente.

Caso de Uso RegistrarPacNoDh				
CSI				MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DATO	OBSERVACIONES	Trayectoria xpath
IDEE	Identificador del Expediente Electrónico del paciente	CHAR(18)		/Patient/idee

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 13

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

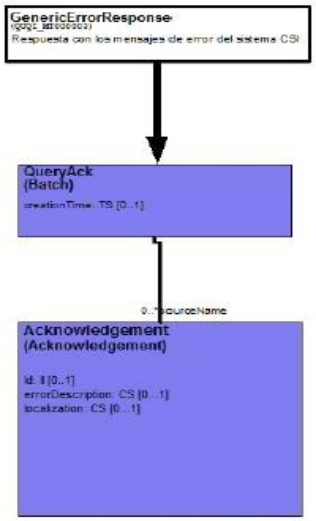
ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Manejo de errores

Para el manejo de errores se utilizará el mensaje HL7 QUQI_MT000003

Modelo RMIM – QUQI_MT000003



5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 14

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Mensaje Modelo – QUQI_MT000003

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<GenericErrorResponse xmlns="urn:hl7-org:v3">
    <!--Se obtendrá la fecha de error en el formato Aaaammddhhmmss.SSS (24h)-->
    <creationTime value="FECHA"/>
    <acknowledgement>
        <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="ID_ERROR"/>
        <errorDescription>DESCRIPCION_ERROR</errorDescription>
    </acknowledgement>
    <acknowledgement>
        <id root="2.16.840.1.113883.3.14.2409" extension="ID_ERROR"/>
        <errorDescription>DESCRIPCION_ERROR</errorDescription>
    </acknowledgement>
</GenericErrorResponse>
```

Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
CURP	ME02-008700	Clave Única de Registro de Población del paciente no es válido.
CVE_PROCEDENCIA	ME01-025400	Procedencia es requerida.
	ME02-025400	Procedencia no es válido.
	ME03-025400	Procedencia no encontrada.
TIPO_CONVENIO	ME01-025500	Tipo de Convenio es requerido.
	ME02-025500	Tipo de Convenio no es válido.
	ME03-025500	Tipo de Convenio no encontrado.
OBSERVACIONES	ME01-025600	Observaciones es requerido.
	ME02-025600	Observaciones no es válida.
PRIMER_APELLIDO_PAC	ME01-008300	Primer Apellido del paciente es requerido.
	ME02-008300	Primer Apellido del paciente no es válido.
SEGUNDO_APELLIDO_PAC	ME02-008800	Segundo Apellido del paciente no es válido.
NOMBRE_PAC	ME01-008200	Nombre del paciente es requerido.
	ME02-008200	Nombre del paciente no es válido.
SEXO	ME01-008500	Sexo es requerido.
	ME02-008500	Sexo no es válido.
	ME03-008500	Sexo no encontrado.
FECHA_NAC	ME01-008400	Fecha de Nacimiento es requerido.
	ME02-008400	Fecha de Nacimiento no es válido.
CALLE	ME02-004400	Referencia de la calle no es válida.
TELEFONO	ME02-000800	El teléfono no es válido.
COLONIA	ME02-004700	Descripción de la colonia o fraccionamiento no es válido.
FECHA_HORA_EVENTO	ME01-024800	Fecha y hora del evento es requerido.
	ME02-024800	Fecha y hora del evento no es válido.
CVE_PRESUPUESTAL	ME01-016600	Clave Presupuestal es requerido.

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 15

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

	ME02-016600	Clave Presupuestal no es válido.
	ME03-016600	Clave Presupuestal no fue encontrado.
CVE_TIPOSERVICIO	ME01-025000	Clave del tipo de Servicio es requerido.
	ME02-025000	Clave del tipo de Servicio no es válido.
	ME03-025000	Clave del tipo de Servicio no fue encontrado.
NUM_APLICACION	ME01-016700	Número de aplicación es requerida.
	ME02-016700	Número de aplicación no es válido.
CVE_RFC	ME01-028700	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Proveedor es requerido.
	ME02-028700	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Proveedor no es válido.
Generales	ME06-900200	No se pudo conectar con el servidor de CSI
	ME99-999900	Error interno de procesamiento
	ME03-502200	La llave de aplicación y el RFC no fueron encontrados.
	ME06-900302	El Componente de Comunicación no está activo, favor de verificar.

Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Response de errores de HL7

Caso de Uso ConsultarPacienteBDCSI				
CSI				MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
CAMPO	DESCRIPCION	TIPO DATO	OBSERVACIONES	Trayectoria xpath
ID_ERROR	Id del error de acuerdo a la relación de código de errores de esta GI	CHAR(10)		/QueryAck/Acknowledgment/Id/@extension
DESCRIPCION_ERROR	Descripción del errores de acuerdo a la relación de código de errores de esta GI	CHAR(200)		/QueryAck/Acknowledgment/errorDescription
FECHA	Fecha de la respuesta	TIMESTAMP		/QueryAck/Acknowledgment/creationTime/@value

Este mapeo muestra todos los datos que pueden contenerse en la respuesta con errores de una solicitud al CsiEndPointServicioWebService

Anexo 1. CsiEndPointServiceWebServiceDefinitions

Web Service Description Language (WSDL)

Este es el WSDL que se utilizará para la comunicación entre el sistema de los proveedores de hemodiálisis y el IMSS.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<s0:definitions name="CsiEndPointServicioWebServiceDefinitions"
targetNamespace="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint"
xmlns:s0="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/"
xmlns:s1="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint"
xmlns:s2="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap/">
  <s0:types>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 16

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COL/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

```
    <xsd:schema attributeFormDefault="unqualified" elementFormDefault="qualified"
targetNamespace="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap/"
xmlns:tns="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes"
xmlns:wsdl="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
      <xsd:element name="end-point-csi-in">
        <xsd:complexType>
          <xsd:sequence>
            <xsd:element name="id" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="mensaje" nillable="true" type="xsd:anyType"/>
            <xsd:element name="version" type="xsd:string"/>
          </xsd:sequence>
        </xsd:complexType>
      </xsd:element>
      <xsd:element name="end-point-csi-out">
        <xsd:complexType>
          <xsd:sequence>
            <xsd:element name="codigo" nillable="true" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="descripcion" nillable="true" type="xsd:string"/>
            <xsd:element name="mensaje" nillable="true" type="xsd:anyType"/>
            <xsd:element name="exito" type="xsd:boolean"/>
          </xsd:sequence>
        </xsd:complexType>
      </xsd:element>
    </xsd:schema>
    <xsd:schema attributeFormDefault="unqualified" elementFormDefault="qualified"
targetNamespace="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint"
xmlns:ns0="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap/"
xmlns:tns="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint"
xmlns:wsdl="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
      <xsd:import
namespace="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes"/>
      <xsd:element name="obtenerServicio" type="tns:obtenerServicio"/>
      <xsd:complexType name="obtenerServicio">
        <xsd:sequence>
          <xsd:element minOccurs="0" ref="ns0:end-point-csi-in"/>
        </xsd:sequence>
      </xsd:complexType>
      <xsd:element name="obtenerServicioResponse" type="tns:obtenerServicioResponse"/>
      <xsd:complexType name="obtenerServicioResponse">
        <xsd:sequence>
          <xsd:element minOccurs="0" ref="ns0:end-point-csi-out"/>
        </xsd:sequence>
      </xsd:complexType>
    </xsd:schema>
  </s0:types>
  <s0:message name="obtenerServicioResponse">
    <s0:part element="s1:obtenerServicioResponse" name="parameters"/>
  </s0:message>
  <s0:message name="obtenerServicio">
    <s0:part element="s1:obtenerServicio" name="parameters"/>
  </s0:message>
  <s0:portType name="CsiEndPointServicioWeb">
    <s0:operation name="obtenerServicio">
      <s0:input message="s1:obtenerServicio" name="obtenerServicio"/>
```

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 17

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

```
      <s0:output message="s1:obtenerServicioResponse" name="obtenerServicioResponse"/>
    </s0:operation>
  </s0:portType>
  <s0:binding name="CsiEndPointServicioWebServiceSoapBinding"
type="s1:CsiEndPointServicioWeb">
    <s2:binding style="document" transport="http://schemas.xmlsoap.org/soap/http"/>
    <s0:operation name="obtenerServicio">
      <s2:operation soapAction="" style="document"/>
      <s0:input name="obtenerServicio">
        <s2:body use="literal"/>
      </s0:input>
      <s0:output name="obtenerServicioResponse">
        <s2:body use="literal"/>
      </s0:output>
    </s0:operation>
  </s0:binding>
  <s0:service name="CsiEndPointServicioWebService">
    <s0:port binding="s1:CsiEndPointServicioWebServiceSoapBinding"
name="CsiEndPointServicioWebSoapPort">
      <s2:address location="http://-->Solicitar a la DISTSS<--/EndPointProxyService"/>
    </s0:port>
  </s0:service>
</s0:definitions>
```

Parámetros Request y Response

Los parámetros necesarios para realizar una solicitud y los parámetros de respuesta son los siguientes:

Request: End-point-csi-in			
Nombre Campo	**Descripción**		**Trayectoria xpath**
id	Aquí se indica la operación a realizar. Para este mensaje el valor esperado para id es: ***registrarPacNoDh***		obtenerServicio/end-point-csi-in/id
mensaje	Aquí deberá incluirse el ***mensaje Request HL7*** de acuerdo al caso de uso registrarPacNoDhBDCSI.		obtenerServicio/end-point-csi-in/mensaje
version	Aquí se indica la versión a utilizar. Para este mensaje el valor esperado para versión es: ***1.11***		obtenerServicio/end-point-csi-in/version
Response: End-point-csi-out			
Nombre Campo	**Descripción**		**Trayectoria xpath**
codigo	Código con el resultado de la ejecución: 0 = Procesado exitosamente 1 = Procesado con errores		obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/codigo
descripcion	0 = Procesado exitosamente 1 = Procesado con errores		obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/descripcion
mensaje	fechaRecepcion	Fecha y hora de recepción del mensaje en formato: aaaammddhhmmss.SSS (24h) Por ejemplo: 20000301150011.000	obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/mensaje/fechaRecepcion
	ticket	Número de ticket de recepción del mensaje HL7	obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/mensaje/ticket
	Mensaje HL7 de respuesta.		obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/mensaje/ GenerlQueryResponse
exito	True = Se ejecutó correctamente False = Se ejecutó con errores		obtenerServicioResponse/end-point-csi-out/exito

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 18

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJJS/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A REGISTRAR PACIENTE NO DERECHOHABIENTE

Ejemplo Request

El siguiente es un ejemplo del mensaje de solicitud y como tendrá que estar estructurado:

```
    <end:obtenerServicio
xmlns:end="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint">
      <xt:end-point-csi-in
xmlns:xt="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes">
        <xt:id>registrarPacNoDh</xt:id>
        <xt:mensaje>
            <!-- Inicio XML Request HL7 -->
            <UpdatePatientInformation xmlns="urn:hl7-org:v3"
                xmlns:xsi="http://www.w3.org/2002/XMLSchema-instance">
                <!-- ..... -->
            </UpdatePatientInformation>
            <!-- Fin XML Request HL7 -->
        </xt:mensaje>
        <xt:version>1.11</xt:version>
      </xt:end-point-csi-in>
    </end:obtenerServicio>
```

Ejemplo Response ejecutado exitosamente

```
    <end:obtenerServicioResponse
xmlns:end="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint" >
      <xt:end-point-csi-out
xmlns:xt="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/endpoint/xmltypes">
        <xt:codigo>0</xt:codigo>
        <xt:descripcion>Procesado exitosamente</xt:descripcion>
        <xt:mensaje>
<!--   La descripción y trayectoria de estos campos se indica en la página 23 de este documento -->
       <fechaRecepcion xmlns:ser=" http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/services">
        20150501111016.427
      </fechaRecepcion>
      <ticket xmlns:ser="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/services">
        1120140523111016427
      </ticket>

            <!-- Inicio XML Response -->
            <Patient xmlns="http://imss.gob.mx/didt/cdssis/distss/csi/services">
                  <!-- Identificador del Expediente  Electrónico del paciente -->
                  <Idee>IDEE</Idee>
            </Patient>
            <!-- Fin XML Response -->
        </xt:mensaje>
        <xt:exito>True</xt:exito>
      </xt:end-point-csi-out>
    </end:obtenerServicioResponse>
```

Ejemplo Response ejecutado con errores

5610-003-002 F1 - GUIA DE IMPLEMENTACION • 19

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJJSJDC2026/0

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 1 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Registrar Cita	

EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

REGISTRAR CITA

MENSAJERÍA HL7 FHIR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 2 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

Contenido

1. Objetivo del documento 4
2. Introducción a Registrar Cita 4
   2.1. Introducción 4
   2.2. Introducción al HL7 4
   2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto 4
   2.4. Introducción al Dominio 4
3. Especificación del Mensaje RegistrarCita 5
   3.1. Caso de uso 5
   3.2. Interacción 5
   3.3. Roles de la aplicación 6
   3.4. Tipos de mensajes 6
4. Request HL7 Appointment 7
   4.1. Domain Resource 7
   4.2. Mensaje Modelo (Appointment) 7
   4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7 10
   4.4. Ejemplo Request HL7 (Appointment) 13
5. Response 15
   5.1. Domain Resource 15
   5.2. Parámetros Response 15
   5.3. Mensaje de respuesta (AppointmentResponse) 16
   5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente 16
6. Manejo de errores 17
   6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores 17
   6.2. Relación de código de errores 18
7. Relación de Anexos 18
8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 19

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COL/JS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 3 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	30/06/2017	Creación del Documento	Dulce Janet Hernández Delgado
0.2	04/08/2017	Modificación del documento	José Nahúm Plascencia Hernández
0.3	07/08/2017	Revisión y actualización del documento	Horus Ramses García San Miguel
0.4	09/08/2017	Ajustes debido a la revisión del documento	Horus Ramses García San Miguel
1.0	09/08/2017	Aprobación del documento	Luis Emmanuel Margain Terrazas

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 4 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

1. Objetivo del documento

El objetivo de este documento es dar una orientación general para la utilización o adopción de codificaciones que permitan una mayor interoperabilidad entre sistemas.

2. Introducción a Registrar Cita

2.1.Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de Registrar Cita del Paciente.
La GI describe los requerimientos necesarios para el uso del estándar HL7 en el envío de información desde una Aplicación Emisora con información de las citas a registrar pertenecientes a los sistemas médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

2.2. Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataformas computacionales orientados a la salud".

Además de ser un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje para el intercambio de documentos XML-JSON entre los sistemas informáticos.

2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

2.4. Introducción al Dominio

Información que se deberá enviar para realizar el registro de una nueva cita en la agenda del paciente.

El registro constará de los siguientes datos:

- Identificador del paciente*
- Estatus de la cita* (C)
- Clave presupuestal (C)
- Diagnóstico presuntivo de envío (C)
- Especialidad* (C)
- Turno de la cita* (C)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Motivo de envío (De la Referencia)
- Consultorio de la cita origen* (C)
- Consultorio de la cita destino
- Matrícula del médico*
- Fecha y hora inicio de la cita*
- Fecha y hora fin de la cita*
- Fecha de registro de la cita*
- Matrícula del personal que atenderá la cita
- Clave presupuestal que registra la cita* (C)
- Fecha y hora inicio de la nueva cita
- Fecha y hora fin de la nueva cita
- Ocasión de servicio

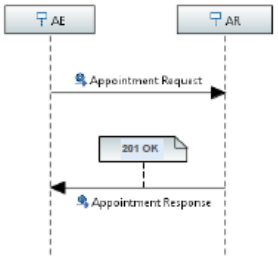
3. Especificación del Mensaje RegistrarCita

3.1. Caso de uso



La Aplicación Emisora (AE) envía una mensaje request HL7 con los datos para el registro de una nueva cita en la agenda de la Aplicación Receptora (AR). La Aplicación Receptora envía un mensaje response que confirma el registro de la cita del paciente.

3.2. Interacción



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 6 DE 19
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

Descripción: Se envía una solicitud de registro de la información de la cita al sistema de la Aplicación Receptora.
Disparador del Mensaje: (Appointment)
Mensaje: Éxito
Error: False
Tipo: Automático

Roles de Envío / Recepción:

Envío: Aplicación Emisora (AE)
Recepción Aplicación Receptora (AR): pudiendo ser el Proveedor del Servicio o alguna Unidad de Atención Médica solicitante.

3.3. Roles de la aplicación

- **AE**

Nombre Estructurado: Sistema AE.
Descripción: Sistema medico perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social que contiene la información de la agenda de los pacientes en las Unidades de Atención Médica.

- **AR**

Nombre Estructurado: Sistema AR.
Descripción: Sistema externo que recibirá la información de la agenda del AE para su registro.

3.4. Tipos de mensajes

Nombre Estructurado: **Appointment**.
Descripción: Mensaje HL7 (Appointment) que permite al sistema cliente el envío de los datos de la cita del paciente.

- **Precondición:**

Para enviar el registro de una cita de la agenda de la AE a la AR este deberá estar disponible para la recepción.

Response Éxito: Código HTTP (201 OK).

Nombre Estructurado: Éxito.

Descripción: La AR devuelve un código para un mensaje procesado exitosamente.

- **Post-condición:**

La AE envía la información del registro de una cita y la AR regresa un código en caso de éxito, en caso de no registrar, envía un mensaje con el error.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

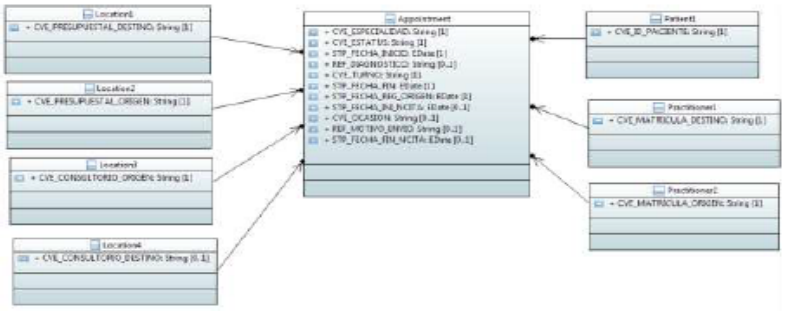
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4. Request HL7 Appointment

4.1. Domain Resource



4.2. Mensaje Modelo (Appointment)

```
{
        "resourceType": "Appointment",
        "status": "CVE_ESTATUS", //Estatus de la cita
        "specialty": [{
                "text": "CVE_ESPECIALIDAD" //Especialidad de envío
        }],
        "reason": [{
                "text": " REF_MOTIVO_ENVIO" //Motivo de envío
        }],
        "description": " CVE_TURNO", // Turno
        "Comment": "REF_DIAGNOSTICO", //Diagnóstico presuntivo
        "start": "STP_FECHA_INICIO", //Fecha y hora de la cita
        "end": "STP_FECHA_FIN", //Fecha y hora fin de la cita
        "created": "STP_FECHA_REG_ORIGEN", //Fecha de registro de la cita
        "participant": [{
                        "type": [{
                                "text": "CVE_OCASION" //Ocasión de servicio
                        }],
                        "actor": {
                                "reference": "Patient/1",
                                "id": "CVE_ID_PACIENTE" //Identificador del paciente
                        },
                        "required": "required",
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/JS/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Practitioner/1",
                    "id": "CVE_MATRICULA_DESTINO"//Matrícula del personal que
atenderá la cita
                },
                "required": "optional",
                "status": "tentative"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Practitioner/2",
                    "id": "CVE_MATRICULA_ORIGEN" //Matrícula del médico
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/1",
                    "id": "CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO" //Clave presupuestal de
envío
                },
                "required": " required ",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/2",
                    "id": "CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN" //Clave presupuestal que
registra la cita
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/3",
                    "id": "CVE_CONSULTORIO_ORIGEN" //Consultorio de la cita
origen
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COL/JSJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 9 DE 19
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

```
                        "reference": "Location/4",
                        "id": "CVE_CONSULTORIO_DESTINO" //Consultorio de la cita
destino
                    },
                    "required": "optional",
                    "status": "tentative"
                }
            ],
            "requestedPeriod": [{
                "start": "STP_FECHA_INI_NCITA", //Fecha y hora inicio de la nueva cita
                "end": "STP_FECHA_FIN_NCITA" //Fecha y hora fin de la nueva cita
            }]
}
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COL/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 10 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7

MAPEO REGISTRAR CITA							
CARD	R/O	CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD	OBSERVACIONES	MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
1..1	R	CVE_ID_PACIENTE	Identificador del Paciente	string	19	NSS (11 posiciones) + Agregado Médico	Appointment\participant\actor[//reference = 'Patient/1']\id\
1..1	R	CVE_ESTATUS	Estatus de la Cita	code / string	16	proposed pending booked arrived fulfilled cancelled noshow entered-in-error	Appointment\status\
1..1	R	CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO	Clave presupuestal de la Unidad médica de atención a donde se realizará el envío	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/1']\id\
0..1	O	REF_DIAGNOSTICO	Diagnóstico presuntivo del paciente	string	_		Appointment\comment\
0..1	O	REF_MOTIVO_ENVIO	Motivo de envío	string	_		Appointment\reason\text\
0..1	O	CVE_OCASION	Ocasión de servicio de la cita	string	2	01 – Primera vez 02 – Subsecuente	Appointment\participant[1]\type\text\
1..1	R	CVE_ESPECIALIDAD	Especialidad donde se envía al paciente	string	_		Appointment\specialty\text\
1..1	R	CVE_TURNO	Turno en el que se realiza el evento	string	_	1 Matutino 2 Vespertino 3 Nocturno 4 Mixto	Appointment\description\

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000690

COJ/SJ/DC/2026/000690

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

1..1	R	CVE_CONSULTORIO_ORIGEN	Consultorio de la cita origen	string	30		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/3']\id\
0..1	O	CVE_CONSULTORIO_DESTINO	Consultorio de la cita destino	string	30		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/4']\id\
1..1	R	CVE_MATRÍCULA_ORIGEN	Matrícula del médico que está relacionado al consultorio.	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Practitioner/2']\id\
1..1	R	STP_FECHA_INICIO	Fecha y hora inicio de la cita	instant/xs:dateTime	–	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\start\
1..1	R	STP_FECHA_FIN	Fecha y hora fin de la cita	instant/xs:dateTime	–	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\end\
1..1	R	STP_FECHA_REG_ORIGEN	Fecha de registro de la cita	dateTime	–	Se presenta en el formato aaaa-mm-dd Por ejemplo: 2017-07-10	Appointment\created\
0..1	O	CVE_MATRÍCULA_DESTINO	Matrícula del personal que atenderá la cita	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Practitioner/1']\id\
1..1	R	CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	Clave presupuestal que registra la cita	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/2']\id\
0..1	O	STP_FECHA_INI_NCITA	Fecha y hora inicio de la nueva cita	dateTime	–	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h)	Appointment\requestedPeriod\start\

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

0006 *COJJS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

						Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	
0..1	O	STP_FECHA_FIN_NCITA	Fecha y hora fin de la nueva cita	dateTime	_	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\requestedPeriod\start\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 13 DE 19
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

4.4. Ejemplo Request HL7 (Appointment)

```
{
        "resourceType": "Appointment",
        "status": "pending", //Estatus de la cita
        "specialty": [{
                "text": "1042" //Especialidad de envío
        }],
        "reason": [{
                "text": " Complicación" //Motivo de envío
        }],
        "description": "02", // Turno
        "Comment": " A012 FIEBRE PARATIFOIDEA B ", //Diagnóstico presuntivo
        "start": "2017-07-29T11:30:00Z ", //Fecha y hora de la cita
        "end": "2017-07-29T11:49:00Z ", //Fecha y hora fin de la cita
        "created": "2017-07-29", //Fecha de registro de la cita
        "participant": [{
                        "type": [{
                                "text": "01" //Ocasión de servicio
                        }],
                        "actor": {
                                "reference": "Patient/1",
                                "id": "960175980111M1985OR " //Identificador del paciente
                        },
                        "required": "required",
                        "status": "accepted"
                },
                {
                        "actor": {
                                "reference": "Practitioner/1",
                                "id": "7656738927"//Matrícula del personal que atenderá la cita

                        },
                        "required": " required ",
                        "status": "tentative"
                },
                {
                        "actor": {
                                "reference": "Practitioner/2",
                                "id": "7876543456" //Matrícula del médico
                        },
                        "required": "required",
                        "status": "accepted"
                },
                {
                        "actor": {
                                "reference": "Location/1",
                                "id": "27660125211O" //Clave presupuestal de envío
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 14 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	


```
                    },
                    "required": " required ",
                    "status": "tentative"
                },
                {
                    "actor": {
                        "reference": "Location/2",
                        "id": "276601252110" //Clave presupuestal que registra la cita
                    },
                    "required": "required",
                    "status": "accepted"
                },
                {
                    "actor": {
                        "reference": "Location/3",
                        "id": "12" //Consultorio de la cita origen
                    },
                    "required": "required",
                    "status": "accepted"
                },
                {
                    "actor": {
                        "reference": "Location/4",
                        "id": "10" //Consultorio de la cita destino
                    },
                    "required": " required ",
                    "status": "tentative"
                }
            ],
            "requestedPeriod": [{
                "start": "2017-07-30T11:30:00Z ", //Fecha y hora inicio de la nueva cita
                "end": "2017-07-30T11:50:00Z " //Fecha y hora fin de la nueva cita
            }]
        }
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

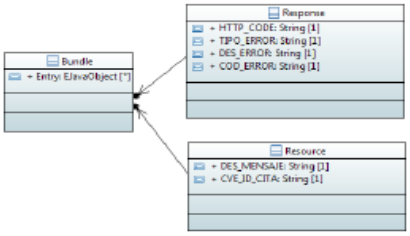
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

5. Response

5.1. Domain Resource



5.2. Parámetros Response

RESPONSE			
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO DE DATO**	**MAPEO HL7 TRAYECTORIA**
HTTP_CODE	Código HTTP, por ejemplo: 401 403 404 408 500 503 201 202	string	Bundle\entry\response\status\
TIPO_ERROR	Severidad del error: fatal error warning information	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\severity\
DES_ERROR	Descripción del error.	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\text\
CVE_ID_CITA	Identificador de la cita	string	Bundle\entry\resource\appointment\id\
DES_MENSAJE	Mensaje	string	Bundle\entry\resource\comment\

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

	general.		
COD_ERROR	Mensaje general	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\code\

5.3. Mensaje de respuesta (AppointmentResponse)

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": " Appointment/1",
                "id": " CVE_ID_CITA" //Identificador de la cita de la AR
            },
            "comment": " DES_MENSAJE" //Descripción del mensaje
        },
        "response": {
            "status": " HTTP_CODE", //Código HTTP
            "outcome": {
                "resourceType": "OperationOutcome",
                "issue": [{
                    "severity": " TIPO_ERROR", //Tipo de mensaje

                    "details": {
                        "text": " DES_ERROR", //Descripción del error
                        "code": ""COD_ERROR" // Código de error
                    }
                }]
            }
        }
    }]
}
```

5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": "Appointment/1",
                "id": "AN10000000004923"
            },
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 17 DE 19
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	


```
                    "comment": "La solicitud se ha realizado con éxito."
                },
                "response": {
                    "status": "201 OK"
                }
            }]
}
```


6. Manejo de errores

6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores


```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": "Appointment/1",
                "id": "AN10000000004923"
            },
            "comment": "No se tiene conexión con la Aplicación Receptora."
        },
        "response": {
            "status": "401",
            "outcome": {
                "resourceType": "OperationOutcome",
                "issue": [{
                    "severity": "error",
                    "details": {
                        "text": "Requiere autenticación de usuario.",
                        "code": "MSGE0021"
                    }
                }]
            }
        }
    }]
}
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

6.2. Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
CVE_ID_PACIENTE	MSGE0002	El campo identificador del paciente es requerido.
CVE_ESTATUS	MSGE0003	El campo estatus es requerido.
CVE_ESPECIALIDAD	MSGE0027	El campo clave especialidad es requerido.
CVE_TURNO	MSGE0028	El campo clave turno es requerido.
CVE_CONSULTORIO_ORIGEN	MSGE0029	El campo clave consultorio origen es requerido.
CVE_MATRICULA_ORIGEN	MSGE0030	El campo clave matrícula médico es requerido.
STP_FECHA_INICIO	MSGE0031	La fecha y hora de inicio de la cita es requerida.
STP_FECHA_FIN	MSGE0032	La fecha y hora de fin de la cita es requerida.
STP_FECHA_REG_ORIGEN	MSGE0033	La fecha de registro de la cita es requerida.
CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	MSGE0035	El campo clave presupuestal que registra es requerido.
CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO	MSGE0034	El campo clave presupuestal destino es requerido.
GENERALES	MSGE0038	No se puede registrar la cita, paciente [CVE_ID_PACIENTE], unidad [CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO]
	MSGE0008	No se tiene conexión con la Aplicación Receptora.
	MSGE0009	Error interno de procesamiento.

Relación de códigos HTTP		
Código / Mensaje	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
401	MSGE0021	Requiere autenticación de usuario.
403	MSGE0022	Acceso denegado.
404	MSGE0023	No se encontró el archivo o directorio.
408	MSGE0024	Tiempo de espera superado.
500	MSGE0025	Error interno del servidor.
503	MSGE0017	Servicio no disponible.
201	MSGI0002	La solicitud se ha realizado con éxito.
202	MSGI0003	La solicitud se ha aceptado para su procesamiento, pero el procesamiento no se ha completado.

7. Relación de Anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Tipo
NA	NA	NA	NA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

0006969

COJ/JS/DC/2026/0006969

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 19 DE 19 Formato SGIMP F05 Identificación SGIMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Por el Proveedor:

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Dulce Janet Hernández Delgado	Analista de Negocios		09/08/2017

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Horus Ramses García San Miguel	Líder Funcional		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Anabell Gamboa Comas	Líder de Proyecto		09/08/2017

Por parte del Instituto:

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Susana Sánchez Ramírez	Jefa de Área de División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Luis Emmanuel Margain Terrazas	Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

REGISTRAR CITA

MENSAJERÍA HL7 FHIR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006 *COJ/SJ/DC/2026/00*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 2 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

Contenido

1. Objetivo del documento 4
2. Introducción a Registrar Cita 4
   2.1. Introducción 4
   2.2. Introducción al HL7 4
   2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto 4
   2.4. Introducción al Dominio 4
3. Especificación del Mensaje RegistrarCita 5
   3.1. Caso de uso 5
   3.2. Interacción 5
   3.3. Roles de la aplicación 6
   3.4. Tipos de mensajes 6
4. Request HL7 Appointment 7
   4.1. Domain Resource 7
   4.2. Mensaje Modelo (Appointment) 7
   4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7 10
   4.4. Ejemplo Request HL7 (Appointment) 13
5. Response 15
   5.1. Domain Resource 15
   5.2. Parámetros Response 15
   5.3. Mensaje de respuesta (AppointmentResponse) 16
   5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente 16
6. Manejo de errores 17
   6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores 17
   6.2. Relación de código de errores 18
7. Relación de Anexos 18
8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 19

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 3 DE 19
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	30/06/2017	Creación del Documento	Dulce Janet Hernández Delgado
0.2	04/08/2017	Modificación del documento	José Nahúm Plascencia Hernández
0.3	07/08/2017	Revisión y actualización del documento	Horus Ramses García San Miguel
0.4	09/08/2017	Ajustes debido a la revisión del documento	Horus Ramses García San Miguel
1.0	09/08/2017	Aprobación del documento	Luis Emmanuel Margain Terrazas

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/69006

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 4 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

1. Objetivo del documento

El objetivo de este documento es dar una orientación general para la utilización o adopción de codificaciones que permitan una mayor interoperabilidad entre sistemas.

2. Introducción a Registrar Cita

2.1. Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de Registrar Cita del Paciente.
La GI describe los requerimientos necesarios para el uso del estándar HL7 en el envío de información desde una Aplicación Emisora con información de las citas a registrar pertenecientes a los sistemas médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

2.2. Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataformas computacionales orientados a la salud".

Además de ser un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje para el intercambio de documentos XML-JSON entre los sistemas informáticos.

2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

2.4. Introducción al Dominio

Información que se deberá enviar para realizar el registro de una nueva cita en la agenda del paciente.

El registro constará de los siguientes datos:
- Identificador del paciente*
- Estatus de la cita* (C)
- Clave presupuestal (C)
- Diagnóstico presuntivo de envío (C)
- Especialidad* (C)
- Turno de la cita* (C)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Motivo de envío (De la Referencia)
- Consultorio de la cita origen* (C)
- Consultorio de la cita destino
- Matrícula del médico*
- Fecha y hora inicio de la cita*
- Fecha y hora fin de la cita*
- Fecha de registro de la cita*
- Matrícula del personal que atenderá la cita
- Clave presupuestal que registra la cita* (C)
- Fecha y hora inicio de la nueva cita
- Fecha y hora fin de la nueva cita
- Ocasión de servicio

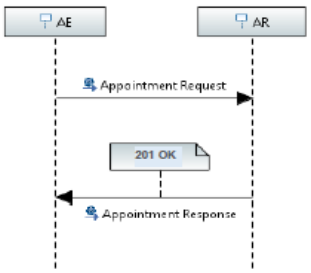
3. Especificación del Mensaje RegistrarCita

3.1. Caso de uso



La Aplicación Emisora (AE) envía una mensaje request HL7 con los datos para el registro de una nueva cita en la agenda de la Aplicación Receptora (AR). La Aplicación Receptora envía un mensaje response que confirma el registro de la cita del paciente.

3.2. Interacción



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Descripción: Se envía una solicitud de registro de la información de la cita al sistema de la Aplicación Receptora.
Disparador del Mensaje: (Appointment)
Mensaje: Éxito
Error: False
Tipo: Automático

Roles de Envío / Recepción:

Envío: Aplicación Emisora (AE)
Recepción Aplicación Receptora (AR): pudiendo ser el Proveedor del Servicio o alguna Unidad de Atención Médica solicitante.

3.3. Roles de la aplicación

- **AE**

Nombre Estructurado: Sistema AE.
Descripción: Sistema medico perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social que contiene la información de la agenda de los pacientes en las Unidades de Atención Médica.

- **AR**

Nombre Estructurado: Sistema AR.
Descripción: Sistema externo que recibirá la información de la agenda del AE para su registro.

3.4. Tipos de mensajes

Nombre Estructurado: **Appointment**.
Descripción: Mensaje HL7 (Appointment) que permite al sistema cliente el envío de los datos de la cita del paciente.

- **Precondición:**

Para enviar el registro de una cita de la agenda de la AE a la AR este deberá estar disponible para la recepción.

Response Éxito: Código HTTP (201 OK).

Nombre Estructurado: Éxito.

Descripción: La AR devuelve un código para un mensaje procesado exitosamente.

- **Post-condición:**

La AE envía la información del registro de una cita y la AR regresa un código en caso de éxito, en caso de no registrar, envía un mensaje con el error.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000069

COJ/JS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

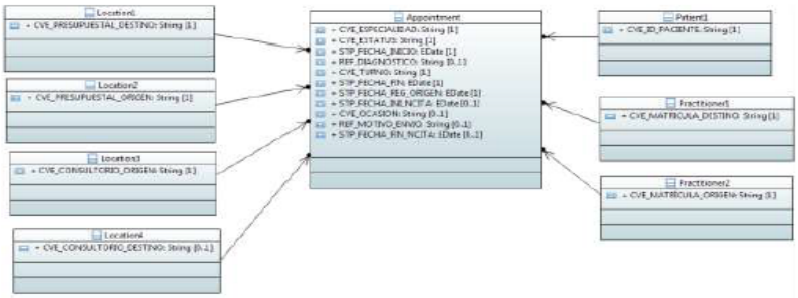
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4. Request HL7 Appointment

4.1. Domain Resource



4.2. Mensaje Modelo (Appointment)

```
{
        "resourceType": "Appointment",
        "status": "CVE_ESTATUS", //Estatus de la cita
        "specialty": [{
                "text": "CVE_ESPECIALIDAD" //Especialidad de envío
        }],
        "reason": [{
                "text": " REF_MOTIVO_ENVIO" //Motivo de envío
        }],
        "description": " CVE_TURNO", // Turno
        "Comment": "REF_DIAGNOSTICO", //Diagnóstico presuntivo
        "start": "STP_FECHA_INICIO", //Fecha y hora de la cita
        "end": "STP_FECHA_FIN", //Fecha y hora fin de la cita
        "created": "STP_FECHA_REG_ORIGEN", //Fecha de registro de la cita
        "participant": [{
                        "type": [{
                                "text": "CVE_OCASION" //Ocasión de servicio
                        }],
                        "actor": {
                                "reference": "Patient/1",
                                "id": "CVE_ID_PACIENTE" //Identificador del paciente
                        },
                        "required": "required",
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Practitioner/1",
                    "id": "CVE_MATRICULA_DESTINO"//Matrícula del personal que
atenderá la cita

                },
                "required": "optional",
                "status": "tentative"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Practitioner/2",
                    "id": "CVE_MATRICULA_ORIGEN" //Matrícula del médico
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/1",
                    "id": "CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO" //Clave presupuestal de
envío
                },
                "required": " required ",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/2",
                    "id": "CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN" //Clave presupuestal que
registra la cita
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/3",
                    "id": "CVE_CONSULTORIO_ORIGEN" //Consultorio de la cita
origen
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                                "reference": "Location/4",
                                "id": "CVE_CONSULTORIO_DESTINO" //Consultorio de la cita
destino
                        },
                        "required": "optional",
                        "status": "tentative"
                }
        ],
        "requestedPeriod": [{
                "start": "STP_FECHA_INI_NCITA", //Fecha y hora inicio de la nueva cita
                "end": "STP_FECHA_FIN_NCITA" //Fecha y hora fin de la nueva cita
        }]
}
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7

MAPEO REGISTRAR CITA							
CARD	R/O	CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD	OBSERVACIONES	MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
1..1	R	CVE_ID_PACIENTE	Identificador del Paciente	string	19	NSS (11 posiciones) + Agregado Médico	Appointment\participant\ actor[//reference = 'Patient/1']\id\
1..1	R	CVE_ESTATUS	Estatus de la Cita	code / string	16	proposed pending booked arrived fulfilled cancelled noshow entered-in-error	Appointment\status\
1..1	R	CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO	Clave presupuestal de la Unidad médica de atención a donde se realizará el envío	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/1']\id\
0..1	O	REF_DIAGNOSTICO	Diagnóstico presuntivo del paciente	string	_		Appointment\comment\
0..1	O	REF_MOTIVO_ENVIO	Motivo de envío	string	_		Appointment\reason\text\
0..1	O	CVE_OCASION	Ocasión de servicio de la cita	string	2	01 – Primera vez 02 – Subsecuente	Appointment\participant[1]\type\text\
1..1	R	CVE_ESPECIALIDAD	Especialidad donde se envía al paciente	string	_		Appointment\specialty\text\
1..1	R	CVE_TURNO	Turno en el que se realiza el evento	string	_	1 Matutino 2 Vespertino 3 Nocturno 4 Mixto	Appointment\description\

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/JS/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

1..1	R	CVE_CONSULTORIO_ORIGEN	Consultorio de la cita origen	string	30		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/3']\id\
0..1	O	CVE_CONSULTORIO_DESTINO	Consultorio de la cita destino	string	30		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/4']\id\
1..1	R	CVE_MATRÍCULA_ORIGEN	Matrícula del médico que está relacionado al consultorio.	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Practitioner/2']\id\
1..1	R	STP_FECHA_INICIO	Fecha y hora inicio de la cita	instant/xs : dateTime	–	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\start\
1..1	R	STP_FECHA_FIN	Fecha y hora fin de la cita	instant/xs : dateTime	–	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\end\
1..1	R	STP_FECHA_REG_ORIGEN	Fecha de registro de la cita	dateTime	–	Se presenta en el formato aaaa-mm-dd Por ejemplo: 2017-07-10	Appointment\created\
0..1	O	CVE_MATRÍCULA_DESTINO	Matrícula del personal que atenderá la cita	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Practitioner/1']\id\
1..1	R	CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	Clave presupuestal que registra la cita	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/2']\id\
0..1	O	STP_FECHA_INI_NCITA	Fecha y hora inicio de la nueva cita	dateTime	–	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h)	Appointment\requestedPeriod\start\

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006900

COJ/SJ/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

						Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	
0..1	O	STP_FECHA_FIN_NCITA	Fecha y hora fin de la nueva cita	dateTime	_	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\requestedPeriod\start\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

0006969 *COL/JSJ/DC/2026/00*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 13 DE 19
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Registrar Cita	

4.4. Ejemplo Request HL7 (Appointment)

```
{
        "resourceType": "Appointment",
        "status": "pending", //Estatus de la cita
        "specialty": [{
                "text": "1042" //Especialidad de envío
        }],
        "reason": [{
                "text": " Complicación" //Motivo de envío
        }],
        "description": "02", // Turno
        "Comment": " A012 FIEBRE PARATIFOIDEA B ", //Diagnóstico presuntivo
        "start": "2017-07-29T11:30:00Z ", //Fecha y hora de la cita
        "end": "2017-07-29T11:49:00Z ", //Fecha y hora fin de la cita
        "created": "2017-07-29", //Fecha de registro de la cita
        "participant": [{
                        "type": [{
                                "text": "01" //Ocasión de servicio
                        }],
                        "actor": {
                                "reference": "Patient/1",
                                "id": "960175980111M1985OR " //Identificador del paciente
                        },
                        "required": "required",
                        "status": "accepted"
                },
                {
                        "actor": {
                                "reference": "Practitioner/1",
                                "id": "7656738927"//Matrícula del personal que atenderá la cita

                        },
                        "required": " required ",
                        "status": "tentative"
                },
                {
                        "actor": {
                                "reference": "Practitioner/2",
                                "id": "7876543456" //Matrícula del médico
                        },
                        "required": "required",
                        "status": "accepted"
                },
                {
                        "actor": {
                                "reference": "Location/1",
                                "id": "276601252110" //Clave presupuestal de envío
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 14 DE 19
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

```
                    },
                    "required": " required ",
                    "status": "tentative"
                },
                {
                    "actor": {
                        "reference": "Location/2",
                        "id": "276601252110" //Clave presupuestal que registra la cita
                    },
                    "required": "required",
                    "status": "accepted"
                },
                {
                    "actor": {
                        "reference": "Location/3",
                        "id": "12" //Consultorio de la cita origen
                    },
                    "required": "required",
                    "status": "accepted"
                },
                {
                    "actor": {
                        "reference": "Location/4",
                        "id": "10" //Consultorio de la cita destino
                    },
                    "required": " required ",
                    "status": "tentative"
                }
            ],
            "requestedPeriod": [{
                "start": "2017-07-30T11:30:00Z ", //Fecha y hora inicio de la nueva cita
                "end": "2017-07-30T11:50:00Z " //Fecha y hora fin de la nueva cita
            }]
        }
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

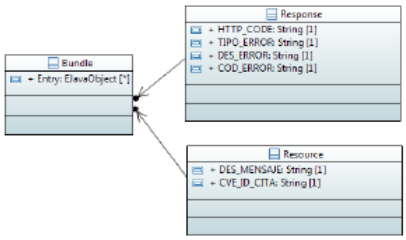
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

5. Response

5.1. Domain Resource



5.2. Parámetros Response

RESPONSE			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	MAPEO HL7 TRAYECTORIA
HTTP_CODE	Código HTTP, por ejemplo: 401 403 404 408 500 503 201 202	string	Bundle\entry\response\status\
TIPO_ERROR	Severidad del error: fatal error warning information	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\severity\
DES_ERROR	Descripción del error.	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\text\
CVE_ID_CITA	Identificador de la cita	string	Bundle\entry\resource\appointment\id\
DES_MENSAJE	Mensaje	string	Bundle\entry\resource\comment\

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969 *COJ/JSJ/DC/2026/000*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

	general.		
COD_ERROR	Mensaje general	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\code\

5.3. Mensaje de respuesta (AppointmentResponse)

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": " Appointment/1",
                "id": " CVE_ID_CITA" //Identificador de la cita de la AR
            },
            "comment": " DES_MENSAJE" //Descripción del mensaje
        },
        "response": {
            "status": " HTTP_CODE", //Código HTTP
            "outcome": {
                "resourceType": "OperationOutcome",
                "issue": [{
                    "severity": " TIPO_ERROR", //Tipo de mensaje

                    "details": {
                        "text": " DES_ERROR", //Descripción del error
                        "code": ""COD_ERROR" // Código de error
                    }
                }]
            }
        }
    }]
}
```

5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": "Appointment/1",
                "id": "AN10000000004923"
            },
```

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/69

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                    "comment": "La solicitud se ha realizado con éxito."
                },
                "response": {
                    "status": "201 OK"
                }
            }]
}
```


6. Manejo de errores

6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores


```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": "Appointment/1",
                "id": "AN10000000004923"
            },
            "comment": "No se tiene conexión con la Aplicación Receptora."
        },
        "response": {
            "status": "401",
            "outcome": {
                "resourceType": "OperationOutcome",
                "issue": [{
                    "severity": "error",
                    "details": {
                        "text": "Requiere autenticación de usuario.",
                        "code": "MSGE0021"
                    }
                }]
            }
        }
    }]
}
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JSJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 18 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Cita**	

6.2. Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
CVE_ID_PACIENTE	MSGE0002	El campo identificador del paciente es requerido.
CVE_ESTATUS	MSGE0003	El campo estatus es requerido.
CVE_ESPECIALIDAD	MSGE0027	El campo clave especialidad es requerido.
CVE_TURNO	MSGE0028	El campo clave turno es requerido.
CVE_CONSULTORIO_ORIGEN	MSGE0029	El campo clave consultorio origen es requerido.
CVE_MATRICULA_ORIGEN	MSGE0030	El campo clave matrícula médico es requerido.
STP_FECHA_INICIO	MSGE0031	La fecha y hora de inicio de la cita es requerida.
STP_FECHA_FIN	MSGE0032	La fecha y hora de fin de la cita es requerida.
STP_FECHA_REG_ORIGEN	MSGE0033	La fecha de registro de la cita es requerida.
CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	MSGE0035	El campo clave presupuestal que registra es requerido.
CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO	MSGE0034	El campo clave presupuestal destino es requerido.
GENERALES	MSGE0038	No se puede registrar la cita, paciente [CVE_ID_PACIENTE], unidad [CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO]
	MSGE0008	No se tiene conexión con la Aplicación Receptora.
	MSGE0009	Error interno de procesamiento.

Relación de códigos HTTP		
Código / Mensaje	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
401	MSGE0021	Requiere autenticación de usuario.
403	MSGE0022	Acceso denegado.
404	MSGE0023	No se encontró el archivo o directorio.
408	MSGE0024	Tiempo de espera superado.
500	MSGE0025	Error interno del servidor.
503	MSGE0017	Servicio no disponible.
201	MSGI0002	La solicitud se ha realizado con éxito.
202	MSGI0003	La solicitud se ha aceptado para su procesamiento, pero el procesamiento no se ha completado.

7. Relación de Anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Tipo
NA	NA	NA	NA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

0006969 *COL/JSJ/DC/2026/00*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 19 DE 19 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Registrar Cita	

8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Por el Proveedor:

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Dulce Janet Hernández Delgado	Analista de Negocios		09/08/2017

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Horus Ramses García San Miguel	Líder Funcional		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Anabell Gamboa Comas	Líder de Proyecto		09/08/2017

Por parte del Instituto:

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Susana Sánchez Ramírez	Jefa de Área de División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Luis Emmanuel Margain Terrazas	Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006900

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 1 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_ModificarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Modificar Cita	

EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

MODIFICAR CITA

MENSAJERÍA HL7 FHIR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 2 DE 18
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_ModificarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Modificar Cita	

Contenido

1. Objetivo del documento 4
2. Introducción a Modificar Cita 4
   2.1. Introducción 4
   2.2. Introducción al HL7 4
   2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto 4
   2.4. Introducción al Dominio 4
3. Especificación del Mensaje ModificarCita 5
   3.1. Caso de uso 5
   3.2. Interacción 5
   3.3. Roles de la aplicación 6
   3.4. Tipos de mensajes 6
4. Request HL7 Appointment 7
   4.1. Domain Resource 7
   4.2. Mensaje Modelo (Appointment) 7
   4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7 10
   4.4. Ejemplo Request HL7 (Appointment) 12
5. Response 14
   5.1. Domain Resource 14
   5.2. Parámetros Response 14
   5.3. Mensaje de respuesta (AppointmentResponse) 15
   5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente 15
6. Manejo de errores 16
   6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores 16
   6.2. Relación de código de errores 17
7. Relación de Anexos 17
8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 18

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JS/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 3 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_Modificarcita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Modificar Cita**	

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	07/08/2017	Creación del documento	Dulce Janet Hernández Delgado
0.2	08/08/2017	Revisión y actualización del documento	Andrea Maritza Gómez Sánchez
0.3	09/08/2017	Ajustes debido a la revisión del documento	Horus Ramses García San Miguel
1.0	09/08/2017	Aprobación del documento	Luis Emmanuel Margain Terrazas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 4 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_ModificarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Modificar Cita	

1. Objetivo del documento

El objetivo de este documento es dar una orientación general para la utilización o adopción de codificaciones que permitan una mayor interoperabilidad entre sistemas.

2. Introducción a Modificar Cita

2.1. Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de Modificar Cita de un Paciente.
La GI describe los requerimientos necesarios para el uso del estándar HL7 en el envío de información desde una Aplicación Emisora con información de las citas a modificar pertenecientes a los sistemas médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

2.2. Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataformas computacionales orientados a la salud".

Además de ser un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje para el intercambio de documentos XML-JSON entre los sistemas informáticos.

2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

2.4. Introducción al Dominio

Información que se deberá enviar para realizar la modificación de una cita de un paciente.

El registro constará de los siguientes datos:

- Identificador de la cita de la aplicación receptora*
- Identificador del paciente*
- Estatus de la cita* (C)
- Diagnóstico presuntivo de envío (C)
- Especialidad* (C)
- Turno de la cita* (C)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Consultorio de la cita origen* (C)
- Consultorio de la cita destino
- Matrícula del médico*
- Fecha y hora inicio de la cita*
- Fecha y hora fin de la cita*
- Fecha de modificación de la cita*
- Matrícula del personal que atenderá la cita
- Clave presupuestal que registra la cita* (C)
- Clave presupuestal destino*
- Ocasión de servicio

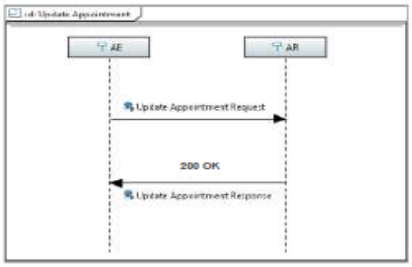
3. Especificación del Mensaje ModificarCita

3.1. Caso de uso



La Aplicación Emisora (AE) envía una mensaje request HL7 con los datos de una cita en su agenda, para su modificación en la Aplicación Receptora (AR). La Aplicación Receptora envía un mensaje response que confirma la modificación de la cita del paciente.

3.2. Interacción



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 6 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_ModificarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Modificar Cita**	

Descripción: Se envía una solicitud de modificación de la información de cita al sistema de la Aplicación Receptora.
Disparador del Mensaje: (Appointment)
Mensaje: Éxito
Error: False
Tipo: Automático

Roles de Envío / Recepción:
Envío: Aplicación Emisora (AE)
Recepción Aplicación Receptora (AR): pudiendo ser el Proveedor del Servicio o alguna Unidad de Atención Médica solicitante.

3.3. Roles de la aplicación

- **AE**

Nombre Estructurado: Sistema AE.
Descripción: Sistema médico perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social que contiene la información de la agenda de los pacientes en las Unidades de Atención Médica.

- **AR**

Nombre Estructurado: Sistema AR.
Descripción: Sistema externo que recibirá la información de la agenda del AE para la modificación de la cita.

3.4. Tipos de mensajes

Nombre Estructurado: **Appointment**.
Descripción: Mensaje HL7 (Appointment) que permite al sistema cliente el envío de la información para la modificación de una cita.

- **Precondición:**

Para enviar la modificación de una cita de la agenda de la AE a la AR, este deberá estar disponible para la recepción.

Response Éxito: Código HTTP (200).

Nombre Estructurado: Éxito.

Descripción: La AR devuelve un código para un mensaje procesado exitosamente.

- **Post-condición:**

La AE envía la información para la modificación de una cita y la AR regresa un código en caso de éxito, en caso de no realizar la modificación, envía un mensaje con el error.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

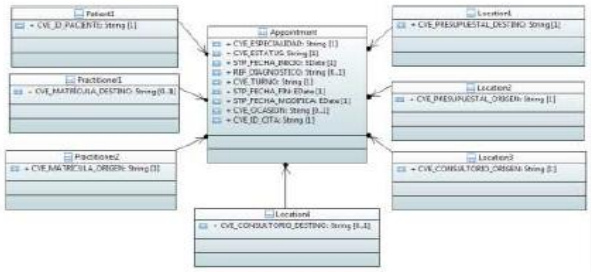
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4. Request HL7 Appointment

4.1. Domain Resource



4.2. Mensaje Modelo (Appointment)

```
{
        "resourceType": "Appointment",
  "identifier": [
   {
    "value": "CVE_ID_CITA" //Identificador de la cita de la aplicación receptora
   }],
        "status": "CVE_ESTATUS", //Estatus de la cita
        "specialty": [
   {
    "text": "CVE_ESPECIALIDAD" //Especialidad de envío
   }
        ],
  "reason": [
   {
    "text": " REF_DIAGNOSTICO " //Diagnóstico presuntivo
   }
        ],
        "description": " CVE_TURNO", //Turno de la cita
        "start": "STP_FECHA_INICIO", //Fecha y hora de la cita
        "end": "STP_FECHA_FIN", //Fecha y hora fin de la cita
        "created": "STP_FECHA_MODIFICA", //Fecha de Modificación de la cita
        "participant":[{
      "type": [{
            "text": "CVE_OCASION" //Ocasión de servicio
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJJSJD/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
        }],
                "actor": {
                        "reference": "Patient/1",
                        "id": "CVE_ID_PACIENTE" //Identificador del paciente
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        },
        {
                "actor": {
                        "reference": "Practitioner/1",
                        "id": "CVE_MATRICULA_DESTINO" //Matrícula del personal que
atenderá la cita
                },
                "required": "optional",
                "status": "tentative"
        },
        {
                "actor": {
                        "reference": "Practitioner/2",
                        "id": "CVE_MATRICULA_ORIGEN" //Matrícula del médico
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        },
        {
                "actor": {
                        "reference": "Location/1",
                        "id": "CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO" //Clave presupuestal
donde se atenderá la cita
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        },
        {
                "actor": {
                        "reference": "Location/2",
                        "id": "CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN" //Clave presupuestal que
registra la cita
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        },
        {
                "actor": {
                        "reference": "Location/3",
                        "id": "CVE_CONSULTORIO_ORIGEN" //Clave del consultorio
origen
                },
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JSJ/DC/2026/000069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                    "required": "required",
                    "status": "accepted"
                },
                {
                    "actor": {
                        "reference": "Location/4",
                        "id": "CVE_CONSULTORIO_DESTINO" //Clave del consultorio
destino
                    },
                    "required": "optional",
                    "status": "tentative"
                }
            ]
}
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7

MAPEO MODIFICAR CITA							
CARD	R/O	CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD	OBSERVACIONES	MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
1..1	R	CVE_ID_CITA	Identificador de la cita de la aplicación receptora	string	16		Appointment\identifier\value\
1..1	R	CVE_ID_PACIENTE	Identificador del Paciente	string	19	NSS (11 posiciones) + Agregado Médico	Appointment\participant\actor\id\
1..1	R	CVE_ESTATUS	Estatus de la Cita	code / string	16	proposed pending booked arrived fulfilled cancelled noshow entered-in-error	Appointment\status\
1..1	R	CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO	Clave presupuestal de la Unidad médica de atención donde se atenderá la cita	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/1']\id\
0..1	O	REF_DIAGNOSTICO	Diagnóstico presuntivo del paciente	string	_		Appointment\reason\text\
0..1	O	CVE_OCASION	Ocasión de servicio de la cita	string	2	01 – Primera vez 02 – Subsecuente	Appointment\participant\text\
1..1	R	CVE_ESPECIALIDAD	Especialidad donde se envía al paciente	string	_		Appointment\specialty\text\

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/JS/DC/2026/0006969

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 11 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ModificarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Modificar Cita	

1..1	R	CVE_TURNO	Turno en el que se realiza el evento	string	_	1 Matutino 2 Vespertino 3 Nocturno 4 Mixto	Appointment\description\
1..1	R	CVE_MATRICULA_ORIGEN	Matrícula del médico que está relacionado al consultorio.	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Practitioner/2']\id\
1..1	R	STP_FECHA_INICIO	Fecha y hora inicio de la cita	instant/xs : dateTime	_	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\start\
1..1	R	STP_FECHA_FIN	Fecha y hora fin de la cita	instant/xs : dateTime	_	Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\end\
1..1	R	STP_FECHA_MODIFICA	Fecha de elaboración de la cita	instant/xs : dateTime	_	Se presenta en el formato aaaa-mm-dd Por ejemplo: 2017-07-10	Appointment\created\
0..1	O	CVE_MATRICULA_DESTINO	Matrícula del personal que atenderá la cita	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Practitioner/1']\id\
1..1	R	CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	Clave presupuestal que registra la cita	string	12		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/2']\id\
1..1	R	CVE_CONSULTORIO_ORIGEN	Clave del consultorio origen	string	30		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/3']\id\
0..1	O	CVE_CONSULTORIO_DESTINO	Clave presupuestal que registra la cita	string	30		Appointment\participant\actor[//reference = 'Location/4']\id\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.4. Ejemplo Request HL7 (Appointment)


```
{
        "resourceType": "Appointment",
  "identifier": [
   {
    "value": " AN10000000004923"
   }],
        "status": "arrived",
        "specialty": [
   {
     "text": "1040"
   }
        ],
"reason": [
   {
     "text": " A012 FIEBRE PARATIFOIDEA B "
   }
        ],
        "description": " 2",
        "start": "2017-07-29T11:30:00Z ",
        "end": "2017-07-29T11:40:00Z ",
        "created": "2017-07-25",
        "participant":[{
      "type": [{
            "text": "01"
          }],
                "actor": {
                        "reference": "Patient/1",
                        "id": "960175980111M1985OR "
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        },
        {
                "actor": {
                        "reference": "Practitioner/1",
                        "id": "0932819876 "
                },
                "required": "optional",
                "status": "tentative"
        },
        {
                "actor": {
                        "reference": "Practitioner/2",
                        "id": "0932867845 "
                },
                "required": "required",
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/1",
                    "id": "276601252110 "
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/2",
                    "id": "276601252345"
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/3",
                    "id": "10 "
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
            },
            {
                "actor": {
                    "reference": "Location/4",
                    "id": "12"
                },
                "required": "optional",
                "status": "tentative"
            }
        ]
}
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JSJ/DC/2026/000069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

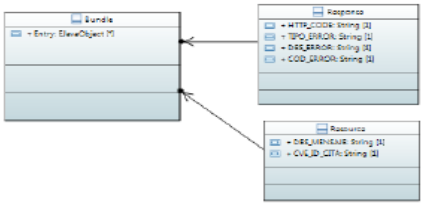
NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	**HOJA 14 DE 18** **Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ModificarCita_Interoperabilidad** **VERSIÓN 5.0**
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Modificar Cita**	

5. Response

5.1. Domain Resource



5.2. Parámetros Response

RESPONSE			
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO DE DATO**	**MAPEO HL7 TRAYECTORIA**
HTTP_CODE	Código HTTP, por ejemplo: 401 403 404 408 500 503 200 202	string	Bundle\entry\response\status\
TIPO_ERROR	Severidad del error: fatal error warning information	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\severity\
DES_ERROR	Descripción del error.	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\text\
CVE_ID_CITA	Identificador de la cita	string	Bundle\entry\resource\appointment\id\
DES_MENSAJE	Mensaje general.	string	Bundle\entry\resource\comment\
COD_ERROR	Mensaje general	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\code\

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JS/DC/2026/00069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 15 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ModificarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Modificar Cita**	

5.3. Mensaje de respuesta (AppointmentResponse)

```
{
        "resourceType": "Bundle",
        "id": "bundle-response",
        "type": "transaction-response",
        "entry": [{
                "resource": {
                        "resourceType": "AppointmentResponse",
                        "appointment": {
                                "reference": " Appointment/1",
                                "id": " CVE_ID_CITA" //Identificador de la cita de la AR "
                        },
                        "comment": " DES_MENSAJE" //Descripción del mensaje."
                }
        }, {
                "response": {
                        "status": " HTTP_CODE", //Código HTTP
                        "outcome": {
                                "resourceType": "OperationOutcome",
                                "issue": [{
                                        "severity": " TIPO_ERROR", //Tipo de mensaje
                                        "details": {
                                                "text": " DES_ERROR", //Descripción del error
                                                "code": "COD_ERROR" // Código de error
                                        }
                                }]
                        }
                }
        }]
}
```

5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente

```
{
        "resourceType": "Bundle",
        "id": "bundle-response",
        "type": "transaction-response",
        "entry": [{
                "resource": {
                        "resourceType": "AppointmentResponse",
                        "appointment": {
                                "reference": "Appointment/1",
                                "id": "AN10000000004923"
                        },
                        "comment": "La solicitud se ha realizado con éxito."
                }
        }, {
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JSJ/DC/2026/000069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                "response": {
                    "status": "200 OK"
                }
            }]
        }
```


6. Manejo de errores

6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores


```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": "Appointment/1",
                "id": "AN10000000004923"
            },
            "comment": "No se tiene conexión con la Aplicación Receptora."
        }
    }, {
        "response": {
            "status": "401",
            "outcome": {
                "resourceType": "OperationOutcome",
                "issue": [{
                    "severity": "error",
                    "details": {
                        "text": "Requiere autenticación de usuario.",
                        "code": "MSGE0021"
                    }
                }]
            }
        }
    }]
}
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 17 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ModificarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Modificar Cita**	

6.2. Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
CVE_ID_CITA	MSGE0001	El campo identificador de la cita es requerido.
CVE_ID_PACIENTE	MSGE0002	El campo identificador del paciente es requerido.
CVE_ESTATUS	MSGE0003	El campo estatus es requerido.
CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO	MSGE0026	El campo clave presupuestal destino es requerido.
CVE_ESPECIALIDAD	MSGE0027	El campo clave especialidad es requerido.
CVE_TURNO	MSGE0028	El campo clave turno es requerido.
CVE_CONSULTORIO_ORIGEN	MSGE0029	El campo clave consultorio origen es requerido.
CVE_MATRICULA_ORIGEN	MSGE0030	El campo clave matrícula médico es requerido.
STP_FECHA_INICIO	MSGE0031	La fecha y hora de inicio de la cita es requerida.
STP_FECHA_FIN	MSGE0032	La fecha y hora de fin de la cita es requerida.
STP_FECHA_MODIFICA	MSGE0055	La fecha de modificación de la cita es requerida.
CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	MSGE0035	El campo clave presupuestal que registra es requerido.
GENERALES	MSGE0036	No se puede modificar la cita, paciente [CVE_ID_PACIENTE], unidad [CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO]
	MSGE0008	No se tiene conexión con la Aplicación Receptora.
	MSGE0009	Error interno de procesamiento.

Relación de códigos HTTP		
Código / Mensaje	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
401	MSGE0021	Requiere autenticación de usuario.
403	MSGE0022	Acceso denegado.
404	MSGE0023	No se encontró el archivo o directorio.
408	MSGE0024	Tiempo de espera superado.
500	MSGE0025	Error interno del servidor.
503	MSGE0017	Servicio no disponible.
200	MSGI0001	La solicitud se ha realizado con éxito.
202	MSGI0003	La solicitud se ha aceptado para su procesamiento, pero el procesamiento no se ha completado.

7. Relación de Anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Tipo
NA	NA	NA	NA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000069

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 18 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ModificarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Modificar Cita**	

8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Por el Proveedor:

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Dulce Janet Hernández Delgado	Analista de Negocios		09/08/2017

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Horus Ramses García San Miguel	Líder Funcional		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Anabell Gamboa Comas	Líder de Proyecto		09/08/2017

Por parte del Instituto:

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Susana Sánchez Ramírez	Jefa de Área de División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Luis Emmanuel Margain Terrazas	Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000

COJJS/DC/2026/00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

CANCELAR CITA

MENSAJERÍA HL7 FHIR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006 *COL/JSJ/DC/2026/00*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 2 DE 16 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_CancelarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Cancelar Cita**	

Contenido

1. Objetivo del documento 4
2. Introducción a Cancelar Cita 4
   2.1. Introducción 4
   2.2. Introducción al HL7 4
   2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto 4
   2.4. Introducción al Dominio 4
3. Especificación del Mensaje CancelarCita 5
   3.1. Caso de uso 5
   3.2. Interacción 5
   3.3. Roles de la aplicación 6
   3.4. Tipos de mensajes 6
4. Request HL7 CancelCita 7
   4.1. Domain Resource 7
   4.2. Mensaje Modelo (CancelCita) 7
   4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7 9
   4.4. Ejemplo Request HL7 (CancelCita) 11
5. Response 12
   5.1. Domain Resource 12
   5.2. Parámetros Response 12
   5.3. Mensaje de respuesta (CancelResponse) 13
   5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente 13
6. Manejo de errores 14
   6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores 14
   6.2. Relación de código de errores 15
7. Relación de Anexos 15
8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 16

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COJJS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 3 DE 16 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_CancelarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Cancelar Cita**	

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	04/08/2017	Creación del documento	Dulce Janet Hernández Delgado
0.2	08/08/2017	Revisión y actualización del documento	José Nahúm Plascencia Hernández Andrea Maritza Gómez Sánchez
0.3	09/08/2017	Ajustes debido a la revisión del documento	Horus Ramses García San Miguel
1.0	09/08/2017	Aprobación del documento	Luis Emmanuel Margain Terrazas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 4 DE 16 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_CancelarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Cancelar Cita**	

1. Objetivo del documento

El objetivo de este documento es dar una orientación general para la utilización o adopción de codificaciones que permitan una mayor interoperabilidad entre sistemas.

2. Introducción a Cancelar Cita

2.1. Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de Cancelar Cita del Paciente.
La GI describe los requerimientos necesarios para el uso del estándar HL7 en el envío de información desde una Aplicación Emisora con información de las citas canceladas pertenecientes a los sistemas médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

2.2. Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataformas computacionales orientados a la salud".

Además de ser un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje para el intercambio de documentos XML-JSON entre los sistemas informáticos.

2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

2.4. Introducción al Dominio

Información que se deberá enviar para realizar la cancelación de una cita previamente registrada.

El registro constará de los siguientes datos:

- Identificador de la cita de la aplicación receptora*
- Identificador del paciente*
- Estatus de la cita*(C)
- Motivo de cancelación de la cita* (C)
- Descripción del motivo de la cancelación de la cita
- Matrícula del personal que cancela la cita*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

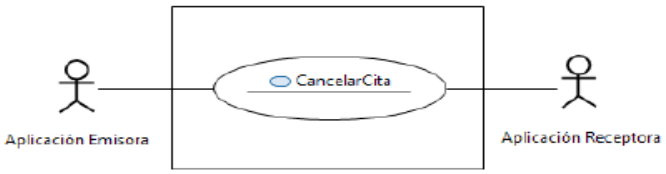
NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Clave presupuestal que cancela la cita*(C)
- Fecha de envío de cancelación de la cita*

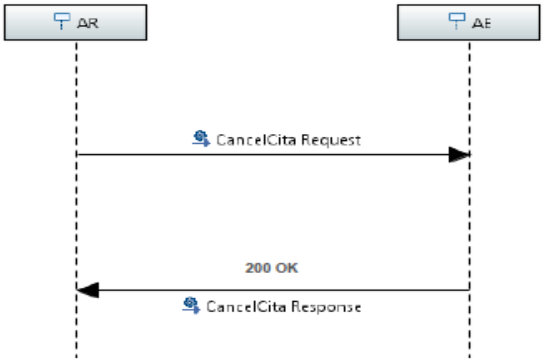
3. Especificación del Mensaje CancelarCita

3.1. Caso de uso



La Aplicación Emisora (AE) envía un mensaje request HL7 con los datos para la cancelación de la cita registrada en la Aplicación Receptora (AR). La Aplicación Receptora envía un mensaje response que confirma la cancelación de la cita del paciente.

3.2. Interacción



Descripción: Se envía una solicitud de cancelación de cita al sistema de la Aplicación Receptora.
Disparador del Mensaje: (CancelCita)
Mensaje: Éxito

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Error: False
Tipo: Automático

Roles de Envío / Recepción:

Envío: Aplicación Emisora (AE)
Recepción: Aplicación Receptora (AR): pudiendo ser el Proveedor del Servicio o alguna Unidad de Atención Médica solicitante.

3.3. Roles de la aplicación

- **AE**

Nombre Estructurado: Sistema AE.
Descripción: Sistema médico perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social que contiene la información de la agenda de los pacientes en las Unidades de Atención Médica.

- **AR**

Nombre Estructurado: Sistema AR.

Descripción: Sistema externo que recibirá la información de la agenda de la AE para la cancelación de la cita.

3.4. Tipos de mensajes

Nombre Estructurado: CancelCita.

Descripción: Mensaje HL7 (CancelCita) que permite al sistema cliente el envío de la información de la cancelación de una cita.

- **Precondición:**

Para enviar la cancelación de una cita de la agenda de la AE a la AR este deberá estar disponible para la recepción.

Response Éxito: *Código HTTP (200).*

Nombre Estructurado: Éxito.

Descripción: La AR devuelve un código para un mensaje procesado exitosamente.

- **Post-condición:**

La AE envía la información de la cancelación de cita y la AR regresa un código en caso de éxito, en caso de no registrar, envía un mensaje con el error.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

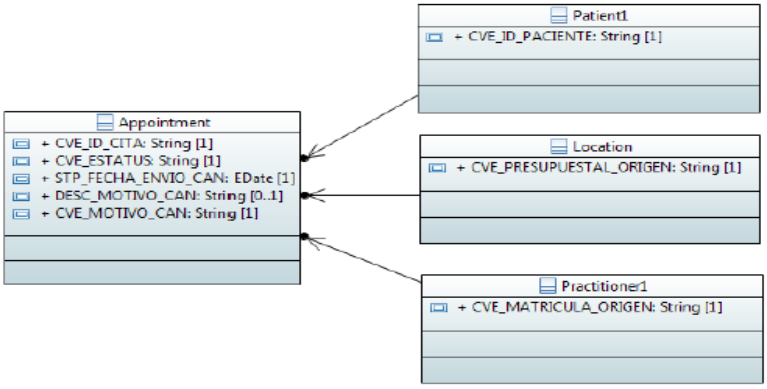
NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 7 DE 16 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_CancelarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Cancelar Cita	

4. Request HL7 CancelCita

4.1. Domain Resource



4.2. Mensaje Modelo (CancelCita)

```
{
"resourceType": "Appointment",
"identifier": [
{
 "value": "CVE_ID_CITA" //Identificador de la cita de la aplicación receptora
}],
"status":"CVE_ESTATUS", //Estatus de la Cita (CANCELADA)
"created":"STP_FECHA_ENV_CAN", //Fecha de envío de cancelación de la cita
"description": " CVE_MOTIVO_CAN", // Motivo de cancelación
"reason":[
{
"text": "DESC_MOTIVO_CAN"//Descripción del motivo de cancelación de cita
}],
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JSJ/DC/2026/000069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 8 DE 16 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_CancelarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Cancelar Cita**	

```
"participant":[{
      "actor":
{
 "reference": "Patient/1",
       "id": "CVE_ID_PACIENTE" //Identificador del Paciente
      },
       "required": "required",
       "status": "accepted"
       },
{
       "actor":{
       "reference": "Practitioner/1",
       "id": "CVE_MATRICULA_ORIGEN"//Matrícula del personal que cancela
       },
       "required": "required",
 "status": "accepted"
 },
       {
       "actor":{
       "reference": "Location/1",
       "id": "CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN"//Clave presupuestal que cancela
 },
       "required": "required",
 "status": "accepted"
 }
      ]
}
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7

MAPEO CANCELAR CITA							
CARD	R/O	CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD	OBSERVACIONES	MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
1..1	R	CVE_ID_CITA	Identificador de la cita de la aplicación receptora	string	16		Appointment\identifier\value\
1..1	R	CVE_ID_PACIENTE	Identificador del Paciente	string	19	NSS (11 posiciones) + Agregado Médico	Appoint-ment\participant\actor[//reference = 'Patient/1']\id\
1..1	R	CVE_ESTATUS	Estatus de la Cita	code / string	16	proposed pending booked arrived fulfilled cancelled noshow entered-in-error	Appointment\status\
1..1	R	CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	Clave presupuestal de la Unidad médica de aten-ción Origen que cancela	String	12		Appoint-ment\participant\actor[//reference = 'Location/1']\id\
1..1	R	CVE_MATRICULA_ORIGEN	Matrícula del personal que cancela la cita.	String	10		Appoint-ment\participant\actor[//reference = 'Practitioner/1']\id\
1..1	R	CVE_MOTIVO_CAN	Motivo de cancelación de la cita	String	_		Appointment\description\
0..1	O	DESC_MOTIVO_CAN	Descripción del motivo de cancelación de la cita.	String	400		Appointment\reason\text\

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 10 DE 16 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_CancelarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Cancelar Cita**	

1..1	R	STP_FECHA_ENVIO_CAN	Fecha de envío de cancelación de la cita.	instant/xs: dateTime	_	Se presenta en el formato aaaa-mm-dd Por ejemplo: 2013-12-10	Appointment\created\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

4.4. Ejemplo Request HL7 (CancelCita)


```
{
 "resourceType": "Appointment",
 "identifier": [
  {
   "value": " AN10000000004923"
  }],
 "status":"Cancelled",
 "created":"2017-08-01",
 "reason":[{
 "text": "Fallecimiento del paciente"
 }],
   "participant":[{
        "actor":
   {
    "reference": "Patient/1",
         "id": "090175989871F1985OR"
        },
         "required": "required",
         "status": "accepted"
         },
   {
         "actor":{
         "reference": "Practitioner/1",
         "id": "7682878328"
         },
         "required": "required",
   "status": "accepted"
   },
        {
         "actor":{
         "reference": "Location/1",
         "id": "276601252110"
   },
         "required": "required",
   "status": "accepted"
   }
  ]
 }
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

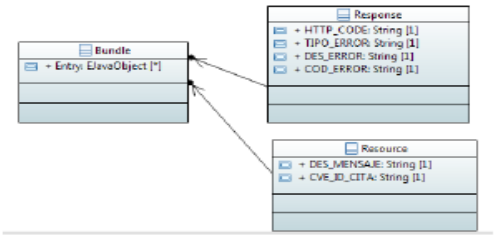
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

5. Response

5.1. Domain Resource



5.2. Parámetros Response

RESPONSE			
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO DE DATO**	**MAPEO HL7 TRAYECTORIA**
HTTP_CODE	Código HTTP, por ejemplo: 401 403 404 408 500 503 200 202	string	Bundle\entry\response\status\
TIPO_ERROR	Severidad del error: fatal error warning information	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\severity\
DES_ERROR	Descripción del error.	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\text\
CVE_ID_CITA	Identificador de la cita	string	Bundle\entry\resource\appointment\id\
DES_MENSAJE	Mensaje gene-ral.	string	Bundle\entry\resource\comment\
COD_ERROR	Mensaje general	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\code\

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.3. Mensaje de respuesta (CancelResponse)

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
            "resource": {
                "resourceType": "AppointmentResponse",
                "appointment": {
                    "reference": " Appointment/1",
                    "id": " CVE_ID_CITA" //Identificador de la cita de la AR
                },
                "comment": " DES_MENSAJE" //Descripción del mensaje
            }
        },
        {
            "response": {
                "status": " HTTP_CODE", //Código HTTP,
                "outcome": {
                    "resourceType": "OperationOutcome",
                    "issue": [{
                        "severity": " TIPO_ERROR", //Tipo de mensaje,
                        "details": {
                        "text": " DES_ERROR" //Descripción del error
                        "code": "COD_ERROR" // Código de error
                        }
                    }]
                }
            }
        }
    ]
}
```

5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
            "resource": {
                "resourceType": "AppointmentResponse",
                "appointment": {
                    "reference": "Appointment/1",
                    "id": "AN10000000004923"
```

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/JSJ/DC/2026/000069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                        },
                        "comment": "La solicitud se ha realizado con éxito."
                    }
                },
                {
                    "response": {
                        "status": "200 OK"
                    }
                }
            ]
        }
```


6. Manejo de errores

6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores


```
        {
            "resourceType": "Bundle",
            "id": "bundle-response",
            "type": "transaction-response",
            "entry": [{
                    "resource": {
                        "resourceType": "AppointmentResponse",
                        "appointment": {
                            "reference": "Appointment/1",
                            "id": "AN10000000004923"
                        },
                        "comment": "No se tiene conexión con la Aplicación Receptora."
                    }
                },
                {
                    "response": {
                        "status": "401",
                        "outcome": {
                            "resourceType": "OperationOutcome",
                            "issue": [{
                                "severity": "error",
                                "details": {
                                    "text": "Requiere autenticación de usuario.",
                                    "code": "MSGE0021"
                                }
                            }]
                        }
                    }
                }
            ]
        }
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

6.2. Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
CVE_ID_CITA	MSGE0001	El campo identificador de la cita es requerido.
CVE_ID_PACIENTE	MSGE0002	El campo identificador del paciente es requerido.
CVE_ESTATUS	MSGE0003	El campo estatus es requerido.
CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	MSGE0004	Clave Presupuestal que cancela es requerida.
CVE_MATRICULA_ORIGEN	MSGE0005	Matrícula del personal que cancela la cita es requerida.
CVE_MOTIVO_CAN	MSGE0006	El motivo de la cancelación es requerido.
STP_FECHA_ENVIO_CAN	MSGE0007	La fecha de envío de cancelación es requerida.
GENERALES	MSGE0008	No se tiene conexión con la Aplicación Receptora.
	MSGE0009	Error interno de procesamiento.

Relación de códigos HTTP		
Código / Mensaje	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
401	MSGE0021	Requiere autenticación de usuario.
403	MSGE0022	Acceso denegado.
404	MSGE0023	No se encontró el archivo o directorio.
408	MSGE0024	Tiempo de espera superado.
500	MSGE0025	Error interno del servidor.
503	MSGE0017	Servicio no disponible.
200	MSGI0001	La solicitud se ha realizado con éxito.
202	MSGI0003	La solicitud se ha aceptado para su procesamiento, pero el procesamiento no se ha completado.

7. Relación de Anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Tipo
NA	NA	NA	NA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 16 DE 16 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_CancelarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Cancelar Cita**	

8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Por el Proveedor:

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Dulce Janet Hernández Delgado	Analista de Negocios		09/08/2017

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Horus Ramses García San Miguel	Líder Funcional		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Anabell Gamboa Comas	Líder de Proyecto		09/08/2017

Por parte del Instituto:

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Susana Sánchez Ramírez	Jefa de Área de División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Luis Emmanuel Margain Terrazas	Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 1 DE 17 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Reprogramar Cita	

EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

REPROGRAMAR CITA

MENSAJERÍA HL7 FHIR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 2 DE 17 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Reprogramar Cita**	

Contenido

1. Objetivo del documento 4
2. Introducción a Reprogramar Cita 4
   2.1. Introducción 4
   2.2. Introducción al HL7 4
   2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto 4
   2.4. Introducción al Dominio 4
3. Especificación del Mensaje ReprogramarCita 5
   3.1. Caso de uso 5
   3.2. Interacción 5
   3.3. Roles de la aplicación 6
   3.4. Tipos de mensajes 6
4. Request HL7 Reschedule 7
   4.1. Domain Resource 7
   4.2. Mensaje Modelo (Reschedule) 8
   4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7 9
   4.4. Ejemplo Request HL7 (Reschedule) 11
5. Response 12
   5.1. Domain Resource 12
   5.2. Parámetros Response 12
   5.3. Mensaje de respuesta RescheduleResponse 13
   5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente 14
6. Manejo de errores 15
   6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores 15
   6.2. Relación de código de errores 16
7. Relación de Anexos 16
8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 17

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69006 *COJJS/DC/2026/00*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 3 DE 17 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Reprogramar Cita**	

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	25/07/2017	Creación del documento	Dulce Janet Hernández Delgado
0.2	07/08/2017	Modificación del documento	Horus Ramses García San Miguel Antonio Rosales Millán
0.3	08/08/2017	Revisión y actualización del documento	Andrea Maritza Gómez Sánchez
0.4	09/08/2017	Ajustes debido a la revisión del documento	José Nahúm Plascencia Hernández
1.0	09/08/2017	Aprobación del documento	Luis Emmanuel Margain Terrazas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 4 DE 17 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Reprogramar Cita**	

1. Objetivo del documento

El objetivo de este documento es dar una orientación general para la utilización o adopción de codificaciones que permitan una mayor interoperabilidad entre sistemas.

2. Introducción a Reprogramar Cita

2.1. Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de Reprogramar Cita del Paciente.
La GI describe los requerimientos necesarios para el uso del estándar HL7 en el envío de información desde una Aplicación Emisora con información de las citas reprogramadas (modificadas) pertenecientes a los sistemas médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

2.2. Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataformas computacionales orientados a la salud".

Además de ser un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje para el intercambio de documentos XML-JSON entre los sistemas informáticos.

2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

2.4. Introducción al Dominio

Información que se deberá enviar para realizar el cambio de hora de una cita previamente asignada y agendada.

El registro constará de los siguientes datos:

- Identificador de la cita de la aplicación receptora*
- Identificador del paciente*
- Estatus de la cita* (C)
- Fecha y hora inicio de la cita*
- Fecha y hora fin de la cita*
- Fecha en la que se reprograma la cita*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Matrícula del personal que reprograma la cita
- Clave presupuestal que reprograma la cita*(C)
- Clave presupuestal que atenderá la cita (C)
- Fecha y hora inicio de la nueva cita*
- Fecha y hora fin de la nueva cita*

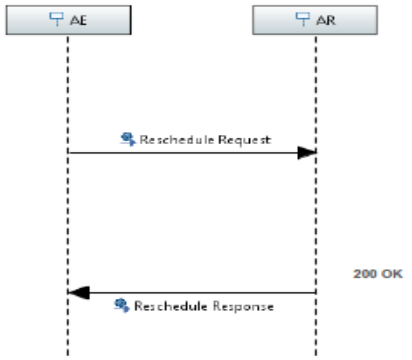
3. Especificación del Mensaje ReprogramarCita

3.1. Caso de uso



La Aplicación Emisora (AE) envía una mensaje request HL7 con los datos de la nueva hora de la cita en su agenda, para su actualización en la Aplicación Receptora (AR). La Aplicación Receptora envía un mensaje response que confirma la reprogramación (modificación) de la cita del paciente.

3.2. Interacción



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 6 DE 17 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Reprogramar Cita**	

Descripción: Se envía una solicitud de reprogramación de cita al sistema de la Aplicación Receptora.
Disparador del Mensaje: (Reschedule)
Mensaje: Éxito
Error: False
Tipo: Automático

Roles de Envío / Recepción:
Envío: Aplicación Emisora (AE)
Recepción: Aplicación Receptora (AR): pudiendo ser el Proveedor del Servicio o alguna Unidad de Atención Médica solicitante.

3.3. Roles de la aplicación

- **AE**

Nombre Estructurado: Sistema AE.
Descripción: Sistema médico perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social que contiene la información de la agenda de los pacientes en las Unidades de Atención Médica.

- **AR**

Nombre Estructurado: Sistema AR.

Descripción: Sistema externo que recibirá la información de la agenda de la AE para la reprogramación (modificación) de la cita.

3.4. Tipos de mensajes

Nombre Estructurado: **Reschedule**.

Descripción: Mensaje HL7 (Reschedule) que permite al sistema cliente el envío de la información de la reprogramación de una cita del paciente.

- **Precondición:**

Para enviar la reprogramación de una cita de la agenda de la AE a la AR este deberá estar disponible para la recepción.

Response Éxito: *Código HTTP (200 OK).*

Nombre Estructurado: Éxito.

Descripción: La AR devuelve un código para un mensaje procesado exitosamente.

- **Post-condición:**

La AE envía la información de la reprogramación de una cita y la AR regresa un código en caso de éxito, en caso de no registrar, envía un mensaje con el error.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

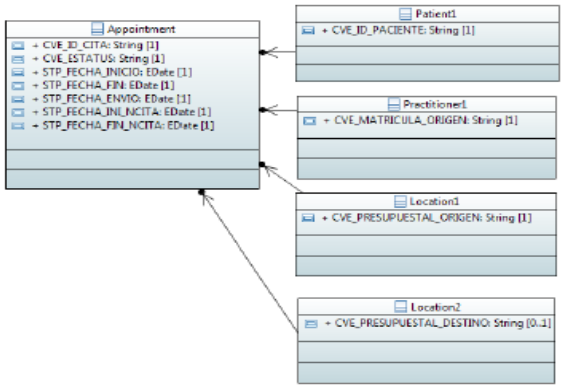
NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 7 DE 17 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Reprogramar Cita**	

4. Request HL7 Reschedule

4.1. Domain Resource



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.2. Mensaje Modelo (Reschedule)

```
{
        "resourceType": "Appointment",
        "id": " CVE_ID_CITA ", //Identificador de la cita de la aplicación receptora
        "status": " CVE_ESTATUS ", //Estatus de la Cita
        "start": " STP_FECHA_INICIO ", //Fecha y hora inicio de la cita actual
        "end": " STP_FECHA_FIN ", // Fecha y hora fin de la cita actual
        "created": " STP_FECHA_ENVIO ", //Fecha de envío de la reprogramación cita
        "participant": [{
                "actor": {
                        "reference": "Patient/1",
                        "id": " CVE_ID_PACIENTE" //Identificador del Paciente
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        },
        {
                "actor": {
                        "reference": "Practitioner/1",
                        "id": "CVE_MATRÍCULA_ORIGEN" //Matrícula del personal que
reprograma la cita.
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        },
        {
  //Clave presupuestal de la Unidad médica de atención que reprograma la cita
                "actor": {
                        "reference": "Location/1",
                        "id": "CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN"
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        },
        {
  //Clave presupuestal de la Unidad médica de atención que atenderá la cita
                "actor": {
                        "reference": "Location/2",
                        "id": "CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO"
                },
                "required": "required",
                "status": "accepted"
        }
    ],
    "requestedPeriod": [{
            "start": "STP_FECHA_INI_NCITA", //Fecha y hora inicio de la nueva cita
            "end": "STP_FECHA_FIN_NCITA" //Fecha y hora fin de la nueva cita
    }]
}
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/69000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7

MAPEO REPROGRAMAR CITA							
CARD	R/O	CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD	OBSERVACIONES	MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
1..1	R	CVE_ID_CITA	Identificador de la cita de la aplicación receptora	string	16		Appointment\id\
1..1	R	CVE_ID_PACIENTE	Identificador del Paciente	string	19	NSS (11 posiciones) + Agregado Médico	Appointment\participant\actor[// reference = 'Patient/1']\id\
1..1	R	CVE_ESTATUS	Estatus de la Cita	code / string	16	booked arrived proposed pending fulfilled cancelled noshow entered-in-error	Appointment\status\
1..1	R	CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	Clave presupuestal de la Unidad médica de atención que reprograma la cita	string	12		Appointment\participant\actor[// reference = 'Location/1']\id\
1..1	O	CVE_PRESUPUESTAL_DESTINO	Clave presupuestal de la Unidad médica de atención que atenderá la cita	string	12		Appointment\participant\actor[// reference = 'Location/2']\id\
1..1	O	CVE_MATRICULA_ORIGEN	Matrícula del personal que reprograma la cita.	string	10		Appointment\participant\actor[// reference = 'Practitioner/1']\id\

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

0006

COJ/JS/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

1..1	R	STP_FECHA_INICIO	Fecha y hora inicio de la cita actual	instant/xs: dateTime		Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\start\
1..1	R	STP_FECHA_FIN	Fecha y hora fin de la cita actual	instant/xs: dateTime		Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Appointment\end\
1..1	R	STP_FECHA_ENVIO	Fecha de envío de la reprogramación de la cita	dateTime		Se presenta en el formato aaaa-mm-dd Por ejemplo: 2013-12-10	Appointment\created\
1..1	R	STP_FECHA_INI_NCITA	Fecha y hora inicio de la nueva cita	dateTime		Se presenta en el formato aaaa-mm-dd Por ejemplo: 2013-12-10	Appointment\requestedPeriod\start\
1..1	R	STP_FECHA_FIN_NCITA	Fecha y hora fin de la nueva cita	dateTime		Se presenta en el formato aaaa-mm-dd Por ejemplo: 2013-12-10	Appointment\requestedPeriod\end\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.4. Ejemplo Request HL7 (Reschedule)


```
{
    "resourceType": "Appointment",
    "id": "AN10000000004923",
    "status": "proposed",
    "start": "2017-07-29T11:30:00Z",
    "end": "2017-07-29T11:45:00Z",
    "created": "2017-07-25",
    "participant": [{
            "actor": {
                "reference": "Patient/1",
                "id": "960175980111M1985OR"
            },
            "required": "required",
            "status": "accepted"
        },
        {
            "actor": {
                "reference": "Practitioner/1",
                "id": "0932819301"
            },
            "required": "required",
            "status": "accepted"
        },
        {
            "actor": {
                "reference": "Location/1",
                "id": "276601252110"
            },
            "required": "required",
            "status": "accepted"
        },
        {
            "actor": {
                "reference": "Location/2",
                "id": "276601254119"
            },
            "required": "required",
            "status": "accepted"
        }

    ],
    "requestedPeriod": [{
        "start": "2017-07-29T12:30:00Z",
        "end": "2017-07-29T12:45:00Z"
    }]
}
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

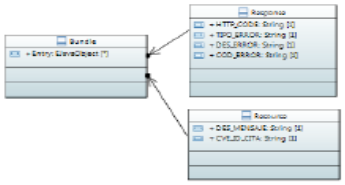
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

5. Response

5.1. Domain Resource



5.2. Parámetros Response

RESPONSE			
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO DE DATO**	**MAPEO HL7 TRAYECTORIA**
HTTP_CODE	Código HTTP, por ejemplo: 401 403 404 408 500 503 200 202	string	Bundle\entry\response\status\
TIPO_ERROR	Severidad del error: fatal error warning information	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\severity\
DES_ERROR	Descripción del error.	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\text\
CVE_ID_CITA	Identificador de la cita	string	Bundle\entry\resource\appointment\id\
DES_MENSAJE	Mensaje general.	string	Bundle\entry\resource\comment\
COD_ERROR	Mensaje general	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\code\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.3. Mensaje de respuesta RescheduleResponse

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": "Appointment/1",
                "id": " CVE_ID_CITA" //Identificador de la cita de la AR
            },
            "comment": " DES_MENSAJE" //Descripción del mensaje
        },
        "response": {
            "status": " HTTP_CODE", //Código HTTP
            "outcome": {
                "resourceType": "OperationOutcome",
                "issue": [{
                    "severity": " TIPO_ERROR", //Tipo de mensaje
                    "details": {
                        "text": " DES_ERROR", //Descripción del error
                        "code": "COD_ERROR" // Código de error
                    }
                }]
            }
        }
    }]
}
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 14 DE 17
		Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad
		VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Reprogramar Cita**	

5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente


```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": "Appointment/1",
                "id": "AN10000000004923"
            },
            "comment": "La solicitud se ha realizado con éxito."
        },
        "response": {
            "status": "200 OK"
        }
    }]
}
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

6. Manejo de errores

6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores


```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "AppointmentResponse",
            "appointment": {
                "reference": "Appointment/1",
                "id": "AN10000000004923"
            },
            "comment": "No se tiene conexión con la Aplicación Receptora."
        },
        "response": {
            "status": "401",
            "outcome": {
                "resourceType": "OperationOutcome",
                "issue": [{
                    "severity": "error",
                    "details": {
                        "text": "Requiere autenticación de usuario.",
                        "code": "MSGE0021"
                    }
                }]
            }
        }
    }]
}
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 16 DE 17 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Reprogramar Cita**	

6.2. Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
CVE_ID_CITA	MSGE0001	El campo identificador de la cita es requerido.
CVE_ID_PACIENTE	MSGE0002	El campo identificador del paciente es requerido.
CVE_ESTATUS	MSGE0003	El campo estatus es requerido.
CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	MSGE0052	Clave Presupuestal que reprograma es requerida.
STP_FECHA_INICIO	MSGE0031	La fecha y hora de inicio de la cita es requerida.
STP_FECHA_FIN	MSGE0032	La fecha y hora de fin de la cita es requerida.
STP_FECHA_ENVIO	MSGE0056	La fecha de envío en la que se reprograma la cita es requerida.
STP_FECHA_INI_NCITA	MSGE0053	La fecha y hora inicio de la nueva cita es requerida
STP_FECHA_FIN_NCITA	MSGE0054	La fecha y hora fin de la nueva cita es requerida
GENERALES	MSGE0057	No se puede actualizar, cita [CVE_ID_CITA], paciente [CVE_ID_PACIENTE]
	MSGE0008	No se tiene conexión con la Aplicación Receptora.
	MSGE0009	Error interno de procesamiento.

Relación de códigos HTTP		
Código / Mensaje	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
401	MSGE0021	Requiere autenticación de usuario.
403	MSGE0022	Acceso denegado.
404	MSGE0023	No se encontró el archivo o directorio.
408	MSGE0024	Tiempo de espera superado.
500	MSGE0025	Error interno del servidor.
503	MSGE0017	Servicio no disponible.
200	MSGI0001	La solicitud se ha realizado con éxito.
202	MSGI0003	La solicitud se ha aceptado para su procesamiento, pero el procesamiento no se ha completado.

7. Relación de Anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Tipo
NA	NA	NA	NA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/SJ/DC/2026/0006969

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 17 DE 17 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_ReprogramarCita_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Reprogramar Cita**	

8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Por el Proveedor:

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Dulce Janet Hernández Delgado	Analista de Negocios		09/08/2017

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Horus Ramses García San Miguel	Líder Funcional		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Anabell Gamboa Comas	Líder de Proyecto		09/08/2017

Por parte del Instituto:

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Susana Sánchez Ramírez	Jefa de Área de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Luis Emmanuel Margain Terrazas	Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria.		09/08/2017

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/0000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 1 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_RegistrarEstudioImagen_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Registrar Estudio de Imagen	

EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

REGISTRAR ESTUDIO DE IMAGEN

MENSAJERÍA HL7 FHIR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 2 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_RegistrarEstudioImagen_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Estudio de Imagen**	

Contenido

1. Objetivo del documento 4
2. Introducción a Registrar Estudio de Imagen 4
2.1. Introducción 4
2.2. Introducción al HL7 4
2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto 4
2.4. Introducción al Dominio 4
3. Especificación del Mensaje RegistrarEstudioImagen 5
3.1. Caso de uso 5
3.2. Interacción 5
3.3. Roles de la aplicación 6
3.4. Tipos de mensajes 6
4. Request HL7 ImagingStudy 7
4.1. Domain Resource 7
4.2. Mensaje Modelo (ImagingStudy) 7
4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7 9
4.4. Ejemplo Request HL7 (ImagingStudy) 11
5. Response 12
5.1. Domain Resource 12
5.2. Parámetros Response 13
5.3. Mensaje de respuesta (BundleResponse) 14
5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente 14
6. Manejo de errores 15
6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores 15
6.2. Relación de código de errores 16
7. Relación de Anexos 17
8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 18

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 3 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_RegistrarEstudioImagen_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Registrar Estudio de Imagen	

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	07/08/2017	Creación del documento	Dulce Janet Hernández Delgado
0.2	08/08/2017	Revisión y actualización del documento	Andrea Maritza Gómez Sánchez
0.3	09/08/2017	Ajustes debido a la revisión del documento	Horus Ramses García San Miguel
1.0	09/08/2017	Aprobación del documento	Luis Emmanuel Margain Terrazas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 4 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_RegistrarEstudioImagen_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Estudio de Imagen**	

1. Objetivo del documento

El objetivo de este documento es dar una orientación general para la utilización o adopción de codificaciones que permitan una mayor interoperabilidad entre sistemas.

2. Introducción a Registrar Estudio de Imagen

2.1. Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de Registrar Estudio de Imagen.
La GI describe los requerimientos necesarios para el uso del estándar HL7 en el envío de información desde una Aplicación Emisora con información de los estudios de imagen pertenecientes a los sistemas médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

2.2. Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataforma computacionales orientados a la salud".

Además de ser un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje para el intercambio de documentos XML-JSON entre los sistemas informáticos.

2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

2.4. Introducción al Dominio

Información que se deberá enviar para realizar la comunicación de un registro de estudio de imagen:

El registro constará de los siguientes datos:

- Identificador del paciente*
- Identificador de la cita de la aplicación receptora*
- Identificador de solicitud del estudio*
- Identificador DICOM de la imagen*
- Fecha y hora de inicio del estudio*
- Modalidad del estudio[list]*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Para cada modalidad del estudio:
  - Modalidad*
  - Interpretación*
  - Nombre del personal que interpretó *
  - Primer apellido del personal que interpretó*
  - Segundo apellido del persona que interpretó
  - Fecha y hora de elaboración del estudio*
- Punto de acceso al estudio (endpoint)*

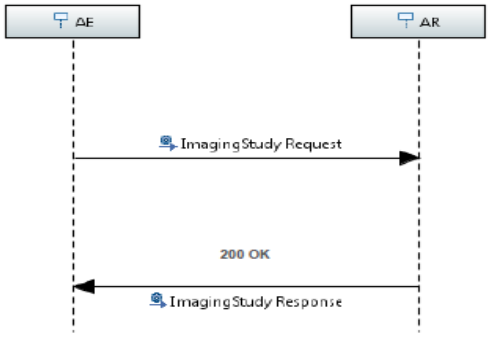
3. Especificación del Mensaje RegistrarEstudioImagen

3.1. Caso de uso



La Aplicación Emisora (AE) envía una mensaje request HL7 con los datos de los estudios de imagen, para su registro en la Aplicación Receptora (AR). El sistema de la Aplicación Receptora envía un mensaje response que confirma el registro de la información de los estudios de imagen.

3.2. Interacción



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Descripción: Se envía una solicitud de registrar estudio de imagen en el sistema de la Aplicación Receptora.
Disparador del Mensaje: (ImagingStudy)
Mensaje: Éxito
Error: False
Tipo: Automático

Roles de Envío / Recepción:
Envío: Aplicación Emisora (AE)
Recepción: Aplicación Receptora (AR): pudiendo ser el Proveedor del Servicio o alguna Unidad de Atención Médica solicitante.

3.3. Roles de la aplicación

- **AE**

Nombre Estructurado: Sistema AE.
Descripción: Sistema perteneciente al proveedor que contiene la información de los estudios de imagen de los pacientes en las Unidades de Atención Médica.

- **AR**

Nombre Estructurado: Sistema AR.

Descripción: Sistema médico perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social que recibirá la información de los estudios de imagen de la AE para el registro de los mismos.

3.4. Tipos de mensajes

Nombre Estructurado: **ImagingStudy**.

Descripción: Mensaje HL7 (ImagingStudy) que permite al sistema cliente el envío de la información de los estudios de imagen de los pacientes.

- **Precondición:**

Para enviar los datos demográficos del paciente de la AE a la AR, esta deberá estar disponible para la recepción.

Response Éxito: *Código HTTP (201 OK).*

Nombre Estructurado: Éxito.

Descripción: La AR devuelve un código para un mensaje procesado exitosamente.

- **Post-condición:**

La AE envía la información de los estudios del paciente y la AR regresa un código en caso de éxito, en caso de no registrar, envía un mensaje con el error.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000690

COJ/JSJ/DC/2026/000690

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

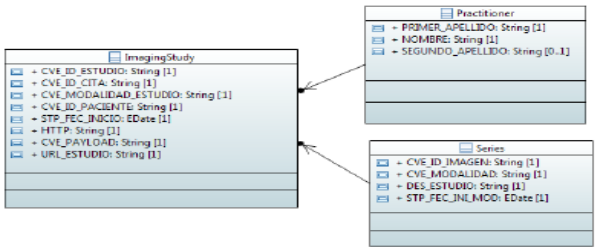
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4. Request HL7 ImagingStudy

4.1. Domain Resource



4.2. Mensaje Modelo (ImagingStudy)

```
{
 "resourceType": "ImagingStudy",
 "uid": "CVE_ID_ESTUDIO", //Identificador del Estudio (DICOM)
 "identifier":[{
        "value": "CVE_ID_CITA" //Identificador de la cita
 }
 ],
 "modalityList": [ //Modalidades del estudio
   {
     "code": "CVE_MODALIDAD"
   }
 ],
 "patient": {
        "resourceType": "Patient",
        "id": "CVE_ID_PACIENTE" //Identificador del paciente
 },
 "started": "STP_FEC_INICIO", //Fecha y hora de inicio el estudio
 "interpreter": [{
        "resourceType": "Practitioner",
        "name": [{
                "resourceType": "HumanName",
```

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 8 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_RegistrarEstudioImagen_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Estudio de Imagen**	

```
                "family": "PRIMER_APELLIDO", //Primer apellido del personal que interpretó el
estudio
                "given": [ //Nombre(s) del personal que interpretó el estudio
                        "NOMBRE"
                ],
                "suffix": "SEGUNDO_APELLIDO" //Segundo apellido del personal que interpretó el
estudio
        }
        ]
 }],
 "endpoint": [{
        "status": "active",
        "connectionType": {
                "code": "HTTP" //Protocolo que se usará en el endpoint
        },
        "payloadType": [
                {
                        "coding"[{
                                "code": "CVE_PAYLOAD" //Tipo de contenido que se usará en el
endpoint
                        }]
                }
        ],
        "address": "URL_ESTUDIO" //Dirección URL
 }],
 "series": [ //Por cada modalidad del estudio
  {
   "uid": "CVE_ID_IMAGEN", //Identificador de la imagen (DICOM)
   "modality": {
    "code": "CVE_MODALIDAD" //Modalidad del estudio
   },
   "description": "DES_ESTUDIO", //Interpretación del estudio
   "started": "STP_FEC_INI_MOD" //Fecha y hora de elaboración del estudio
  }
 ]
}
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7

MAPEO REGISTRAR ESTUDIO IMAGEN							
CARD	R/O	CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD	OBSERVACIONES	MAPEO HL7 - TRAYECTORIA
1..1	R	CVE_ID_ESTUDIO	Identificador del estudio	string	10		ImagingStudy\uid\
1..1	R	CVE_ID_CITA	Identificador de la cita de la aplicación receptora	string	16		ImagingStudy\identifier\value\
1..1	R	CVE_MODALIDAD	Modalidad del estudio de Imagen	string	10		ImagingStudy\modalityList\code\
1..1	R	CVE_ID_PACIENTE	Identificador del Paciente	string	19	NSS (11 posiciones) + Agregado Médico	ImagingStudy\patient\id\
1..1	R	STP_FEC_INICIO	Fecha y hora de inicio del estudio	dateTime		Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	ImagingStudy\started\
1..1	R	PRIMER_APELLIDO	Primer apellido del personal que interpretó el estudio	string	50		ImagingStudy\interpreter\name\family\
1..1	R	NOMBRE	Nombre del personal que interpretó el estudio	string	50		ImagingStudy\interpreter\name\given\
0..1	O	SEGUNDO_APELLIDO	Segundo apellido del personal que interpretó el estudio	string	50		ImagingStudy\interpreter\name\suffix\
1..1	R	HTTP	Protocolo a usar en el endpoint	string	4	Valor fijo	ImagingStudy\endpoint\connectionType\code\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

1..1	R	CVE_PAYLOAD	Tipo de contenido que se usará en el endpoint	string	1000		ImagingStudy\endpoint\payloadType\coding\code\
1..1	R	URL_ESTUDIO	URL (endpoint) del estudio	string	1000		ImagingStudy\endpoint\address\
Por cada modalidad de estudio:							
1..1	R	CVE_ID_IMAGEN	Identificador de la imagen DICOM	string	4000		ImagingStudy\series\uid\
1..1	R	CVE_MODALIDAD	Modalidad del estudio de imagen	string	4		ImagingStudy\series\modality\code\
1..1	R	DES_ESTUDIO	Interpretación del estudio	string	1000		ImagingStudy\series\description\
1..1	R	STP_FEC_INI_MOD	Fecha y hora de elaboración del estudio	dateTime		Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	ImagingStudy\series\started\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.4. Ejemplo Request HL7 (ImagingStudy)


```
{
 "resourceType": "ImagingStudy",
 "uid": "10295160-3",
 "identifier":[{
        "value": "AN10000000004923"
 }
 ],
 "modalityList": [
  {
   "code": "531.254.0155"
  }
 ],
 "patient": {
        "resourceType": "Patient",
        "id": "960175980111M1985OR"
 },
 "started": "2017-07-29T11:45:00Z",
 "interpreter": [{
        "resourceType": "Practitioner",
        "name": [{
                "resourceType": "HumanName",
                "family": "MARTINEZ",
                "given": [
                        "ALEJANDRA"
                ],
                "suffix": "PEREZ"
        }
        ]
 }],
 "endpoint": [{
        "status": "active",
        "connectionType": {
                "code": "201 OK"
        },
        "payloadType": [
                {
                        "coding":[{
                                "code": "http://url.payload/resource-types"
                        }]
                }
        ],
        "address": "http://utl.estudio/1839392839/"
 }],
 "series": [
  {
   "uid": "urn:oid:2.16.124.113543.6003.2588828330.45298.17418.2723805630",
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJJS/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

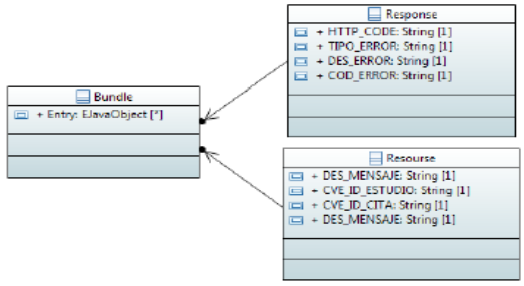
NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
      "modality": {
        "code": "531.254.0155"
      },
      "description": "Hallazgos definitivamente benignos que no suponen un incremento en la probabilidad de carcinoma.",
      "started": "2017-07-29T11:45:00Z"
    }
  ]
}
```


5. Response

5.1. Domain Resource



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 13 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarEstudioImagen_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Estudio de Imagen**	

5.2. Parámetros Response

RESPONSE			
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO DE DATO**	**MAPEO HL7 TRAYECTORIA**
HTTP_CODE	Código HTTP, por ejemplo: 401 403 404 408 500 503 201 202	string	Bundle\entry\response\status\
TIPO_ERROR	Severidad del error: Fatal error warning information	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\severity\
DES_ERROR	Descripción del error.	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\text\
CVE_ID_ESTUDIO	Identificador del paciente	string	Bundle\entry\resource\parameter[//name='ImagingStudy']\valueString\
CVE_ID_CITA	Identificador de la cita	String	Bundle\entry\resource\parameter[//name='Appointment']\valueString\
DES_MENSAJE	Mensaje general.	string	Bundle\entry\resource\parameter[//name='Message']\valueString\
COD_ERROR	Mensaje general.	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\code\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/JS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.3. Mensaje de respuesta (BundleResponse)

```
{
 "resourceType": "Bundle",
 "id": "bundle-response",
 "type": "transaction-response",
 "entry": [
  {
   "resource": {
    "resourceType": "Parameters",
                "parameter":[
                {
                        "name": "ImagingStudy",
                        "valueString": "CVE_ID_ESTUDIO" //Identificador del paciente
                },{
                        "name": "Appointment",
                        "valueString": "CVE_ID_CITA" //Descripción del mensaje
                },{
                        "name": "Message",
                        "valueString": "DES_MENSAJE" //Descripción del mensaje
                }
                ]
   },
   "response": {
    "status": "HTTP_CODE", //Código HTTP
    "outcome": {
     "resourceType": "OperationOutcome",
     "issue": [
      {
       "severity": "TIPO_ERROR", //Tipo de mensaje
       "details": {
        "text": "DES_ERROR" //Descripción del error
       "code": "COD_ERROR" //Código de error
       }
      }
     ]
    }
   }
  }
 ]
}
```

5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente

```
{
        "resourceType": "Bundle",
        "id": "bundle-response",
        "type": "transaction-response",
        "entry": [{
                "resource": {
                        "resourceType": "Parameters",
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJS/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                        "parameter": [{
                                "name": "ImagingStudy",
                                "valueString": "10295160-3"
                        }, {
                                "name": "Appointment",
                                "valueString": "AN10000000004923"
                        }, {
                                "name": "Message",
                                "valueString": "La solicitud de ha realizado con éxito."
                        }]
                },
                "response": {
                        "status": "201"
                }
        }]
}
```


6. Manejo de errores

6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores


```
{
        "resourceType": "Bundle",
        "id": "bundle-response",
        "type": "transaction-response",
        "entry": [{
                "resource": {
                        "resourceType": "Parameters",
                        "parameter": [{
                                "name": "ImagingStudy",
                                "valueString": "10295160-3"
                        }, {
                                "name": "Appointment",
                                "valueString": "AN10000000004923"
                        }, {
                                "name": "Message",
                                "valueString": "No se tiene conexión con la Aplicación Receptora."
                        }]
                },
                "response": {
                        "status": "401",
                        "outcome": {
                                "resourceType": "OperationOutcome",
                                "issue": [{
                                        "severity": "error",
                                        "details": {
                                                "text": "Requiere autenticación de usuario.",
                                                "code": "MSGE0021"
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                    }
                }]
            }
        }
    }]
}
```


6.2. Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
CVE_ID_ESTUDIO	MSGE0039	El campo identificador del estudio es requerido.
CVE_ID_CITA	MSGE0001	El campo identificador de la cita es requerido.
CVE_MODALIDAD	MSGE0048	Modalidad del estudio de imagen es requerida.
CVE_ID_PACIENTE	MSGE0002	El campo identificador del paciente es requerido.
STP_FEC_INICIO	MSGE0041	La fecha y hora de inicio del estudio es requerida.
PRIMER_APELLIDO	MSGE0042	Primer apellido del personal que interpretó el estudio es requerido.
NOMBRE	MSGE0043	Nombre del personal que interpretó el estudio es requerido.
HTTP	MSGE0044	Protocolo a usar en el endpoint es requerido.
CVE_PAYLOAD	MSGE0045	Tipo de contenido que contiene el endpoint es requerido.
URL_ESTUDIO	MSGE0046	URL (endpoint) del estudio es requerido.
Por cada modalidad de estudio		
CVE_ID_IMAGEN	MSGE0047	Identificador (DICOM) de la imagen es requerido.
CVE_MODALIDAD	MSGE0048	Modalidad del estudio de imagen es requerida.
DES_ESTUDIO	MSGE0049	Interpretación del estudio es requerido.
STP_FEC_INI_MOD	MSGE0050	Fecha y hora de elaboración del estudio es requerida.
GENERALES	MSGE0051	No se puede registrar estudio(s) del paciente [CVE_ID_PACIENTE]
	MSGE0008	No se tiene conexión con la Aplicación Receptora.
	MSGE0009	Error interno de procesamiento.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJSJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 17 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarEstudioImagen_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Estudio de Imagen**	

Relación de códigos HTTP		
Código / Mensaje	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
401	MSGE0021	Requiere autenticación de usuario.
403	MSGE0022	Acceso denegado.
404	MSGE0023	No se encontró el archivo o directorio.
408	MSGE0024	Tiempo de espera superado.
500	MSGE0025	Error interno del servidor.
503	MSGE0017	Servicio no disponible.
201	MSGI0002	La solicitud de ha realizado con éxito.
202	MSGI0003	La solicitud se ha aceptado para su procesamiento, pero el procesamiento no se ha completado.

7. Relación de Anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Tipo
NA	NA	NA	NA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/69006

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 18 DE 18 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_RegistrarEstudioImagen_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Registrar Estudio de Imagen**	

8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Por el Proveedor:

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Dulce Janet Hernández Delgado	Analista de Negocios		09/08/2017

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Horus Ramses García San Miguel	Líder Funcional		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Anabell Gamboa Comas	Líder de Proyecto		09/08/2017

Por parte del Instituto:

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Susana Sánchez Ramírez	Jefa de Área de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Luis Emmanuel Margain Terrazas	Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria.		09/08/2017

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 1 DE 20 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_DatosDemograficos_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Datos Demográficos	

EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

DATOS DEMOGRÁFICOS

MENSAJERÍA HL7 FHIR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JSJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 2 DE 20 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_DatosDemograficos_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Datos Demográficos	

Contenido

1. Objetivo del documento 4
2. Introducción a Datos Demográficos 4
2.1. Introducción 4
2.2. Introducción al HL7 4
2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto 4
2.4. Introducción al Dominio 4
3. Especificación del Mensaje DatosDemograficos 5
3.1. Caso de uso 5
3.2. Interacción 6
3.3. Roles de la aplicación 6
3.4. Tipos de mensajes 7
4. Request HL7 DatosDemograficos 7
4.1. Domain Resource 7
4.2. Mensaje Modelo (DatosDemograficos) 8
4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7 10
4.4. Ejemplo Request HL7 (DatosDemograficos) 14
5. Response 15
5.1. Domain Resource 15
5.2. Parámetros Response 15
5.3. Mensaje de respuesta (BundleResponse) 16
5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente 17
6. Manejo de errores 17
6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores 17
6.2. Relación de código de errores 18
7. Relación de Anexos 19
8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000069

COJ/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	07/08/2017	Creación del Documento	Dulce Janet Hernández Delgado
0.2	08/08/2017	Revisión y actualización del documento	Andrea Maritza Gómez Sánchez
0.3	08/08/2017	Se actualiza información del catálogo de Estado Civil	José Nahúm Plascencia Hernández
0.4	09/08/2017	Ajustes debido a la revisión del documento	José Nahúm Plascencia Hernández
1.0	09/08/2017	Aprobación del documento	Luis Emmanuel Margain Terrazas

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJSJ/DC/2026/00069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Objetivo del documento

El objetivo de este documento es dar una orientación general para la utilización o adopción de codificaciones que permitan una mayor interoperabilidad entre sistemas.

2. Introducción a Datos Demográficos

2.1. Introducción

Esta Guía de Implementación (GI) describe el dominio de Datos Demográficos del Paciente.
La GI describe los requerimientos necesarios para el uso del estándar HL7 en el envío de información desde una Aplicación Emisora con información de los datos demográficos del paciente pertenecientes a los sistemas de afiliación (AcceDer) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cualquier contradicción de esta GI con respecto al estándar HL7 deberá ser ignorada, el estándar HL7 oficial tiene preferencia sobre esta GI. La presente está escrita en el mejor de los entendimientos de los autores sobre el estándar HL7 y se deberá tomar para la implementación en particular del dominio en cuestión.

2.2. Introducción al HL7

HL7 está definido como el estándar de intercambio de datos "enfocado en el intercambio electrónico de información clínica, financiera y administrativa con independencia de plataformas computacionales orientados a la salud".

Además de ser un estándar de datos, HL7 también define las envolturas del mensaje para el intercambio de documentos XML-JSON entre los sistemas informáticos.

2.3. Introducción al Framework de Integración de Aplicaciones del Instituto

El IMSS utiliza una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para facilitar la integración e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y plataformas existentes dentro del mismo.

2.4. Introducción al Dominio

Información que se deberá enviar para realizar el registro de los Datos Demográficos.

El registro constará de los siguientes datos:

- Identificador del paciente*
- Clave única de registro de población*
- Número de seguridad social*
- Agregado Médico*
- Primer apellido*
- Nombre*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Segundo apellido
- Código del teléfono [1- Teléfono fijo, 2 Teléfono celular]
- Teléfono casa [Value 1] / Teléfono celular [Value 2]
- Sexo*(C)
- Fecha de nacimiento*
- Fecha de defunción
- Indicador de fallecimiento
- Calle del domicilio*
- Delegación o municipio (C)
- Colonia correspondiente al domicilio
- Estado / Entidad federativa (C)
- Código postal
- Estado civil (C)*
- Clave presupuestal de la unidad médica de adscripción (C)
- Fecha fin de vigencia
- Fecha de envío de los datos demográficos de paciente*
- Indicador de derecho a servicio médico

3. Especificación del Mensaje DatosDemograficos

3.1. Caso de uso



La Aplicación Emisora (AE) envía una mensaje request HL7 con los datos demográficos del paciente a la Aplicación Receptora (AR). La Aplicación Receptora envía un mensaje response que confirma el registro de los datos demográficos del paciente.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000 *COL/JSJ/DC/2026/000*

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

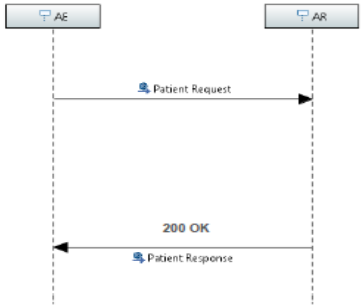
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

3.2. Interacción



Descripción: Se envía una solicitud para el intercambio de datos demográficos del paciente en el sistema de la Aplicación Receptora.
Disparador del Mensaje: (Patient)
Mensaje: Éxito
Error: False
Tipo: Automático

Roles de Envío / Recepción:

Envío: Aplicación Emisora (AE)
Recepción Aplicación Receptora (AR): pudiendo ser el Proveedor del Servicio o alguna Unidad de Atención Médica solicitante.

3.3. Roles de la aplicación

- AE

Nombre Estructurado: Sistema AE.
Descripción: Sistema médico perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social que contiene la información de los pacientes en las Unidades de Atención Médica.

- AR

Nombre Estructurado: Sistema AR.

Descripción: Sistema externo que recibirá la información demográfica de los pacientes de la AE para su registro.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

3.4. Tipos de mensajes

Nombre Estructurado: **Patient**.

Descripción: Mensaje HL7 (Patient) que permite al sistema cliente el envío de los datos demográficos del paciente.

- **Precondición:**

Para enviar los datos demográficos del paciente de la AE a la AR, este deberá estar disponible para la recepción.

Response Éxito: *Código HTTP (201 OK).*

Nombre Estructurado: Éxito.

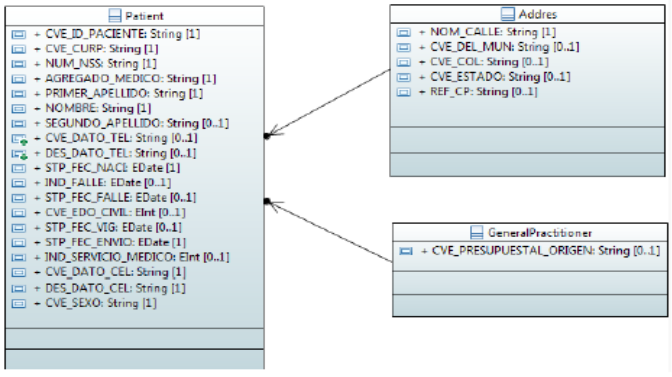
Descripción: La AR devuelve un código para un mensaje procesado exitosamente.

- **Post-condición:**

La AE envía los datos demográficos del paciente y la AR regresa un código en caso de éxito, en caso de no registrar, envía un mensaje con el error.

4. Request HL7 DatosDemograficos

4.1. Domain Resource



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 8 DE 20 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementacion_DatosDemograficos_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Guía de Implementación: Datos Demográficos	

4.2. Mensaje Modelo (DatosDemograficos)

```
{
        "resourceType": "Patient",
        "identifier": [{
                "value": " CVE_ID_PACIENTE" //Identificador del paciente.
        }, {
                "value": " CVE_CURP" //CURP del paciente
        }, {
                "value": " NUM_NSS" //NSS del paciente
        }, {
                "value": " AGREGADO_MEDICO" //Agregado Médico
        }],
        "name": [{
                "resourceType": "HumanName",
                "family": ""PRIMER_APELLIDO", //Primer apellido del paciente
                "given": [//Nombre(s) del paciente
                        "NOMBRE"
                ],
                "suffix": " SEGUNDO_APELLIDO" //Segundo apellido del paciente
        }],
        "telecom": [{
                        "resourceType": "ContactPoint",
                        "system": " CVE_DATO_TEL",//Código de información del contacto
                        "value": " DES_DATO_TEL" // Teléfono de casa
                },
                {
                        "resourceType": "ContactPoint",
                        "system": " CVE_DATO_CEL", //Código de información del contacto
                        "value": " DES_DATO_CEL" //Teléfono celular
                }
        ],

        "gender": " CVE_SEXO", //Género
        "birthDate": " STP_FEC_NACI", //Fecha de nacimiento
        "deceasedBoolean": IND_FALLE", //En caso de fallecimiento
        "address": [{
                "resourceType": "Address",
                "line": [
                        "NOM_CALLE" //Calle
                ],
                "city": " CVE_DEL_MUN ", //Del. Municipio
                "district": " CVE_COL", //Colonia
                "state": " CVE_ESTADO", //Estado
                "postalCode": " REF_CP" //Código postal
        }],
        "maritalStatus": [{
                "coding": " CVE_EDO_CIVIL" //Estado civil
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
            }],
            "generalPractitioner": [{
                  "resourceType": "Organization",
                  "identifier": [{
                        "value": " CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN" //Clave presupuestal de ads-
cripción
                  }]
            }],
            "extension": [{
                  "valueDate": " STP_FEC_VIG" //Fecha de vigencia
            }, {
                  "valueDate": " STP_FEC_ENVIO" //Fecha de envío
            }, {
                  "valueInteger": " IND_SERVICIO_MEDICO"  //Indicador de derecho a servicio
            }]
}
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 10 DE 20 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_DatosDemograficos_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Datos Demográficos**	

4.3. Mapeo del mensaje y las etiquetas para el Request HL7

MAPEO DATOS DEMOGRÁFICOS							
CARD	R/O	CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD	OBSERVACIONES	MAPEO HL7 – TRAYECTORIA
1..1	R	CVE_ID_PACIENTE	Identificador del Paciente	string	19	NSS (11 posiciones) + Agregado Médico	Patient\identifier\value[1]\
1..1	R	CVE_CURP	Clave Unica de Registro de Población	string	18		Patient\identifier\value[2]\
1..1	R	NUM_NSS	Número de Seguridad Social	string	11		Patient\identifier\value[3]\
1..1	R	AGREGADO_MEDICO	Agregado médico del paciente	string	8		Patient\identifier\value[4]\
1..1	R	PRIMER_APELLIDO	Primer apellido del paciente	string	50		Patient\name\family\
1..1	R	NOMBRE	Nombre(s) del paciente	string	50		Patient\name\given\
0..1	O	SEGUNDO_APELLIDO	Segundo apellido del paciente	string	50		Patient\name\suffix\

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

00069

COJ/JS/DC/2026/0

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 11 DE 20 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_DatosDemograficos_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Datos Demográficos**	

0..1	O	CVE_DATO_TEL	Código de la información del contacto (teléfono)	number	2	1 – Teléfono Fijo 2- Celular	Patient\telecom\system[1]\
0..1	O	DES_DATO_TEL	Teléfono de casa	string	50		Patient\telecom\value[1]\
0..1	O	CVE_DATO_CEL	Código de la información del contacto (celular)	number	2	1 – Teléfono Fijo 2- Celular	Patient\telecom\system[2]\
0..1	O	DES_DATO_CEL	Teléfono celular	string	50		Patient\telecom\value[2]\
1..1	R	CVE_SEXO	Género del paciente	code/string	7	male female other unknown	Patient\gender\
1..1	R	STP_FEC_NACI	Fecha de nacimiento	date		Ejemplo: 1972-06-09	Patient\birthDate\
0..1	O	IND_FALLE	Indicador de fallecimiento	boolean		En caso de que no tenga fecha de fallecimiento se agrega el registro y se quita la Fecha de fallecimiento. Valor: False	Patient\deceasedBoolean\

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

00069

COJJS/DC/2026/00069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

0..1	O/R	STP_FEC_FALLE	Fecha de falle-cimiento	dateTime		En caso de tener fecha de falleci-miento se agrega el registro y se quita el Indicador de Fallecimiento. Se presenta en el formato aaaa-mm-ddThh:mm:ssZ (24h) Por ejemplo: 2013-12-10T11:00:00Z	Patient\deceasedDateTime\
1..1	R	NOM_CALLE	Calle	Address/string	120		Patient\address\line\
0..1	O	CVE_DEL_MUN	Delegación / Municipio	Address/string	38		Patient\address\city\
0..1	O	CVE_COL	Colonia	Address/string	38		Patient\address\district\
O..1	O	CVE_ESTADO	Estado / Enti-dad Federativa	Address/string	38		Patient\address\state\
0..1	O	REF_CP	Código Postal	Address/string	6		Patient\address\postalCode\

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 13 DE 20 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_DatosDemograficos_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Datos Demográficos**	

1..1	R	CVE_EDO_CIVIL	Estado Civil	CodeableConcept/string	1	A – Annulled D – Divorced I – Interlocutory L – Legally separated M – Married P – Polygamous S – Never married T – Domestic partner U – Unmarried W – Widowed UNK - Unknown	Patient\maritalStatus\coding\
0..1	O	CVE_PRESUPUESTAL_ORIGEN	Clave presupuestal de la unidad médica de adscripción	string	12		Patient\generalPractitioner\identifier\value\
0..1	O	STP_FEC_VIG	Fecha de vigencia	date			Patient\extension\valueDate\
1..1	R	STP_FEC_ENVIO	Fecha de envío	date			Patient\extension\valueDate\
0..1	O	IND_SERVICIO_MEDICO	Indicador de Derecho a Servicio Médico	number	1		Patient\extension\valueInteger\

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JS/DC/2026/00069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.4. Ejemplo Request HL7 (DatosDemograficos)


```
{
        "resourceType": "Patient",
        "identifier": [{
                "value": "018736271011M1976OR"
        }, {
                "value": "MAPF760319MDFLRH00"
        }, {
                "value": "01873627101"
        }, {
                "value": "1M1976OR"
        }],
        "name": [{
                "resourceType": "HumanName",
                "family": "Martinez",
                "given": [
                        "Fernanda Alejandra"
                ],
                "suffix": "Pérez"
        }],
        "telecom": [{
                        "resourceType": "ContactPoint",
                        "system": "1",
                        "value": "5559217685"
                },
                {
                        "resourceType": "ContactPoint",
                        "system": "2",
                        "value": "5544687099"
                }
        ],
        "gender": "2",
        "birthDate": "1976-03-19",
        "deceasedBoolean": false,
        "address": [{
                "resourceType": "Address",
                "line": [
                        "Calle 7"
                ],
                "city": "Nezahualcoyotl",
                "district": "El Sol",
                "state": "México",
                "postalCode": "57200"
        }],
        "maritalStatus": [{
                "coding": "2"
```


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

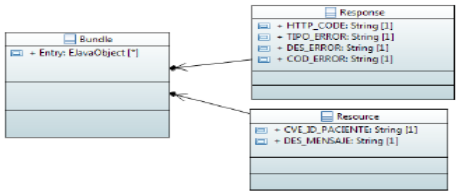
NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
        }],
        "generalPractitioner": [{
                "resourceType": "Organization",
                "identifier": [{
                        "value": "365392252110"
                }]
        }],
        "extension": [{
                "valueDate": "3000-01-01"
        }, {
                "valueDate": "2017-08-09"
        }, {
                "valueInteger": "1"
        }]
}
```


5. Response

5.1. Domain Resource



5.2. Parámetros Response

RESPONSE			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	MAPEO HL7 TRAYECTORIA
HTTP_CODE	Código HTTP, por ejemplo: 401 403	string	Bundle\entry\response\status\

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000069

COJJS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

	404 408 500 503 201 202		
TIPO_ERROR	Severidad del error: Fatal error warning information	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\severity\
DES_ERROR	Descripción del error.	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\text\
CVE_ID_PACIENTE	Identificador del paciente	string	Bundle\entry\resource\parameter[//name='Patient']\valueString\
DES_MENSAJE	Mensaje general.	string	Bundle\entry\resource\parameter[//name='Message']\valueString\
COD_ERROR	Mensaje general	string	Bundle\entry\response\outcome\issue\details\code\

5.3. Mensaje de respuesta (BundleResponse)

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "Parameters",
            "parameter": [{
                "name": "patient",
                "valueString": " CVE_ID_PACIENTE" //Identificador del paciente
            }, {
                "name": "Message",
                "valueString": " DES_MENSAJE" //Descripción del mensaje
            }]
        },
        "response": {
            "status": " HTTP_CODE", //Código HTTP

            "outcome": {
                "resourceType": "OperationOutcome",
                "issue": [{
                    "severity": " TIPO_ERROR", //Tipo de mensaje
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
                                "details": {
                                    "text": " DES_ERROR" //Descripción del error
                                    "code": "COD_ERROR" //Código de error
                                }
                            }]
                        }
                    }
                }]
            }
```

5.4. Ejemplo Response ejecutado exitosamente

```
{
    "resourceType": "Bundle",
    "id": "bundle-response",
    "type": "transaction-response",
    "entry": [{
        "resource": {
            "resourceType": "Parameters",
            "parameter": [{
                "name": "patient",
                "valueString": "960175980111M1985OR"
            }, {
                "name": "Message",
                "valueString": "La solicitud de ha realizado con éxito."
            }]
        },
        "response": {
            "status": "201"
        }
    }]
}
```

6. Manejo de errores

6.1. Ejemplo Response ejecutado con errores

```
{
 "resourceType": "Bundle",
 "id": "bundle-response",
 "type": "transaction-response",
 "entry": [{
  "resource": {
   "resourceType": "Parameters",
   "parameter": [{
    "name": "ImagingStudy",
```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJS/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES


```
    "valueString": "10295160-3"
   }, {
    "name": "Appointment",
    "valueString": "AN10000000004923"
   }, {
    "name": "Message",
    "valueString": "No se tiene conexión con la Aplicación Receptora."
   }]
  },
  "response": {
   "status": "401",
   "outcome": {
    "resourceType": "OperationOutcome",
    "issue": [{
     "severity": "error",
     "details": {
      "text": "Requiere autenticación de usuario.",
      "code": "MSGE0021"
     }
    }]
   }
  }
 }]
}
```


6.2. Relación de código de errores

Relación de códigos de error		
Campo Request	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
CVE_ID_PACIENTE	MSGE0002	El campo identificador del paciente es requerido.
CVE_CURP	MSGE0010	El campo CURP es requerido.
NUM_NSS	MSGE0011	Número de Seguridad Social es requerido.
AGREGADO_MEDICO	MSGE0012	Agregado Médico es requerido.
PRIMER_APELLIDO	MSGE0013	Primer apellido es requerido.
NOMBRE	MSGE0014	Nombre(s) del paciente requerido(s).
CVE_SEXO	MSGE0015	Sexo del paciente es requerido.
STP_FECHA_NACI	MSGE0016	Fecha de nacimiento es requerida.
NOM_CALLE	MSGE0037	Nombre de la calle es requerido.
CVE_ESTADO_CIVIL	MSGE0018	Clave de estado civil es requerido.
STP_FEC_ENVIO	MSGE0019	Fecha de envío es requerida.
GENERALES	MSGE0020	No se puede actualizar paciente [CVE_ID_PACIENTE]
	MSGE0008	No se tiene conexión con la Aplicación Receptora.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

	MSGE0009	Error interno de procesamiento.

Relación de códigos HTTP		
Código / Mensaje	**Id Mensaje**	**Descripción mensaje**
401	MSGE0021	Requiere autenticación de usuario.
403	MSGE0022	Acceso denegado.
404	MSGE0023	No se encontró el archivo o directorio.
408	MSGE0024	Tiempo de espera superado.
500	MSGE0025	Error interno del servidor.
503	MSGE0017	Servicio no disponible.
201	MSGI0002	La solicitud de ha realizado con éxito.
202	MSGI0003	La solicitud se ha aceptado para su procesamiento, pero el procesamiento no se ha completado.

7. Relación de Anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Tipo
NA	NA	NA	NA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**	HOJA 20 DE 20 Formato SGMP F05 Identificación SGMP_TRA_GImplementación_DatosDemograficos_Interoperabilidad VERSIÓN 5.0
	EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO **Guía de Implementación: Datos Demográficos**	

8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Por el Proveedor:

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Dulce Janet Hernández Delgado	Analista de Negocios		09/08/2017

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Horus Ramses García San Miguel	Líder Funcional		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Anabell Gamboa Comas	Líder de Proyecto		09/08/2017

Por parte del Instituto:

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Susana Sánchez Ramírez	Jefa de Área de División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Luis Emmanuel Margain Terrazas	Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria		09/08/2017

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/JS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 1 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Índice

1. Objetivo del documento 2
2. Alcance 2
3. Requerimientos 3
4. Perfil del proveedor. 4
5. Especificaciones Técnicas 7
APARTADO I "CABLEADO HORIZONTAL" 7
APARTADO II "CABLEADO PRINCIPAL" 20
APARTADO III "CABLEADO ELECTRICO" 27
APARTADO IV "REFERENCIAS" 33
APARTADO V "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GABINETES Y RACKS" 34
APARTADO VI "IDENTIFICACION DE LOS ELEMENTOS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO" 38
APARTADO VII "MEMORIA TÉCNICA" 45
APARTADO VIII. "ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE ÁREA LOCAL" 47
APARTADO IX "TABLA DE DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE AREA LOCAL REQUERIDOS EN CADA UNIDAD" 57
APARTADO X "REQUISITOS ADICIONALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS" 58
APARTADO XI. "ATENCIÓN A FALLAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ÁREA LOCAL" 60
6. Cronograma de actividades. 60
7. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse. 60
8. Formato de declaración de no conflicto de interés. 61
9. Firmas de formalización del documento 61
10. Relación de Anexos 62

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/JS/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 2 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

1. Objetivo del documento

El objetivo del presente documento es establecer las especificaciones técnicas mínimas necesarias, que el proveedor debe cumplir para otorgar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL EN LA DELEGACIÓN XXXXX del IMSS, en su infraestructura de cableado estructurado para los servicios de cableado horizontal y cableado vertical como son:

- Servicios de cable UTP, categoría 6A.
- Puntos de consolidación
- Enlaces de cable UTP categoría 6A.
- Enlaces de fibra óptica multimodo y monomodo.
- Enlaces multipares de 50 pares.
- Enlaces multipares de 100 pares.

Así como en la infraestructura complementaria requerida en los cuartos de equipo y telecomunicaciones (indispensable para la operación de la red de área local), relacionada a:

- Mantenimiento de sistemas de tierra física.
- Conexión de los elementos de los cuartos de equipo hacia el sistema de tierra física.
- Servicios eléctricos en el cuarto de equipo (127 volts).
- Requerimientos adicionales al sistema de cableado.

2. Alcance

Realizar las actividades necesarias (canalización, mantenimiento de los componentes de la infraestructura a fin de brindar los servicios requeridos, incluyendo en su caso, la renovación o instalación de cableado y sus elementos de conexión, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado, puntos de consolidación, canalización e instalación de enlaces principales, mantenimiento del sistema de tierras físicas, mantenimiento e instalación de contactos eléctricos, mantenimiento o instalación de racks o gabinetes en donde se requiera, así como sustitución e instalación de los elementos requeridos para brindar la funcionalidad solicitada en los cuartos de equipo o telecomunicaciones), que garanticen la continuidad del servicio de la infraestructura de cableado estructurado de red de área local (cableado horizontal y vertical) requerido en las Unidades Médicas y Administrativas de esta Delegación.

NOTA: El proveedor deberá incluir como parte del servicio sin costo adicional para el Instituto, todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema de cableado, como son: cableado, canalizaciones, canaletas, accesorios de canaletas, tuberías, paneles de parcheo, sistema de tierra física, jacks, cordones de parcheo, porta placas, cajas universales, cajas de piso falso, cajas para empotrar en piso, racks, gabinetes, enlaces de cobre, accesorios para la organización y administración de los cuartos de equipo y telecomunicaciones y aquellos que sean necesarios para la correcta operación.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 3 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

3. Requerimientos

En la tabla siguiente se especifica el presupuesto asignado para el "Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS".

PRESUPUESTO	MÍNIMO	MÁXIMO
	$ X,XXX,XXX.XX	$ X,XXX,XXX.XX

El "Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Área Local en Nivel Central del IMSS" se prestará en los inmuebles del Instituto indicados en el Apartado IX "Tabla de Distribución de los Servicios de Mantenimiento de Red de Área Local en la Delegación XXXXXX del IMSS" de éste anexo técnico. Sin embargo, derivado de la dinámica de la operación institucional, la ubicación de los servicios requeridos en cada inmueble puede ser susceptible de cambio físico a otra unidad contemplada en el Apartado IX del anexo técnico. Lo anterior, previa notificación al proveedor por parte de la Coordinación Delegacional de Informatica de la Delegación XXXXX del Instituto.

Asimismo, es importante señalar que la volumetria que se proporciona en el Apartado IX "Tabla de Distribución de los Servicios de Mantenimiento de Red de Área Local en la Delegación XXXXX" es exclusivamente para efectos de cotización del posible proveedor y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. Derivado de lo anterior, cada posible proveedor deberá cotizar precios unitarios por cada uno de los rubros incluidos en el Apartado IX. La cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido.

El proveedor deberá realizar el mantenimiento de los servicios de cableado estructurado requeridos de la red de área local de la unidad, bajo las especificaciones técnicas establecidas en la siguiente relación de apartados:

- Apartado I "Cableado Horizontal"
- Apartado II "Cableado Principal"
- Apartado III "Cableado Eléctrico"
- Apartado IV "Referencias"
- Apartado V "Especificaciones Técnicas de los gabinetes y racks"
- Apartado VI "Identificación de los elementos de la Red de Cableado Estructurado"
- Apartado VII "Memoria Técnica"
- Apartado VIII "Acta Administrativa de Entrega Recepción de los Servicios de Mantenimiento de Red de Área Local"
- Apartado IX "Tabla de Distribución de los Servicios de Mantenimiento de Red de Área Local Requeridos en cada Unidad".
- Apartado X "Requisitos Adicionales para realizar los mantenimientos requeridos"
- Apartado XI "Atencion a Fallas de los Servicios de Mantenimiento de Redes de Area Local"

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/SJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 4 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Cabe mencionar que, las especificaciones de estos apartados son referencia para los criterios de aceptación de los servicios de mantenimiento de red de área local solicitados, por lo tanto los proveedores deberán de apegarse a ellas y cumplir las especificaciones.

4. Perfil del proveedor.

El posible proveedor deberá acreditar ser una empresa con la capacidad y experiencia técnica requerida para proporcionar el servicio solicitado, anexando currículo de la misma.

El posible proveedor deberá entregar al Instituto "La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. Asimismo, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El posible proveedor deberá entregar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, positivo y vigente.

El posible proveedor deberá contar con experiencia mínima de 1 (uno) año en la elaboración de sistemas de cableado estructurado, por lo que deberá integrar a su propuesta técnica al menos 1 (uno) contrato de servicios similar al presente con objeto de demostrar experiencia, en el que se especifique al menos, monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los servicios. Se acepta que el posible proveedor presente el contrato sin importar la fecha de formalización o terminación del mismo, siempre que en dicho contrato se haya proporcionado mantenimiento a una solución de cableado estructurado de categoría 6A. No presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento.

El posible proveedor deberá presentar, el certificado de la marca propuesta expedido por el fabricante a favor del proveedor como integrador de esa marca. No presentar el documento solicitado en este punto es causal de desechamiento. La marca y el certificado debe cumplir con las siguientes normas:

Normas Mexicanas
NOM-001.SEDE-2012 Norma Oficial Mexicana
NMX-I-248-NYCE-2008. Telecomunicaciones- Cableado-cableado Estructurado Genérico-Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales –Especificaciones y Métodos de Prueba.
NMX-I-279-NYCE-2009: "Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales"
NMX-J-511-ANCE.2011 Soportes para Conductores Eléctricos- Sistemas de soportes metálicos tipo charola : Especificaciones y métodos de prueba
NMX-J-023/1-ANCE-2007 Productos eléctricos – Cajas registro metálicas de salida, Parte 1: Especificaciones y métodos de prueba
NMX-J-535-ANCE-2008 Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/SJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 5 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

NMX-J-536-ANCE-2016 Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba
NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida.
Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001 Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

Normas Internacionales
ANSI/TIA-568 C.0 2009 Addendum C.0-1, C.0-2 Cableado de telecomunicaciones en oficinas de clientes. (Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises).
ANSI/TIA-568 C.1 2009 Addendum C.1-1, C.1-2 Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales. (Commercial Building Telecommunications Cabling Standard).
ANSI/TIA-568 C.2 2009 Addendum **C:1-1, C.1-2 C.2-1, C.2-2**Norma para componentes de cableado de telecomunicaciones de par trenzado balanceado. (Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard).
ANSI/TIA-568 C.3 2008 Addendum C.3-1 Norma para componentes de cableado de fibra óptica. (Optical Fiber Cabling Components Standard).
ANSI/TIA-569 C 2012 Addendum C.1 Norma para espacios y canalizaciones de cableado de Telecomunicaciones en edificios comerciales.
ANSI/TIA-598-C-2005 Código de colores para cable de fibra óptica (Optical Fiber Cable Color Coding).
ANSI/EIA/TIA-606-B-1. Norma para la Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en edificios comerciales. 2012
J-STD-607-B. Addendum B-1,B-2 Requerimientos de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para Telecomunicaciones. 2011.
ANSI/TIA/EIA 492AAAD 2009 Detail Specification for 850-nm Laser-Optimized, 50 Mm Core diameter/125 Mm Cladding Diameter Class 1ª Graded-Index Multimode Optical Fibers Suitable for Manufacturing OM4 Cabled optical Fiber.
ANSI/TIA/EIA-492-CAAB-2000, Detail Specification for Class IVa Dispersion-Unshifted Single-mode optical Fibers With Low Water Peak.
ISO/IEC 11801: 2011 (E) Cableados Estructurados Genéricos.
ASTM E814 Método de prueba para fuego, pruebas para detener la penetración del fuego

El proveedor debe contar con el personal certificado para la dirección del proyecto, para ello deberá presentar el certificado de la marca de cableado propuesto a favor del líder de proyecto, para llevar a cabo la supervisión de los trabajos y control de las actividades de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado de datos e instalaciones complementarias (gabinetes, enlaces, tierras físicas, etc.) hasta la aceptación por parte del personal del Instituto del total de los servicios instalados. No presentar el documento solicitado en este punto, es causal de desechamiento..

El posible proveedor deberá incluir en su proposición todos los manuales y folletos técnicos de los materiales ofertados, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 6 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

cual el proveedor deberá marcar y numerar todas y cada una de ellas con marcador fluorescente. En el caso que el posible proveedor incluya documentación obtenida de Internet en donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formatos PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del proveedor.

El posible proveedor deberá incluir en su proposición una carta firmada por el representante legal del fabricante en México, donde se especifique que la marca propuesta puede ofrecer una certificación del Sistema de Cableado Estructurado instalado por su integrador de por lo menos de 15 años.

El posible proveedor deberá demostrar que cuenta con apoyo técnico del fabricante, lo anterior mediante carta membretada del mismo y dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social..

El posible proveedor deberá presentar al Instituto, en el inmueble denominado ####, ubicado ###, Col. ###, C.P. ###, en ##, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, al personal responsable del proyecto, en caso que no se presente el personal en el plazo marcado, se aplicará la pena correspondiente.

El posible proveedor deberá presentar un plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma mensual, servicios de cableado de datos, enlaces de fibra óptica, puntos de consolidación, requerimientos especiales y memorias técnicas.

El posible proveedor deberá entregar además, una matriz de escalación, en la cual se debe describir a quien se deba reportar el avance o problemática existente en el proyecto, su cargo y puesto así como los datos y la vía de comunicación para contactarlo.

El servicio de mantenimiento incluye la sustitución o instalación de los servicios de cableado estructurado de datos categoría 6A, incluyendo sin costo adicional para el Instituto todos los materiales, canalizaciones, adecuaciones, accesorios de conexión, cordones de parcheo, gabinetes, racks y materiales misceláneos requeridos para los servicios que conforman este servicio, probarlos, etiquetarlos, y dejar funcionando de manera óptima permitiendo al Instituto contar con estos servicios para agilizar sus procesos operativos de los sistemas, para lo cual, se incluyen los siguientes conceptos que aplicarán para estos servicios:

- Mantenimiento, instalación y puesta en operación de los servicios de cableado estructurado de la red de área local.
- El mantenimiento de los servicios de cableado requerido deberá integrarse a la infraestructura de red local existente en los inmuebles involucrados.
- La entrega-recepción de los servicios de mantenimiento del cableado, se llevará a cabo hasta la

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JSJ/DC/2026/000069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 7 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

conclusión total los servicios en la unidad, al personal de telecomunicaciones, y/o coordinadores delegacionales de informática, así como al personal que designe el Instituto.

- La entrega-recepción de los servicios, se llevará a cabo de conformidad con el Apartado VIII "ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE ÁREA LOCAL", misma que deberá ser elaborada en 2 (dos) tantos, quedando un tanto en poder de proveedor y otro en poder del Instituto, lo anterior, por cada sitio o unidad del Instituto donde se realice el mantenimiento de los servicios de cableado estructurado.

El proveedor ganador, tienen como fecha límite el ## de Diciembre del 2017, para efectuar la entrega del total de los servicios de mantenimiento de red de área local solicitados en este anexo técnico.

5. Especificaciones Técnicas
APARTADO I "CABLEADO HORIZONTAL"

1.1 NODOS DE DATOS (CABLE DE COBRE, UTP CATEGORIA 6A MÍNIMO)
Los servicios de mantenimiento de red de área local en su infraestructura de cableado estructurado de datos, se deben realizar con cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω, con conductores calibre 22 AWG al 24 AWG, categoría 6A mínimo, cuyos componentes del cableado y accesorios deberán ser todos de la misma marca y categoría incluyendo cables de parcheo de usuario y equipo.

Con el fin de cumplir con normas y estándares de cableado estructurado, el personal del Instituto supervisará los trabajos de mantenimiento de la instalación que se realice y se verificarán los resultados de las pruebas, y de esta forma asegurar que los servicios proporcionen la máxima vida útil y un desempeño óptimo, cada servicio de datos, debe cumplir con las normas siguientes, según corresponda:

- **NOM-001. SEDE-2012** Instalaciones Eléctricas (Utilización)
- **NMX-J-511-ANCE.2011** Soportes para Conductores Eléctricos- Sistemas de soportes metálicos tipo charola: Especificaciones y métodos de prueba
- **NMX-I-248-NYCE-2008.** Telecomunicaciones- Cableado- Cableado Estructurado Genérico- cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales Especificaciones y Métodos de Prueba.
- **NMX-I-279-NYCE-2009**: "Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales"
- **NMX-J-023/1-ANCE-2007** Productos eléctricos – Cajas registro metálicas y sus Accesorios, Parte 1: Especificaciones y métodos de prueba
- **NMX-J-535-ANCE-2008** Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/0

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 8 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

- **NMX-J-536-ANCE-2016** Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba
- **ANSI/TIA-568 C.0 2009 Addendum C.0-1 C.0-2** Cableado de telecomunicaciones en oficinas de clientes. (Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises).
- **ANSI/TIA-568 C.1 2009 Addendum C.1-1, C.1-2** Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales. (Commercial Building Telecommunications Cabling Standard).
- **ANSI/TIA-568 C.2 2009 Addendum C.2-1, C.2-2** Norma para componentes de cableado de telecomunicaciones de par trenzado balanceado. (Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard).
- **ANSI/TIA-568 C.3 2008 Addendum C.3-1** Norma para componentes de cableado de fibra óptica. (Optical Fiber Cabling Components Standard).
- **ANSI/TIA-569 C 2012 Addendum C.1** Norma para espacios y canalizaciones de cableado de Telecomunicaciones en edificios comerciales.
- **ANSI/TIA-598-C-2005,** Código de colores para cable de fibra óptica (Optical Fiber Cable Color Coding).
- **ANSI/EIA/TIA-606-B-1.** Norma para la Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en edificios comerciales. 2012
- **J-STD-607-B. Addendum B-1,B-2** Requerimientos de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para Telecomunicaciones. 2011.
- **ISO/IEC 11801: 2011 (E)** Cableados Estructurados Genéricos

Y las siguientes características para su puesta en operación:

- La distancia máxima de corrida del cable horizontal será de 90 metros, de la terminación mecánica de conexión transversal a la salida de datos en el área de trabajo. Deberá ser rematado por ambos extremos.
- Todos los nodos deberán estar identificados, rotulados y etiquetados en cable como en la tapa, de acuerdo a la norma ANSI/EIA/TIA-606 B.
- Deberá incluir paneles de parcheo categoría 6A mínimo para datos, que soporten la transmisión de tecnología Ethernet en el orden de 10 Gigabits, además de contar con salidas para conector RJ-45 categoría 6A mínimo en su parte frontal.

Deberá emplearse como medio de transmisión cable de cobre de 100 Ohms, con las siguientes características:

- UTP (Unshielded Twisted Pair), categoría 6A para datos, como mínimo, certificado para transmisión de datos (100,1000, 10'000 Mbps).
- Conductor sólido de cobre calibre (22 al 24 AWG).
- Material aislante: Polietileno ó PVC.
- Cubierta exterior del cable: De acuerdo a las designaciones para cable tipo CMR (Comunications Riser) y CMP (Comunications Plenum) donde se requiera cumpliendo con las normas anteriormente descritas.
- Atenuación máxima del cable: 45.3 dB / 500 MHz

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @500MHz /100m
- Deberá contener marcado en la cubierta exterior del cable, la marca del fabricante y la categoría.

Para el mantenimiento de la instalación de los servicios del sistema de cableado estructurado, deberán emplearse: charolas portacables en la trayectoria principal de cada piso, de acuerdo a la capacidad de la charola y en función de los servicios a instalar en esa área física, las ramificaciones se deberán realizar con tubería conduit pared gruesa o pared delgada de acuerdo a las especificaciones y condiciones de instalación requerida, ductos empotrados en piso y sistemas de canalización aparente.

1.2 CHAROLA PORTACABLES TIPO MALLA
Este tipo de charola está permitida para la canalización horizontal colocada arriba del plafón o por piso falso de los edificios, deberá contar con las siguientes características:

- Fabricadas de acero al carbón con recubrimientos:
  Electrozincado (EZ), Galvanizada en Caliente (GC), Acero Inoxidable 304L o 316L para ambientes agresivos o limpios.
- Se debe de escoger el acabado según la aplicación de acuerdo a lo especificado en la Norma Mexicana NMX-J-511-ANCE-2011 y estar certificado bajo: ANCE, CSA, UL, ABS, DIN VDE, IEC, ETL, el personal del Instituto verificara el cumplimiento en la supervisión de las instalaciones que se realicen.
- Fabricadas en tramos con una longitud de 3.00 metros.
- Fabricadas en medidas de 50, 100, 150, 200, 250,300, 400, 500, 600 y 700 mm de ancho por 100 mm de separación entre peldaños o malla de 50 X 100mm, ver tabla de dimensiones de charola portacables tipo malla.
- El peralte interno útil de las escaleras portacables debe tener una altura mínima de 30 mm, El peralte máximo permitido por esta escalera portacables es de 116 mm, ver tabla de dimensiones de charola portacables tipo malla.
- Debe seleccionarse de forma que la suma de las áreas de las secciones transversales de todos los cables en cualquier sección transversal no debe exceder el 50 por ciento del área de la sección transversal interior de dicha charola. Se debe usar una profundidad de 15 centímetros para calcular el área de la sección interior permisible de cualquier charola portacables que tenga una profundidad interior útil de más de 15 centímetros, de acuerdo a lo indicado en el artículo 392-22 inciso 2), de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- No deben tener bordes cortantes, rebabas o salientes que puedan dañar el aislamiento o cubierta de los cables de telecomunicaciones.
  Debe de tener un borde de seguridad soldado de tal forma que permita reforzar la estructura de la charola y evite tensiones en el cable al momento de su instalación.
- Las charolas portacables tipo malla no requieren de elementos como curvas horizontales o verticales, T, X omegas, ya que se fabrican en campo con el solo tramo recto, respetando los radios de curvatura apropiados para el cable a instalar, para lo cual se deberá instalar por personal capacitado y usar los conectores, soportes y accesorios adecuados elaborados

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 10 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

por el fabricante.

- Deben tener soportes para evitar tensiones mecánicas sobre los cables. Los soportes se deben instalar a una separación máxima de 1.80 a 2.00 metros, únicamente el soporte para el primer tramo está limitado a máximo 1.5 m.
- Para cambios de nivel o de dirección en las trayectorias de las charolas se deben colocar soportes antes de cada flexión o cambio de dirección.
- En ambientes corrosivos o húmedos, se debe colocar pintura de galvanizado en frío en el lugar de los cortes realizados, con el propósito de evitar la formación de óxidos.
- Las uniones se situaran siempre a una distancia no mayor de 0.5 m. de un soporte y jamás superponer la unión y el soporte.
- No deben utilizarse como escaleras o para caminar sobre ellas.
- Los soportes para la charola portacables constaran de lo siguiente:
  - 2 Clip tipo "u" fijado a la losa con anclas de acero de ¼"
  - 1 o 2 Varillas roscadas de ¼", 3/8"" o de ½" fabricadas de acero con acabado galvanizado, (esto dependerá del peso a cargar), grapas de sujeción o tramo de canal horizontal el cual se sujetara a la charola portacables con un conector apropiado para tal fin, para lograr un acoplamiento adecuado entre ambas partes.
  - Tuercas de ¼", 3/8" o de ½" de acero galvanizado para unión de las varillas roscadas con los clips y el canal horizontal.
- Para unir tramos rectos, se deben utilizar conectores de propósito especial, no se permiten adecuaciones o sustituciones de estos elementos.
- Cada conector debe tener tornillos apropiados para lograr un acoplamiento adecuado entre dos tramos rectos.
- Para unir accesorios de conexión tales como curvas, accesorios "T" y "X", reducción recta, entre otros, con tramos rectos de escalera portacables, se debe utilizar conectores elaborados por el mismo fabricante.
- Cada conector debe tener tornillos apropiados, en cantidad suficiente para lograr un acoplamiento adecuado entre un tramo recto y un accesorio de conexión.
- En los tramos de escalera portacables donde se requiera protección adicional para el cableado estructurado de telecomunicaciones, deben usarse cubiertas o tapas que den la protección requerida, las cuales deben ser de material y acabado similar al utilizado para la escalera portacables pueden ser tapas de fijación rápida.
- Se permite que las escaleras portacables se extiendan transversalmente a través de separaciones a través de paredes o verticalmente a través de pisos en el interior de un edificio.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos resistentes al fuego o en cuartos de equipo o telecomunicaciones, deben protegerse contra el fuego, por métodos adecuados utilizando materiales aprobados e instalados, de acuerdo al estándar ASTM E-814, o equivalente.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos en zonas distintas al punto anterior, deben contar con buenos acabados y contar con pintura del color existente.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0000069

COLJSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 11 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

- Debe existir un espacio mínimo de 30 cm. entre la parte superior de la escalera portacables y la losa del edificio.
- Adicionalmente también se debe disponer de un espacio libre mínimo de 50 cm. a partir de cualquiera de los rieles de la escalera portacables hacia otra charola u otro componente de un edificio, para permitir el acceso adecuado al personal de instalación y mantenimiento de la red.
- Se debe asegurar que otros componentes de un edificio, tales como ductos eléctricos, ductos de aire acondicionado, entre otros, no restrinjan el acceso a las escaleras portacables tipo malla.
- En caso de que el plafón sea ciego se deberán de fabricar registros en el mismo para permitir el acceso al personal de instalación y mantenimiento de la red, en cada cambio de dirección y en línea recta a cada 10 metros máximo.
- En tramos rectos y accesorios de escaleras portacables instalados en forma horizontal, y sobre todo en tramos que se instalan de manera vertical, los cables deben sujetarse de manera firme a los hilos de las escaleras portacables. Se deben utilizar cinchos para acomodar los cables en "cama" o en "mazo" de acuerdo a la distribución de los servicios. Los cinturones no deben apretarse ya que pueden dañar o afectar los parámetros de rendimiento de los cables, para este propósito se recomienda utilizar cinchos tipo velcro.
- La suma del área de la sección transversal de todos los cables incluyendo su aislamiento, en cualquier sección de la escalera portacables no debe superar el 40% del área interior de dicha escalera. (ver tabla de relleno)
- Las escaleras portacables metálicas se deben poner a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 392-60 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- Debe existir una separación adecuada de las trayectorias de ductos eléctricos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 800-133 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.

Tabla dimensiones de charola portacables tipo malla.

Peralte(alto de charola) cm.	Ancho de escalera portacables tipo malla cm.
3 y 3,3	5
	10
	15
	20
	30
5,4	5
	10
	15
	20
	30
	40
	45
	50
	60
	70

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/0069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 12 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Peralte(alto de charola) cm.	Ancho de escalera portacables tipo malla cm.
6,6	5
	10
	15
	20
	25
	30
	40
	60
	70
10,5	10
	20
	30
	40
	50
	60
11.6	15
	20
	30
	40
	50
	60

1.3 TUBERIA CONDUIT

Los tipos de tubería permitidos para la canalización horizontal colocada arriba del plafón o por piso falso de los edificios son las siguientes:

- Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared gruesa, con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008**, o equivalente. Ver especificaciones en, tabla No. 1. Esta tubería se puede utilizar en interiores y exteriores de los edificios.
- Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared delgada, con conectores y coples tipo americano en sus extremos, fabricada de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-536-ANCE-2016**, o equivalente. Esta tubería sólo se usará en los interiores de los edificios. Ver especificaciones en, tabla No. 2.

Tabla No. 1 Especificaciones de tubería metálica pared gruesa

Norma Pared Gruesa con rosca (Etiqueta Amarilla)					
Nominal	Diámetro Exterior		Espesor de Pared		Peso por Tramo
pulg	mm	pulg	mm	pulg	Kg
1"	31,75	1,250	1,71	0,067	4,290
1 ¼"	40,50	1,594	1,90	0,075	5,548
1 ½"	46,40	1,826	1,90	0,075	6,396
2"	58,87	2,318	2,28	0,090	9,765

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 13 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

2 ½"	73,02	2,874	3,42	0,135	16,428
3"	88,90	3,500	3,42	0,135	20,169
4"	114,00	4,488	3,42	0,135	26,931

Tabla No. 2 Especificaciones de tubería metálica pared delgada

Norma Pared Delgada sin Rosca					
Nominal	Diámetro Exterior		Espesor de Pared		Masa en kg/mm, tolerancia +/- 10%
pulg	mm	tolerancia mm	mm	Tolerancia mm	Kg
1"	29,54	+/- 0.13	1,52	+/- 0.13	4,290
1 ¼"	38,35	+/- 0.13	1,52	+/- 0.13	5,548
1 ½"	44,20	+/- 0.13	1,52	+/- 0.13	6,396
2"	55,80	+/- 0.13	1,52	+/- 0.13	9,765

Las tuberías (conduit) deben cumplir con las siguientes características:

- Los tubos deben estar fabricados en tramos con una longitud mínima de 3.05 m.
- Deben tener soportes para evitar tensiones mecánicas sobre los cables dichos soportes se deben instalar a una separación máxima de 2.0 metros.
- Los soportes para la tubería conduit constaran de los siguiente:
  - Clip tipo "u" fijado a la losa con anclas de acero de ¼"
  - Abrazadera ajustable tipo pera fabricada de acero con acabado galvanizado
  - Varilla roscada de 3/8" fabricada de acero con acabado galvanizado, fijada al clip y a la abrazadera con tuercas de 3/8" de acero al carbón galvanizado
  - Para sujetar más de un tubo se deberán utilizar 2 clip tipo "u", 2 varillas roscadas y un tramo de canal horizontal
- Deben sujetarse firmemente a menos de un metro de cada caja de registro u otra terminación cualquiera.
- Se pueden extender transversalmente a través de paredes o verticalmente a través de pisos en el interior de un edificio.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos resistentes al fuego, así como en cuartos de equipo o telecomunicaciones, deben protegerse contra el fuego, por métodos adecuados utilizando materiales aprobados e instalados, de acuerdo al estándar ASTM E-814, o equivalente.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos en zonas distintas al punto anterior, deben contar con buenos acabados y contar con pintura del color existente
- Deben poner a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Debe existir una separación adecuada con respecto a las trayectorias de instalaciones eléctricas, de acuerdo a lo indicado en el artículo 800-133 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 14 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

- Para determinar el tamaño adecuado de los tubos requeridos para la instalación del cableado de telecomunicaciones se debe utilizar la información que se especifica en la Tabla No. 3.
- Para unir dos, tramos rectos de tubería (conduit pared gruesa), o para una curva con un tramo recto, se debe utilizar un cople con rosca tipo NPT en su interior, fabricado del mismo material que el tubo (conduit).
- Para unir dos, tramos rectos de tubería (conduit pared delgada), o para una curva con un tramo recto, se debe utilizar un cople tipo americano, fabricado del mismo material que el tubo (conduit).
- Las curvas deben estar fabricadas del mismo material que el tubo (conduit), y su radio interno de curvatura debe ser de al menos 6 veces el diámetro interno de la tubería (conduit).
- Se debe colocar un juego de contratuerca y monitor, con rosca tipo NPT, en los extremos de la tubería (conduit pared gruesa) que terminen en cajas de registro y cajas para salida de telecomunicaciones.

Tabla No. 3 Dimensionamiento de tubería

Tubería			Número de Cables									
Diámetro interno	Diámetro Interno	Diámetro Comercial	Diámetro exterior del cable mm. (pulg.)									
mm	(pulg)	(pulg)	3.3 (.13)	4.6 (.18)	5.6 (.22)	6.1 (.24)	7.4 (.29)	7.9 (.31)	9.4 (.37)	13.5 (.53)	15.8 (.62	17.8 (.70)
26.6	1.05	1	8	8	7	6	3	3	2	1	0	0
35.1	1.38	1 ¼	16	14	12	10	6	4	3	1	1	1
40.9	1.61	1 ½	20	18	16	15	7	6	4	2	1	1
52.5	2.07	2	30	26	22	20	14	12	7	4	3	2
62.7	2.47	2 ½	45	40	36	30	17	14	12	6	3	3
77.9	3.07	3	70	60	50	40	20	20	17	7	6	6
90.1	3.55	3 ½	-	-	-	-	-	-	22	12	7	6
102.3	4.02	4	-	-	-	-	-	-	30	14	12	7

- Se debe colocar un conector tipo americano con un juego de contratuerca y monitor, con rosca tipo NPT, en los extremos de la tubería (conduit pared delgada) que terminen en cajas de registro y cajas para salida de telecomunicaciones y escaleras portacables.
- Se debe colocar un monitor en los extremos de la tubería (conduit) que terminen en las escaleras portacables y registros convencionales.
- Para sujetar las tuberías (conduit) que terminan en la escalera portacables, se debe utilizar una abrazadera de charola a tubo (conduit).

  La abrazadera debe cumplir con lo siguiente:
  - Debe proporcionar una continuidad eléctrica entre la tubería (conduit) y la escalera portacables.
  - El cuerpo de la abrazadera no debe permitir el deslizamiento del tubo (conduit) o de la escalera portacables.
  - Debe permitir la correcta instalación de los cables, respetando sus radios de curvatura.
  - Debe estar fabricado de acero con acabado galvanizado

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COL/JSJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 15 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

- Las cajas de registro y sus respectivas tapas, deben estar fabricadas de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-023/1-ANCE-2007**, o equivalente, y las dimensiones recomendadas se especifican en la tabla No. 4
- Las cajas registro no se deben utilizar para cambios de dirección, estas se deberán de colocar antes o después de una curva con el propósito de proteger el cableado durante la instalación del mismo.

Tabla No. 4 Dimensiones de cajas de registro

Diámetro nominal		Largo y ancho		Profundidad	
Mm	pulg	cm	pulg	cm	pulg
19 a 25	¾ a 1	12 X 12	4 ¾ X 4 ¾	6	2 ¾
25 a 32	1 a 1 ¼	12 X 12	4 ¾ X 4 ¾	6	2 ¾
32 a 38	1 ¼ a 1 ½	15 X 15	6 X 6	8.4	3 ¼
38 a 51	1 ½ a 2	18 X 18	7 1/16 X 7 1/16	9.5	3 ¾
63 a 76	2 ½ a 3	29 X 29	11 7/19 X 11 7/16	12.0	4 ¾

- Para interconectar las cajas de registro con las bajantes efectuadas con canaletas o bajadas para servicios de telecomunicaciones, se permite utilizar la siguiente tubería:
  - Tubo (conduit) metálico flexible que cumpla con las especificaciones indicadas en los puntos 348-1 al 348-60 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
  - Tubo (conduit) metálico flexible, hermético a los líquidos que cumpla con las especificaciones indicadas en los puntos 350-1 al 350-60 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Las cajas para salida de telecomunicaciones deben estar fabricadas de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-023/1-2007-ANCE. En la tabla No. 5 se indican las dimensiones mínimas que deben tener las cajas para salida de telecomunicaciones.
- Se deberá de considerar la instalación de cajas de registro para exterior en los lugares que se requiera, deberán ser resistentes a agentes químicos y atmosféricos.

Tabla No. 5 Dimensiones de caja para salida de telecomunicaciones

Diámetro del tubo de acometida (mm)	Largo (mm)	Ancho (mm)	Profundidad (mm)
25	100	100	57
32	120	120	64

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0090

COL/JSJ/DC/2026/0090

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.4 CANALETAS

La canaleta es un ducto diseñado para alojar cables de telecomunicaciones, y generalmente se instala en las áreas de trabajo. No obstante, en un edificio que no tenga plafón modular o piso falso, la canaleta se puede utilizar como trayectoria principal de la canalización horizontal.

Las canaletas no metálicas deben estar fabricadas de materiales que cumplan con lo estipulado en el artículo 378 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

Las canaletas metálicas deben estar fabricadas en acero galvanizado resistente a la corrosión o aluminio anodizado, y deben cumplir con lo indicado en el artículo 376, de la Norma oficial Mexicana NOM-001 -SEDE-2012.

Las canaletas en general deben contar con las siguientes características:

- Deben estar fabricadas en tramos rectos con una longitud entre1.5 y 3 m. Se permite una tolerancia de ± 5% para las dimensiones de la canaleta.
- El ancho de la canaleta será de acuerdo a los requerimientos del proyecto y existencia a nivel comercial.
- No deben presentar bordes cortantes que puedan dañar el aislamiento o cubierta de los cables de telecomunicaciones.
- Deben contar con accesorios de conexión u otros elementos apropiados, tales como: ***esquinero exterior, esquinero interior, pieza unión, tapa final, accesorios para efectuar derivaciones en un mismo plano, derivación para efectuar instalaciones en un plano perpendicular, que permitan efectuar cambios de dirección y elevación de trayectorias.***
- Los accesorios de conexión deben tener un radio de curvatura apropiado para la instalación de los cables de telecomunicaciones.
- Deben fijarse a la superficie de las paredes, con el fin de evitar tensiones mecánicas sobre los cables de telecomunicaciones, no se permite fijar las canaletas a la pared a través de adhesivos o pegamentos.
- Para fijarlas a las paredes de tablaroca, debe utilizarse un taquete especial para tablaroca con una separación máxima de 0.40 m, alternando cada pija entre las vías de la canaleta.
- Para fijarlas en muros de concreto de un edificio, se deben utilizar taquetes de plástico y pijas metálicas de las medidas requeridas para la canaleta considerada en el proyecto.
- Se permite que se extiendan transversalmente a través de paredes, si el tramo que atraviesa la pared es continuo, en este caso en ambos lados de la pared, se debe mantener el acceso al cableado de telecomunicaciones, tal como lo indica el artículo 376.10 Y 378.10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- La suma del área de la sección transversal de todos los cables incluyendo su aislamiento, en cualquier sección de la canaleta no debe superar el 40% del área interior de dicha canaleta.

1.5 AREA DE TRABAJO (USUARIO)

Con el propósito de proteger y asegurar los remates y trayectorias del cableado, se deberán incluir en cada una de las salidas de datos:

- Caja rectangular de PVC listada con UL 94 V – 0 ó metálica en aquellos espacios que no

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006900

COJ/SJ/DC/2026/0069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 17 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

cuenten con un muro, pared, cancel o soporte que permita fijar la caja universal, y solo se pueda realizar sobre el piso y en áreas que no obstruyan el paso peatonal (que sean autorizadas por el personal de conservación de la unidad), faceplate (tapa) con dos salidas mínimo o las salidas necesarias según aplique.

- Debe contar con un jack RJ-45 de 8 posiciones Categoría 6A mínimo con terminación de pares T – 568/B de acuerdo al punto 6.2.1 de la TIA/EIA-568-B.1
- El jack debe conectarse a un cable de par trenzado de 100 Ω, de la misma categoría, cuyas características de transmisión deben ser desde 1 hasta 500 MHz, mínimo.
- Incluir accesorios de montaje.
- Cajas de registro para muros de tablaroca, cuando la canalización sea por el interior de este tipo de muros, estas cajas deben de permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalaran en su interior, deberán ser de acero galvanizado.
- Cajas de registro para piso falso, deben cumplir con el mismo acabado del piso en su superficie, deben utilizarse para recibir la tubería (conduit) roscada librando el espesor del piso.
    1. Estas cajas registro deben proporcionar el espacio necesario para permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalarán en su interior, las cajas deben ser de fábrica, no se admiten cajas fabricadas en campo.
    2. Las tapas deben contar con perforaciones que permitan la salida de cables de conexión y permanecer cerradas.
    3. Las cajas deben contar con espacios para la conexión de 2, 4 o más módulos (gants), dependiendo del número de servicios de comunicaciones a instalar.
    4. Que cuenten con los accesorios de conexión adecuados a la estructura de la caja.
    5. Con entradas para diferentes diámetros de tuberías.

- Cajas para empotrar en piso de concreto que cuenten con las siguientes características:
    1. Con base metálica (de acero) adecuado para empotrase en concreto de una nueva construcción o existente.
    2. Con entradas para diferentes diámetros de tuberías.
    3. Con profundidad variable de 1.5 " a 3.5" o mayor.
    4. Contar con tapas metálicas en color preferentemente negro o gris, que soporte tráfico pesado.
    5. Las tapas deben contar con perforaciones que permitan la salida de cables de conexión y permanecer cerradas.
    6. Las cajas deben contar con espacios para la conexión de 2 a 4 módulos (gants), ya sea para servicios eléctricos o de comunicaciones.
    7. Que cuenten con los accesorios de conexión adecuados a la estructura de la caja.
    8. Estas cajas registro deben proporcionar el espacio necesario para permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalarán en su interior, las cajas deben ser de fábrica, no se admiten cajas fabricadas en campo.

Para la Entrega – Recepción de los nodos de datos, se llevarán a cabo las pruebas (por canal, con los cables de parcheo de fábrica en ambos extremos) al 100% de los nodos instalados, con equipo

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

0006

COJSJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 18 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Scanner Nivel IIe mínimo.

Se evaluaran conforme a los parámetros de prueba especificados en la ANSI/TIA/EIA-568-B.1, B.2, la ANSI/TIA/EIA TSB95 ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1. Se entregaran los resultados impresos en formato electrónico y en lenguaje nativo dentro de la Memoria Técnica.

1.6 CORDONES DE PARCHEO
De cable UTP Categoría 6A mínimo manufacturados en fábrica, deberá tener rotulado en la cubierta exterior la marca del fabricante y categoría, **no se aceptaran fabricados en campo**.

Los cordones categoría 6A deben cumplir los requisitos de los puntos 6.6 a 6.9 de ANSI/TIA/EIA-568.2 y los puntos 9.2 y 9.3 de ANSI/TIA/EIA-568.C.1

La longitud máxima en el área de trabajo, esto es, de la roseta al equipo de cómputo, será de 9 a 10 pies (2.7 a 3.00 metros) de longitud y deberá estar rematado por ambos extremos con conectores plug RJ-45, además de contar con "protección", para facilitar la identificación de los servicios y evitar radios de curvatura excedidos.

En el gabinete, los cables de parcheo que van de la terminación mecánica de conexión transversal al equipo activo (switch), estos deberán contar con una longitud de 4 a 7 pies (1.2 a 2.10 metros), además de contar con "protección", para facilitar la identificación de los servicios y evitar radios de curvatura excedidos.

1.7 PANEL DE PARCHEO PARA CABLE UTP CATEGORIA 6A MINIMO PARA DATOS
El cableado horizontal, debe ser terminado en accesorios de conexión que cumpla con los requerimientos de la ANSI/TIA/EIA-568-C.2 y C.3, y/o ANSI/TIA/EIA-568B.2-1, debe soportar la transmisión de alta velocidad y la combinación de requerimientos de datos, el panel de parcheo debe cumplir con las siguientes características:

- Panel de parcheo para categoría 6A de 24 puertos mínimo, con identificación frontal y posterior , conectores IDC y jack de 8 posiciones, que soporte la tecnología Ethernet en el orden de 10 Gigabit, con terminación de pares T – 568/B.
- El cable de par trenzado de 100 Ω categoría 6A debe conectarse a un panel de parcheo, de la misma categoría, cuyas características de transmisión deben ser desde 1 hasta 500 MHz, mínimo.
- Para fácil montaje en gabinete de 19 pulgadas.
- Los conectores deben incluir códigos de colores para mostrar la configuración de pares individuales.
- Cada panel de parcheo, deberá incluir un organizador de cables de dos unidades de rack mínimo, en material plástico o metálico además de identificar los servicios de datos.

1.8 PUNTO DE CONSOLIDACION Y SALIDA MULTIUSUARIO
Estas dos soluciones de cableado se dan como alternativa y se aplicaran de acuerdo al criterio y

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COLIJSJDC2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

definición del personal responsable del proyecto por parte del IMSS, a continuación se dan las definiciones y características.

1.8.1 Salida Multiusuario.- Se trata de una salida múltiple con servicios de datos que tienen la finalidad de atender a un grupo de equipos de una manera ordenada donde se espera que existan movimientos frecuentes y facilitar los cambios terminando los cables en un punto común. Se usara principalmente en oficinas abiertas.

La salida multiusuario contara con las siguientes características y recomendaciones:

- Debe limitarse a servir a un máximo de 12 áreas de trabajo y debe tener la capacidad de alojar hasta 24 cables.
1. Debe considerarse la distancia máxima del cordón del área de trabajo y prever la capacidad adicional en cada salida multiusuario.
2. Deben localizarse de manera totalmente accesible y en un lugar permanente, como en las columnas del edificio o en las paredes fijas, y no en techos o cualquier otra área obstruida.
3. No deben ubicarse sobre muebles modulares a menos que estos sean fijados permanentemente a la estructura del edificio.
4. Se recomienda que tengan fácil acceso y su localización esté visiblemente marcada, facilitando el mantenimiento.
5. Debe estar marcada con la longitud máxima permisible para el cordón del área de trabajo.
6. Los cordones del área de trabajo utilizados bajo el contexto de salida multiusuario en una oficina abierta, deben cumplir con los siguientes criterios:
    1. La longitud máxima combinada del cordón del área de trabajo, el cordón de parcheo y el cordón de equipo, será mayor a 10 y menor a 27 metros.
    2. La longitud máxima del cordón del área de trabajo, será mayor a 5 y menor a 22 metros.
    3. La longitud del cable horizontal más la longitud máxima combinada del cordón del área de trabajo, el cordón de parcheo y el cordón de equipo no deberá ser mayor a 100 metros
    4. Pueden guiarse a través de las vías o canales dentro de los módulos de trabajo (canalización de los muebles modulares).
    5. Deben conectarse directamente a los equipos sin ninguna conexión intermedia adicional.

1.8.2 Punto de Consolidación.- Es un punto de interconexión dentro del cableado horizontal, utilizando los accesorios de conexión definidos en el presente anexo diseñados para una vida útil de por lo menos 200 ciclos de reconexión, y difiere de la salida multiusuario, en que requiere de una conexión adicional para cada corrida de cable horizontal.

Se usara principalmente en aquellos sitios en donde se tenga un alto número de usuarios o no se tenga definida la ubicación del mobiliario y/o existan constantes cambios de personal debido a situaciones de trabajo.

El punto de consolidación contara con las siguientes características y recomendaciones:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 20 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

- Para montaje en pared, y/o en piso falso.
- Capacidad mínima de 2 bases de 100 pares, tipo 110, y/o un panel de 48 puertos como mínimo.
- Aperturas para tubo conduit en la parte inferior, superior, en las paredes laterales, así como entradas para charolas portacables.
- Puerta con chapa.
- Que cumpla con el estándar TIA/EIA-568-C-1.
- No debe existir ninguna conexión de cruce.
- No debe existir más de un punto de consolidación en una corrida de cable horizontal.
- Un punto de transición y un punto de consolidación no deben utilizarse en el mismo enlace de cableado horizontal.
- Para el cableado de cobre y para reducir los efectos de pérdida de (NEXT), y pérdida de retorno, se recomienda localizar el punto de consolidación a por lo menos 15 metros del distribuidor de cables de piso.
- Debe ser instalado en una oficina abierta, donde se deben alimentar cada grupo de módulos de trabajo, con por lo menos un punto de consolidación.
- Debe limitar a servir un máximo de 48 áreas de trabajo, basado en un mínimo de dos salidas/conectores de telecomunicaciones por área, 3 m2 de oficina por cada una, y debe tener la capacidad de alojar hasta 48 cables.
- Deben localizarse en lugares permanentes y de fácil acceso, como en las columnas del edificio o en las paredes fijas, y no en techos o cualquier otra área obstruida.

APARTADO II "CABLEADO PRINCIPAL"

El cableado principal debe utilizar una topología jerárquica en forma de estrella debe tener como máximo dos niveles jerárquicos de interconexión, con el fin de evitar la degradación de la señal producida por sistemas pasivos y para simplificar la administración de la red de cableado.

Cuando se requiera alta disponibilidad en sistemas de misión crítica y para garantizar la continuidad de servicio, se deberá instalar el cableado directo entre los distribuidores de cables por diferente trayectoria para de esta manera contar con una redundancia, este cableado es adicional al requerido en la topología de estrella jerárquica, el personal encargado del proyecto por parte del IMSS es el responsable de definir su instalación.

2.1 ENLACES DE COBRE

Los cables permitidos para enlaces de cobre son los siguientes:

1. Cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω, con conductores calibre 22 AWG, 23 AWG o 24 AWG, categoría 6A para servicios de datos.
2. Cable multipar de par trenzado de 100 Ω, categoría 3, con conductores calibre 22 - 24 AWG, para servicios de voz.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 21 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Los cables de cobre permitidos dentro de un edificio deben estar aprobados y listados como resistentes al fuego y a la propagación de la flama de acuerdo a lo indicado en los artículos 800-26, 800-154 y 800-179, de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012. Estos cables se deben instalar de acuerdo a lo indicado en los artículos 800-24, 800-113 y 800-133 de la misma Norma. Cuando se instalen cables para enlaces en canalizaciones subterráneas, (fibra óptica y multipar de cobre) se deberá considerar cables con armadura metálica longitudinal resistente al tipo de ambiente corrosivo de la región, protección contra la humedad, roedores, tensión de instalación y cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Cuando se instalen cables aéreos se deberá considerar los soportes adecuados, el tipo de ambiente de la región, tensión de instalación, cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Para la instalación de enlaces aéreos, el proveedor podrá utilizar para el tendido del cable, la infraestructura con que cuente el Instituto siempre y cuando, la infraestructura cumpla con las especificaciones técnicas de materiales y resistencia adecuados al tipo de enlace a instalar, y el personal del Departamento de Conservación de la Unidad, autorice el uso de la infraestructura mencionada; de lo contrario se deberá instalar el total de la infraestructura de soporte o dar una solución diferente a la instalación aérea del enlace.

Debe incluir los accesorios y consumibles de instalación necesarios, deberá ser rematado de acuerdo a este anexo.

2.1.1 TERMINACION O REMATE PARA ENLACES DE COBRE

La terminación de los enlaces de cobre con cable UTP deberán rematar en ambos extremos en un panel de parcheo con conector jack rj45.

2.2 ENLACES DE FIBRA ÓPTICA

Los cables permitidos para enlaces de fibra óptica son los siguientes:

3. Cable de fibra óptica Multimodo, de 50/125 µm, de 6 o más fibras, para transmisiones de 10 Gbps.
4. Cable de fibra óptica Monomodo de 8-10/125 µm, de 6 o más fibras, para enlaces con distancia mayor a 500 metros.

Los cables de fibra óptica permitidos dentro de un edificio deben estar aprobados y listados como resistentes al fuego y a la propagación de la flama de acuerdo a lo indicado en los artículos 770-26, 770-154 y 770-179 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012. Estos cables se deben instalar de acuerdo a lo indicado en el artículo 770-24, 770-113 y 770-133 de la misma Norma.
Cuando se instalen cables para enlaces en canalizaciones subterráneas, (fibra óptica) se deberá considerar cables con armadura metálica longitudinal resistente al tipo de ambiente corrosivo de la región, protección contra la humedad, roedores, tensión de instalación y cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 22 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Cuando se instalen cables aéreos se deberá considerar los soportes adecuados, el tipo de ambiente de la región, tensión de instalación, cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Para la instalación de enlaces aéreos, el proveedor podrá utilizar para el tendido del cable, la infraestructura con que cuente el Instituto siempre y cuando, la infraestructura cumpla con las especificaciones técnicas de materiales y resistencia adecuados al tipo de enlace a instalar, y el personal del Departamento de Conservación de la Unidad, autorice el uso de la infraestructura mencionada; de lo contrario se deberá instalar el total de la infraestructura de soporte o dar una solución diferente a la instalación aérea del enlace.

Debe incluir los accesorios y consumibles de instalación necesarios, deberá ser rematado de acuerdo a este anexo.

2.3 DISTANCIAS DE LOS CABLES PRINCIPALES
Las distancias máximas dependen de la aplicación. Las distancias máximas especificadas están basadas generalmente en la transmisión de servicios de datos por cobre y fibra óptica.

Los enlaces considerados en la red local son de los siguientes tipos principales:

Para los enlaces de principales de datos con cobre (UTP categoría 6A mínimo), en distancias hasta de 90 metros, fibra óptica Multimodo en distancias mayores a 90 metros y menores a 500 metros y fibra óptica Monomodo en distancias mayores a 500 metros, entre los cuartos de equipo y los cuartos de telecomunicaciones.

Para los enlaces de backbone para voz, será del cuarto de equipo o distribuidor principal a los cuartos de telecomunicaciones, gabinetes o registros que se ubican en los diferentes pisos del edificio, para lo cual deberá emplearse como medio de transmisión cable multipar de par trenzado de 100 Ω anteriormente citado, las distancias estarán sujetas a las siguientes características:

- De un distribuidor o cuarto de Equipo de Campus, hacia un distribuidor o cuarto de equipo de edificio, hasta 200 metros para voz digital y hasta 300 metros para voz analógica.
- De un distribuidor o cuarto de equipo de edificio hacia un distribuidor o cuarto de telecomunicaciones, hasta 300 metros para voz digital y hasta 500 metros para voz analógica.
- De un distribuidor o cuarto de Equipo de Campus, hacia un distribuidor o cuarto de telecomunicaciones, hasta 500 metros para voz digital y hasta 800 metros para voz analógica.

Las instalaciones que excedan estos límites de distancia, deben ser divididas en áreas individuales, cada una de las cuales debe ser atendida por un cableado principal dentro de los alcances de este anexo.

En cada enlace de cobre para voz deberá instalarse ductería con las siguientes características:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/SJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008 o equivalente a 51 mm. de diámetro mínimo.
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo al punto 1.3 de este apartado.
- Registro Telefónico en cambios de dirección y a cada 2 niveles como máximo.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

Nota: La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012

2.4 CONSIDERACIONES DE INSTALACIÓN DE ENLACES
Para la instalación de los enlaces, se deben hacer las siguientes consideraciones:

- Para el mantenimiento en la instalación de cableado, el proveedor deberá integrar a los servicios, los cordones de parcheo (UTP y/o Fibra óptica) de línea y con la longitud necesaria para la conexión del equipo activo (switch) al panel de parcheo instalado.
- Cuando se utilicen cables con protección metálica en el cableado principal de edificio, la protección también debe ser puesta a tierra al sistema de tierra de tierra física existente.

2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FIBRA OPTICA MULTIMODO
Los enlaces deberán cumplir con los estándares de la Norma **ANSI/TIA/EIA-492-AAAD, ANSI/EIA/TIA-568 C.3** o equivalente, a fin de asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un óptimo desempeño, cada servicio deberá contar con las siguientes características para su puesta en operación:

- Fibra óptica multimodo de 6 hilos mínimo
- Diámetro del núcleo: 50/125 micrómetros
- Ancho de banda mayor o igual a 500 Mhz-Km en la longitud de onda 1300 nm
- Atenuación máxima del cable 3.5 dB/km para 850 nm y 1.5 dB/Km para 1300 nm
- Construcción totalmente dieléctrica
- Deberá contar con recubrimiento de Kevlar que actuará como refuerzo.
- Forro: De acuerdo a las designaciones para cable con categoría de flama OFNR (Optical Fiber Nonconductive Riser) y OFNP (Optical Fiber Nonconductive Plenum) donde aplique, cumpliendo con las normas.

En cada enlace de fibra óptica deberá instalarse ductería con las siguientes características:

- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008 o equivalente a 51 mm. de diámetro mínimo.
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

69000 *COJJS/DC/2026/0*

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

al punto 1.3 de este apartado.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

Nota: La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012

Para la Entrega – Recepción de enlaces de fibra óptica, se llevaran a cabo las siguientes pruebas con equipo scanner de acuerdo con los rangos establecidos en la norma 568 C.3
- Atenuación
- Distancia
- Pérdida por Retorno

Debe cumplir con el código de colores definido en estándar ANSI/TIA/EIA 598-C.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO
Los enlaces deberán cumplir con los estándares de la Norma ANSI/TIA/EIA-492-CAAB, ANSI/EIA/TIA-568 C.3 o equivalente, a fin de asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un óptimo desempeño, cada servicio deberá contar con las siguientes características para su puesta en operación:

- Fibra óptica monomodo,de 6 hilos mínimo
- Diámetro del núcleo: 8-10/125 micrómetros
- Atenuación máxima del cable 1.0 (dB/km) para cables de planta interna y 0.5 (dB/km) para cables de planta externa.
- Construcción totalmente dieléctrica
- Deberá contar con recubrimiento de Kevlar que actuará como refuerzo.
- Forro: De acuerdo a las designaciones para cable con categoría de flama OFNR (Optical Fiber Nonconductive Riser) y OFNP (Optical Fiber Nonconductive Plenum) donde aplique, cumpliendo con las normas.

En cada enlace de fibra óptica deberá instalarse ductería con las siguientes características:
- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008 o equivalente a 51 mm. de diámetro mínimo.
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo al punto 1.3 de este apartado.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

Nota: La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 25 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Para la Entrega – Recepción de enlaces de fibra óptica, se llevaran a cabo las siguientes pruebas con equipo scanner de acuerdo con los rangos establecidos en la norma 568 C.3

- Atenuación
- Distancia
- Pérdida por Retorno
- Resultados Impresos de las pruebas (Memoria Técnica).

2.7 DISTRIBUIDOR PARA FIBRA ÓPTICA

La terminación de fibra óptica deberá contar con ambiente de seguridad y durabilidad, para que este propósito se cumpla, deberán ser rematadas en unidades de interconexión de fibra que cumplan con las siguientes especificaciones:

- Los paneles de fibra deberán contar con 6 Puertos mínimo.
- Conectores para fibra tipo LC (dúplex). o SC de acuerdo al equipo con el que se cuente en el sitio
- Capacidad para montaje en gabinete de 19 pulgadas
- Deberá considerar todos los elementos necesarios para la conectorización y la instalación de los enlaces de fibra óptica.
- Todos los hilos de las fibras deberán ser rematadas en el panel de fibra correspondiente cumpliendo el código de colores definido en estándar ANSI/TIA/EIA 598-C.
- Deberán estar identificadas en el punto de conexión y en las trayectorias.

2.8 CORDONES DE PARCHEO DE FIBRA OPTICA

El cordón de parcheo de fibra óptica es un cable de alta calidad el cual debe cumplir con características similares a las de la fibra que se conectara.

- Deberán contar con fibra óptica, con revestimiento de PVC
- Deberán tener conectores de tipo LC o SC (dúplex) en un extremo y SC en el otro extremo.
- Deberán tener conectores de tipo LC (dúplex) en ambos extremos.

En gabinetes o rack's donde se instale un enlace:

- Se debe proveer cordones de parcheo de 10 pies, al menos de la misma cantidad de cordones que de puertos de fibra conectorizados. (la longitud de los cordones de parcheo dependerán de la distancia que exista entre el distribuidor de fibra y el equipo switch a conectar, por lo que podría requerir un cordón de mayor longitud si es el caso tendrá que indicarlo en este punto).

2.9 ENLACES DE CABLE MULTIPAR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/69000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 26 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

A continuación se mencionan las características eléctricas y mecánicas que deben cumplir los cables multipares de 100 Ω, para su aplicación en sistemas estructurados de cableado, los cuales pueden ser blindados y no blindados.

Los cables de cobre definidos para uso interior y exterior, deben cumplir con las pruebas de seguridad de acuerdo a la norma NOM-001-SEDE-2012.

Los cables multipares de 100 Ω permitidos para las redes de cableado estructurado de telecomunicaciones en edificios del IMSS deben ser mínimo de categorías 3, de acuerdo a la frecuencia máxima hasta la cual están especificadas sus características de transmisión.

Deben cumplir con las especificaciones de la norma 568 C.2 para categoría 3
En la siguiente tabla se indican los requerimientos comunes de la categoría 3.

Tabla Características Constructivas para Cable de Cobre de 100Ω

Características	Valor
Diámetro máximo del conductor aislado	1.22 mm
Blindaje alrededor de los pares	Opcional
Número de pares del cable principal de edificio y de *Campus* (servicio de voz)	25, 50 y 100.
Radio de curvatura de cableado principal:	10 veces el diámetro del cable (de acuerdo a la norma EIATIA 568C)

2.9.1 CABLE MULTIPAR BLINDADO:
Cable multipar de 25, 50 y 100 pares calibre 22 - 24 AWG Para uso en Riser con cubierta retardante a la flama para cumplir con los requerimientos de las normas internacionales.

El cable consiste en un corazón (manojo) de cables sólidos de cobre calibre 22 - 24 AWG, aislados individualmente con polietileno y una piel de PVC, el manojo está cubierto por una película de polietileno y una coraza de aluminio corrugado, que a su vez está pegado a la cubierta exterior de PVC para formar un blindaje ALVYN (Aluminio-PVC).

2.9.2 CABLE MULTIPAR NO BLINDADO:
Cable multipar de 25, 50 y 100 pares calibre 22 - 24 AWG Para uso en Riser con cubierta retardante a la flama para cumplir con los requerimientos de las normas internacionales.
El cable consiste en un corazón (manojo) de cables sólidos de cobre calibre 22 - 24 AWG, aislados individualmente con polietileno y una piel de PVC.

2.9.3 PRUEBAS PARA EL CABLE MULTIPAR
Para el cable de cobre multipar se deberán realizar las siguientes pruebas que permitan evaluar la correcta operación de los enlaces:

- Pruebas de: Existencia de voltaje (Power Fault Test)
- Pruebas de Tierra (Ground Fault Test)
- Pruebas de Cortos Circuitos (Short Test)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

00069

COL/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Pruebas de Circuito Abiertos (Opens)
- Pruebas de Cables Invertidos (Reversed)
- Pruebas de Cables Cruzados (Crossed)

2.9.4 TERMINACION O REMATE PARA ENLACES DE COBRE MULTIPAR

Los cables multipar deben ser rematados en ambos extremos a dos hilos, en paneles de parcheo en racks abiertos de 7 pies.

Los cables multipar deben ser rematados en ambos lados, en regletas tipo Krone, de 10 pares cada una, instaladas en soportes metálicos en racks abiertos de 7 pies. (Esta opción aplica solo en el caso que se instalen varios enlaces de voz y se requiera optimizar espacio)

Respetando el código de colores de este tipo de enlaces y realizando las pruebas mencionadas en el punto anterior.

APARTADO III "CABLEADO ELÉCTRICO"

3.1 INSTALACION ELÉCTRICA EN CUARTOS DE EQUIPO O ALIMENTACIÓN DE RACK'S Y O GABINETES.

La instalación de la alimentación eléctrica para los cuartos de equipo o telecomunicaciones estará basada por el presente documento, el cual enuncia los lineamientos básicos para su implementación.

Con el fin de cumplir con normas y estándares de instalaciones eléctricas, y asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un desempeño óptimo, cada alimentación eléctrica, debe cumplir con las siguientes normas:

- **NOM 001-SEDE-2012** Instalaciones Eléctricas (utilización)
- **J-STD-607-B.** Requerimientos de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para Telecomunicaciones. 2011
- **IEEE Std. 1100-1999.** Practicas recomendadas para alimentar y aterrizar equipo electrónico.

Figura 1.- Elementos del sistema eléctrico

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

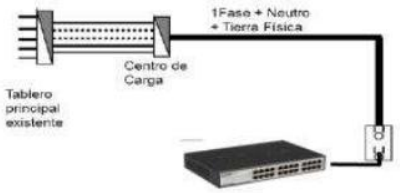
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 28 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	



3.2 CARACTERÍSTICAS, ELEMENTOS DEL SISTEMA.
La instalación eléctrica a instalar estará formada por los elementos que se presenta en la figura 1, los cuales se describen a detalle a continuación:

3.2.1 TABLERO PRINCIPAL DEL PISO O DEL EDIFICIO

- El centro de carga que el proveedor instalará en el cuarto de equipo o de telecomunicaciones o en donde exista un rack o gabinete con equipo activo de telecomunicaciones se conectará del tablero principal de piso que el personal de conservación del inmueble indique, el cual estará ubicado preferentemente en el mismo nivel del inmueble a cablear, para lo cual el proveedor realizará el cálculo correspondiente integrando a la carga actual la carga a conectar para definir si la capacidad y características del tablero y conductores existentes, cumplen con los requerimientos mínimos (en espacio y calibre del conductor), de lo contrario, se debe conectar al tablero inmediato anterior, hasta llegar a la subestación en caso necesario.

3.3 CENTRO DE CARGA

- El centro carga estará ubicado en el Cuarto de Equipo, en el Cuarto de Telecomunicaciones, rack o gabinete de pared y este protegerá al equipo activo y servidores según sea el caso con circuitos derivados.
- El centro de carga deberá contar con la identificación del circuito del cual se alimenta, indicando:
  1. Identificación del tablero (origen- destino)
  2. Piso donde se ubica
  3. Fase (s) de que se alimenta.
- Todos los interruptores deben estar identificados, rotulados y etiquetados con cinta transparente P/PT por circuito, asimismo los contactos que pertenezcan a cada uno de ellos, de acuerdo al punto 6 de este anexo.
- La Distancia a considerar entre el (los) centro (s) de carga a instalar en el Cuarto de Equipo y el Cuarto de telecomunicaciones al tablero general ó de voltaje regulado más cercano será considerando en todo momento por el cálculo de caída de tensión del conductor, siendo este no mayor al 3%.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/JS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

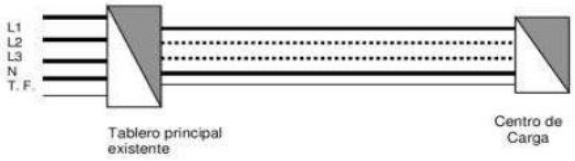
ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 29 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

- El cálculo de las protecciones termomagnéticas deberá ser en base al cuadro de cargas instalado, para el caso puntual de los equipos de telecomunicaciones se estimara la demanda de corriente según los parámetros estándar para un equipo de cómputo, es decir, considerar un promedio de 3 A por cada swicth de 24 o 48 puertos, para casos especiales como cuartos de equipo se deberán considerar las cargas de todos los equipos activos por instalar.
- En el caso de que la instalación por sus características no requiera el uso de tres fases (L1, L2 y L3 +neutro + tierra física), se deberá realizar en conjunto con el personal responsable de la unidad (Conservación) un balanceo de cargas, el cual deberá ser parte integral de la memoria técnica (cálculo).
- La altura para la colocación de los tableros será de 1.5 m. sobre el nivel del piso.
- La acometida eléctrica al centro de carga estará integrada mediante los conductores eléctricos (1, 2, 3 fases + neutro + tierra física), con cable continuo y sin empalmes, (ver figura 2), cuya sección transversal estará dada por el cálculo por caída de tensión y cálculo de capacidad de conducción de corriente (ampacidad).
- Se deberá verificar los centros de carga y las tomas de corriente eléctrica existente, y en su caso, establecer la instalación de los que sean necesarios de acuerdo a lo solicitado para el (los) cuarto de equipo y cuarto de telecomunicaciones que integren la red de datos en cada uno de los inmuebles.
- La tierra física aislada para los circuitos eléctricos, deberá ser un solo conductor desde el centro de carga hasta cada una de las salidas eléctricas que conforman el mismo circuito.

3.4 CÁLCULO DE PROTECCIONES
Las protecciones a instalar para los circuitos derivados como para los alimentadores principales deberán ser calculadas con base en la carga instalada, según el cuadro de cargas y deberá hacerse el cálculo de coordinación de protecciones respectivo.

Figura 2. Diagrama unifilar de conexión para el sistema de alimentador principal al centro de carga de piso.



3.5 CALIBRES DE CONDUCTORES ELECTRICOS*

El calibre de los conductores a instalar deberá ser calculado por los siguientes métodos.
- Caída de tensión.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

090006

COJ/SJ/DC/2026/090006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Capacidad de conducción de corriente según la NOM-001 SEDE 2012

Ambos cálculos deberán formar parte integral de la memoria técnica, el cual en ninguno de los casos podrá ser inferior a 5.26 mm² (10 AWG) para circuitos derivados y de 13.3 mm² (6 AWG) para el alimentador principal, en caso de que el resultado de los cálculos indique diámetros diferentes se deberá considerar el menos restrictivo (el de mayor sección transversal).

3.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONDUCTORES
La identificación y marcado de los conductores a instalar estará regida por los artículos 310-110 y 310-120.

Todos los conductores aislados deberán tener como mínimo, retardo a la propagación del fuego y de baja emisión de gases, teniendo como observancia las disposiciones aplicables de una o más de las tablas: del artículo 310-104 de la NOM-001 SEDE-2012.

3.7 CÓDIGO DE COLORES
El cableado eléctrico a instalar se apegará al artículo 310 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

3.8 DUCTERÍA
Refiérase a canalizaciones permitidas para la instalación de cableado horizontal en el punto 1 del presente anexo. Deberá ser ductería independiente a la instalada para los servicios de datos.

3.9 POLARIDAD DE CONTACTOS
Deberán ser conectados correctamente sin unión de Neutro y Tierra Física.

3.10 CONTACTOS
Se requiere de un contacto doble, polarizado tipo americano NEMA 5-15R cuyo color deberá ser blanco o naranja, al igual que la tapa, según el tipo del suministro de energía, siendo color naranja para energía regulada y color blanco para suministro normal. El número total de contactos a instalar dependerá del número de equipos activos a instalar.

3.11 ALTURA DE CONTACTOS
Los contactos eléctricos se ubicarán en forma vertical a 0.3 mts. sobre el nivel del piso terminado. Para el caso de gabinetes o rack´s de pared la altura de los contactos dependerá de la ubicación de los mismos.

3.12 SISTEMA DE TIERRA FÍSICA
El Sistema de Tierra Física para la instalación eléctrica del equipo de cómputo de nueva incorporación se deberá apegar a las especificaciones técnicas siguientes para su instalación:

- Se utilizara tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE-2008 o equivalente de 38

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

mm. de diámetro mínimo de la delta hacia la entrada al edificio.
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo al punto 1.3 de este anexo.
- Cable tipo THW calibre No. 2/0 Forrado en cableado vertical de tierra física, conexión en la delta o electrodo con conectores tipo perro y soldado.
- El sistema a instalar deberá adecuarse a los espacios designados para tal fin, por lo que el tipo de tierra física a instalar podrá ser diferente entre edificios (tipo electrodo, sistema en delta de tres puntos, sistema mallado, etc.), considerando en todo momento las características eléctricas especificadas en el presente documento y de la Norma Oficial Mexicana y estándares aplicables.
- Una placa de cobre para tierra física dentro del SITE de 10X30 cm.
- Cable tipo THW calibre No. 6 Forrado en cableado de Distribución hacia los centros de carga.
- Se describe la mezcla para sistema de tierra física donde aplique: Se hace una combinación de carbón mineral (coque), cloruro de sodio (sal común), viruta de hierro y tierra del propio terreno, con esta mezcla se rellena la perforación, colocando la varilla de cobre en el centro.

Tubo de asbesto - cemento de 0.1 mts. de diámetro X 0.9 m. de longitud, para sistemas de tierra física.

El sistema de tierra física deberá de cumplir:
- La resistencia máxima del sistema de tierra será de 5 OHM, medido Megohmetro (terrométro).
- El voltaje entre neutro y tierra física deberá ser menor a 1 volt.
- Este sistema de tierra física, será el mismo que alimentará a todos los centros de carga nuevos.

3.13 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA.
Los sistemas de tierra física, existentes en el Instituto en diferentes inmuebles, es un sistema de electrodo o un sistema en Delta de tres puntos de contacto, con una separación entre electrodos de 3 metros (aprox.), a los cuales se les deberá proporcionar el mantenimiento necesario para que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el punto anterior.

3.13.1 Interconexión con el sistema de tierra física
El sistema de tierra física al que se le proporcione el mantenimiento, deberá ser conectada a una barra de cobre "principal" que se instalara en el cuarto de equipo cuyas dimensiones serán de 10 X 30 cm., la cual recibirá la conexión de los cables de puesta a tierra de cada cuarto de telecomunicaciones. (ver figura 3)

Todas y cada una de las conexiones del elemento de puesta a tierra (conductor de cobre) deberán ser desde el cuarto de equipo a el (los) cuarto (s) de telecomunicaciones.
En caso de que por su longitud se requiera de unir más tramos, esta unión deberá ser por fusión, con calidad tal que se garantice la continuidad y la mínima resistencia al paso de la corriente, lo

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

cual será verificado con mediciones hechas por el instalador, mismas que formaran parte de la memoria técnica.

3.13.2 Elementos del sistema que deberán ser puestos a tierra

Todos los elementos que formen parte de la instalación eléctrica y de cableado estructurado que por sus características deban ser puestos a tierra según el artículo 250 de la NOM-001 SEDE-2012.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
69006
COL/JSJ/DC/2026/00
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

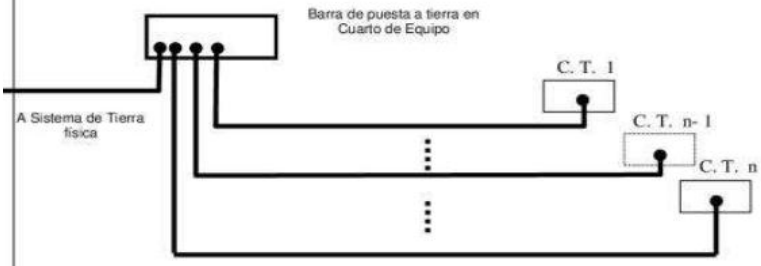
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 33 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Figura 3. Diagrama de conexión del sistema de puesta a tierra.



Dónde:

C.T. 1 Barra de puesta a tierra en el **C**uarto de **T**elecomunicaciones **1, 2, 3,.... n-1, n.**
Punto de conexión a barra de puesta a tierra con zapata ponchable
Cable con forro calibre 2/0 AWG, de puesta a tierra
Cable con forro, el calibre será determinado por la corriente de corto circuito del sistema instalado
Barra de cobre de 10 x 30 cm., en Cuarto de Equipo
Barra de cobre de 10 x 20 cm., en Cuarto de Telecomunicaciones

IMPORTANTE:
Todos los cálculos mencionados en el presente documento, así como los adicionales que el proveedor considere necesarios deberán formar parte integral de la memoria técnica.

APARTADO IV "REFERENCIAS"
Las especificaciones técnicas establecidas en este anexo, se complementan con las siguientes Normas:

Normas Mexicanas

- **NOM-001.SEDE-2012** Norma Oficial Mexicana
- **NMX-I-248-NYCE-2008.**Telecomunicaciones- Cableado-cableado Estructurado Genérico-Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales –Especificaciones y Métodos de Prueba.
- **NMX-I-279-NYCE-2009**: "Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales"
- **NMX-J-511-ANCE.2011** Soportes para Conductores Eléctricos- Sistemas de soportes metálicos tipo charola : Especificaciones y métodos de prueba
- **NMX-J-023/1-ANCE-2007** Productos eléctricos – Cajas registro metálicas de salida, Parte 1:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 34 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Especificaciones y métodos de prueba

- **NMX-J-535-ANCE-2008** Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba
- **NMX-J-536-ANCE-2016** Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba
- **NOM-008-SCFI-2002** Sistema General de Unidades de Medida.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001** Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

Normas Internacionales

- **ANSI/TIA-568 C.0 2009 Addendum C.0-1 C.0-2** Cableado de telecomunicaciones en oficinas de clientes. (Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises).
- **ANSI/TIA-568 C.1 2009 Addendum C.1-1, C.1-2** Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales. (Commercial Building Telecommunications Cabling Standard).
- **ANSI/TIA-568 C.2 2009 Addendum C.2-1,C.2-2** Norma para componentes de cableado de telecomunicaciones de par trenzado balanceado. (Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard).
- **ANSI/TIA-568 C.3 2008 Addendum C.3-1** Norma para componentes de cableado de fibra óptica. (Optical Fiber Cabling Components Standard).
- **ANSI/TIA-569 C 2012 Addendum C.1** Norma para espacios y canalizaciones de cableado de Telecomunicaciones en edificios comerciales.
- **ANSI/TIA-598-C-2005** Código de colores para cable de fibra óptica (Optical Fiber Cable Color Coding).
- **ANSI/EIA/TIA-606-B-1.** Norma para la Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en edificios comerciales. 2012
- **J-STD-607-B.** Addendum B-1,B-2 Requerimientos de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para Telecomunicaciones. 2011.
- **ANSI/TIA/EIA 492AAAD 2009** Detail Specification for 850-nm Laser-Optimized, 50 Mm Core diameter/125 Mm Cladding Diameter Class 1ª Graded-Index Multimode Optical Fibers Suitable for Manufacturing OM4 Cabled optical Fiber.
- **ANSI/TIA/EIA-492-CAAB-2000,** Detail Specification for Class IVa Dispersion-Unshifted Single-mode optical Fibers With Low Water Peak.
- **ISO/IEC 11801: 2011 (E)** Cableados Estructurados Genéricos.
- **ASTM E814** Método de prueba para fuego, pruebas para detener la penetración del fuego

APARTADO V "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GABINETES Y RACKS"

5.1 GABINETE DE 7 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES

- Metálicos.
- Con puerta frontal de acrílico o cristal inastillable con cerradura de seguridad, tapas laterales

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COL/JSJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

desmontables, resistente a los impactos y ralladuras.
- 2100 mm +/- 150 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 10 contactos y con conexión a tierra.
- Deberán incluir en cada uno de ellos, al menos dos ventiladores, los cuales deben colocarse en la parte superior del gabinete y el ruido generado por cada uno no debe exceder los límites permitidos según la NOM-011-STPS-2001.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.
- El gabinete debe ser ensamblado en la fábrica y estar listo para la instalación del equipo de telecomunicaciones.
- Los rieles de soporte deben estar construidos de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos, uno en la parte frontal y otro en la parte posterior del gabinete.
- Los marcos y los paneles deben estar construidos en acero de alta resistencia equipados con soportes de nivelación para compensar desniveles del suelo.
- Deben tener accesos para cables en la parte superior e inferior.
- Debe permitir la circulación de aire en las partes superiores e inferiores.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.

5.2 GABINETE DE 4 PIES PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES
- Metálicos.
- Con puerta frontal de acrílico o cristal inastillable con cerradura de seguridad, tapas laterales desmontables, resistente a los impactos y ralladuras.
- 1200 mm +/- 150 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 6 contactos y con conexión a tierra.
- Deberán incluir en cada uno de ellos, al menos dos ventiladores, los cuales deben colocarse en la parte superior del gabinete y el ruido generado por cada uno no debe exceder los límites permitidos según la NOM-011-STPS-2001
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.
- El gabinete debe ser ensamblado en la fábrica y estar listo para la instalación del equipo de telecomunicaciones.
- Los rieles de soporte deben estar construidos de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de rack para fijación de equipos, uno en la parte frontal y otro en la parte posterior del

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/0000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 36 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

gabinete.
- Los marcos y los paneles deben estar construidos en acero de alta resistencia equipados con soportes de nivelación para compensar desniveles del suelo.
- Deben tener accesos para cables en la parte superior e inferior.
- Debe permitir la circulación de aire en las partes superiores e inferiores.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.

5.3 GABINETE DE PARED PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES
Para los distribuidores de cables de piso y cuando no exista espacio suficiente para la instalación de un gabinete de piso, se recomienda utilizar distribuidores en muro o gabinetes para sobreponer en pared, con las siguientes características:
- Una puerta frontal con marco metálico que gire 135° como mínimo, acrílico o cristal inastillable y cerradura de seguridad.
- Rejillas de ventilación lateral y entrada para cables en la parte superior e inferior
- 600 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 600 mm +/- 100 mm de profundidad.
- Herraje universal de 48,26 cm (19") de ancho para fijación de equipos con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de rack para fijación de equipos en la parte frontal.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM- 001-SEDE-2012.
- Barra con mínimo 4 contactos polarizados.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.

5.4 RACK DE 7 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES
- Dimensiones: 2000 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 10 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.
- Deberá incluir organizadores verticales de material plástico o metálico de 7 pies de altura con tapas desmontables en ambos extremos.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/69006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 5/8" de diámetro con tornillos y rondanas.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

5.5 RACK DE 4 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES

- Dimensiones: 1200 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 6 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.
- Deberá incluir organizadores verticales de material plástico o metálico de 4 pies de altura con tapas desmontables en ambos extremos.
- Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 5/8" de diámetro con tornillos y rondanas.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

5.6 RACK ABIERTO PARA MONTAJE EN PARED

Para los distribuidores de cables de piso y cuando no exista espacio suficiente para la instalación de un rack de piso, se recomienda utilizar rack para sobreponer en pared, con las siguientes características:

- Dimensiones: 530 mm +/- 50 mm de altura, 510 mm +/- 50 mm de ancho y 400 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Contacto polarizado con un mínimo de 2 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.
- Cuerpo abatible para fácil acceso a la parte trasera.
- Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 1/4" de diámetro con tornillos y rondanas.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 38 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

APARTADO VI "IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO"

Los aspectos de identificación que deben cumplir los proveedores que instalen una red de cableado estructurado de telecomunicaciones en instalaciones del IMSS, son los siguientes:

Asignar un identificador a cada elemento de la infraestructura de telecomunicaciones para vincularlo a su correspondiente registro de datos. Los identificadores se deben colocar en los elementos que sean administrables.

Los identificadores utilizados para el acceso a los registros de datos de información del mismo tipo deben ser únicos así como los identificadores de los componentes de la infraestructura de telecomunicaciones, por ejemplo, ningún identificador de cable debe ser idéntico a algún identificador de una canalización o espacio de telecomunicaciones.

El registro de datos es un conjunto de información acerca de o relacionado a un elemento determinado de la canalización, espacio, cableado o sistema de tierra de telecomunicaciones.

Como parte de la documentación de un cableado estructurado, el proveedor debe elaborar los registros de datos especificados en este apartado.

El proceso de etiquetar consiste en rotular los diferentes elementos de la infraestructura de telecomunicaciones con un identificador y opcionalmente con otra información relevante, utilizando cualquiera de las dos siguientes formas:

- Etiquetas independientes aplicadas correctamente al elemento a administrarse.
- Las etiquetas no deben desprenderse y el marcado debe ser indeleble.
- Marcar directamente el elemento a administrarse este punto aplica únicamente para las canalizaciones.

El tamaño, color y contraste de todas las etiquetas deben de asegurar que los identificadores sean fácilmente localizados y fáciles de leer por el personal que realice los trabajos de instalación de nuevos servicios y mantenimiento normal de la infraestructura de telecomunicaciones.

Las etiquetas deben ser resistentes a las condiciones ambientales que se tengan en el lugar de instalación, (tal como humedad, calor, radiación ultravioleta, entre otros), y deben tener una vida útil igual o mayor que el componente que identifica.

Todas las leyendas de las etiquetas deben ser impresas o generadas a través de un dispositivo mecánico o etiquetadora, excepto en aquellos casos donde se requiera rotular directamente el elemento a administrar, donde se debe utilizar gioser y tinta indeleble, en este caso las letras deben

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ser legibles. En los sitios en donde ya exista infraestructura identificada se deberá continuar con el mismo criterio de numeración e identificación.

A cada cable se le debe asignar un único identificador, el cual servirá como enlace hacia el registro de cable correspondiente. Este identificador debe ser marcado en las etiquetas del cable.

Los cables de los diferentes subsistemas de cableado deben ser etiquetados en cada uno de sus extremos. Para una administración completa, se deben colocar etiquetas en el cable en localizaciones intermedias tales como en extremos de tuberías, puntos de empalme en el cableado principal, registros subterráneos convencionales y en las cajas de registro.

En caso de que un cable sea enrutado a través de múltiples segmentos de canalizaciones diferentes, el campo de vínculo de registro de canalización debe contener referencias de todos los segmentos de canalización utilizados.

Se debe colocar una etiqueta con su respectivo identificador a cada accesorio de conexión de los distribuidores de cableado y punto de consolidación.

Los accesorios de conexión con tecnología IDC donde termina el cableado principal, deben etiquetarse utilizando marcos porta rótulos con etiqueta integrada, en la cual se deben imprimir los datos de identificación.

Los paneles de parcheo con conectores hembra RJ-45, donde termina un extremo del cableado horizontal deben etiquetarse utilizando etiquetas auto adheribles de diseño y propósito específicos, y deben colocarse en la parte frontal del panel.

En las cajas de las salidas multiusuarios, en un lugar visible, adicionalmente se debe colocar una etiqueta indicando la longitud máxima permitida para los cordones de parcheo que se conecten con ésta.

A cada posición de terminación de un accesorio de conexión, tales como paneles de parcheo, salida de telecomunicaciones, regletas con tecnología IDC, salida multiusuario, se les debe asignar un único identificador, el cual sirve como vinculo hacia su registro de posición de terminación.

A continuación se indica el criterio a seguir para la identificación de los elementos de infraestructura de telecomunicaciones

Cables.
Cable principal de Campus.

Identificador	CPC - [tipo] XXX – YYY [tipo 2]
Estructura	CPC = Cable principal de Campus [tipo] = SCREBH, FO, etc. XXX = Número consecutivo

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

	YYY = Capacidad en pares o conductores [tipo2] = P: pares, C: conductores ópticos

Cable principal de edificio.

Identificador:	CPE - [tipo] XXX – YYY [tipo 2]
Estructura:	CPE = Cable principal de edificio [tipo] = SCREBH, FO, etc. XXX = Número consecutivo YYY = Capacidad en pares o conductores [tipo 2] = P: pares, C: conductores ópticos

Cable horizontal.

Identificador:	CH - [tipo] - [tipo 2] XXX
Estructura:	CH = Cable horizontal [tipo] = UTP, FTP, FO, etc. [tipo 2] Datos = D, Voz = V, Video = VC XXX = Número de la Salida a la que se interconecta

Cable de entrada.

Identificador:	CENT - [tipo] XXX –YYY [tipo 2]
Estructura:	CENT = Cable de entrada [tipo] = UTP, FTP, FO, etc. XXX = Número consecutivo YYY = Capacidad en pares o conductores [tipo 2] = P: pares, C: conductores ópticos

Nota: Para la identificación física de los cables principales de *Campus*, cables principales de edificio y cables de entrada, también se deben incluir en la etiqueta los campos de origen y destino del cable.

Par de cable principal de cobre o fibra óptica.

Identificador:	[Cable]-PXXX
Estructura:	[Cable] = Identificador del cable principal de *Campus*/Edificio P = Par XXX = Número de par

Conductor de cable principal de fibra óptica.

Identificador:	[Cable]-PXXX
Estructura:	[Cable] = Identificador del cable principal de *Campus*/Edificio C = Conductor XXX = Número de conductor

Espacios de telecomunicaciones.

Cuarto de Equipos.

Identificador:	CEXX
Estructura:	CE = Cuarto de equipos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 41 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

	XX = Número consecutivo

Cuarto de Telecomunicaciones.

Identificador:	**CTXXX**
Estructura:	CT = Cuarto de telecomunicaciones XXX = Número consecutivo

Distribuidores, gabinetes.
Distribuidores de Cableado.

Identificador:	**DC[tipo]XXX**
Estructura:	DC = Distribuidor de Cableado [Tipo] = C: *Campus*; E: Edificio; P: Piso; XXX = Número consecutivo

Gabinetes

Identificador:	**[Distribuidor, Cuarto] –[tipo]XXX**
Estructura:	[Distribuidor, Cuarto] = Distribuidor, Cuarto de Equipo o Cuarto de Telecomunicaciones al que pertenece el gabinete. **[tipo]** GAB4 = Gabinete 4 pies, GAB7 = Gabinete 7 pies, GABP = Gabinete de Pared XXX = Número consecutivo

Accesorios de conexión.
Bloque de Conexión.

Identificador:	**[Gabinete]-CXX-RYY-[Tecnología]-ZZ**
Estructura:	[Gabinete] = gabinete al que pertenece el bloque de conexión C = Columna XX = Columna en la que se ubica el bloque de conexión R = Renglón YY = Renglón dentro de la columna donde se ubica el bloque de conexión. [Tecnología] = PPO: Panel de Parcheo Óptico, PPC: Panel de Parcheo de Cobre, IDC: Contacto por Desplazamiento de Aislamiento. ZZ = Número de puertos del bloque de conexión.

Posición de Terminación.

Identificador:	**[Gabinete]-CXX-RYY-[Tecnología]-ZZ**
Estructura:	[Gabinete] = gabinete al que pertenece el bloque de conexión C = Columna XX = Columna en la que se ubica el bloque de conexión R = Renglón YY = Renglón dentro de la columna donde se ubica el bloque de conexión. P = Posición ZZ = Número de la posición dentro del bloque de conexión [Tecnología] = PPO: Panel de Parcheo Óptico, PPC: Panel de Parcheo de Cobre, IDC: Contacto por Desplazamiento de Aislamiento. AA = Número de puertos del bloque de conexión.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

Salida o nodo de voz, datos y video.

Identificador:	**[Salida o nodo]XXX**
Estructura:	**[Salida o nodo]** Salida o nodo de Telecomunicaciones **[tipo]** = D : datos, V: voz, VC : video XXX = Consecutivo

Nota: Cuando se requiera identificar el servicio, se permite omitir el término salida o nodo.

Punto de consolidación.

Identificador:	**PCO DXXX – DYYY**
Estructura:	PCO = Punto de consolidación DXXX = Identificación de la primera posición de terminación del PCO, que corresponde al identificador de la salida de datos con la cual se interconecta DYYY = Identificación de la última posición de terminación utilizada del PCO, que corresponde al identificador de la salida de datos con la cual se interconecta

Nota: Se debe considerar que las salidas que sean alimentadas por un punto de consolidación deben ser consecutivos.

Salida multiusuario.

Identificador:	**SM DXXX – DYYY**
Estructura:	SM = Salida multiusuario DXXX = Identificador de la salida con el número menor de los contenidos en la toma de comunicaciones DYYY = Identificador de la salida con el número mayor de los contenidos en la toma de comunicaciones

Nota: Se debe considerar que las salidas contenidas en una salida multiusuario deben ser consecutivas.

Canalizaciones horizontales.

Tubería horizontal y Tubería vertical

Identificador:	**TH(W) XXX –[material]-YYY**
Estructura:	TH = Tubo Horizontal TV = Tubo Vertical (W) = D: Datos, V: Voz XXX = Número consecutivo Material = AGPG: Acero Galvanizado pared Gruesa, AGPD: Acero Galvanizado pared delgada YYY = Diámetro de tubo en mm (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102)

Escalera portacables.

Identificador:	**EP(W) XXX -[material]-YYY**
Estructura:	EP = Escalera Portacables de Aluminio CH = Charola tipo Malla (W) = D: Datos, V: Voz XXX = Número consecutivo Material = AL: Aluminio YYY = Ancho en mm (152, 229, 305, 406, 457, 508)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 43 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Caja de registro cuadrada para interiores.

Identificador:	CRI (W) XXX –[material]-YYY
Estructura:	CRI = Caja de registro para interiores (W) = D: Datos, V: Voz XXX = Número consecutivo [material] = Al: Aluminio, AG: Acero Galvanizado YYY = Longitud en mm. (120, 150, 180, 290).

Canalizaciones principales de Edificio.

Tubería.

Identificador:	CAPE-T[tipo] XXX –[material] YYY
Estructura:	CAPE = Canalización Principal de Edificio T = Tubo [tipo] = H: horizontal, V: vertical. XXX = Número consecutivo Material= AGPG: Acero Galvanizado pared Gruesa, AGPD: Acero Galvanizado pared delgada YYY = Diámetro de tubo en mm. (25, 32, 40, 46, 59, 73, 89, 114)

Escalera portacables

Identificador:	CAPE-[tipo] XXX –[material]-YYY
Estructura:	CAPE = Canalización Principal de Edificio **[tipo]** EP = Escalera Portacables de Aluminio CH = Charola tipo Malla XXX = Número consecutivo Material = AL: aluminio Al: acero inoxidable EZ: Electrozincado GC: Galvanizado en caliente YYY = Ancho en mm. (152, 229, 305, 406, 457, 508)

Caja de registro cuadrada para interiores de acero galvanizado.

Identificador:	CAPE-CRIXXX -AG-YYY
Estructura:	CAPE = Canalización Principal de Edificio CRI = Caja de registro para interiores AG = Material (Acero Galvanizado) YYY = Longitud (120, 150, 180, 290) en mm. XXX = Número consecutivo

Canalizaciones principales de Campus.

Tubería exterior.

Identificador:	CAPC-TE XXX –[material]-YYY
Estructura:	CAPC = Canalización Principal de *Campus* TE = Tubo exterior XXX = Número consecutivo Material= AG: Acero Galvanizado, PVC : Plástico YYY= Diámetro de tubo en mm. (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/SJ/DC/2026/0006969

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 44 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Canalización de entrada al Campus.

Identificador:	**CAPC-CAE XXX –[material] –YYY**
Estructura:	CAPC = Canalización Principal de *Campus* CAE = Canalización de entrada XXX = Número consecutivo Material= AG: Acero Galvanizado, PVC : plástico YYY = Diámetro de tubo en mm. (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102)

Escalera portacables.

Identificador:	**CAPC-[tipo]- XXX –[material]-YYY**
Estructura:	CAPC = Canalización Principal de *Campus* **[tipo]** EP = Escalera Portacables de Aluminio CH = Charola tipo Malla XXX = Número consecutivo Material = AL: aluminio AI: acero inoxidable EZ: Electrozincado GC: Galvanizado en caliente YYY = Ancho en mm. (152, 229, 305, 406, 457, 508)

Caja de registro cuadrada para exteriores.

Identificador:	**CAPC-CRE XXX –[material]-YYY**
Estructura:	CAPC = Canalización Principal de *Campus* CRE = Caja de registro para exteriores XXX = Número consecutivo [material]= AG:Acero Galvanizado, AL: aluminio YYY = Longitud (120, 150, 180, 290) en mm.

Sistema de Tierra.
Barras del Sistema de Tierra.

Identificador:	**B[tipo]STXXX**
Estructura:	B = Barra [Tipo] = P: Principal; S: Secundaria ST = Sistema de Tierra XXX = Número consecutivo

Conductor del Sistema de Tierra.

Identificador:	**CSTXXX**
Estructura:	CST = Conductor del Sistema de Tierra XXX = Número consecutivo

Conductor de Tierra para equipo.

Identificador:	**CTEXXX**
Estructura:	CTE = Conductor de Tierra para Equipo XXX = Número consecutivo

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJJS/JDC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

0069

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 45 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

APARTADO VII "MEMORIA TÉCNICA"
El proveedor deberá entregar al personal del Instituto (responsable del proyecto), una memoria técnica en formato electrónico por cada sitio, indicando el total de los mantenimientos realizados a la red de área local de la unidad, la memoria se deberá entregar en el acto de firma del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN descrita en el Apartado VIII "ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE ÁREA LOCAL".

7.1 MEMORIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO A LA RED DE ÁREA LOCAL
La memoria técnica del mantenimiento a la red de área local en su infraestructura de cableado estructurado deberá incluir lo siguiente:

CAPITULO 1, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL INMUEBLE O CAMPUS
- Descripción del Proyecto
- Sistema utilizado (marca)
- Tabla de correspondencia de los servicios realizados indicando lo siguiente:
- Nombre de la unidad
  - Nombre del rack de origen
  - Ubicación del rack origen
  - Panel de parcheo de origen
  - Puerto del panel de parche que ocupa el servicio en el origen
  - Identificación del servicio en el origen
  - Lugar final del destino donde se encuentra el servicio
  - Identificación del servicio en el destino
  - Nombre de la prueba realizada del servicio
  - Longitud del servicio

CAPITULO 2, DIAGRAMAS Y ESQUEMAS DE CONEXIÓN DEL PROYECTO
- Diagrama unifilar de conexión del sistema de cableado estructurado del campus y/o edificio, que incluya la ubicación de los cuartos de equipo y telecomunicaciones, gabinetes, distribuidores, salidas multiusuario, y puntos de consolidación, así como el destino de cada uno de los servicios que de ahí se deriven.
- En el diagrama se deberá registrar la distribución de los servicios dentro del rack y/o gabinetes que lo integren.
- Planos o croquis, por piso o área con el sembrado exactos de los servicios realizados en cada unidad. Planos o croquis isométricos del 100% de la trayectoria de las canalizaciones (tuberías, registros utilizados, escaleras portacables etc) del sistema de cableado estructurado, por edificio, por piso y en caso de ser un campus, realizar los planos isométricos del campus, en la canalización se deberá indicar al menos las dimensiones de las charolas y registros, diámetros y tipo de tuberías, contenido del número y tipo de cables en las canalizaciones, así como las longitudes reales de las trayectorias.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 46 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMATICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

CAPITULO 3, PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE ÁREA LOCAL
- Pruebas de cada uno de los nodos y enlaces (cobre, fibra óptica, enlaces multipar) de cableado estructurado, organizadas por piso y por edificio y en lenguaje nativo.

CAPITULO 4, CÁLCULOS ELÉCTRICOS
- Diagrama unifilar de los servicios eléctricos realizados
- Cálculos de las instalaciones eléctricas de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico y a los requerimientos solicitados en el mismo.

CAPITULO 5, DOCUMENTOS DE GARANTÍA
- Carta de garantía
- Directorio de escalación y horarios para la realización de reportes, así como tiempos establecidos para la atención a fallas.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

000069

COJ/JS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 47 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

APARTADO VIII. "ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE ÁREA LOCAL"----------
HOJA UNO DE DOS DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE AREA LOCAL, DERIVADO DEL CONTRATO No._____ CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA:----------

En la ciudad de: _____, siendo las _____horas del día _____de_____de 2016, se reunieron en el sitio denominado: _____, con domicilio: _____, los CC. _____ por parte de: (Nombre del Proveedor) y_____, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Delegación (xxxx).----------

Para llevar a cabo la entrega - recepción de los servicios de mantenimiento de red de área local en su infraestructura de cableado estructurado, correspondientes al contrato No. _____, conforme a lo establecido en el anexo técnico apartado IX "TABLA DE DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS". ----------

INICIO DE LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. ----------
El día _____ del mes de _____ de 2017, a las ____:____ horas se da por iniciada la revisión física de la instalación de los servicios de cableado estructurado, así como la realización de las pruebas de desempeño realizadas a los mismos, los cuales fueron instalados en la Unidad Medico Administrativa: _____, con domicilio en:_____

----------**HECHOS**----------
La cantidad de servicios atendidos, revisados y probados en la Unidad, son los siguientes----------

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRUEBAS CORRECTAS (si/no)	MARCA Y CATEGORIA DE LOS SERVICIOS
Cableado de datos			
Enlaces de fibra óptica			
Enlaces de cable multipar			

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COJ/SJ/DC/2026/0006969

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 48 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

HOJA DOS DE DOS DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE AREA LOCAL, DERIVADO DEL CONTRATO No._____ CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA:_____

Se anexa a la presente, como ANEXO UNO, la "GUIA PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AREA LOCAL", en la cual se muestra de manera detallada las características técnicas revisadas en cada servicio, así como los resultados de las pruebas realizadas a los mismos. ----------
Con lo anterior se da por hecho que los servicios atendidos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y se reciben a entera satisfacción del Instituto. ----------
PROCESO DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES. ----------
Se procede a la revisión física del inmueble, en áreas por donde se realizó el mantenimiento incluyendo las trayectorias de canalización correspondientes a los servicios proporcionados, los cuartos de equipo y áreas usuarias donde se ubican los servicios, verificando que no existe ningún daño a la infraestructura en lo que se refiere a: plafón, paredes, pinturas, mobiliario, equipamiento, lámparas, instalaciones eléctricas u otros que pudieron surgir como consecuencia del servicio realizado, en esta unidad. ----------

Se entrega en el presente acto al personal del Instituto: _____, en formato electrónico con el nombre de: _____ la documentación de la MEMORIA TECNICA, correspondiente a los mantenimientos de red de área local en su infraestructura de cableado estructurado realizados por el proveedor en esta unidad; para su revisión y retroalimentación de la misma por parte del Instituto en un lapso no mayor a 5 días hábiles, al proveedor, a través del correo electrónico:_____ de las observaciones y/o errores que pudieran existir, solicitando su corrección que deberán realizarse y hacerse llegar al personal del instituto en un lapso no mayor de 5 días hábiles.----------

La presente acta se firma en dos tantos, que serán distribuidos de la siguiente forma, un para el personal del Instituto, uno para el proveedor. ----------
CIERRE DEL ACTA ----------
Se procede a dar lectura de la presente y no habiendo más que constar, se da por concluida a las ____:____ horas del día ____ de _____ de 2017, firmando para su constancia en todas las hojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. ----------

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Por parte del proveedor (Empresa)
_____ Nombre y Firma de la persona que recibe Matrícula de quien recibe_____ Nombre del Área a la que pertenece: _____ Sello de la Unidad que recibe.	_____ Nombre y Firma de la persona que entrega. Empresa a la que pertenece: _____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COL/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 49 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

ANEXO UNO DEL "ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE ÁREA LOCAL".

"GUÍA PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE AREA LOCAL"

DATOS DE LA UNIDAD:

N.C. / Delegación / Subdelegación: _____
Edificio / Área / Hospital / Unidad _____
Domicilio: _____
Conmutador: _____
Teléfonos: _____ **Ext.:** _____ **Fax:** _____

DATOS

Total de nodos de datos (con letra) con número

GABINETE DE 4 PIES, 7 PIES O DE PARED

	SI	NO
El modelo de gabinete instalado cuenta con puerta frontal de acrílico o cristal inastillable y cerradura		
La ubicación donde se encuentra el gabinete es la correcta		
NO, ¿porque?		
El número de contactos eléctricos dentro del gabinete son suficientes para los requerimientos de los equipos y cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico.		
El gabinete cuenta con ventiladores superiores de acuerdo a lo solicitado en el apartado técnico.		
El gabinete es ensamblado desde fábrica y cuenta con tapas laterales desmontables.		
El gabinete cuenta con rejillas de circulación de aire en la parte superior e inferior		
El gabinete cuenta con entrada de cables en la parte inferior y superior de acuerdo a lo solicitado en el apartado técnico.		
Dentro del gabinete todas las partes metálicas están conectadas entre si y llegan a un punto etiquetado con la leyenda tierra física		

RACK DE 7 PIES

	SI	NO
La ubicación donde se encuentra el rack es la correcta		
NO, ¿porque?		
La estructura está construida con acero de alta resistencia o aluminio con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de rack para fijación de equipos y cumple con lo solicitado dentro del anexo técnico.		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006969

COL/JSJ/DC/2026/0006969

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 50 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Incluye organizadores verticales con tapas desmontables en ambos extremos?		
Está fijado con 4 taquetes de expansión de 5/8" de diámetro con tornillos y rondanas.		
Está conectado a la tierra de acuerdo al artículo 250 de la norma oficial Mexicana NOM 001 SEDE 2012?		
Cuenta con tira de contactos polarizados con un mínimo de 10 contactos y conexión a tierra?		

DISTRIBUIDOR DE FIBRA OPTICA

-	SI	NO
Los puertos de fibra se encuentran bien instalados y de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico (6 puertos como mínimo).		
La marca y el modelo instalados cumple con lo solicitado dentro del proyecto y todos corresponden a una misma marca.		
La cantidad de paneles de fibra óptica instalados corresponde a lo solicitado dentro del apartado técnico.		
El tipo de puertos instalado es el adecuado y corresponde a lo solicitado dentro del apartado técnico.		
La conexión a backbone corresponde a lo solicitado dentro del apartado técnico:		
El tipo de etiquetación instalada esta de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico		

PANEL DE PARCHEO CATEGORÍA ( )

	SI	NO
La marca y el modelo instalado cumple con los solicitado dentro del proyecto y todos corresponden a un mismo fabricante.		
Los paneles de parcheo se encuentran instalados correctamente en el gabinete o rack según sea el caso.		
El número de Puertos instalados cumple con lo solicitado dentro del proyecto además del porcentaje del 30% de crecimiento solicitado		
El tipo de puerto cuenta identificación frontal y posterior , conectores IDC y jack de 8 posiciones, que soporte la tecnología Ethernet en el orden de 10 Gigabit, con terminación de pares T – 568/B.		
El tipo de identificación instalado cuenta con los códigos de colores para mostrar la configuración de pares individuales.		
Los organizador de cables son de dos unidades de rack mínimo, en material plástico ó metálico		

CABLES DE PARCHEO CATEGORÍA ( )

	SI	NO
Los cables de parcheo son manufacturados de línea y cuentan con el rotulado en la cubierta exterior con la marca del fabricante y categoría que corresponde.		
El modelo y marca corresponde al mismo fabricante y a lo solicitado dentro del apartado técnico.		
La cantidad de cables de parcheo entregada o instalada corresponde a lo solicitado dentro del proyecto		
La longitud de los cables de parcheo entregada o instalada corresponde a lo solicitado dentro del proyecto		
Cada uno de los cables de parcheo cuenta con botas de protección en ambos		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

extremos.		
El tipo de etiquetación instalada está de acuerdo a lo solicitado dentro del anexo técnico		

JUMPER DE FIBRA OPTICA

	SI	NO
Los jumper de fibra óptica son manufacturados de línea (fabrica)		
La marca y el modelo corresponden al mismo fabricante y a lo solicitado dentro del apartado técnico.		
Los jumper de fibra óptica cuentan con revestimiento de PVC.		
La cantidad entregada o instalada corresponde a lo solicitado dentro del proyecto		
La longitud entregada o instalada corresponde a lo solicitado dentro del proyecto		
El tipo de conector es tipo LC de acuerdo a lo solicitado dentro del proyecto		
El tipo de etiquetación instalada está de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico		

CABLEADO VERTICAL (BACKBONE)

	SI	NO
El tipo de fibra instalada corresponde a lo solicitado dentro del proyecto		
La marca y el modelo corresponden al mismo fabricante y a lo solicitado dentro del apartado técnico.		
El número de hilos de la fibra corresponde a lo solicitado dentro del proyecto		
El tipo de conector es el adecuado de acuerdo a lo solicitado dentro del proyecto		
El tipo de cable de cobre corresponde a lo solicitado dentro del proyecto		
La marca corresponde a lo solicitado dentro del proyecto.		
El número de hilos del cable de cobre corresponde a lo solicitado dentro del proyecto		
El tipo de etiquetación instalada está de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico		

PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN

	SI	NO
El punto de consolidación cumple con lo solicitado en el apartado técnico		
El número de puntos de consolidación corresponde con lo solicitado en el apartado técnico		
El número de nodos instalados en el punto de consolidación corresponde a lo solicitado en el apartado técnico		

TERMINAL USUARIO: CAJA, TAPA Y JACK CATEGORIA ( )

	SI	NO
El tipo de caja rectangular es de PVC o metálica (donde aplique) de acuerdo a los requerimientos del proyecto.		
La marca y el modelo de la caja rectangular instalada corresponden a un mismo fabricante.		
El tipo de montaje de cada uno de los servicios cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico		
El color de la caja rectangular corresponde a lo instalado dentro del proyecto, no		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 52 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

aceptando diferentes colores de material.		
En el caso de Cajas de registro para piso falso, contiene el mismo acabado del piso en su superficie.		
La marca y el modelo instalado de tapa corresponde a lo solicitado dentro del apartado técnico, cumpliendo con las dos salidas como mínimo o las salidas según sea el caso		
El color de tapa corresponde a lo instalado dentro del proyecto, no aceptando diferentes colores de material.		
El tipo de etiquetación instalada está de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico		
La marca y modelo de jack instalado corresponde a lo solicitado dentro del proyecto cumpliendo con terminación de pares T – 568/A de acuerdo al punto 6.2.1 de la TIA/EIA-568-B.1		
El color del jack corresponde a lo instalado dentro del proyecto, no aceptando diferentes colores de material.		

CORDONES DE LÍNEA USUARIO CATEGORÍA ( )

	SI	NO
La marca instalada cumple con lo solicitado dentro del proyecto		
La longitud instalada cumple con lo solicitado dentro del proyecto		
Los cables instalados cuenta con botas de protección en ambos extremos		
El color de los cables instalados cumple con lo solicitado dentro del proyecto		

CANALIZACIONES

	SI	NO
Canaleta		
El ancho de la canaleta instalada está de acuerdo a los requerimientos del proyecto		
Las uniones de la canaleta están protegidas con accesorios de conexión u otros elementos apropiados.		
Los accesorios de conexión cuentan con un radio de curvatura apropiado para la instalación de los cables de telecomunicaciones		
La canalización esta fija a la superficie de las paredes de acuerdo al anexo técnico, con el fin de evitar tensiones mecánicas sobre los cables de telecomunicaciones, no se permite fijar las canaletas a la pared a través de adhesivos o pegamentos.		
La canalización cuando se trate de paredes de tablaroca se utiliza taquete especial para tablaroca con una separación máxima de 0.40 m, alternando cada pija entre las vías de la canaleta		
La canalización en muros de concreto se utiliza taquetes de plástico y pijas metálicas de las medidas requeridas para la canaleta considerada en el proyecto		
Escalera Portacables.		
La escalera porta cables se encuentra instalada en la trayectoria principal del piso donde se realizaron los servicios de mantenimiento.		
La escalera portacables está fabricada de acero al carbón con recubrimiento de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexica NMX-J-511-ANCE-2011.		
La escalera portacables está fabricada en tramos de 3.00 mts. y en medidas y peraltes de acuerdo al presente apartado.		
Los soportes de la escalera portacables soportan el peso de los cables de telecomunicaciones y canalizaciones que se colocan sobre ella más el peso propio de		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/SJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 53 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

la misma.		
En la escalera portacables la suma del área de sección transversal de todos los cables incluyendo el aislamiento en cualquier sección de la charola no debe superar el 50% de la sección de la misma, de acuerdo a lo indicado en el artículo 318-9 inciso b) de la NOM-001-SEDE-2012.		
La escalera portacables no debe tener bordes cortantes, rebabas o salientes que puedan dañar el aislamiento o cubierta de los cables de telecomunicaciones.		
La escalera portacables cuenta con los soportes a una separación máxima de 2.00 mts, únicamente el soporte para el primer tramo está limitado a máximo 1.5 m.		
La escalera portacables cuenta con soportes en cada cambio de dirección o nivel y en curvas con ancho mayor a 30 cm los soportes se colocan al inicio al centro y al final de la curva.		
Las uniones están situadas a una distancia no mayor de 0.5 m. de un soporte y en ningún caso se superpone una unión con un soporte.		
Los soportes de la escalera portacables están fabricados con los materiales especificados en el presente anexo.		
Los tramos rectos así como los accesorios de conexión tales como curvas, T y X, reducciones están unidos con conectores suficientes elaborados por el mismo fabricante.		
Los tramos de escalera portacables que requieran protección adicional deben ser tapas de material similar al de la misma.		
Los tramos de escalera portacables que penetran en paredes, techos o pisos resistentes al fuego están protegidos con materiales aprobados de acuerdo al estándar ASTM E-814, o equivalente.		
Existe una separación mínima de 30 cm entre la parte superior de la escalera portacables y la losa del edificio.		
En la escalera portacables los cables están sujetos de manera firme a los hilos sin dañar los cables a través de cinchos y acomodados en forma de "cama" o en "mazo" de acuerdo a la distribución de los servicios.		
La escalera portacables está conectada a tierra en toda la extensión de la misma con conectores de bronce o cobre con tornillos o puentes de unión en intervalos no mayores a 15 m. de acuerdo a lo indicado en el artículo 318-7 de la NOM-001-SEDE-2012.		
Tubería		
La Tubería (conduit) instalada cuenta con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-535-ANCE 2008 y NMX-J-536-ANCE-2016		
La tubería cuenta con los soportes necesarios para evitar tensiones mecánicas sobre los cables y dichos soportes están instalados a una separación máxima de 2.0 metros		
Las penetraciones hechas en paredes, techos o pisos deben cubrirse, con métodos y materiales adecuados y contar con buenos acabados y pintura del color existente.		
El diámetro y la dimensión de la tubería instalada está de acuerdo a lo especificado en el apartado técnico.		
Las uniones de tubería en pared delgada se hacen a través de coples tipo americano, fabricado del mismo material que el tubo.		
La tubería instalada cuenta con cajas de registro con tapas y están fabricadas de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-023/1-ANCE-2007, o equivalente.		
Para tubería de PVC cumple con las especificaciones Indicadas en el artículo 347 de la		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/SJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 54 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.		

ELECTRICO
TOTAL DE NODOS ELÉCTRICOS ( )
ACOMETIDA

	SI	NO
El circuito instalado se alimenta de la Subestación, tablero general o de cualquier otro punto cumple con lo solicitado dentro del proyecto.		
La ubicación de los circuitos instalados cumple con lo solicitado dentro del proyecto.		
Los circuitos cuentan con protección de acuerdo a lo establecido dentro del apartado técnico		
El número de hilos es el requerido de acuerdo a lo establecido dentro del apartado técnico		
El calibre del cable instalado cumple con lo establecido dentro del proyecto.		
Los colores de los cables instalados cumplen con lo establecido dentro del proyecto.		
La canalización instalada dentro del proyecto cumple con lo establecido dentro del proyecto		
La instalación eléctrica cuenta con sistema de respaldo.		
El tipo de identificación instalado es el solicitado dentro del proyecto		

CENTRO DE CARGA:

	SI	NO
El centro de carga está ubicado en el cuarto de equipo o telecomunicaciones		
La marca del centro de carga cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico		
El número de circuitos es el necesario para cubrir los requerimientos del proyecto		
El número de circuitos libre es el requerido dentro del proyecto		
La protecciones x circuito es la adecuada y cumple lo solicitado dentro del proyecto		
El número de hilos cumple con lo requerido dentro del proyecto		
Los interruptores están identificados, rotulados y etiquetados con cinta transparente P/PT por circuito		
El calibre de los conductores instalados está calculado de acuerdo a los siguientes métodos - Caída de tensión. - Capacidad de conducción de corriente según la NOM-001 SEDE 2012		
La altura del centro de carga es de 1.5 m. sobre el nivel del piso terminado		
En el caso de que la instalación por sus características no requiera el uso de tres fases (L1, L2 y L3 +neutro + tierra física), se ha realizado en conjunto con el personal responsable de la unidad (Conservación) el balanceo de cargas		
El cableado eléctrico instalado se apega al artículo 310 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012		
La canalización instalada dentro del proyecto cumple con lo establecido dentro del proyecto		
El tipo de identificación instalado es el solicitado dentro del apartado técnico.		

CAJA TERMINAL CONTACTOS

	SI	NO
El tipo de caja terminal instalado cumple con lo solicitado dentro del proyecto		
La marca instalada de caja terminal cumple con lo solicitado dentro del proyecto		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 55 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

El color de la caja terminal instalado cumple con lo solicitado dentro del proyecto		
El montaje de las caja terminal instalado cumple con lo solicitado dentro del proyecto		
El tipo de identificación instalado es el solicitado dentro del proyecto		

CONTACTO DOBLE POLARIZADO

	SI	NO
La marca de los contactos dobles polarizados cumple con lo solicitado en el apartado técnico.		
El color de los contactos dobles polarizados cumple con lo solicitado en el apartado técnico.		
Los contactos eléctricos se ubican en forma vertical a 0.3 mts. sobre el nivel del piso en el caso de gabinetes o rack´s de 4 o 7 pies		
Los contactos eléctricos se ubican en una altura adecuada en el caso de gabinetes o rack´s de pared		
El número de contactos dobles polarizados instalados cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico.		
El color de la tapa de los contactos dobles polarizados cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico		
La polaridad de contactos es la adecuada de acuerdo a los estándares eléctricos		
El tipo de identificación instalado es el solicitado dentro del proyecto		

SISTEMA DE TIERRA FISICA:

	SI	NO
El sistema de tierra física para la instalación eléctrica y cableado cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico.		
El sistema de tierra física está construido con cable tipo THW calibre No. 2/0 Forrado para el cableado vertical de tierra física, conexión en la delta o electrodo con conectores tipo perro o soldado con varillas coperweld de acuerdo a lo especificado dentro del apartado técnico.		
El sistema de tierra física está construido con un electrodo de acuerdo a lo especificado dentro del apartado técnico.		
El calibre del cable en vertical es tipo THW No 6 y cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico.		
El cable es forrado de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico		
El color del cable instalado cumple de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico		
El calibre del cable en horizontal cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico		
La placa de cobre de la tierra física dentro del SITE tiene las dimensiones 10X30 cm. de acuerdo al apartado técnico.		
El cable es forrado de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico		
El color del cable instalado cumple de acuerdo a lo solicitado dentro del apartado técnico		
El valor arrojado entre el neutro es menor a 1 volt.		
El valor de la resistencia ohmica cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico.		
La resistencia máxima de la tierra es de 5 OHM, medido Megohmetro (terrométro).		
La ubicación de la tierra física es la adecuada y cumple con lo solicitado dentro del apartado técnico.		

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COL/JSJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 56 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

El tubo de asbesto - cemento es de 0.1 mts. de diámetro X 0.9 m. de longitud, para el sistemas de tierra física		
El tipo de identificación instalado es el solicitado dentro del apartado técnico.		

INTERCONEXION DE TIERRA FÍSICA ( )

	SI	NO
La interconexión de Tierra Física cumple con lo solicitado dentro del anexo técnico.		
La interconexión de la Tierra Física está desde el Cuarto de Equipo Principal a el cuarto de Telecomunicaciones y cumple con lo solicitado dentro del anexo técnico.		
En caso de que por su longitud se requiera de unir más tramos, esta unión deberá ser por fusión, con calidad tal que se garantice la continuidad y la mínima resistencia al paso de la corriente y cumple con lo solicitado con el anexo técnico.		
La placa de cobre de la tierra física dentro del SITE tiene las dimensiones 10X30 cm. de acuerdo al anexo técnico.		
El tipo de identificación instalado es el solicitado dentro del anexo técnico.		

MEMORIA TÉCNICA:

	SI	NO
La memoria técnica fue entregada y cuenta con la información solicitada en el apartado técnico		
La memoria técnica fue revisada y cumple con lo solicitado en el apartado técnico		

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA CALIDAD DE LA INSTALACION

FIRMA DE RESPONSABLES

POR PARTE DEL I.M.S.S.	PROVEEDOR

NOTA: El personal del Instituto no aceptará los servicios de mantenimiento en sitio, si en la supervisión de la instalación y realización de pruebas, se detectan discrepancias respectos a lo indicado en las especificaciones técnicas de este apartado y/o no cumplen con los rangos de los parámetros de pruebas a realizar tal como se indican en las normas mencionadas en el APARTADO IV, "REFERENCIAS", o se encuentra pendiente la reparación de algún daño ocasionado en el inmueble como consecuencia de los trabajos de instalación realizados o no se realiza la entrega de la documentación de la memoria técnica.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COL/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 57 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

APARTADO IX "TABLA DE DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE AREA LOCAL REQUERIDOS EN CADA UNIDAD"

Listado de inmuebles del Instituto.

No.	Nombre	Dirección
1	XXXX No. 27	XXX No. 27, Col. XXXXX, C.P. XXXXX
2	XXXXXXXXXX No. 264	XXXXXXXXXX No. 264, Col. Roma Norte, C.P. XXXXX
3	XXXXXXXXXXX 330	XXXXXXX 330, Col. XXXXXX, C.P. XXXXX CMN XXXXX
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

Volumetría

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Cableado Horizontal, servicios de cable UTP categoría 6.	XXXX	
Cableado Horizontal, puntos de consolidación	X	
Cableado Vertical, enlaces de fibra óptica multimodo.	X	Distancia aproximada por enlace 120 metros
Cableado Vertical, enlaces de fibra óptica monomodo.	X	Distancia aproximada por enlace 500 metros
Cableado Vertical, enlaces de cable multipar de 50 pares.	X	Distancia aproximada por enlace 100 metros
Infraestructura complementaria para la operación de los cuartos de equipo, interconexión con el sistema de tierra física.	X	Distancia aproximada por interconexión 90 metros

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 58 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

APARTADO X "REQUISITOS ADICIONALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS"

Previo al inicio de las actividades en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el proveedor deberá presentar las muestras de material a utilizar en el mantenimiento de los servicios al personal del Instituto responsable del proyecto para verificar las especificaciones técnicas de acuerdo a la propuesta técnica y en su caso aceptación del material a utilizar, en caso que no se realice la actividad en el plazo marcado, se aplicará la pena correspondiente.

El horario de trabajo para realizar las actividades necesarias en la implementación del proyecto será abierto, salvo en aquellas áreas que por las características propias de su operación puedan interferir con las actividades prioritarias, o en aquellas en las que se requiera supervisión de personal del IMSS, lo anterior, por razones de operación interna del área.

Será responsabilidad del proveedor que durante y después de los trabajos de mantenimiento de los sistemas de cableado se conserve la estética arquitectónica en cada uno de los inmuebles en los que intervenga, así como las condiciones físicas que se encuentren previas al inicio de la instalación de los servicios en cada unidad, por lo que se deberá realizar un recorrido antes del inicio de los trabajos con el personal del Instituto en cada sitio.

Los trabajos de mantenimiento no serán aceptados por el personal del Instituto, si el proveedor no repara algún daño o anomalía que haya sufrido la infraestructura del inmueble como consecuencia de los trabajos de instalación de servicios de cableado realizados.

El proveedor está obligado a reparar de manera inmediata cualquier daño o desperfecto que se ocasione durante la implementación del proyecto y que afecte algún servicio prioritario de la Unidad, si no se realizara la reparación conforme a los tiempos solicitados o a lo indicado técnicamente por el personal del Instituto, el proveedor cubrirá los costos que se generen por la reparación realizada a través del Instituto, esto será una condición para la recepción de los servicios de la unidad.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/SJ/DC/2026/69000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 59 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Por lo anterior, para la aceptación de los servicios, el documento especificado en el **Apartado VIII "ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL"** debe contener el visto bueno de la Unidad de Conservación del sitio o de la Administración del mismo, de que el sitio se encuentra sin pendientes de daños de infraestructura derivados de la instalación de servicios de cableado realizada por el proveedor.

APARTADO XI, "ATENCIÓN A FALLAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ÁREA LOCAL".

El proveedor se obliga a realizar la solución de fallas sin costo adicional para el Instituto en el sitio final donde se realicen los servicios de mantenimiento, considerando su reparación o en su caso la sustitución del servicio; incluyendo accesorios de conexión, materiales, gabinetes, racks, tierras físicas, enlaces, y pruebas necesarios para la correcta operación del servicio que presente la falla.

El tiempo de solución para fallas en los sistemas de cableado será de 24 horas hábiles máximo en el área metropolitana, contadas a partir del inicio de su atención.
En sitios ubicados en zonas rurales el tiempo de atención será de 48 horas, contadas a partir del inicio de su atención.

El tiempo de atención se contabilizará a partir de la hora en que el Instituto reporte al proveedor la falla y este le asigne folio para su seguimiento y solución. Lo anterior en apego a las especificaciones mencionadas en el anexo técnico.

Al superar el tiempo de solución y no resolverse la falla, el proveedor se obliga a sustituir el servicio por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto, para el cual se aplicará nuevamente el periodo de garantía.

Para todos los servicios, las refacciones y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas deberán ser nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.

La sustitución del servicio se llevará a cabo durante los primeros 19 días naturales (este tiempo contempla 15 días para entrega oportuna del servicio y 4 días para atraso), a partir de la fecha en que el Instituto reporte la falla y el proveedor haya superado el tiempo de atención, sin que haya resuelto la falla; de acuerdo al punto anterior.

Para el caso que el servicio presente más de tres fallas en un mes durante el periodo de garantía, el proveedor se obliga en un plazo no mayor de 19 días naturales a partir de la fecha de la tercer falla que se presente en el servicio; a sustituirlo por un servicio nuevo de las mismas características o superiores, sin costo adicional para el Instituto.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para el Instituto, incluyendo la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/0

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 60 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Durante el periodo de garantía el proveedor se obliga a otorgar el mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Cobertura: Ambas partes convienen que el servicio de mantenimiento correctivo al amparo de esta garantía se otorgará durante días hábiles en horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Solución y reparación de fallas: El proveedor se compromete a dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el servicio que presente la falla, apegándose a los procedimientos normados por el Instituto relativos a:
- Documentación de fallas que deberá contener:
- Papel con membrete del proveedor
- Marca y descripción del servicio (datos, enlaces de cable UTP o fibra óptica) atendido
- Identificación del servicio y ubicación
- Descripción de la falla
- Acciones correctivas realizadas
- Refacciones utilizadas y/o marca
- Nombre, matrícula y firma del personal del Instituto que recibe de conformidad el servicio reparado o sustituto
- Nombre y firma del personal del proveedor que atendió la falla
- Fecha y hora del reporte de falla
- Fecha y hora en que queda solucionada
- Garantía de partes y mano de obra: La garantía otorgada por el proveedor comprende partes, refacciones, accesorios, materiales y mano de obra.

El proveedor deberá entregar el reporte correspondiente a la falla reportada por el Instituto una vez solucionada la misma.

6. Cronograma de actividades.
El posible proveedor deberá presentar un plan de trabajo general, para llevar a cabo la implementación del proyecto, en el que se especifiquen las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados y responsables de dichas actividades, así como la duración del proyecto, su fecha de inicio y de conclusión, marcando las fechas de entregables como son cantidad de servicios a entregar de forma mensual, servicios de cableado de datos, enlaces de fibra óptica, puntos de consolidación, requerimientos especiales y memorias técnicas.

7. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.
- El proveedor se obliga a realizar la solución de fallas sin costo adicional para el Instituto, en el sitio final donde se realicen los servicios de mantenimiento, considerando su reparación o

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COLJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 61 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

en su caso la sustitución del servicio; incluyendo accesorios de conexión, materiales, gabinetes, racks, tierras físicas, enlaces, y pruebas necesarios para la correcta operación del servicio que presente la falla.

- El tiempo de solución para fallas en los sistemas de cableado, será de 24 horas hábiles máximo en el área metropolitana, contadas a partir del inicio de su atención.
- En sitios ubicados en zonas rurales, el tiempo de atención será de 48 horas.
- El tiempo de atención se contabilizará a partir de la hora en que el Instituto reporte al proveedor la falla y este le asigna folio para su seguimiento y solución.
- Al superar este tiempo de solución y no resolverse la falla, el proveedor se obliga a sustituir el servicio por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto, para el cual se aplicará nuevamente el periodo de garantía. En caso de no cumplir con lo anterior, se aplicará la deductiva correspondiente.
- La sustitución del servicio se llevará a cabo durante los primeros 19 días naturales (este tiempo contempla 15 días para entrega oportuna del servicio y 4 días para atraso), a partir de la fecha en que el Instituto reporte la falla y el proveedor haya superado el tiempo de atención, sin que haya resuelto la falla; de acuerdo al punto anterior. En caso de no cumplir con lo anterior, se aplicará la deductiva correspondiente.
- Para el caso de que el servicio presente más de tres fallas en un mes durante el periodo de garantía, el proveedor se obliga en un plazo no mayor de 19 días naturales a partir de la fecha de la tercer falla que se presente en el servicio; a sustituirlo por un servicio nuevo de las mismas características o superiores, sin costo adicional para el Instituto. En caso de no cumplir con lo anterior, se aplicará la deductiva correspondiente.

8. Formato de declaración de no conflicto de interés.
Con base en lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, punto 4 Políticas, apartado 4.15, inciso i, la declaración de no conflicto de interés (aplica/no aplica) para el "Servicio ####", debido al importe a ejercer en el mismo.

9. Causales de desechamiento.

Deberá referirse a las señaladas en el numeral 4.Perfil del posible proveedor del presente anexo técnico.

10. Firmas de formalización del documento

Responsable de Elaboración	Responsable de Revisión
_____	_____

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/0069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	HOJA 62 DE 62 Formato APCT F03 VERSIÓN 4.0
	ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL PARA LAS 35 COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA INCLUYENDO 25 UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y NIVEL CENTRAL.	

Nombre, cargo y firma
Fecha dd/mm/aaaa

Nombre, cargo y firma
Fecha dd/mm/aaaa

Responsable de Aprobación

Nombre, cargo y firma
Fecha dd/mm/aaaa

11. Relación de Anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Fecha de integración al producto
APCT F03 AN 01	Apartado I, Términos y condiciones	Términos y condiciones	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJ/JS/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

00069



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
PARA EL SERVICIO INTEGRAL
DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

NOMBRE Y CLAVE DEL DOCUMENTO
Especificación Técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes. 5640-023-005

AUTORIZACIÓN

	Oscar Reyes Miguel Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos	Eduardo Oropeza Ortíz Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional
Aprobó		
	Iván Arturo Franco García Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJ/JS/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Revisó	Gustavo Márquez Cázares Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud	Carlos Calderón Zacarías Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones
	Carlos Iván Salinas Cruz Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal	Gabriel Arturo Barrón Montiel Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
69006
COL/JSJ/DC/2026/00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Elaboró	Isaac Mejía Montes de Oca Titular de la División de Información y Cuidado Digital de la Salud	Héctor Martínez Valenzuela Titular de la División de Telecomunicaciones
	Hermilo Salas Morales Titular de la División de Mesa de Servicios Tecnológicos	Abraham Gutiérrez Castillo Titular de la División de Seguridad Informática Integral
	Mario Hernández Velázquez Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal	

REVISIÓN	1ª.	2ª.	3ª.
Aprobó	VACC	ORM / EOO / IAFG	
Revisó	ARB	GMC / CCZ / CISC / GABM	
Elaboró	LEMT	IMMO / HMV / HSM / AGC / MHV	
Páginas	336	46	
Fecha	15/01/2018	20/08/2020	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

Contenido

1. Objetivo 7
2. Ámbito de aplicación 7
3. Referencias 7
4. Definiciones 7
5. Características Generales 9
6. Funcionalidad Mínima 10
7. Reportes 18
8. Interfaz con los Servicios Web del Instituto 18
9. Confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la información 20
10. Instalación y Puesta a Punto 20
11. Hardware 20
12. Almacenamiento en línea 24
13. Cableado y Componentes Habilitadores para Interconexión 25
14. Capacitación durante la vigencia del contrato 30
15. Soporte en sitio 30
16. Licencias y Actualización de software. 31
17. Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante la vigencia del contrato. 31
18. Consideraciones al finalizar el contrato 32
19. Puntos opcionales de acuerdo con las necesidades de las Áreas Adquirientes 32
20. Apartado Reglas de Negocio 33
21. Apartado Comprobante de Cita 38
22. Apartado Nota de Interpretación 39
23. Apartado Seguridad Comunicación 40
24. Equipo de Seguridad Perimetral 40
25. Integración de la Mesa de Servicios Tecnológicos 44

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

1. Objetivo

Este documento proporciona una vista general del conjunto de requerimientos técnicos del Servicio Integral de Digitalización de Imágenes.

2. Ámbito de aplicación

La presente especificación es de observancia obligatoria por todos los sistemas de información que formen parte del Servicio Integral de Digitalización de Imágenes, por lo que las Áreas Solicitantes y Adquirientes deberán incorporarla integralmente a los documentos de Pre-bases de Licitación, Bases de Licitación, Investigación de mercado y Contratos que resulten durante los procesos de adquisición. Las Áreas Adquirientes podrán complementar la información aquí proporcionada agregando las necesidades puntuales de sus Unidades, pero no disminuyendo los puntos descritos en este documento.

Los puntos marcados como opcionales son los que podrán solicitarse o no de acuerdo con las necesidades de las Áreas Adquirientes.

3. Referencias

3.1. Ley de Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 1995, con última reforma del 12 de Noviembre del 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3.2. 2640-003-002 Procedimiento para otorgar atención médica en las Unidades de Medicina Familiar (16/11/2012).

3.3. G000-001-001 Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del Logosímbolo del Instituto Mexicano del Seguro Social (21/07/2014).

3.4. 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación, evaluación y control de servicios médicos integrales (26/07/2010).

3.5. Estándar DICOM. http://dicom.nema.org/standard.html

3.6. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Julio de 2010.

4. Definiciones

Para efectos del documento se entenderá por:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/JS/DC/2026/0

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

4.1. <DICOM>: <Digital Imaging and Communication in Medicine. Estándar mundial para el almacenamiento, impresión, transmisión e intercambio de imágenes médicas>.

4.2. <DICOM Conformance Statement>: <Documento que contiene los puntos con los cuales cumple la Empresa respecto a DICOM>.

4.3. <ECE>: <Expediente Clínico Electrónico>.

4.4. <IDEE>: <Identificador de Expediente Electrónico>.

4.5. <IMSS>: <Instituto Mexicano del Seguro Social>.

4.6. <Acceder Unificado>: <Información centralizada de los beneficiarios, asegurados o pensionados>.

4.7. <HL7>: <Health Level Seven, es un conjunto de estándares para facilitar el intercambio electrónico de información clínica>.

4.8. <CSI>: <Control de Servicios Integrales>.

4.9. <XDS>: <Cross Enterprise Document Sharing, sistema de estándares para facilitar el registro, distribución y acceso a los registros electrónicos entre instituciones de salud>.

4.10. <Modalidad>: <Equipo que genera imágenes médicas>.

4.11. <Nota de Interpretación>: <Reporte médico que comprende la interpretación diagnóstica de un Estudio de imagen, contiene datos del paciente, de la solicitud de Estudio Imagen y una interpretación así como los datos del médico autor>.

4.12. <NSS>: <Número de Seguridad Social>.

4.13. <PACS>: <Picture Archiving and Communication System. Sistemas para archivo y comunicación de imágenes. Sistema de administración, almacenamiento, distribución y procesamiento digital de imágenes, a través de una red informática>.

4.14. <RIS>: <Radiology Information System. Sistema de Información Radiológica, para la administración del Servicio de Imagenología>.

4.15. <Sistema de Servicio Integral o Sistema>: <Cualquier Sistema de Información proporcionado por el proveedor como parte del Servicio Integral que proporciona al Instituto conformado por RIS y PACS>.

4.16. <Unidad Médica>: <Unidades operativas de 1er, 2do y 3er nivel de atención>.

4.17. <VNA>: <Vendor Neutral Archive. Vendedor Neutral de Almacenamiento. Tecnología que permite la administración y almacenamiento de todas las imágenes y documentos médicos en un formato estándar de cualquier equipo, el cual puede ser accesado de una manera "neutral" por otros sistemas.>.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

4.18. <LDAP>: <Lightweight Directory Access Protocol. Protocolo Ligero/Simplificado de Acceso a Directorios. Protocolo estándar que permite administrar directorios y/o acceder a bases de información de usuarios de una red mediante protocolos TCP/IP.>

4.19. <HIPAA>: <Healt Insurance Portability and Accountability Act. Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico. Describe cómo la información sobre salud puede ser utilizada y divulgada.>

4.20. <GSPS>: <Grayscale Softcopy Presentation State. Estado de presentación de copias digitales en escala de grises. Estándar que especifica como los valores de dato de pixel almacenados en un objeto de imagen compuesto deben ser convertidos a valores de presentación, los cuales son independientes del dispositivo o proveedor.>

5. Características Generales

5.1. De acuerdo a lo establecido en la 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación, Evaluación y Control de Servicios Médicos Integrales, las bases de datos y los archivos generados en la operación del Servicio Médico Integral, son propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5.2. El sistema debe observar las disposiciones de las Normas:

5.2.1. NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.

5.2.2. NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

5.3. Interfaz gráfica

5.3.1. El sistema debe tener sus interfaces gráficas en idioma español.

5.3.2. El sistema debe presentar el Logotipo del IMSS y el nombre de la Unidad de la Atención Médica en las pantallas correspondientes al Inicio de Sesión y Agenda de Citas.

5.3.3. El sistema debe contar con una interfaz de usuario contando con íconos, gráficas y menú de herramientas.

5.4. Ayuda en línea

5.4.1. El sistema debe presentar al usuario ayuda sensible al contexto.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

5.4.2. El sistema debe presentar el significado de la iconografía de funciones utilizada en el sistema.

5.4.3. El sistema debe presentar un menú de ayuda sobre la funcionalidad del sistema.

6. Funcionalidad Mínima

6.1. Administración de Pacientes

6.1.1. El sistema debe tener la capacidad de mantener un registro local de Pacientes.

6.1.2. El sistema debe obtener del Servicio Web de Consulta de Paciente en Base de Datos Central del Instituto, el IDEE y datos demográficos del paciente Derechohabiente para completar o actualizar su registro conforme a [Apartado Reglas de Negocio 20.1 Datos Requeridos para Buscar Paciente en Base de Datos Central del Instituto] [Apartado Reglas de Negocio 20.2 Información del Paciente en Control de Servicios Integrales] [Apartado Guía de Implementación – Consultar Paciente en Control de Servicios Integrales].

6.1.3. El sistema debe aceptar mediante mensajería HL7, los datos demográficos del paciente, provenientes de los Sistemas Médicos del Instituto. De acuerdo con las [Apartado Guía de implementación Datos Demográficos]

6.1.4. El sistema debe tener la capacidad de realizar búsquedas locales para visualizar los datos del paciente, conforme a [Apartado Reglas de Negocio 20.3 Criterios de búsqueda local de pacientes].

6.1.5. El sistema, para aquellos casos en que no se encuentren disponibles los Servicios Web del Instituto, debe permitir el registro local del paciente, sin cubrir el campo IDEE de los campos requeridos, conforme a [Apartado Reglas de Negocio 20.4 Datos requeridos para el registro temporal de pacientes], al momento de reestablecerse la conexión a los Servicios Web del Instituto, debe consultar el NSS del paciente, para obtener el IDEE y completar el registro.

6.2. Agenda

6.2.1. El sistema debe permitir importar la información de la agenda de citas recabada previamente por la Unidad de Atención Médica proporcionada por el IMSS en caso de que la Unidad cuente previamente con algún registro electrónico.

6.2.2. El sistema debe tener la capacidad de aceptar solicitudes de estudios de Imagenología mediante mensajería HL7, proveniente del sistema médico para su registro en el sistema RIS cuando éste lo requiera.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COLJSJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

6.2.3. El sistema debe aceptar mediante mensajería HL7, registrar, cancelar, modificar y reprogramar citas provenientes del sistema médico, para las listas de trabajo de cada modalidad. Adicionalmente el sistema por cada mensaje HL7 recibido deberá enviar un mensaje de respuesta. De acuerdo con [Apartado Guía de implementación Registrar Cita] [Apartado Guía de implementación Cancelar Cita] [Apartado Guía de implementación Modificar Cita] [Apartado Guía de implementación Reprogramar Cita].

6.2.4. El sistema debe enviar mediante mensajería HL7, registros de estudios a los sistemas del Instituto. De acuerdo con [Apartado Guía de implementación Registrar Estudio de Imagen].

6.2.5. El sistema debe tener la capacidad de enviar un acuse de la recepción de solicitudes de estudios de Imagenología a los Sistemas Médicos del Instituto, mediante mensajería HL7.

6.2.6. El sistema debe tener la capacidad de consultar y registrar Solicitudes de Estudios Ordinarias y programar las citas de acuerdo con la disponibilidad asignada por la Unidad de Atención Médica en ventanilla.

6.2.7. El sistema deberá generar el comprobante que se entrega al paciente con los estudios programados y las indicaciones previas conforme a [Apartado Comprobante de Citas].

6.2.8. El sistema debe tener la capacidad de registrar Solicitudes de Estudios para pacientes hospitalizados de acuerdo con la disponibilidad asignada por la Unidad de Atención Médica.

6.2.9. El sistema debe tener la capacidad de registrar Solicitudes de Estudios de carácter urgente.

6.2.10. El sistema debe tener la capacidad de confirmar la llegada del paciente en Estudios Programados.

6.3. Administración de Interpretación.

6.3.1. El sistema debe permitir realizar la interpretación de los Estudios.

6.3.2. El sistema debe contar con filtros para la lista de trabajo de interpretación, como: nombre, NSS, agregado médico, sexo, modalidad del estudio, Médico responsable y fecha de estudio.

6.3.2.1. El sistema debe permitir la visualización del estado de los estudios (agendado, arribo, en proceso, terminado).

6.3.3. El sistema debe permitir la visualización de estado de la interpretación (borrador, completo, dictado, preliminar y finalizado).

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/JS/DC/2026/0

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

6.3.4. El sistema debe permitir la visualización de los datos de identificación del paciente, al menos: nombre, apellidos, NSS, agregado médico, sexo y fecha de nacimiento.

6.3.5. El sistema debe permitir la creación y uso de plantillas para notas de interpretación.

6.3.6. El sistema debe integrar la nota de interpretación al Estudio en formato DICOM SR.

6.3.7. El sistema debe integrar la nota de interpretación en PDF [Apartado Nota de Interpretación].

6.3.8. El sistema debe permitir almacenar las Notas de Interpretación en estado de borrador hasta que se encuentre en finalizado.

6.3.9. El sistema debe permitir revisar y hacer comparaciones entre varias notas de interpretación.

6.3.10. El sistema debe permitir sólo una nota de interpretación por estudio, con opción a incluir addendums.

6.3.11. El sistema debe permitir incluir la firma digitalizada del médico responsable cuando se finalice la Nota de Interpretación.

6.3.12. El sistema debe permitir almacenar en Mastografías la Categorización correspondiente en BI-RADS.

6.4. Administración de Listas de Trabajo

6.4.1. El sistema debe generar listas de trabajo de las modalidades de acuerdo con la programación de Estudios.

6.4.2. El sistema debe generar listas de trabajo de interpretación para los médicos radiólogos de acuerdo con las listas de trabajo de las modalidades.

6.4.3. El sistema debe permitir el uso de listas de trabajo mediante DICOM WORKLIST.

6.5. Administración de Usuarios

6.5.1. El sistema debe contar con un módulo para la administración de acceso y privilegios basada en perfiles de usuarios.

6.5.2. El sistema debe permitir asignar el perfil a los usuarios de acuerdo con las funciones que realizan en su área de trabajo.

6.5.3. El sistema debe permitir activar/inactivar el acceso al sistema de los usuarios, sin eliminarlos del sistema.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES**

6.5.4. El sistema debe ser compatible con LDAP (Protocolo Ligero de Acceso a Directorios).

6.6. Administración de agenda

6.6.1. El sistema debe permitir la configuración de disponibilidad de la agenda de acuerdo con el Calendario Laboral, Horario Laboral, Estudios que realiza la Unidad de Atención Médica, Modalidades y Salas.

6.6.2. El sistema debe permitir la configuración del catálogo de Estudios de la Unidad incluyendo duración e indicaciones hacia el paciente.

6.6.3. El sistema debe permitir la configuración del flujo de trabajo de acuerdo con los tipos(s) de estudio de cada Unidad Médica.

6.7. Administración de Catálogos

6.7.1. El sistema debe permitir la actualización del contenido de los catálogos.

6.7.2. El sistema debe permitir el uso de CIE-10 para el registro de Diagnósticos, con base en la versión vigente del Instituto.

6.8. Visualización de Imágenes para interpretación

6.8.1. El sistema debe permitir el manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM.

6.8.2. El sistema debe contar con herramientas especializadas requeridas en Visualización de Imágenes para interpretación de radiología general:

6.8.2.1. Zoom y pan.

6.8.2.2. Girar y voltear.

6.8.2.3. Visualización de video con velocidad regulable.

6.8.2.4. Realce de contorno o patrones.

6.8.2.5. Lupa.

6.8.2.6. Marcado de imágenes clave.

6.8.2.7. Rotulación de columna vertebral.

6.8.2.8. Comentarios (de acuerdo con estándar DICOM GSPS).

6.8.2.9. Notas.

6.8.2.10. Anotaciones y flechas sobre las imágenes.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

6.8.2.11. Unidades Houndsfield (Densidad de tejidos).

6.8.2.12. Distancias.

6.8.2.13. Ángulos.

6.8.2.14. Análisis de ROI.

6.8.2.15. Reconstrucción multiplanar (mpr).

6.8.2.15.1. Manipulación de líneas de corte.

6.8.2.15.2. Control de espesor y número de cortes.

6.8.2.16. Opciones de división de ventanas para visualizar estudios del mismo paciente con diferentes valores.

6.8.2.17. Regulación de ventana y nivel de las imágenes (Brillo y Contraste).

6.8.2.18. Medición de las distancias a tamaño real del estudio y herramienta de calibración disponible en la estación de trabajo.

6.8.2.19. Visualización "multiframe" (por ejemplo: estudios cardiológicos, ultrasonidos, medicina nuclear).

6.8.2.20. Visualización de informes integrada.

6.8.3. El sistema deberá informar a los usuarios en caso de que el estudio solicitado para revisión o edición esté siendo modificado por alguien más.

6.8.4. El sistema debe tener la capacidad de conservar las preferencias de cada usuario desde cualquiera de las estaciones donde se inicie la sesión.

6.8.5. El sistema debe contar con herramientas especializadas de acuerdo con las necesidades médicas de cada unidad hospitalaria y a su equipamiento/modalidades.

6.9. Función de enseñanza

6.9.1. El sistema debe permitir a los usuarios marcar determinados Estudios como "Estudios de Enseñanza".

6.9.2. El sistema debe permitir la anonimización de datos del paciente en los Estudios para uso en investigación y educación.

6.10. Visualización Remota en áreas de la Unidad

6.10.1. El sistema debe ser de tecnología web y debe permitir uso de Visor DICOM desde un navegador web en cualquier equipo de cómputo conectado a la red del

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COL/JSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

hospital sin necesidad de instalar algún software o certificado, es decir, el sistema no deberá hacer uso de herramientas de conectividad remota; así mismo deberá manejar licencias ilimitadas de acceso al sistema de distribución de imágenes.

6.10.2. El sistema debe permitir el manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM y NO DICOM.

6.10.3. El sistema debe permitir el acceso a los Estudios y las notas de interpretación juntos o por separado.

6.10.4. El sistema debe permitir visualizar los datos de identificación del paciente: nombre y apellidos del paciente, NSS, agregado médico, sexo, fecha de nacimiento.

6.10.5. El sistema debe contar con criterios de búsqueda de estudios y pacientes por NSS, nombre o apellidos del paciente, por modalidad, fecha de estudio.

6.10.6. El sistema debe contar con herramientas generales para manipulación de imágenes como:

6.10.6.1. Zoom y pan.

6.10.6.2. Girar y voltear.

6.10.6.3. Visualización de video con velocidad regulable.

6.10.6.4. Realce de contornos.

6.10.6.5. Lupa o herramientas de magnificación.

6.10.6.6. Visualización de imágenes clave.

6.10.6.7. Comentarios (de acuerdo con estándar DICOM GSPS).

6.10.6.8. Notas.

6.10.6.9. Anotaciones y flechas sobre imágenes.

6.10.6.10. Distancias.

6.10.6.11. Ángulos.

6.10.7. El sistema debe permitir niveles de compresión (DICOM LOSSLESS).

6.11. Manejo de Imágenes DICOM

6.11.1. El sistema debe permitir a los médicos radiólogos visualizar las imágenes del Estudio desde su estación de trabajo.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

6.11.2. El sistema debe permitir al Médico especialista acceder fácilmente a las imágenes o series significativas del Estudio.

6.11.3. El sistema debe permitir visualizar imágenes de distintos estudios realizados al paciente al mismo tiempo para realizar comparaciones.

6.11.4. El sistema debe permitir la Visualización Estándar de Escala de Grises y/o color de acuerdo con la modalidad.

6.11.5. El sistema deberá mantener el estándar DICOM de acuerdo con la modalidad y nivel de compresión sin perdidas (DICOM LOSSLESS).

6.12. Distribución de Estudios

6.12.1. Robot grabador de CD's y DVD's

6.12.2. Capacidad de entrada de 20 CDs o DVDs o mayor en uno o más contenedores.
6.12.3. Que cuente con unidades de grabación y rotulación.
6.12.4. Con capacidad para grabar CD o DVD.
6.12.5. Con capacidad de grabar visor DICOM en cada CD o DVD.
6.12.6. Que permita incluir el reporte médico en caso de que existiera
6.12.7. Los CD o DVD proporcionados deberán ser con carátula rotulable de acuerdo a la tecnología del robot quemador, tinta y cintas suficientes para los mismos (Deberá de entregar los discos necesarios para cubrir el requerimiento de la Unidad médica en donde se instale).

6.12.8. Medios Portátiles

6.12.8.1. El sistema debe permitir el manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM.

6.12.8.2. El sistema debe permitir exportar uno o varios Estudios al mismo tiempo en un mismo medio.

6.12.8.3. El sistema debe integrar en el medio la Interpretación y sus addendums en caso de existir.

6.12.8.4. El sistema debe integrar un visor de Estudios DICOM Media Service Class y de ser autoejecutable en cada medio.

6.12.9. El visor de Estudios DICOM y NO DICOM debe ser compatible con diferentes navegadores de internet (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Safari, Google Chrome, etc).

6.12.10. El sistema debe permitir el uso de clases de servicio tales como:

6.12.10.1. DICOM Query/retrieve.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

6.12.10.2. DICOM Service Class.

6.12.10.3. DICOM SR (Structured Reporting).

6.12.10.4. DICOM Verification Service Class.

6.12.10.5. DICOM Media Service Class.

6.12.10.6. DICOM Worklist.

6.12.10.7. DICOM Storage.

6.12.10.8. DICOM Storage Commitment.

6.12.11. El sistema deberá enviar los estudios al VNA Institucional, mediante estándar DICOM (en formato nativo), es decir que el estudio deberá poder ser visualizado en cualquier visor DICOM, sin compresiones propietarias y/o candados de acceso.

6.12.12. El sistema deberá enviar los estudios terminados al VNA Institucional en estándar XDS y una actualización en el momento que se finalice.

6.12.13. El sistema deberá enviar los estudios al VNA Institucional, diariamente en horario nocturno, con excepción de estudios solicitados como urgentes o bien aquellos solicitados de manera expresa por el Instituto; con base en las reglas de negocio y almacenamiento del Instituto.

6.13. Almacenamiento de Imágenes

6.13.1. El sistema debe almacenar y recuperar Estudios DICOM de acuerdo con las listas de trabajo de las modalidades.

6.13.2. El sistema debe permitir el uso de clases de servicio: DICOM STORAGE SERVICE CLASS, DICOM QUERY/RETRIEVE SERVICE CLASS, DICOM STORAGE COMMITMENT, DICOM VERIFICATION SERVICE CLASS.

6.13.3. El sistema debe permitir niveles de compresión DICOM LOSSLESS.

6.13.4. El sistema debe permitir importar estudios DICOM desde medios portátiles.

6.14. Administración de Mensajes HL7

6.14.1. El sistema debe permitir la configuración de los parámetros de comunicación para el envío de mensajes a los Servicios Web del Instituto.

6.14.2. El sistema debe tener la capacidad de manejar los mensajes de acuerdo con la respuesta obtenida de los Servicios Web del Instituto.

6.14.2.1. El sistema debe tener la capacidad de reenvío de mensajes en caso de indisponibilidad de la red o de los Servicios Web del Instituto.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

6.14.2.2. El sistema debe tener la capacidad de manejo y registro de los errores que retornen de los Servicios Web del Instituto.

6.14.3. El sistema debe presentar una pantalla de monitorización del envío de mensajes HL7 a los Servicios Web del Instituto.

7. Reportes

7.1. El sistema debe generar para consulta e impresión los reportes de productividad y estadísticas institucionales de acuerdo con las necesidades de la Unidad.

7.2. El sistema debe permitir la generación para consulta e impresión de reportes estadísticos solicitados por la Unidad de Atención Médica como mínimo con los siguientes parámetros:

7.2.1. Datos demográficos.

7.2.2. Diagnósticos (CIE-10).

7.2.3. Estudios realizados por modalidad.

7.2.4. BI-RADS.

7.3. El sistema debe permitir exportar y/o descargar los reportes a formato de hoja de cálculo y PDF, de acuerdo con el perfil del usuario.

7.4. El sistema debe permitir imprimir los reportes.

7.5. El sistema deberá cumplir con el estándar XDS.

8. Interfaz con los Servicios Web del Instituto

8.1. Características de la información para intercambio de datos con el Instituto

8.1.1. Los datos correspondientes a NSS, Agregado Médico, Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido deberán estar estructurados conforme a [Regla de negocio 20.5 Caracteres válidos].
8.1.2. El Agregado Médico deberá estar estructurado conforme a [Regla de negocio 20.6 Agregado Médico Paciente].
8.1.3. Los datos de fecha deberán estar estructurados conforme a [Regla de negocio 20.7 Conformación de Fechas y horas].
8.1.4. Los nombres de pacientes, personal operativo y médico deberán estar estructurados en 3 partes, a) Nombre, b) Primer Apellido, c) Segundo Apellido conforme a [Regla de negocio 20.5 Caracteres válidos].

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJ/SJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

8.1.5. Para todos los Servicios Web del Instituto se solicitarán los datos del Proveedor conforme a [Regla de Negocio 20.8 Datos de identificación del proveedor].

8.2. Mensaje de Consulta de Pacientes

8.2.1. El sistema debe consultar el IDEE y datos demográficos del Paciente al Servicio Web de Consulta de Paciente en la Base Central del Instituto conforme a [AnexoETIMSS01_Guía de Implementación – Consultar Paciente en CSI].

8.3. Mensaje de Registro de Paciente No Derechohabiente.

8.3.1. El sistema debe registrar los datos demográficos de pacientes no Derechohabientes en el Servicio Web "Registrar No Derechohabiente" conforme a [AnexoETIMSS02_Guía de Implementación – Registrar Paciente No Derechohabiente], cuando sean pacientes No Derechohabientes de urgencias.

8.4. Apartado Guía de Implementación Registrar Cita
8.4.1. El sistema debe registrar las citas de pacientes en el Servicio Web "Registrar Cita" conforme a [AnexoETIMSS03_Guía de Implementación – Registrar Cita].

8.5. Apartado Guía de Implementación Modificar Cita
8.5.1. El sistema debe registrar los cambios en las citas de pacientes en el Servicio Web "Modificar Cita" conforme a [AnexoETIMSS04_Guía de Implementación – Modificar Cita].

8.6. Apartado Guía de Implementación Cancelar Cita
8.6.1. El sistema debe registrar las cancelaciones de las citas de pacientes en el Servicio Web "Cancelar Cita" conforme a [AnexoETIMSS05_Guía de Implementación – Cancelar Cita].

8.7. Apartado Guía de Implementación Reprogramar Cita
8.7.1. El sistema debe registrar los cambios de fecha de las citas de pacientes en el Servicio Web "Reprogramar Cita" conforme a [AnexoETIMSS06_Guía de Implementación – Reprogramar Cita].

8.8. Apartado Guía de Implementación Registrar Estudio de Imagen
8.8.1. El sistema debe registrar los Estudios de Imagenología de pacientes en el Servicio Web "Registrar Estudio Imagen" conforme a [AnexoETIMSS07_Guía de Implementación – Registrar Estudio Imagen].

8.9. Apartado Guía de Implementación Datos Demográficos
8.9.1. El sistema debe registrar las datos demográficos de pacientes en el Servicio Web "Datos Demograficos" conforme a [AnexoETIMSS08_Guía de Implementación – Datos Demograficos].

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/SJ/DC/2026/0006

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

9. Confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la información

9.1. El sistema debe garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los pacientes que se genere durante la prestación del servicio, considerando que:
9.1.1. El sistema debe permitir el acceso a la información únicamente las personas que cuenten con la debida autorización.
9.1.2. El sistema debe registrar con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados.
9.2. El sistema debe permitir al usuario identificar los campos mínimos requeridos establecidos en Especificación Técnica y en la normatividad vigente.
9.3. El sistema debe contar con alertas y notificaciones cuando el usuario no proporcione los campos mínimos requeridos establecidos en Especificación Técnica y en la normatividad vigente.
9.4. El sistema debe implementar los catálogos proporcionados por la DSDICDS para su uso local y envío de mensajes al Instituto.
9.5. El sistema debe controlar el acceso a usuarios mediante el uso de cuentas de usuarios intransferibles y contraseñas personalizadas.
9.6. El sistema debe permitir/restringir sus funciones con base en perfiles de usuario.
9.7. El sistema debe terminar automáticamente la sesión del usuario por inactividad de acuerdo con el tiempo establecido por la Unidad de Atención Médica.
9.8. El sistema debe mantener una bitácora de auditoría de las transacciones efectuadas por cada usuario.
9.9. El sistema deberá cumplir con las regulaciones indicadas en el HIPAA.

10. Instalación y Puesta a Punto

10.1. El Servicio Integral debe incluir la asistencia técnica y capacitación (administrador de sistemas, jefe de servicio y personal que designe la unidad) para la integración de las modalidades en el sistema.
10.2. El Servicio Integral debe contemplar licenciamiento ilimitado para usuarios concurrentes en visualización remota bajo aplicaciones que no precisen para su uso instalación, configuración, descarga de código, registros o archivos; dentro de los equipos de cómputo o dispositivos móviles que accedan o interactúen con el sistema.

11. Hardware

11.1. Generales

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

11.1.1. El Servicio Integral debe incluir el hardware necesario para soportar o cumplir los requerimientos de funcionalidad y rendimiento óptimos del sistema, considerando las especificaciones recomendadas por el fabricante mencionadas en su manual de operación.

11.1.2. El Servicio Integral debe contemplar que el suministro eléctrico deberá estar soportado por la planta de emergencia de la unidad, mismo que será facilitado en la Sala de Servidores por parte de la Unidad Médica.

11.1.3. El Servicio Integral debe contemplar que los servidores deben estar ubicados en la Sala de Servidores a una temperatura adecuada conforme a la región del país en que se encuentren.

11.1.4. El Servicio Integral debe contemplar el reemplazo por equipo nuevo de mayor capacidad o actualización del actual en caso de que éste ya no pueda soportar o cumplir los requerimientos de funcionalidad y rendimiento óptimos del sistema.

11.1.5. El Servicio Integral debe incluir racks de montaje para servidores, teclado y monitor para administración del sistema, de acuerdo con la solución incluida.

11.2. Unidades de energía ininterrumpida

11.2.1. El Servicio Integral debe incluir unidades de energía ininterrumpida para todos los equipos que se proporcionen en él.

11.2.2. Las unidades de energía ininterrumpida deben contar con capacidad de al menos 15 minutos bajo funcionamiento u operación normal.

11.3. Digitalizador DR para radiología general

11.3.1. Características

11.3.1.1. Dos detectores, uno fijo a la mesa o al Bucky de mesa y otro fijo al Bucky de pared.

11.3.1.1.1. Adquisición o profundidad de imagen de 12 bits o mayor, o conversión analógica de 14 bits o mayor.

11.3.1.1.2. Matriz de 2000x2000 pixeles o mayor.

11.3.1.1.3. De Selenio amoro (a-Se), Silicio o Silicio amorfo (a-Si) o Yoduro de Cesio.

11.3.1.1.4. Centellador: CsI o GOS.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/JS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

11.3.1.1.5. Tamaño de pixel de 200 micrones o menor.

11.3.1.1.6. DOE de 50% o mayor. Resolución de 3.1 lp/mm o mayor.

11.3.1.1.7. Tamaño de 43x43cm (17x17") o 35x43cm (14x17").

11.3.1.2. Estación de adquisición

11.3.1.2.1. Con monitor táctil de grado clínico de 17" o mayor.

11.3.1.2.2. El sistema deberá manejar las clases DICOM Storage o Send y DICOM Worklist.

11.3.1.2.3. El proveedor deberá entregar el DICOM Conformance Statement del equipo.

11.3.1.2.4. El sistema deberá contar con un software para el Post-procesamiento de imágenes médicas.

11.3.1.2.5. El sistema deberá tener la capacidad de detección y eliminación automática de rejilla digital.

11.4. Digitalizador CR para radiología general

11.4.1. Características Mínimas

11.4.1.1. Captura de imágenes en resolución de 12 bits/pixel o mayor.

11.4.1.2. Sistema automático para hacer la lectura de datos del paciente a través del chip de memoria del chasis o código de barras del chasis.

11.4.1.3. Recepción del chasis, escaneo de pantalla, digitalización de imagen y limpieza de datos del chasis dejándolo preparado para una nueva exposición.

11.4.1.4. Capacidad de lectura de pantallas de fósforo en formatos 10x12" y 14x17" para estudios de radiología general.

11.4.1.5. Capacidad de lectura de pantallas de fósforo en formatos 24x30cm y 18x24cm para estudios de mastografía (en caso de que en la Unidad Médica se realicen estudios de mastografía).

11.4.1.6. El equipo deberá tener todas las licencias DICOM necesarias para la recepción de listas de trabajo y envío de las imágenes.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

11.4.1.7. Rendimiento Mínimo para Alta Productividad de 90 lecturas por hora (formato 14x17") y son permitidos los equipos de digitalización de 1, 2, 4, 8 y 10 bahías o buffers que cuenten con la productividad solicitada.

11.4.1.8. Rendimiento Mínimo para Mediana Productividad de 69 lecturas por hora (formato 14x17") y son permitidos los equipos de digitalización de 1, 2, 4, 8 y 10 bahías o buffers que cuenten con la productividad solicitada.

11.4.1.9. Rendimiento Mínimo para Baja Productividad de 62 lecturas por hora (formato 14x17") y son permitidos los equipos de digitalización de 1, 2, 4, 8 y 10 bahías o buffers que cuenten con la productividad solicitada.

11.4.1.10. Equipo de digitalización de estudios de mastografía avalado por FDA con resolución de 50 micrones cuando la unidad médica cuente con mastógrafos analógicos y deberá proporcionar los chasises de fósforo para este tipo de estudios en medidas 18x24cm y 24x30cm.

11.5. Estación de trabajo de CR para post procesamiento de imágenes para el Personal Técnico Radiólogo

11.5.1. Alta Productividad 2 terminales.

11.5.2. Baja Productividad 1 terminal.

11.5.3. Monitor de pantalla plana (táctil) de grado clínico.

11.5.4. Sistema de identificación de chasises.

11.5.5. Software para procesamiento automático de imágenes.

11.5.6. Software para control de calidad del equipo.

11.5.7. Integración con el RIS/PACS.

11.6. Estación de Interpretación o diagnóstico.

11.6.1. Cantidad: La Unidad Médica deberá establecer la cantidad de estaciones de acuerdo con sus necesidades, áreas físicas disponibles y número de médicos radiólogos que realicen interpretaciones simultáneamente.

11.6.2. Cada estación de diagnóstico deberá contar con 1 o 2 monitores grado médico de 19" o mayor, con resolución mínima de 3 Mega pixeles para Radiología Genera. La Unidad Médica determinará si se requieren a color o blanco y negro, de acuerdo con los estudios que realizan. (dos monitores en UMAE).

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COJ/SJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

11.6.3. Cada estación de diagnóstico deberá contar con 1 o 2 monitores de grado médico de 19" o mayor, con resolución de 5 Mega pixeles para Mastografía. (dos monitores en UMAE)

11.6.4. Cada estación de trabajo deberá contar con un monitor para RIS, a color, LCD de matriz activa o TFT de 21" o mayor, o tecnología LED.

11.6.5. Las estaciones de trabajo deben incluir el hardware necesario para la operación y manejo del sistema, considerando las especificaciones recomendadas por el fabricante mencionadas en su manual de operación.

11.7. INTERFAZ DICOM
11.7.1. Sistema de digitalización para modalidades analógicas. Así, tomógrafos, resonadores y ultrasonidos que no tienen salida DICOM puedan ser Dicomizados o convertidos a formato DICOM.
11.7.2. Que permita él envió de estudios al Sistema PACS.
11.7.3. Que Cuente con un buscador de listas de trabajo (worklist) para mayor productividad a menor tiempo.
11.7.4. Hardware y Software integrado, Conversión DICOM de las imágenes de estudio.
11.7.5. Envío DICOM (DICOM SEND).

11.8. Equipamiento para visualización remota (Tabletas)
11.8.1. Pantalla tipo retina o superior multi-touch retroiluminada por LED de 9.7 pulgadas con tecnología IPS con Peso de 500g máx..
11.8.2. Resolución de 2048x1536 pixeles a 264 pixeles por pulgada (ppi).
11.8.3. 8GB de memoria interna como mínimo
11.8.4. Revestimiento oleofóbico resistente a marcas dactilares.
11.8.5. Tecnología inalámbrica (802.11a/b/g/n Wi-Fi) y Tecnología wireless Bluetooth 4.0
11.8.6. Batería integrada recargable de polímero de litio con Funda protectora

12. Almacenamiento en línea

12.1. El servicio Integral debe incluir el almacenamiento con base a las modalidades y volumetría de estudios de cada unidad médica en el plazo que cubra el periodo del contrato y un máximo de 5 años.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006

COJ/JS/DC/2026/0

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

13. Cableado y Componentes Habilitadores para Interconexión

13.1. Cableado

13.1.1. El Servicio Integral en caso de requerirse deberá incluir el cableado estructurado, equipo de comunicación y gabinetes necesarios para conectarse como una red independiente de la red de la Unidad Médica [AnexoETIMSS09_Cableado Estructurado de Red De Área local para inmuebles del IMSS].

13.1.2. El Servicio Integral debe conectar un punto a la red de la Unidad Médica para la distribución de estudios mediante visualización remota.

13.2. Componentes Habilitadores para Interconexión

13.2.1. A continuación se enlistan los requisitos y funcionalidades mínimas que deberán cumplir los equipos CPE (Router) para el "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas" de acuerdo con la arquitectura previamente definida:

- El licitante deberá proporcionar equipos CPE's (Customer Premise Equipment) nuevos, y de tecnología reciente, para recibir la interconexión entre el Instituto y el licitante en los sitios especificados.
- El licitante deberá proporcionar la infraestructura necesaria para la implementación del equipamiento que llevara a cabo el intercambio de información entre el Instituto y el licitante ganador.
- El licitante deberá proveer al IMSS acceso de tipo "lectura" a la configuración de cualquier equipo CPE que incluya la solución. El IMSS podrá en todo momento revisar las configuraciones de los equipos.
- Con el fin de contar con un servicio homogéneo a nivel nacional, y permitir la eficiente implementación de la totalidad de servicios, los equipos CPE's deberán cumplir con el modelo y las características mínimas descritas más adelante.
- Los posibles licitantes deberán incluir en su Propuesta Técnica un listado de los equipos que integran su solución, junto con diagramas con el diseño propuesto, en los que se identifique en forma clara y detallada el apego a la arquitectura y a la topología descrita en el presente documento.

13.2.2. El Licitante será responsable de:

- La instalación del equipo en los nodos o inmuebles especificados por el IMSS
- La configuración lógica y física de los equipos CPE's

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

0006909

COLIJS/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

- La configuración del equipamiento sitio por sitio, con base en el diseño basado en la arquitectura descrita en este documento, y en la acordada en las mesas de trabajo.
- El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo que forme parte de la solución propuesta.
- El respaldo y reposición de equipo en caso de falla, incorporando un equipo de iguales o mayores capacidades.
- Los traslados y horas-ingeniero para las actividades mencionadas anteriormente
- Las pruebas de la red de punta a punta
- La realización de altas, bajas, cambios y movimientos lógicos.

13.3. Descripción de alto nivel de los componentes habilitadores:

13.3.1. CPE en Sitio (Router)

- Deberá contar con la suficiente capacidad en hardware para soportar el procesamiento de todo el tráfico que el IMSS demande en el "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas", conformado mínimo por un par de equipos switch/router capa 3 del modelo de la OSI.
- Deberán tener las posibilidades de recibir la tabla completa de rutas del Instituto en caso de ser necesario, adicionalmente deberá tener la posibilidad de enrutar el tráfico de datos usando protocolos dinámicos como OSPF, BGP, así como ruteo estático.
- Deberá proveer capacidades de conmutación a nivel capa 2 y capa 3 del modelo OSI de alto desempeño, que sirva de distribución del "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas" hacia el interior de la infraestructura del IMSS. Aquí se podrán aplicar, de manera enunciativa más no limitativa, el manejo óptimo de políticas de enrutamiento internas y externas, listas de acceso, QoS, entre otros.
- Deberá contar con conexiones Gigabit Ethernet a 100/1000 Mbps y conexiones 1 GE óptico.

13.3.2. El equipo terminal CPE (router) deberá contar con al menos 2 slot disponibles para ampliar la capacidad de puertos de interconexión en caso de requerirse. Este equipo debe ser nuevo; la marca y el modelo del equipo de telecomunicaciones son a consideración del posible licitante, siempre y cuando cumpla con lo descrito en las especificaciones del servicio.

13.3.3. Adicionalmente, el CPE (Router) deberá contar con lo siguiente:

- Desempeño mínimo en capa 3 de 50 Mbps

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COLJS/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

- Tres interfaces GigaEthernet integradas en el módulo principal
- Es muy importante que el equipo tenga una conmutación de paquetes interna sin intervención del CPU
- Todos los módulos de servicio que se integren al CPE deberán tener su propio procesamiento y memoria.
- Deberá ofrecer un mecanismo para asegurar los acuerdos en los niveles de servicio que permita al Instituto monitorear y verificar el tráfico generado, asegurar la confiabilidad de las aplicaciones críticas y medir de forma continua el desempeño del equipo mismo.
- Para el Instituto es de suma importancia el ahorro en costos de operación por lo que el equipo de acceso deberá incluir mecanismos de eficiencia en el consumo de energía.

13.4. Los posibles licitantes deberán exhibir claramente en sus propuestas técnicas, cuáles son los mecanismos de gestión a través de los cuales el Instituto podrá monitorear en caso de requerirse los CPE's propuestos. Los posibles licitantes deberán considerar que al menos deberán soportar los siguientes protocolos y estándares de gestión y monitoreo:

- SNMP Traps desde los equipos CPEs hacia el sistema de gestión del Instituto.
- SNMPv2 y SNMPv3 (SNMP GET, SNMP WALK, etc.) con comunidad READ-ONLY invocados desde los sistemas de gestión del Instituto.
- El Licitante deberá entregar, al Grupo Administrador del Contrato del IMSS, los MIBS asociados a toda la infraestructura propuesta, en las Mesas de Planeación, así como las comunidades personalizadas para uso exclusivo del Instituto.
- Syslog en todos los niveles generados por los equipos en comento, enviados íntegros e irrestrictos al sistema de gestión del Instituto.
- NetFlow, invocado desde los Sistemas de Gestión del Instituto.

13.5. El Instituto requiere que por cada por cada CPE propuesto se incluya un equipo switch de distribución capa 2, este switch es el que se conecta al equipo CPE propuesto por el licitante en cualquier campus o edificio del Instituto así como al switch lan del Instituto. El equipo switch deberá ser independiente del equipo de ruteo, esto acorde con la solución propuesta por el licitante.

13.6. Los equipos switch a proponer por parte del licitante, deberán cumplir con al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- 24 puertos 100/1000Mbps autosensing al menos.
- Puertos gigabit necesarios para dar la interconectividad.
- Soporte de priorización de tráfico mediante el protocolo IEEE 802.1p
- Soporte de Virtual LAN (VLAN) estáticas, empleando el estándar 802.1Q

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

- Soporte de VLAN's por equipo (1000 mínimo)
- Incluya 1000Base-SX, 1000Base-LX o LH conforme estándares IEEE 802.3z. (Acorde con la solución presentada por el licitante)
- Soporte de al menos 12000 direcciones MAC
- Soporte de protocolo de seguridad (acorde con la solución presentada por el licitante). el switch podrá incluir como protocolo de seguridad el soporte de al menos 802.1x, siempre y cuando garantice la funcionalidad y servicios requeridos.
- Soporte de administración vía WEB, SNMP y/o telnet
- Multicast
- El Switch de Acceso requiere Fábrica de conmutación mínimo de 8.8 Gbps
- Para los Switches de Distribución requiere Fábrica de conmutación mínima de 32.0 Gbps

13.7. Para el caso de que la propuesta del licitante requiera de puertos PoE, deberán considerarse equipos con las mismas características mínimas requeridas de acuerdo al tipo de switch, con la única adecuación de cambiar los puertos Gigabit Ethernet 100/1000 a PoE.

13.8. Consideraciones para la instalación del equipo de switcheo

13.8.1. En los switches se deben hacer las siguientes consideraciones:

- El switch deberá ser instalado, configurado y operando correctamente de conformidad con las especificaciones mínimas del fabricante, incluyendo los siguientes puntos en la configuración:
- Dirección IP para administración del switch.
- LAN´s virtuales, de administración y las necesarias para la operación en el campus y en edificios independientes
- Considerar el direccionamiento IP de acuerdo al plan propuesto en las mesas de trabajo con el Instituto
- Conexión de los switches de distribución del licitante a los switches de distribución del Instituto por medio del enlace correspondiente de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- Como parte de la solución implantada en sitios independientes y sitios integrados en campus, el licitante deberá incluir los gabinetes y/o racks necesarios para la instalación de los equipos de switcheo, incluyendo la instalación eléctrica en el sitio final del gabinete y/o rack con su respectiva protección termomagnética
- Conexión del switch a la instalación eléctrica del gabinete y/o rack propuesto por el licitante

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

- El licitante debe entregar los cables de parcheo de fábrica (UTP y Fibra) necesarios para la interconexión con el Instituto.
- Las especificaciones mínimas requeridas para los equipos switches están basadas en una solución de cableado, sin embargo, el licitante considerará el equipo que preste las mismas facilidades de conexión para acceso a la red local del inmueble(s) de acuerdo con el tipo de solución que proponga, asegurando los niveles de servicio requeridos por el Instituto
- Para los casos en los que se integren en campus, Áreas Administrativas, Unidades Médicas y/o Subdelegaciones que cuenten con equipo switch propiedad del Instituto, el licitante, deberá considerar su conexión al switch de distribución principal en la solución.

13.9. El licitante deberá conectarse a las redes de área local actuales del IMSS, utilizando tecnología Gigabit Ethernet, con posibilidades de conexión vía fibra óptica o cobre. Esta conexión podrá ser a uno o más puertos LAN conforme a la solución en cada sitio y es responsabilidad del licitante el cablear hasta este punto de demarcación, tomando en cuenta que los switches LAN en cuestión, generalmente se ubican en los MDFs o Telco Rooms implementados al interior de los diferentes inmuebles, por lo que la tarea del licitante incluye prever las trayectorias por las cuales acometerá hasta la ubicación definitiva del switch LAN mencionado, mismo que será mostrado al licitante, previo a la instalación. Será responsabilidad del licitante entregar la cantidad de puertos Gigabit Ethernet, así como los medios de transmisión requeridos por el IMSS para cada uno de los inmuebles del Instituto en el universo de esta contratación. Más detalles de este dimensionamiento serán revisados en las Mesas de Trabajo, aunque debe considerarse que al menos se requerirán 2 puertos libres por CPE.

13.10. Frontera de Demarcación

13.10.1. El posible licitante debe tomar en cuenta que el punto de demarcación a nivel local en los inmuebles especificados, en el entorno físico de las salas de junta o de las oficinas en las que se habilitará la solución en cada nodo, será el cableado que el licitante instalará para interconectarse con la red LAN del Instituto. Es por ello que resulta indispensable que en aquellos inmuebles en los que se otorgará el "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas", incluya la provisión, colocación, configuración, pruebas, mantenimiento, soporte, operación y administración de un equipo de switch capa 2 de datos para extender el puerto del CPE hacia la red local del Instituto, sin depender de los equipos activos de LAN propiedad del IMSS.

13.10.2. El cableado entre el switch LAN en cuestión y el CPE será responsabilidad del licitante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COL/JSJ/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

14. Capacitación durante la vigencia del contrato

14.1. Para el Personal Operativo

14.1.1. Se capacitará al personal en los módulos del sistema correspondientes a su perfil al inicio de operación y posteriormente de común acuerdo con la Unidad Médica.

14.1.2. Se deberá proporcionar capacitación continua de acuerdo con los requerimientos de cada Unidad Médica, considerando que existe rotación de personal periódica.

14.1.3. El calendario de capacitación debe revisarse con la Unidad Médica.

14.1.4. La capacitación se deberá proporcionar en sitio.

14.1.5. Esta capacitación deberá proporcionarse a todo el personal, designado por la Unidad Médica, durante el horario de su jornada de trabajo para los siguientes perfiles: Asistentes, Técnicos Radiólogos, Médicos Radiólogos, Jefes de Servicio, Médicos Especialistas, Médicos Residentes.

14.2. Para el Administrador de Sistemas

14.2.1. Se entrenará al personal designado por el Instituto para la Administración del Sistema RIS-PACS en Administración, Configuración, Monitorización, Respaldos, Solución de errores frecuentes.

14.2.2. Se deberá otorgar a la Unidad Médica: Manuales de Administrador de Sistema, Manuales de Usuario de Sistema, Manual de Usuario de Software complementario, Manuales de Usuario y Técnicos del Equipo Médico, Manuales de Usuario y Técnicos del Equipo de cómputo, Manual de Mantenimiento, Controladores, Memoria Técnica de Instalaciones Eléctricas y de Datos.

15. Soporte en sitio

15.1. Se debe otorgar soporte en sitio al inicio de la Implementación durante 3 meses.

15.2. Se debe otorgar soporte en sitio los días que determine la Unidad de Atención Médica posterior a cada capacitación.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

16. **Licencias y Actualización de software.**
    16.1. El proveedor debe proporcionar las licencias del software necesario para el funcionamiento de la solución en los equipos proporcionados (Sistema Operativo, Antivirus, RIS, PACS, Software Complementario) conforme a [Apartado Criterios y Controles de Seguridad de la Información].

    16.2. El proveedor debe aplicar las actualizaciones correspondientes al software implementado (Sistema Operativo, Antivirus, RIS, PACS, Software Complementario) conforme a [Apartado Criterios y Controles de Seguridad de la Información].

17. **Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante la vigencia del contrato.**
    17.1. El proveedor deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos a la Unidad Médica al inicio del Servicio Integral.

    17.2. El proveedor deberá cumplir el calendario de mantenimientos preventivos proporcionados a la Unidad Médica.

    17.3. Mantenimiento Preventivo de Hardware

        17.3.1. Deberá proporcionarse de acuerdo con lo recomendado por el fabricante del equipo, o cada 6 meses, el periodo que resulte menor.

    17.4. Mantenimiento Preventivo Software

        17.4.1. De acuerdo con lo recomendado por el fabricante de los equipos.

        17.4.2. Actualización de Antivirus en servidores y equipo de cómputo proporcionado como parte de la solución.

        17.4.3. Actualización de Sistema Operativo en servidores y equipo de cómputo proporcionado como parte de la solución.

        17.4.4. Actualización de Software Complementario en servidores y equipo de cómputo proporcionado como parte de la solución.

        17.4.5. Actualización del RIS-PACS en caso de contar con nuevas versiones.

    17.5. Mantenimiento Correctivo.

        17.5.1. Reemplazo de las partes del hardware (equipo de cómputo) que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69006

COL/JSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

17.5.2. En caso de falla de los equipos, el proveedor deberá reparar el equipo a más tardar 48 (cuarenta y ocho horas) posteriores a la recepción del reporte por escrito.

17.5.3. En caso de que la reparación tenga una duración mayor a 48 horas, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similares características (no menores), durante todo el tiempo que dure la misma.

18. Consideraciones al finalizar el contrato

18.1. El proveedor es responsable de la migración de la totalidad de información e imágenes médicas al sistema que el Instituto designe, manteniendo su equipo con la base de datos funcional, así como las imágenes y reportes a migrar, hasta que se concluya el proceso de migración o un periodo máximo de 6 meses.

18.2. Las imágenes deberán entregarse de acuerdo con el estándar DICOM (en formato nativo), sin compresiones propietarias y/o candados de acceso al sistema que el Instituto designe.

18.3. El proveedor debe retirar/desinstalar el equipamiento que el Instituto solicite sin que se genere un costo adicional.

19. Puntos opcionales de acuerdo con las necesidades de las Áreas Adquirientes

19.1. Equipamiento para Visualización Remota

19.1.1. Carros de Transporte para Equipos de Cómputo con Monitor de al menos 19" para visualización de imágenes en hospitalización, quirófano, urgencias, UCI y de acuerdo con las necesidades de la Unidad con las siguientes características:

19.1.1.1. Carro de transporte con al menos 4 ruedas con freno en al menos 2 de ellas.

19.1.1.2. Cuerpo de acero inoxidable.

19.1.1.3. Brazo para soporte de monitor en parte posterior situado a 140cm de altura del piso (o altura ajustable).

19.1.1.4. Repisa para teclado y mouse situado a 110cm del piso (0 altura ajustable).

19.1.1.5. Cable de alimentación con clavija grado médico u hospitalario de 3m de longitud, con accesorio para enrollar cable.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
69000
COLJSJ/DC/2026/00
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

19.1.1.6. Soporte para unidad de energía ininterrumpida.

19.1.2. Equipo con hardware necesario para soportar la visualización remota de manera eficiente y óptima.

19.2. Puntos de acceso para generación de redes inalámbricas

19.2.1. Considerar el número necesario de puntos de acceso y repetidores para lograr alcance de 100 metros en los siguientes servicios: Quirófano, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, cada piso de hospitalización según las necesidades de la Unidad Médica.

19.2.2. El proveedor deberá realizar un Site Survey (Evaluación de Sitio) para determinar las características de la red inalámbrica, en base a las condiciones y necesidades de la Unidad Médica; a fin de proveer la cobertura requerida y evitar interferencias con otros dispositivos.

20. Apartado Reglas de Negocio

20.1. Datos Requeridos para Buscar Paciente en Control de Servicios Integrales

Para solicitar la información demográfica de un paciente en Control de Servicios Integrales, se requiere proporcionar los siguientes criterios de búsqueda:
Caso 1:
- Tipo de paciente.
- Número de Seguridad Social.

Caso 2:
- Tipo de paciente.
- Número de Seguridad Social.
- Agregado Médico.

Caso 3:
- Identificador del Expediente Electrónico

20.2. Información del paciente en Control de Servicios Integrales

20.2.1. Los datos asociados a un paciente y/o de su núcleo familiar registrado en la Base Central del Instituto, son los siguientes:

20.2.1.1. Tipo de Paciente.

20.2.1.2. Identificador del Expediente Electrónico (IDEE).

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

20.2.1.3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
20.2.1.4. Número de Seguridad Social (NSS).
20.2.1.5. Agregado Médico.
20.2.1.6. Nombre.
20.2.1.7. Primer Apellido.
20.2.1.8. Segundo Apellido.
20.2.1.9. Sexo.
20.2.1.10. Fecha de nacimiento.
20.2.1.11. Estatus de derecho a servicio médico.
20.2.1.12. Estatus de derecho a incapacidad.
20.2.1.13. Calle del domicilio.
20.2.1.14. Colonia correspondiente al domicilio.
20.2.1.15. Número telefónico.
20.2.1.16. Clave presupuestal de la Unidad Médica de Adscripción.
20.2.1.17. Consultorio Médico asignado al paciente.
20.2.1.18. Turno de atención asignado al paciente.
20.2.1.19. Registro Patronal que da la vigencia al paciente.
20.2.1.20. Clave de Tipo de Pensión.
20.2.1.21. Fecha fin de vigencia.
20.2.1.22. Procedencia (NDH).
20.2.1.23. Tipo de Convenio (NDH).
20.2.1.24. Observaciones (NDH).
20.3. Criterios de búsqueda local de pacientes

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJSJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

Para realizar la búsqueda de un paciente y obtener sus datos demográficos, se requiere proporcionar al menos uno de los siguientes criterios de búsqueda:

- Número de Seguridad Social (NSS).
- Agregado Médico.
- Nombre del paciente.
- Primer Apellido del paciente.
- Segundo Apellido del paciente.

20.4. Datos requeridos para el registro temporal de pacientes

En caso de indisponibilidad de los Servicios Web del Instituto, se permitirá el registro local del paciente sin el campo "Identificador de Expediente Electrónico". Posteriormente es obligatorio consultar este campo, para completar el registro del paciente. Para el registro temporal, los siguientes datos son requeridos:

- Número de Seguridad Social (NSS)
- Agregado médico
- Nombre del paciente
- Primer Apellido del paciente
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Segundo Apellido del paciente (opcional)

20.5. Caracteres válidos

20.5.1. Los caracteres válidos son los siguientes:

Nombre del Campo	Caracteres Válidos	Longitud Válida	Rangos Válidos
NSS	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	10	[0-9]
Agregado Médico	A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	8	[A-Z] y [0-9]
Nombre	A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 Acentos, diéresis, apóstrofes	1-50	[A-Z], [0-9] y espacios
Primer Apellido	A B C D E F G H I J K L M N N O P Q R S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 Acentos, diéresis, apóstrofes	1-50	[A-Z], [0-9] y espacios
Segundo Apellido	A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 Acentos, diéresis, apóstrofes	0-50	[A-Z] , [0-9] y espacios
Matrícula Médico	A B C D E F G H I J K L M N N O P Q R	5-15	[0-9]

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

	S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 [-]		[A-Z]
Unidad de expresión del resultado	A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 Caracteres especiales	50	[A-Z] [0-9]
Rango de referencia para el resultado	A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 Caracteres especiales	50	[A-Z] [0-9] y espacios

20.6. Agregado Médico Paciente

20.6.1. El agregado Médico de los derechohabientes se conforma por:

Posiciones							
1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
Calidad	Sexo	Año de nacimiento				Régimen	

Ejemplo Derechohabiente: 1 M 1 9 4 8 O R

20.7. Conformación de Fechas y horas
La conformación de fechas y horas deberá ser con el formato yyyymmddhhmiss.SSS (24 h).
Ejemplo:19780623163310.100

20.8. Datos de identificación del proveedor

Los siguientes datos son requeridos para el envío de mensajería HL7:
- Clave del Servicio Contratado.
- RFC del Proveedor.
- Identificador de la Aplicación.
- Número del Contrato.
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica.

20.9. <Datos para Registrar Paciente No Derechohabiente>.

Para que un paciente no derechohabiente pueda ser dado de alta en Control de Servicios Integrales se requiere la siguiente información:
- Nombre del paciente.
- Primer Apellido del Paciente.
- Fecha de Nacimiento.
- Sexo.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

- Procedencia.
- Clave Presupuestal de la Unidad de Atención Médica que registra al paciente.
- Fecha y hora de registro.
- Clave del Servicio Contratado.
- Identificador de la Aplicación.
- Clave RFC del proveedor.
- La siguiente información se proporciona de forma opcional:
- Segundo Apellido del Paciente.
- Clave Única de Registro de Población.
- Calle.
- Colonia.
- Teléfono particular.
- Observaciones.

En caso de seleccionar la opción Convenio del catálogo Procedencia, la siguiente información se proporciona de forma requerida:
- Tipo Convenio.
- Observaciones.

En caso de seleccionar la opción Otro del catálogo Procedencia, la siguiente información se proporciona de forma requerida:
- Observaciones.

En caso de no cubrir con la información requerida, el paciente no podrá ser dado de alta en Base de Datos Central del Instituto.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
69006
COL/JSJ/DC/2026/00
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

21. Apartado Comprobante de Cita

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
[DELEGACIÓN QUE ATIENDE]
[UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA]
[SERVICIO MÉDICO QUE ATIENDE]
COMPROBANTE DE CITA

FOLIO DE CITA: [FOLIO]

FECHA Y HORA DE LA CITA: _____ SERVICIO SOLICITANTE: _____
TIPO DE SOLICITUD: _____ MÉDICO SOLICITANTE: _____
PACIENTE: _____ DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: _____
NSS: _____ AGREGADO MÉDICO: _____ COMPLEMENTO DEL DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: _____
EDAD: _____ SEXO: _____

Estudios Solicitados

Estudio: [Nombre del Estudio]

Indicaciones para el paciente

Indicaciones:

Observaciones:

Fecha de Impresión Página X de Y

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069

COJ/JS/DC/2026/000069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

22. Apartado Nota de Interpretación

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
[DELEGACIÓN QUE ATIENDE]
[UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA]
[SERVICIO MÉDICO QUE ATIENDE]

NOTA DE INTERPRETACIÓN

PACIENTE:_____ FECHA DE RESULTADOS:_____
NSS:_____ AGREGADO MÉDICO:_____ DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:_____
EDAD:_____ SEXO:_____ _____
FOLIO DE CITA:_____ SERVICIO SOLICITANTE:_____
ESTUDIO:_____ MÉDICO SOLICITANTE:_____

[INTERPRETACIÓN]

[Firma digitalizada del Médico Radiólogo]
[Nombre completo del Médico radiólogo]
Matrícula: [Matrícula del Médico radiólogo]
Cédula:[Cédula del Medico Radiologo]

Fecha de Impresión: [Fecha] Página X de Y

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COL/JSJ/DC/2026/000

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

23. Apartado Seguridad Comunicación

23.1. Esquema de Seguridad

23.1.1. De acuerdo a la normatividad vigente en el Instituto, la información sensible, reservada o confidencial contenida en archivos electrónicos deberá estar cifrada con algún tipo de algoritmo asimétrico. Para proporcionar comunicaciones seguras por la red o internet, es necesario la utilización de protocolos criptográficos (SSL/TLS).

23.1.2. De acuerdo al estándar SSL, se usará criptografía asimétrica. El Instituto proporcionará su llave pública a los proveedores que requieran utilizar los servicios web descritos en esta especificación técnica.

23.1.3. Es obligación de los proveedores de servicios integrales cifrar toda la información que envíen al Instituto con esta llave pública, es decir que todos los servicios web que se detallan en esta especificación técnica deberán utilizarse por medio del protocolo https.

23.1.4. Esta llave pública está protegida por el acuerdo de confidencialidad firmado entre el Instituto y los proveedores, por lo que estos últimos son responsables del buen uso de la misma.

23.1.5. Adicional al uso de criptografía para proteger la información que se intercambiará con los proveedores, el Instituto implementará mecanismos de autenticación estándar para identificar las peticiones de cada proveedor. Estos mecanismos de autenticación pueden incluir el uso de tokens y/o mecanismos de firma digital y/o timestamps para identificar cada transacción realizada con el Instituto.

24. Equipo de Seguridad Perimetral

24.1. Detalles del Servicio:

24.1.1. El Instituto requiere equipo de seguridad y protección de acceso, así como bloqueos de ataques.

24.1.2. El proveedor, estará sujeto a la Definición con el Instituto del modelo de operación, con la finalidad de que se implemente de manera adecuada.

24.1.3. El proveedor deberá sujetarse a los criterios y controles de seguridad de la Información que rigen en el Instituto.

24.1.4. La infraestructura propuesta deberá ser nueva, de última generación y dedicada exclusivamente para las necesidades del Instituto, a través de equipos de propósito específico (appliances) con capacidades de expansión, y módulos complementarios, el Proveedor deberá cumplir con las siguientes especificaciones funcionalidades mínimas:
El proveedor deberá brindar el presente servicio conforme lo siguiente:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

00069

COJSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

- Proporcionar activos de infraestructura nuevos, de última generación y dedicados exclusivamente para las necesidades del Instituto.
- Integrar activos de infraestructura de propósito específico (Appliances) con capacidades de expansión y módulos complementarios, pudiendo ser estas últimas instancias virtuales
- Definir en conjunto con el Instituto la estrategia de habilitación de los activos de infraestructura en la arquitectura de seguridad y comunicaciones.
- Ejecutar todas las tareas necesarias para la instalación del equipo en donde le sea solicitado por el Instituto, con las adecuaciones físicas, de red, energía eléctrica, temperatura y deberá poner los controles de seguridad físicos necesarios.
- Acordar con el personal del Instituto, ya sea a través del administrador del personal designado para este propósito, todas las ventanas de mantenimiento necesarias para la correcta operación del servicio, y en ningún momento podrá realizar cambios a los componentes de hardware/software que integran el servicio sin un control de cambios autorizado por este último.
- Acordar con el personal del Instituto, el mecanismo de la gestión de altas, bajas y cambios en las configuraciones, mismas, que no podrán realizarse hasta que sean revisadas y autorizadas por la División de Seguridad Informática Integral a través de un ticket en la Mesa de Servicios Tecnológicos.
- Proporcionar al Instituto cuentas de acceso a las consolas de administración del correspondiente servicio, así como herramientas en software que permitan acceder a las mismas (aplicaciones cliente-servidor, portales web u otro que se encuentre disponible), las cuales deberán ser de solo lectura, y cuyos atributos de consulta se definirán en las mesas que para este propósito se integren.
- Permitir únicamente el tráfico definido por el Instituto entre el punto de conexión central, hacia y desde los diferentes puntos de interconexión con otras redes o nubes.
- Asegurar que los activos de infraestructura propuestos cuenten con la última versión liberada, estable y validada, del sistema operativo, aplicación (firmware) u otro componente necesario con el que cuente el servicio correspondiente.
- Los accesos a personal de soporte del proveedor hacia el equipo de seguridad deberán ser gestionados a través de la División de Seguridad Integral, mismas que deben de ser solicitadas por escrito y firmando una carta responsiva con la autorización del administrador del proyecto.

24.1.5. Características Técnicas mínimas

Rendimiento	5 Gbps

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/0069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

Conexiones simultáneas	1,000,000
Conexiones nuevas por seg.	30,000
Interfaces 10/100/1000 Mbps.	16
Rendimiento IPsec VPN	4 Gbps
Rendimiento SSL VPN	400 Mbps
Rendimiento IPS	800 Mbps
Rendimiento NGFW	600 Mbps
Políticas	5,000

24.2. Funcionalidad Firewall

24.2.1. Deberá estar basado en la tecnología conocida como "Stateful Inspection", el cual realiza un análisis granular de los estados de las comunicaciones y aplicaciones, para controlar el flujo del tráfico pasando a través del "gateway", y de esta manera abrir dinámicamente y de una forma segura, puertos y un gran rango de protocolos.

24.2.2. Deberá incluir la posibilidad de crear NATs dinámicos y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete.

24.2.3. Deberá permitir implementar reglas aplicadas a intervalos de tiempo específicos.

24.2.4. Deberá soportar y operar bajo protocolos de ruteo BGP y OSPF.

24.2.5. Deberá soporte y operar mediante rutas estáticas.

24.2.6. Deberá realizar inspección en capa 3 y 4.

24.3. Funcionalidad IPS

24.3.1. Soporte de al menos: 1,000,000 conexiones simultáneas por cada Gigabit de inspección.

24.3.2. Latencia máxima de 0.5 milisegundos.

24.3.3. Deberá operar en la capa 2 del modelo de OSI, por lo que las interfaces de inspección no requerirán de una dirección IP ni MAC.

24.3.4. El equipo deberá ser capaz de soportar un despliegue en modo L3, permitiendo definir características de switching y routing sobre el tráfico inspeccionado

24.3.5. Capacidad de detección en línea sin bloquear tráfico (Modo transparente). El sistema sólo alertará que eventos serían bloqueados.

24.3.6. Capacidad de crear reglas y filtros de acceso que soporte y opere por dispositivo, puerto, VLAN, IP o rango de IP.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

24.3.7. Soporte de funcionamiento pasivo como un IDS (sistema de detección de intrusos), con alertas de ataque, tráfico malicioso o no deseado, sin interferir con el tráfico.
24.3.8. Soporte de la combinación de las modalidades IDS (pasivo) e IPS (en línea) dentro de un mismo equipo.
24.3.9. La solución de IPS deberá contemplar que el flujo de información esté asegurado ante una falla en el IPS, pudiendo conmutar el tráfico por hardware, es decir, sin necesidad de un dispositivo exterior que pudiera representar otro punto de falla en la red.
24.3.10. Reconocimiento de Tuneleo de Protocolos que permita la identificación de protocolos aun cuando estos estén encapsulados.
24.3.11. Detección de re-ensamblaje de paquetes fragmentados.
24.3.12. Integración de Listas Blanca (IP whitelist) mediante una lista de direcciones IP "confiables" que el sistema no bloqueará.
24.3.13. Capacidad de crear perfiles de tráfico con reglas específicas para supervisar la transferencia de datos entre dos host de la red y crear una alarma cuando cierto umbral sea rebasado.

24.4. Filtrado de Contenido Web
24.4.1. Deberá permitir operar en modo de proxy explicito y/o proxy transparente.
24.4.2. Controlar e inspeccionar al menos los protocolos: HTTP, HTTPS (SSL).
24.4.3. Catalogar las páginas por Dominio (o subdominio), URL o IP.
24.4.4. Permitir personalización detallada de políticas de control de acceso a través de parámetros como: direcciones IP, grupos de subredes, protocolos, URLs, grupos y usuarios de directorio activo, entre otros.
24.4.5. Permitir la creación de categorías de filtrado personalizadas así como la creación de listas blancas y negras de filtrado URL.
24.4.6. Capacidad de evitar la ejecución de códigos maliciosos.
24.4.7. Permitir el bloqueo y filtrado de HTTP, en tipos de archivos específicos, tales como .mp3, .exe, .zip, entre otros.
24.4.8. Actualización de la base de datos para el filtrado de contenido en tiempo real y de manera automática (de forma diaria).

24.5. Funcionalidad VPN
24.5.1. Deberá incluir la posibilidad de crear NATs dinámicos y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES**

24.5.2. Deberá permitir almacenar una base de usuarios local que permita realizar autenticación, sin depender de un dispositivo externo.
24.5.3. Capacidad de crear hasta 5,000 túneles de VPN IPSec (sitio a sitio y cliente remoto)
24.5.4. Deberá soportar DES, 3DES y AES-256 para las fases I y II de IKEv1 e IKE v2.
24.5.5. Deberá soportar al menos los siguientes grupos Diffie-Hellman: Grupo 1 (768 bit), Grupo 2 (1024 bit), Grupo 5 (1536 bit), Grupo 14 (2048 bit).
24.5.6. Deberá soportar integridad de datos con md5, sha1 y sha2.
24.5.7. Deberá soportar las topologías VPNs site-to-site: Meshed (todos a todos) y Star (Oficinas Remotas a Sitio Central).
24.5.8. Deberá establecer VPNs con gateways con direcciones IP dinámicas públicas.
24.5.9. Deberá crear una única asociación de seguridad (SA) por par de redes o subredes.
24.5.10. Deberá soportar Secure Sockets Layer (SSL) versión 3, con al menos los siguientes algoritmos de cifrado simétrico y longitud de llaves: RC4 (128 bits) y 3DES (192bits).

25. Integración de la Mesa de Servicios Tecnológicos

25.1. El licitante ganador deberá de tomar en cuenta que en cualquier momento y en caso de que el Instituto lo requiera, la solución de la Mesa de ayuda propuesta deberá ser implementada, puesta a punto, así como integrada a la Mesa de Servicios Tecnológicos (MST) con la que cuenta el Instituto, en un término no mayor a 60 días después de que se le notifique al proveedor la necesidad por el Administrador del contrato.
25.2. La Mesa de ayuda del proveedor deberá interactuar con la Mesa de Servicios Tecnologicos (MST) con que cuente el Instituto a través del intercambio automático de información bajo protocolos estándares de la industria, siendo los siguientes de carácter enunciativo mas no limitativo:
- XML (por sus siglas en inglés Extensible. Markup Language).
- ODBC (por sus siglas en inglés Open Database Conectivity) (sólo lectura).
- JDBC (por sus siglas en inglés Java Database Conectivity) (soló lectura).
- Web Services.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2026/0069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

- SMTP (por sus siglas en inglés Simple Mail Transfer Protocol) (siempre que se genere en forma automática el reporte desde la MST y la retroalimentación desde la MESED).

25.3. La Mesa de ayuda del proveedor deberá garantizar técnicamente la interoperabilidad con la Mesa de Servicios Tecnologicos para cumplir con los niveles de servicio establecidos.

25.4. El licitante ganador y en caso de que se lleve a cabo la integración con la MST, deberá entregar la base de datos de configuración (CMDB) a la MST, con el detalle de todos los equipos suministrados

25.5. El equipamiento de digitalización que será provistos, instalados y administrados por el Licitante Ganador deberán contar con una etiqueta que indique por lo menos; nombre del proyecto, nombre del licitante ganador, modelo de equipo, número de serie, y datos de la Mesa de Servicios Tecnológicos para el reporte de incidentes.

25.6. El licitante ganador deberá proporcionar la información necesaria para registrar y mantener actualizada en la base de datos de configuración (CMDB por sus siglas en inglés) de la Mesa de Servicios Tecnologicos (MST), el detalle de todos los equipos suministrados, su configuración, su estatus; cabe mencionar que se registrarán todos los elementos que el Licitante Ganador integre como parte de la solución.

25.7. La Mesa de Servicios Tecnologicos (MST), podrá realizar el reporte de fallas técnicas y/o requerimientos de forma automática a través del autoservicio de la herramienta las 24 hrs del día los 365 días del año y en caso de ser necesario por llamada telefónica a la MST (55 5238 2700 Ext. 12423) la cual opera las 24 horas de lunes a viernes; los fines de semana y días festivos de 7:00 a 22:00 horas. en caso extraordinarios vía telefónica y/o por correo electrónico.

25.8. La herramienta de Mesa de ayuda del proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

25.8.1. Estar alineada al MAAGTIC-SI

25.8.2. Operar con base en flujos de trabajo (workflows) permitiendo en todo momento verificar que se lleve a cabo la interacción entre procesos, así como el seguimiento de los incidentes conforme a lo establecido en él MAAGTIC-SI

25.8.3. Estar basada en el manejo de procesos de ITIL v4 (como mínimo)

25.8.4. Administrar como mínimo los módulos de:

- Recepción de reportes, solicitudes de servicio o de información, incidentes y problemas.
- Manejo de incidentes.
- Manejo de problemas.
- Reportes de estadísticas e indicadores, así como encuestas de satisfacción apegada a los formatos establecidos por el Instituto

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

00069

COJSJ/DC/2026/00069

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 2 (DOS)
ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

25.8.5. Contar con mecanismos de acceso a la información de solicitud de servicio, incidentes, problemas, cambios que sea utilizada como parte de los procesos de ITIL v4, (como mínimo) mediante:
- Interfaces programables en la aplicación (API).
- Comandos para el intercambio de información propios de la aplicación

25.8.6. La administración de los servicios de soporte deberá considerar por componente y/o sistema el seguimiento a cada uno de los elementos en una CMDB, siguiendo las mejores prácticas de ITIL v.4 (como mínimo).
25.8.7. Contar con interface web para la administración de los módulos.
25.8.8. Generar automáticamente el registro de los reportes, incluyendo el registro automático de la fecha y hora
25.8.9. Contar con alertas configurables y clasificables.
25.8.10. Permitir hacer consultas de información en la base de datos (resolución de incidentes, problemas y errores conocidos) de acuerdo con los perfiles que se definan para los usuarios del Instituto
25.8.11. La interface del usuario deberá estar en idioma español
25.8.12. Permitir el seguimiento y control de todos y cada uno de los casos.
25.8.13. Contar con una interfaz gráfica que permita monitorear en tiempo real el estado general en que se encuentra la solución con la que; se brinda el servicio

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/2026/000069
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N03226-037-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26017**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y cinthia.amezcua@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx y/o tania.leon@imss.gob.mx.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: SERVICIOS
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2026/000069

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N03226-037-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26017**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE $ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

000069 *COL/SJ/DC/2026/000*

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N03226-037-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26017**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJ/SJ/DC/2026/000699

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N03226-037-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26017**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJ/JSJ/DC/2026/000069

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N03226-037-00**

NÚMERO DE CONTRATO SAI: **SI26017**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

COJ/JJ/DC/2026/000690

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Memorándum N° 069001 250100/CAOA/2025/00913
Colima, Col., a 24 de Noviembre de 2025.

Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15.**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requirente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato**, en el procedimiento de contratación de **Servicio Integral de Digitalización e Imagen para el ejercicio 2026.**

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Armando Sanchez Ureña
Cargo:	Director UMH A 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 1
Domicilio institucional:	Av. Lapislazuli No.250 Col. El Haya Villa de Alvarez, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	armando.sanchezu@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3123163460
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	Firma

Nombre completo:	Raul Sandoval Mendoza
Cargo:	Director UMH C 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 10
Domicilio institucional:	Av. Paseo de las garzas #29, Col. Soleares Manzanillo, Colima C.P. 28869
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	[redacted]
Correo electrónico institucional:	Raul.sandovalme@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	8119117827
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	Firma

2025 Año de La Mujer Indígena

Zaragoza No. 62, Col. Centro C.P. 28000, Colima, Colima Tel: 312 31 2 69 50 www.imss.gob.mx

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2026 año de Margarita Maza



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-32-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN, DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N03226-037-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI:
SI26017

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Nombre completo:	Raul Avalos Salazar
Cargo:	Director UMH D 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar 4
Domicilio institucional:	Heroico Colegio Militar #1, Col. Centro, Tecomán, Colima. C.P. 28100
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	[redacted]
Correo electrónico institucional:	raul.avalos@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3133241193
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	Firma

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Jessica Gil Lozada
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró:
Arq. Sofía Anahí Borjas Ahumada

Validó:
Lic. Marlene H. Pelayo Contreras

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

69000

COJSJ/DC/2026/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.